



Guía
para Empresas
y Emprendedores

Abril 2009







Guía para Empresas y Emprendedores

Edición Abril 2009

“CORFO busca ser una organización orientada a sus clientes, que escucha sus necesidades y que, como resultado de ese diálogo, es capaz de elaborar y ejecutar respuestas creativas y estratégicas para los nuevos desafíos productivos”.



Carlos Álvarez Voullième
Vicepresidente Ejecutivo de CORFO



Presentación

En 2009 CORFO conmemora 70 años de existencia, habiendo realizado a lo largo de la historia una contribución profunda al proceso de transformación productiva del país, en sus distintas etapas. En los primeros años sentó las bases de la industrialización nacional, con la creación de grandes empresas; más tarde apoyó con inversión el desarrollo de rubros que luego liderarían el auge exportador chileno, como la pesca, fruta, papel y celulosa.

En la actualidad, apoya a las empresas chilenas para que estén en condiciones de competir en los mercados globales. Esta acción abarca desde el ámbito individual de cada empresa y grupos empresariales que trabajan asociativamente hasta cadenas de producción. También promueve el surgimiento de nuevos negocios, la innovación en las empresas, las inversiones y apoya

el emprendimiento innovador.

Este nuevo aniversario lo celebramos poniendo a disposición de las empresas y de los emprendedores chilenos la presente Guía, cuya característica fundamental es presentar nuestras líneas de apoyo, sean créditos o subsidios, desde las necesidades que hemos detectado entre nuestros potenciales usuarios, cualquiera sea la etapa en que se encuentren: inicio, desarrollo, crecimiento o consolidación de su empresa.

Una Guía según su Necesidad

CORFO está alerta y conoce las mejores prácticas que se están llevando a cabo en el mundo en materia de desarrollo productivo, y es capaz de traerlas a Chile para beneficio de las empresas

“Para fomentar el desarrollo de las pymes, avanzamos en eliminar las trabas, en simplificar los trámites para el acceso a los créditos, en construir redes de fomento... Pero, no es suficiente con que el gobierno adopte las medidas necesarias e indispensables, sino que es fundamental que los pequeños y medianos empresarios conozcan al detalle todos los instrumentos que hemos creado y perfeccionado para que efectivamente puedan acceder a estos beneficios y, a la vez, mejorar su gestión”.



Michelle Bachelet
Presidenta de la República

nacionales, especialmente las de menor tamaño, ya que son éstas las que necesitan más apoyo para competir.

Pretendemos que las empresas chilenas incorporen innovación a sus productos y servicios, que agreguen valor a su producción mediante nuevo conocimiento, que certifiquen calidad, que accedan a mercados externos exigentes, que se orienten a satisfacer las necesidades de sus clientes.

Es por esto que nos hemos propuesto asegurar una interacción expedita con nuestros usuarios. Para ello, estamos reduciendo tiempos de respuesta, simplificando formularios y procesos de postulación, creando una plataforma de atención con los estándares más eficientes del

mercado y hemos avanzado en las postulaciones en línea a nuestros instrumentos a través de nuestro sitio web.

Así, los capítulos que siguen ordenan estos subsidios y créditos bajo títulos que se proponen responder a un “Para qué sirven”, que orientará a quienes consulten sus páginas a la hora de avanzar en el camino emprendedor. Hemos distinguido tales necesidades bajo grandes títulos tales como Comenzar un negocio innovador; Obtener financiamiento para su empresa; Obtener, crear o transferir tecnología, entre otros.

Sean todos ustedes bienvenidos al quehacer de CORFO.

Mapa de Contenidos

COMENZAR UN NEGOCIO INNOVADOR

Capital Semilla: Estudios de Preinversión	12
Capital Semilla: Apoyo a la Puesta en Marcha	14
<i>A través de</i> Incubadoras de Negocios: Creación	16
<i>A través de</i> Incubadoras de Negocios: Fortalecimiento	18
<i>A través de</i> Redes de Capitalistas Ángeles	20
Programa de Apoyo a la Creación de Spin Off Empresariales	22
Programa de Comercialización de Tecnología e Incubación	24
<i>Ver además:</i>	
Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO)	94

OBTENER FINANCIAMIENTO PARA SU EMPRESA

Crédito CORFO Inversión	28
Crédito CORFO Multisectorial	30
Crédito CORFO Microempresa	32

Leasing CORFO Pyme	34
Capital de Riesgo CORFO para Pymes Innovadoras	36
Capital de Riesgo CORFO para Empresas Emergentes	38
Capital de Riesgo CORFO Inversión Directa en Fondos de Inversión	40
Financiamiento de Capital de Trabajo vía Factoring	42
<i>Ver además:</i>	
Crédito CORFO Medioambiental	82
Crédito CORFO Regional	164
Crédito CORFO Exportación: Financiamiento al Exportador Chileno	118
Crédito CORFO Exportación: Financiamiento al Comprador Extranjero	120
Cobertura CORFO de Préstamos Bancarios a Exportadores (COBEX)	122

OBTENER, CREAR O TRANSFERIR TECNOLOGÍA

Misiones Tecnológicas	46
Pasantías Tecnológicas	48
Consultorías Especializadas	50

Programa de Difusión Tecnológica	52
A través de Nodos Tecnológicos	54
<i>Ver además:</i>	
Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP)	98
Subsidio a la Formación de Recursos Humanos – Alta Tecnología	160
Subsidio a Programas de Capacitación de Alta Especialización - Alta Tecnología	162
Subsidio a Estudios de Preinversión – Alta Tecnología	136
Subsidio a la Facilitación de la Puesta en Marcha – Alta Tecnología	148
Subsidio a la Inversión en Activos Fijos Inmovilizados – Alta Tecnología	152
Subsidio al Arrendamiento a Largo Plazo de Inmuebles de Propiedad de Terceros – Alta Tecnología	154
Subsidio al Uso o Arrendamiento de Inmuebles de Propiedad de CORFO – Alta Tecnología	156

INNOVAR EN LA EMPRESA

Innovación Empresarial Individual	58
Apoyo a Negocios Tecnológicos	60
Consortios Tecnológicos Ventanilla Abierta: Estudios de Preinversión	62
Consortios Tecnológicos Ventanilla Abierta: Desarrollo	64
Incentivo Tributario a la Inversión Privada en Investigación y Desarrollo	66
Promoción de la Gestión de la Innovación en Empresas Chilenas	68
<i>Ver además:</i>	
Misiones Tecnológicas	46
Pasantías Tecnológicas	48
Consultorías Especializadas	50
Capital de Riesgo CORFO para Pymes Innovadoras	36
Prospección e Investigación de Mercados Externos	124
A través de Plataforma de Negocios para la Innovación	126

Mapa de Contenidos

MEJORAR LA GESTIÓN O PROCESOS

■ Fomento a la Calidad (FOCAL)	72
■ Fondos de Asistencia Técnica (FAT)	74
■ Programa de Preinversión en Eficiencia Energética (PIEE)	76
■ Crédito CORFO Eficiencia Energética	78
■ Programa de Emprendimientos Locales (PEL)	80
■ Crédito CORFO Medioambiental	82
■ Programa de Preinversión en Medio Ambiente (PIMA)	84
■ Programa de Preinversión en Riego (PIR)	86
■ Programas de Preinversión en Áreas de Manejo de Pesca Artesanal	88
■ Certificación para Servicios Turísticos de Calidad	90
<i>Ver además:</i>	
■ Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP)	98
■ Crédito CORFO Inversión	28
■ Crédito CORFO Multisectorial	30

■ Crédito CORFO Regional	164
■ Misiones Tecnológicas	46
■ Pasantías Tecnológicas	48
■ Consultorías Especializadas	50
■ Programa de Difusión Tecnológica	52

DESARROLLAR NEGOCIOS EN FORMA ASOCIATIVA

■ Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO)	94
<i>Ver además:</i>	
■ Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP)	98
■ Consorcios Tecnológicos: Estudios de Preinversión	62
■ Consorcios Tecnológicos Ventanilla Abierta: Desarrollo	64
■ Misiones Tecnológicas	46
■ Programa de Difusión Tecnológica	52
■ Apoyo a Negocios Tecnológicos	60
■ Consultorías Especializadas	50

MEJORAR LA RED DE PROVEEDORES

Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP)	98
<i>Ver además:</i>	
Programa de Difusión Tecnológica	52
Consultorías Especializadas	50

MEJORAR EL ENTORNO PARA LA INNOVACION

I + D Precompetitiva	102
Bienes Públicos para la Innovación	104
Formación y Fortalecimiento de Capacidades	106
Programa de Atracción de Centros de Excelencia Internacional para la Competitividad	108
<i>Ver además:</i>	
Consortios Tecnológicos Ventanilla Abierta: Estudios de Preinversión	62

Consortios Tecnológicos Ventanilla Abierta: Desarrollo	64
--	----

PROTEGER SU INVERSIÓN O CREACIÓN

Apoyo a la Protección de la Propiedad Industrial	112
Subvención a la Prima del Seguro Agrícola	114

EXPORTAR PRODUCTOS Y SERVICIOS

Crédito CORFO Exportación: Financiamiento al Exportador Chileno	118
Crédito CORFO Exportación: Financiamiento al Comprador Extranjero	120
Cobertura CORFO de Préstamos Bancarios a Exportadores (COBEX)	122
Prospección e Investigación de Mercados Externos	124
A través de Plataforma de Negocios para la Innovación	126
<i>Ver además:</i>	
Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO)	94

Mapa de Contenidos

INVERTIR EN CHILE Y SUS REGIONES

■ Servicios de Apoyo al Inversionista	130
■ Subsidio a Estudios y o Asesorías Especializadas en la Etapa de Preinversión - Regiones	132
■ Subsidio a Estudios de Preinversión en Zonas Extremas y/o de Rezago Productivo	134
■ Subsidio a Estudios de Preinversión - Alta Tecnología	136
■ Programa de Preinversión en Energías Renovables No Convencionales (ERNC)	138
■ Programa de Preinversión en Energías Renovables No Convencionales (ERNC) para la Región Metropolitana	140
■ Subsidio a Estudios y/o Asesorías Especializadas de Preinversión en la Etapa Avanzada para proyectos de ERNC	142
■ Crédito CORFO Energía Renovable No Convencional	144
■ Subsidio a la Facilitación de la Puesta en Marcha en Zonas Extremas y/o de Rezago Productivo	148
■ Subsidio a la Facilitación de la Puesta en marcha - Alta Tecnología	150
■ Subsidio a la Inversión en Activos Fijos en Zonas Extremas y/o de Rezago Productivo	152

■ Subsidio a la Inversión en Activos Fijos Inmovilizados - Alta Tecnología	152
■ Subsidio al Arrendamiento a Largo Plazo de Inmuebles de Propiedad de Terceros - Alta Tecnología	154
■ Subsidio al uso o arrendamiento de Inmuebles de Propiedad de CORFO - Alta Tecnología	156
■ Subsidio a la inversión en Inmuebles de Interés Turístico o Patrimonial en Lota y Valparaíso	158
■ Subsidio a la Formación de Recursos Humanos - Alta Tecnología	160
■ Subsidio a Programas de Capacitación de Alta Especialización - Alta Tecnología	162
■ Crédito CORFO Regional	164
<i>Ver además:</i>	
■ Crédito CORFO Inversión	28
■ Crédito CORFO Medioambiental	82
■ Crédito CORFO Multisectorial	30
■ Programa de Preinversión en Eficiencia Energética (PIEE)	76
■ Programa de Preinversión en Medio Ambiente (PIMA)	84
■ Programa de Preinversión en Riego (PIR)	86

Innovación Empresarial Individual	58
Pasantías Tecnológicas	48
Consultorías Especializadas	50

EJECUTAR PROYECTOS AUDIOVISUALES

Programa de Fomento al Cine y a la Industria Audiovisual	168
--	------------

FINANCIAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Crédito CORFO Pregrado	172
Crédito CORFO Postgrado	174

ENTIDADES Y ORGANISMOS INTERMEDIARIOS DE SUBSIDIOS Y CRÉDITOS

Agentes Operadores Intermediarios (AOI)	178
Patrocinadores Programa Capital Semilla	180

Incubadoras de Negocios	182
Cobertura CORFO de Préstamos Bancarios a Exportadores (COBEX)	184
Crédito CORFO Exportación: Financiamiento al Exportador Chileno	185
Crédito CORFO Exportación: Financiamiento al Comprador Extranjero	186
Crédito CORFO Inversión	187
Créditos CORFO Multisectorial, Regional y Medioambiental	188
Financiamiento de Capital de Trabajo vía Factoring	189
Crédito CORFO Microempresa	190
Capital de Riesgo CORFO para Pymes Innovadoras	192
Entidades Supervisoras Nacionales de Pasantías Tecnológicas (ESN)	194
Entidades Asesoras de Propiedad Industrial (EAPI)	195
Nodos Tecnológicos	196
Crédito CORFO Pregrado	205
Crédito CORFO Postgrado	207





COMENZAR UN NEGOCIO INNOVADOR

» Capital Semilla: Estudios de Preinversión	12
» Capital Semilla: Apoyo a la Puesta en Marcha	14
» <i>A través de</i> Incubadoras de Negocios: Creación	16
» <i>A través de</i> Incubadoras de Negocios: Fortalecimiento	18
» <i>A través de</i> Redes de Inversionistas Ángeles	20
» Programa de apoyo a la Creación de Spin Off Empresariales	22
» Programa de Comercialización de Tecnología e Incubación	24
<i>Ver además:</i>	
» Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO)	94

Capital Semilla: Estudios de Preinversión



» En qué consiste

Es un subsidio que apoya la definición y formulación de proyectos de negocio innovadores con expectativas de alto crecimiento.

» Quiénes pueden postular

Emprendedores, personas naturales mayores de 18 años, quienes pueden presentarse de manera individual o asociada. En caso de desarrollar con anterioridad actividades relacionadas al giro del proyecto, éstas no deben superar los 18 meses contados desde la fecha de emisión de su primera boleta o factura de venta a la fecha de postulación a InnovaChile.

Empresas sin historia, personas jurídicas chilenas con fines de lucro (comprendidas las empresas individuales de responsabilidad limitada) que posean una existencia efectiva no superior a 18 meses contados desde la fecha de emisión de su primera boleta o factura de venta a la fecha de postulación a InnovaChile.

El postulante, ya sea persona natural o jurídica, no podrá, a su vez, ser socio mayoritario de otra persona jurídica cuyo giro se encuentre relacionado directamente con el proyecto que postula.

» Qué tipo de proyectos apoya

Apoya proyectos orientados a consolidar negocios innovadores basados en productos o servicios que no se encuentren en fases de desarrollo y/o adaptación de tecnología, es decir, que se encuentren técnicamente validados; que presenten factores de diferenciación significativos respecto del mercado al que pretenden ingresar; que no hayan sido implementados con anterioridad en el

territorio nacional; que presenten oportunidades comerciales, expectativas de rentabilidad y potencial de crecimiento.

» Qué actividades subsidia

Subsidia actividades tendientes a determinar la factibilidad económica del negocio, tales como estudios de mercado, validación comercial, prospección comercial y fortalecimiento de planes de negocio.

Adicionalmente, se subsidian las siguientes actividades: inicio de la empresa, pago de costos de garantías, gestión del patrocinador (ver en recuadro Qué es un Patrocinador).

Estas actividades deben ser clasificadas de acuerdo a los siguientes ítems: recursos humanos, subcontrataciones, gastos de operación, gastos del patrocinador.

InnovaChile **no subsidia**: Bienes de capital. Compra de inmuebles y vehículos. Construcción de obras civiles y edificios, a excepción de ampliación o adecuación de edificaciones para la instalación de equipos, cuyo costo no supere 30% de la subvención. Deudas, dividendos o recuperaciones de capital, compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios. Remuneraciones. Títulos tributos, tasas portuarias, aranceles o equivalentes, y gastos generales y de administración. Actividades de difusión y promoción.

» Cuánto subsidia

Hasta 80% del monto total del proyecto, con un tope máximo de \$ 6 millones. Dentro de este monto se considera \$ 1 millón para solventar las actividades correspondientes a la gestión del Patrocinador.

En cualquier caso, el postulante deberá aportar al menos 20% del costo total de las actividades. En ese aporte deberá incluirse al menos \$ 750.000 en dinero.

» Cuándo postular

La postulación a esta línea de apoyo se realiza a través de un tipo de ventanilla abierta, el que admite la recepción de proyectos sólo los primeros 10 días de cada mes.

» Cómo postular

Dirigirse a una Incubadora de Negocios o a un Patrocinador, en ambos casos, acreditados ante InnovaChile, quienes le podrán prestar asesoría para la formulación del proyecto y lo postulará en la Oficina de Partes de CORFO en Santiago, o en las oficinas regionales de la corporación.

Es importante leer las **Bases de Postulación** y sus **Anexos** para identificar y obtener los antecedentes que se solicitan como requisitos. Asimismo, se deberá llenar el **Formulario de Postulación** conforme a las pautas exigidas. En este documento debe quedar expresado el proyecto que se desea realizar, sus etapas, los costos y acciones asociadas a su cumplimiento, poniendo especial atención en las características de los proyectos que subsidia esta línea de apoyo.

Bases y formulario de postulación en www.corfo.cl.

» Qué se requiere para postular

En el **Formulario de Postulación** deberán adjuntarse documentos tales como: Convenio entre el patrocinador y el postulante, en el que consten las principales obligaciones y derechos de ambas partes. Una carta de compromiso que especifica el aporte pecuniario y no pecuniario del postulante. Documento de validación técnica del producto o servicio asociado al proyecto. Un certificado de antecedentes comerciales.

El listado completo de los documentos requeridos para postular puede obtenerse del formulario de postulación de esta línea de apoyo.

» Cómo se evalúa un proyecto postulado

Una vez ingresado a InnovaChile el proyecto debe pasar por las siguientes etapas:

Elegibilidad, en la que se chequea que el postulante y el proyecto cumplan con los requerimientos formales que esta línea de apoyo exige.

Evaluación final, solamente aquellas postulaciones que hubiesen aprobado la elegibilidad serán sometidos al proceso de evaluación. El proceso de evaluación supone una revisión por parte de InnovaChile de pertinencia y duplicidad.

Pertinencia, en la que el proyecto elegible es calificado por profesionales del Área de Emprendimiento Innovador o por consultores expertos. Éstos elaboran un informe de pertinencia, en el que se evalúa si el proyecto se ajusta a los objetivos de la línea de apoyo y las actividades financiadas.

Duplicidad, las postulaciones no deben presentar duplicaciones con otras iniciativas financiadas, ya sea por InnovaChile u otras fuentes de financiamiento, públicas o privadas y será responsabilidad del postulante y patrocinador verificar, a priori, la ausencia de duplicidad del proyecto postulado.

Selección y Adjudicación, en la que el proyecto es presentado ante el Subcomité del Área de Emprendimiento Innovador, compuesto por actores relevantes del ámbito público y privado, el que lo aprueba o rechaza, o solicita reformulaciones para que pueda volver a ser presentado.

Nota: La evaluación positiva por parte del Área de Emprendimiento Innovador sólo constituye una recomendación para el Subcomité respectivo, siendo este último, la única instancia que decide sobre la aprobación o rechazo del proyecto postulado.

» Cuánto tarda la respuesta

Los plazos varían según la especificidad de cada proyecto. No obstante, los proyectos de esta línea de apoyo tardan en promedio 40 días desde su ingreso a InnovaChile hasta que el Subcomité los aprueba o rechaza.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

Una vez que el Subcomité del Área de Emprendimiento Innovador toma una decisión, se informa mediante una carta dirigida al Patrocinador y, de modo adjunto, se entrega un informe con los motivos de aprobación o rechazo.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Una vez que el Subcomité aprueba el subsidio, el Patrocinador deberá ingresar el proyecto al sistema de control de gestión y firmar un convenio de subsidio con InnovaChile.

Luego que la resolución del convenio ha sido totalmente tramitada y se han recibido en InnovaChile las garantías por parte del Patrocinador, se hace entrega del monto anticipado.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

En un período máximo de 5 meses. Sin embargo, puede solicitarse una prórroga de hasta 3 meses, en caso que, por causas no imputables al beneficiario, las actividades contempladas no alcancen a realizarse dentro del plazo aprobado.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- Capital Semilla: Apoyo a la Puesta en Marcha
- Incubadoras de Negocios
- Redes de Inversionistas Ángeles

Qué es un Patrocinador

Patrocinadores e Incubadoras de Negocios son los únicos organismos habilitados por InnovaChile para gestionar postulaciones de proyectos al Programa Capital Semilla. Su rol es proveer de conocimientos específicos para la creación de un nuevo negocio (gestión, comercialización y/o aspectos jurídicos) y facilitar el acceso a redes (posibles clientes, proveedores y/o financistas). Además, estos organismos son quienes emiten los documentos de garantía, condición indispensable para realizar el desembolso de los recursos.

La base de datos de Patrocinadores y los requisitos para ser incluido en ella se encuentran disponibles en www.corfo.cl.

Lista de Patrocinadores en pág. 180 y 182.

Capital Semilla: Apoyo a la Puesta en Marcha



» En qué consiste

Es un subsidio que apoya el despegue y puesta en marcha de proyectos de negocios innovadores con expectativas de alto crecimiento.

» Quiénes pueden postular

Empresas constituidas durante la ejecución de la línea Capital Semilla: Estudios de Preinversión (comprendidas las empresas individuales de responsabilidad limitada).

Emprendedores, personas naturales mayores de 18 años, los que pueden presentarse de manera individual o asociada. En caso de desarrollar con anterioridad actividades relacionadas al giro del proyecto, éstas no deben superar los 18 meses contados desde la fecha de emisión de su primera boleta o factura de venta a la fecha de postulación a InnovaChile.

Empresas sin historia, personas jurídicas chilenas con fines de lucro (comprendidas las empresas individuales de responsabilidad limitada) que posean una existencia efectiva no superior a 18 meses contados desde la fecha de emisión de su primera boleta o factura de venta a la fecha de postulación a InnovaChile.

El postulante, ya sea persona natural o jurídica, no podrá, a su vez, ser socio mayoritario de otra persona jurídica cuyo giro se encuentre relacionado directamente con el proyecto que postula.

» Qué tipo de proyectos apoya

Apoya proyectos orientados a consolidar negocios innovadores basados en productos o servicios **que no se encuentren en fases de desarrollo y/o adaptación de tecnología**, es decir que se

encuentren técnicamente validados; **que presenten factores de diferenciación significativos** respecto del mercado al que pretenden ingresar; **que no hayan sido implementados con anterioridad** en el territorio nacional; **que presenten oportunidades comerciales**, expectativas de rentabilidad y potencial de crecimiento.

Estos pueden ser, por ejemplo: Bienes o servicios destinados a nuevos segmentos o nichos de mercado. Una nueva aplicación sobre un producto existente.

» Qué actividades subsidia

Protección a la propiedad industrial. Reforzamiento de estudios de mercado. Actualización de los planes de negocio y/o asistencias técnicas especializadas (marketing, estrategia, etc.). Estudios de prospección y validación comercial. Difusión. Adecuación o remodelación de infraestructura. Arriendo de inmuebles. Empaquetamiento comercial de bienes o servicios (como por ejemplo: diseño de envases, fabricación de manuales, fabricación de muestras para testeo comercial). Ventas y gestión del negocio. Gestión del patrocinador. (Ver en recuadro Qué es un Patrocinador).

InnovaChile **no subsidia**: Bienes de capital no determinantes para la ejecución del proyecto. Compra de inmuebles y vehículos. Construcción de obras civiles y edificios, a excepción de ampliaciones o adecuación de edificaciones para la instalación de equipos, cuyo costo no supere 30% de la sub-

vención. Deudas, dividendos o recuperaciones de capital, compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios. Tributos, tasas portuarias, aranceles o equivalentes, gastos generales y de administración.

» Cuánto subsidia

Hasta 90% del monto total del proyecto, con un tope máximo de \$ 40 millones. Dentro de este monto, se consideran recursos para las actividades del Patrocinador de \$500 mil mensuales, con un tope máximo de \$ 6 millones. Los postulantes deberán ofrecer aportes pecuniarios y/o no pecuniarios en aquel porcentaje no cubierto por el cofinanciamiento de InnovaChile.

» Cuándo postular

Todos los días hábiles del año. La postulación a esta línea de apoyo se realiza a través del sistema de ventana abierta.

» Cómo postular

Dirigirse a una Incubadora de Negocios o a un Patrocinador acreditado ante InnovaChile, entidad que le podrá prestar asesoría para la formulación del proyecto y lo postulará en la Oficina de Partes de CORFO en Santiago, o en las oficinas regionales de la corporación.

Es importante leer las **Bases de Postulación** y sus **Anexos** para identificar y obtener los antecedentes que se solicitan como requisitos. Asimismo, se deberá llenar el **Formulario de Postulación** conforme a las pautas exigidas. En este documento debe quedar expresado el proyecto que se desea realizar, sus etapas, los costos y acciones asociadas

a su cumplimiento, poniendo especial atención, en las características de los proyectos que subsidia esta línea de apoyo.

Bases y formulario de postulación en www.corfo.cl.

» Qué se requiere para postular

En el **Formulario de Postulación** deberán presentarse documentos tales como: Convenio entre el patrocinador y el postulante, en el que consten las principales obligaciones y derechos de ambas partes. Carta de compromiso que especifica el aporte pecuniario y no pecuniario del postulante. Documento de validación técnica del producto o servicio asociado al proyecto.

Copia de la escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones, si las hubiere y si corresponde. Certificados de antecedentes comerciales de la sociedad y de sus socios, si corresponde.

Listado completo de los documentos requeridos para postular puede obtenerse de las bases de esta línea de apoyo.

» Cómo se evalúa un proyecto postulado

Una vez ingresado a InnovaChile el proyecto debe pasar por las siguientes etapas:

Elegibilidad, en la que se chequea que tanto el postulante como el proyecto cumplan con los requerimientos formales que esta línea de apoyo exige.

Evaluación preliminar, solamente aquellas postulaciones que hubiesen sido declarados elegibles serán sometidos al proceso de evaluación. El proyecto elegible es evaluado por profesionales del Área de Emprendimiento Innovador, o bien, por consultores expertos. Éstos elaboran un informe y emiten una recomendación de aprobación o rechazo.

Selección y Adjudicación, en la que el proyecto, independientemente de la recomendación de

aprobación o rechazo, es presentado ante el Subcomité del Área de Emprendimiento Innovador, compuesto por actores relevantes del ámbito público y privado, el que lo aprueba o rechaza, o solicita reformulaciones para que pueda volver a ser presentado.

Nota: La evaluación positiva por parte del Área de Emprendimiento Innovador sólo constituye una recomendación para el Subcomité respectivo, siendo este último, la única instancia que decide sobre la aprobación o rechazo del proyecto postulado.

» Cuánto tarda la respuesta

Los plazos varían según la especificidad de cada proyecto. No obstante, los proyectos de esta línea de apoyo tardan en promedio 60 días desde su ingreso a InnovaChile hasta que el Subcomité los aprueba o rechaza.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

Una vez que el Subcomité del Área de Emprendimiento Innovador toma una decisión, se informa mediante una carta dirigida al Patrocinador y, de modo adjunto, se entrega un informe con los motivos de aprobación o rechazo.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Una vez que el Subcomité aprueba el subsidio, el Patrocinador deberá ingresar el proyecto al sistema de control de gestión y firmar un convenio de subsidio con InnovaChile.

Luego que la resolución del convenio ha sido totalmente tramitada y se han recibido en InnovaChile las garantías por parte del Patrocinador, se hace entrega del monto anticipado.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

En un período máximo de 12 meses. Sin embargo, puede solicitarse una prórroga de hasta 6 meses en caso que, por causas no imputables beneficiario, las actividades contempladas no alcancen a realizarse dentro del plazo aprobado.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- Capital Semilla: Estudios de Preinversión
- Incubadoras de Negocios
- Redes de Inversionistas Ángeles

Qué es un Patrocinador

Patrocinadores e Incubadoras de Negocios son los únicos organismos habilitados por InnovaChile para gestionar postulaciones de proyectos al Programa Capital Semilla.

Su rol es proveer de conocimientos específicos para la creación de un nuevo negocio (gestión, comercialización y/o aspectos jurídicos) y facilitar el acceso a redes (posibles clientes, proveedores y/o financistas). Además, estos organismos son quienes emiten los documentos de garantía, condición indispensable para realizar el desembolso de los recursos.

La base de datos de Patrocinadores y los requisitos para ser incluido en ella se encuentran disponibles en www.corfo.cl.

Lista de Patrocinadores en pág. 180 y 182.

Incubadoras de Negocios: Creación



» En qué consiste

Es un subsidio que apoya la creación de incubadoras de negocios; entidades dedicadas a orientar estratégica, técnica y administrativamente a emprendedores con negocios innovadores.

» Quiénes pueden postular

- **Universidades creadas por ley, Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica** reconocidos por el Estado. Con personalidad jurídica, desde a lo menos, cinco años contados hacia atrás desde la fecha de su postulación y que posean capacidades técnicas permanentes e infraestructura necesarias para el desarrollo del proyecto.
- **Personas jurídicas**, de derecho privado, constituidas en Chile, con experiencia en apoyo a emprendimientos. Que acrediten una experiencia en el ámbito del emprendimiento y la innovación de, a lo menos dos años contados hacia atrás desde la fecha de postulación.
- **Patrocinadores:** Entidades que ya se encuentran habilitadas para postular proyectos a la Línea de Financiamiento Programa Capital Semilla de InnovaChile de CORFO. No podrán postular a este Concurso aquellos patrocinadores que hayan sido eliminados de la nómina respectiva. Los postulantes podrán concurrir en forma individual o asociada con otras personas jurídicas relevantes para la ejecución del proyecto.

» Qué tipo de proyectos apoya

Apoya proyectos para la creación de incubadoras de negocios, que fomenten la capacidad emprendedora

y la creación de nuevas empresas en Chile.

» Qué actividades subsidia

- Conformar y capacitar el personal de la incubadora
- Conformar el Directorio y sesionar
- Imagen corporativa de la incubadora, plan comunicacional y web para captar emprendimientos
- Evaluar y seleccionar emprendimientos
- Diagnosticar el emprendimiento (emprendedor y su proyecto de negocio)
- Elaborar un plan de trabajo para cada emprendimiento de acuerdo al diagnóstico, utilizando las capacidades internas y redes de apoyo de la incubadora
- Ejecución de los planes de trabajo de los emprendimientos seleccionados y otros posibles a incubar
- Validar y mejorar las tecnologías en los procesos de selección y diagnóstico de los emprendimientos a apoyar
- Habilitación de infraestructura y equipamiento de la incubadora
- Gestión y operación de la incubadora
- Generación de alianzas y redes de trabajo y apoyo (tutores, consultores, etc.).
- Difusión y posicionamiento de la incubadora en sus segmentos de mercado.
- Búsqueda de financiamiento, tanto para la incuba-

dora como para los incubados. Estas actividades deben ser clasificadas de acuerdo a ítemes tales como recursos humanos; subcontrataciones; misiones; gastos de inversión; gastos de operación; gastos de difusión; gastos de capacitación.

InnovaChile **no subsidia:** deudas, dividendos o recuperaciones de capital. Adquisición de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios. Impuestos recuperables por las beneficiarias, adquisición de inmuebles y de vehículos, acorde a lo señalado en las bases de postulación de este instrumento.

» Cuánto subsidia

Hasta 70% del monto total del proyecto, con un tope máximo de \$ 160 millones.

» Cuándo postular

La postulación a esta línea de apoyo se realiza a través del sistema de concurso. Las fechas son avisadas oportunamente en un medio de comunicación de circulación masiva y en www.corfo.cl.

» Cómo postular

Para obtener orientación en la **Región Metropolitana** dirigirse a la oficina central de InnovaChile en Santiago, para contactar a un ejecutivo de la Subdirección del Área de Emprendimiento Innovador.

En **Regiones** deben dirigirse a las Direcciones Regionales de CORFO para solicitar la asistencia de un

ejecutivo de InnovaChile. En la **Región del Biobío**, dirigirse a la oficina de Innova Bío Bío, la agencia de innovación de CORFO en la VIII Región (Rengo 476, piso 4, Concepción).

Su sitio web es www.innovabiobio.cl.

Es importante leer y estudiar acuciosamente las **Bases de Postulación** y sus **Anexos** para identificar y obtener los antecedentes que se solicitan como requisitos. Asimismo, se deberá llenar el **Formulario de Postulación** conforme a las pautas exigidas.

Para **presentar el proyecto**, acudir a la Oficina de Partes de CORFO en Santiago, o a las oficinas regionales de la corporación.

Bases y formulario de postulación pueden ser descargados desde www.corfo.cl.

» Qué se requiere para postular

En el **Formulario de Postulación** deberán adjuntarse documentos tales como: Copia de la escritura de constitución de la sociedad y de sus modificaciones, si las hubiere. Poderes vigentes de los representantes legales. Antecedentes que acrediten el funcionamiento efectivo de los postulantes, tales como balances, estado de resultados, planillas de sueldos u otros similares.

Nota: Ver listado completo de documentos requeridos en las Bases: www.corfo.cl

» Cómo se evalúa un proyecto

Una vez ingresado a InnovaChile el proyecto debe pasar por las siguientes etapas:

Elegibilidad, en la que se chequea que tanto el postulante como el proyecto cumplan con los requerimientos formales que esta línea de apoyo exige.

Evaluación, solamente aquellos proyectos que hubiesen aprobado la elegibilidad, serán sometidos a la etapa de evaluación. La Subdirección del Área Emprendimiento Innovador organizará e implementará el proceso de evaluación para cuyo efecto operará mediante capacidades internas, de evaluadores externos, nacionales o internacionales, según lo demande la naturaleza del proyecto, manteniendo la confidencialidad del mismo.

Selección y adjudicación, el proyecto es presentado ante el Subcomité del Área de Emprendimiento Innovador, compuesto por actores relevantes del ámbito público y privado, el que lo aprueba o rechaza, o solicita reformulaciones para que pueda volver a ser presentado.

Nota: El Subcomité del Área de Emprendimiento Innovador es el único órgano facultado para aprobar o rechazar la ejecución de los proyectos que se presenten.

» Cuánto tarda la respuesta

Los plazos varían según la especificidad de cada proyecto. No obstante, los proyectos de esta línea de apoyo tardan en promedio 90 días desde su ingreso hasta que el Subcomité los aprueba o rechaza.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

Una vez que el Subcomité del Área de Emprendimiento Innovador toma una decisión, se informa mediante una carta dirigida al postulante y, de modo adjunto, se entrega un informe con los motivos de aprobación o rechazo.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Una vez que el Subcomité aprueba el subsidio, se fija una reunión con la entidad beneficiaria, la que a su vez, deberá ingresar el proyecto al sistema de control de gestión y firmar un convenio de subsidio con InnovaChile. Luego que la resolución del convenio ha sido totalmente tramitada y se han recibido en InnovaChile las garantías por parte de la entidad beneficiaria, se hace entrega del monto anticipado.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

En un período máximo de 18 meses. En caso de que la ejecución del proyecto sufre un retraso por causas no imputables a la beneficiaria, este plazo podrá prorrogarse hasta en 6 meses más.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- Incubadoras de Negocios: Fortalecimiento
- Capital Semilla: Estudios de Preinversión
- Capital Semilla: Apoyo a la Puesta en Marcha

Qué debe hacer un emprendedor

Los emprendedores que deseen acceder a las incubadoras de negocio apoyadas por InnovaChile deben acudir directamente a ellas con sus proyectos.

Ver lista completa de Incubadoras apoyadas por CORFO en pág. 182.

Incubadoras de Negocios: Fortalecimiento



» En qué consiste

Es un subsidio que apoya proyectos destinados a fortalecer incubadoras de negocios que se encuentren en funcionamiento.

» Quiénes pueden postular

Incubadoras de negocios apoyadas con anterioridad por InnovaChile y, excepcionalmente, otras incubadoras creadas mediante otras fuentes de subsidio o financiamiento, públicas o privadas.

Éstas deberán incluir la participación de al menos una **entidad asociada**, las cuales pueden ser empresas, asociaciones empresariales o gremiales productivas, incubadoras de negocios extranjeras, corporaciones municipales, y otras afines, cuya participación sea estratégicamente relevante para el modelo de negocios de la incubadora.

» Qué tipo de proyectos apoya

Apoya proyectos que contemplen fortalecer incubadoras de negocios orientadas a:

- Generar condiciones de entorno para fomentar el emprendimiento.
- Estimular el desarrollo de alianzas y redes de trabajo que faciliten el emprendimiento.
- Apoyar el adecuado desarrollo de emprendimiento de terceros.
- Entregar servicios de calidad, tanto para crear negocios exitosos, como para acelerar su puesta en marcha.

» Qué actividades subsidia

Habilitación de infraestructura y equipamiento de la incubadora. Generación de alianzas y redes de trabajo. Búsqueda de nuevos emprendimientos. Desarrollo de la estrategia de comercialización y plan comunicacional. Actualización de planes de negocio y/o asistencias técnicas especializadas para el staff de la incubadora. Programas de capacitación para el staff de la incubadora. Difusión y posicionamiento de la incubadora, dentro de sus segmentos de mercado. Búsqueda de financiamiento, tanto para la incubadora como para los incubados.

Estas actividades deben ser clasificadas de acuerdo a los siguientes ítems: recursos humanos, subcontrataciones, gastos de capacitación, misiones, giras tecnológicas, gastos de inversión, gastos de operación, gastos de difusión.

» Cuánto subsidia

Hasta 60% del total del proyecto, con un tope de \$ 300 millones.

» Cuándo postular

Todos los días hábiles del año. La postulación se realiza a través del sistema de ventanilla abierta.

» Cómo postular

Para obtener orientación en la **Región Metropolitana** dirigirse a la oficina central de InnovaChile en Santiago, para contactar a un ejecutivo de la Subdirección del Área de Emprendimiento Innovador.

En **Regiones** deben dirigirse a las Direcciones Regionales de CORFO para solicitar la asistencia de un ejecutivo de InnovaChile. En la **Región del Biobío**, dirigirse a la oficina de Innova Bío Bío, la agencia de innovación de CORFO en la VIII Región (Rengo 476, piso 4, Concepción).

Su sitio web es: www.innovabiobio.cl.

Es importante leer y estudiar acuciosamente las **Bases de Postulación** y sus **Anexos** para identificar y obtener los antecedentes que se solicitan como requisitos. Asimismo, se deberá llenar el **Formulario de Postulación** conforme a las pautas exigidas.

Para **presentar el proyecto**, acudir a la Oficina de Partes de CORFO en Santiago, o a las oficinas regionales de la corporación.

Bases y formulario de postulación pueden ser descargados desde www.corfo.cl.

» Qué se requiere para postular

En el Formulario de postulación deberán adjuntarse documentos tales como: Copia de la escritura de constitución de la sociedad y de sus modificaciones, si las hubiere. Poderes vigentes de los representantes legales. Evaluación de los resultados operacionales

y de gestión que ha tenido la incubadora. Antecedentes estadísticos relativos al flujo de proyectos. Convenio de participación y trabajo, en el que se especifiquen los compromisos económicos, actividades y mecanismos de participación de la entidad postulante y de aquellas asociadas al proyecto.

Nota: Ver listado completo de documentos requeridos en las Bases: www.corfo.cl

» Cómo se evalúa un proyecto

Una vez ingresado a InnovaChile un proyecto pasar por las siguientes etapas:

Elegibilidad, en la que se chequea que tanto el postulante como el proyecto cumpla con los requerimientos formales que esta línea de apoyo exige.

Evaluación, solamente aquellos proyectos que hubiesen aprobado la elegibilidad, serán sometidos a la etapa de evaluación. La Subdirección del Área Emprendimiento Innovador realizará la evaluación para cuyo efecto operará mediante capacidades internas, y/o con el apoyo de evaluadores externos, nacionales o internacionales, según lo demande la naturaleza del proyecto, manteniendo la confidencialidad del mismo.

Selección y adjudicación, el proyecto es presentado ante el Subcomité del Área de Emprendimiento Innovador, compuesto por actores relevantes del ámbito público y privado, el que lo aprueba o rechaza, o solicita reformulaciones para que pueda volver a ser presentado.

Nota: El Subcomité del Área de Emprendimiento Innovador es el único órgano facultado para aprobar o rechazar la ejecución de los proyectos que se presenten.

» Cuánto tarda la respuesta

Los plazos varían según la especificidad de cada proyecto. No obstante, los proyectos de esta línea de apoyo tardan en promedio 90 días desde su ingreso hasta que el Subcomité de Emprendimiento Innovador los aprueba o rechaza.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

Una vez que el Subcomité del Área de Emprendimiento Innovador toma una decisión, se informa mediante una carta dirigida al postulante y, de modo adjunto, se entrega un informe con los motivos de aprobación o rechazo.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Una vez que el Subcomité aprueba el subsidio, se fija una reunión con la entidad beneficiaria, la que a su vez, deberá ingresar el proyecto al sistema de control de gestión y firmar un **Convenio de Subsidio** con InnovaChile.

Luego que la resolución del **Convenio** ha sido totalmente tramitada y se han recibido en InnovaChile las garantías por parte de la entidad beneficiaria, se hace entrega del monto anticipado.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

En un período máximo de 3 años.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- Incubadoras de Negocios: Creación
- Capital Semilla: Estudios de Preinversión
- Apoyo a la Puesta en Marcha

Qué debe hacer un emprendedor

Los emprendedores que deseen acceder a las incubadoras de negocio apoyadas por InnovaChile deben acudir directamente a ellas con sus proyectos.

Ver lista completa de Incubadoras apoyadas por CORFO en pág. 182.

Redes de Capitalistas Ángeles

» En qué consiste

Es un subsidio que está orientado a apoyar la organización, formalización y operación de redes de capitalistas ángeles en Chile, que aumenten las inversiones en empresas innovadoras de alto potencial de crecimiento (con escasas posibilidades de obtener otras fuentes de financiamiento privado).

» Quiénes pueden postular

En calidad de beneficiarias: Fundaciones, Corporaciones, Empresas (entendiendo personas jurídicas con fines de lucro constituidas en Chile). Personas naturales. En este caso deberán contemplar la constitución de una persona jurídica, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad anónima, corporación o fundación, a la fecha de la celebración del convenio de subsidio con el comité.

Beneficiarias actuales de la línea de "Apoyo a Redes de Capitalistas Ángeles" del Comité InnovaChile actualmente en ejecución y todas aquellas entidades que se encuentren en proceso de postulación a dicha línea de financiamiento, a la época de postulación de las bases.

Las beneficiarias podrán concurrir en forma individual o asociada con otras personas jurídicas o naturales, relevantes para la ejecución del proyecto. Además deberá acreditarse al momento de la postulación, el compromiso de inversionistas ángeles potenciales.

» Qué tipo de proyectos apoya

Apoya un conjunto de actividades cuyo objetivo central sea invertir en negocios emergentes con base tecnológica (I+D); cuyos bienes o servicios presenten potencial para desarrollar estrategias de

diferenciación comercial y generar valor agregado y rentabilidad; y que tengan alto potencial de crecimiento.

» Qué actividades subsidia

Metodología de búsqueda de emprendimientos. Evaluación de emprendimientos. Preparación de propuesta y elevator pitch (presentación a la ronda). Organización y realización de rondas de sesiones de preinversión y rondas de inversionistas. Jornadas de fidelización con miembros de la red. Difusión de la red y su entorno. Programas de capacitación staff. Formación de nuevas alianzas. Implementación de oficinas y sala de reuniones de la red. Evaluación de desempeño, mejoras e incorporación de buenas prácticas. Gestión y operación de la red. Estas actividades deben ser clasificadas de acuerdo a los siguientes ítems: recursos humanos, subcontrataciones, capacitación, gastos de operación, gastos de inversión, gastos de difusión. InnovaChile no subsidia: Deudas, dividendos o recuperaciones de capital. Adquisición de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios. Impuestos recuperables por las beneficiarias, adquisición de inmuebles y de vehículos, acorde a lo señalado en las bases de postulación de este instrumento.



» Cuánto subsidia

Hasta un 70% del monto total requerido para la ejecución del proyecto, con un tope máximo a solicitar para el primer año de ejecución de \$ 80 millones y de \$100 millones anuales para los siguientes años.

» Cuándo postular

Todos los días hábiles del año. La postulación a esta línea de apoyo se realiza a través del sistema de ventanilla abierta.

» Cómo postular

Para **obtener orientación** en la **Región Metropolitana**, dirigirse a la oficina central de InnovaChile en Santiago, para contactar a un ejecutivo de la Subdirección del Área de Emprendimiento Innovador.

En **Regiones**, dirigirse a las Direcciones Regionales de CORFO para solicitar la asistencia de un ejecutivo de InnovaChile. En la **Región del Biobío**, dirigirse a la oficina de Innova Biobío, la agencia de innovación de CORFO en la VIII Región (Rengo 476, piso 4, Concepción) (www.innovabiobio.cl).

En todos los casos, los ejecutivos lo orientarán respecto de las exigencias que deben cumplirse para postular a esta línea de apoyo.

Es importante leer las **Bases de Postulación** y sus **Anexos** para identificar y obtener los antecedentes que se solicitan como requisitos. Asimismo, se deberá llenar el **Formulario de Postulación** conforme a las pautas exigidas. En este documento se debe expresar claramente el proyecto que se desea realizar, sus etapas, los costos y acciones asociadas a su cumplimiento, poniendo especial atención en las características de los proyectos que subsidia esta

línea de apoyo.

Para **presentar el proyecto** se debe acudir a la Oficina de Partes de CORFO en Santiago, o a las oficinas regionales de la corporación.

Bases y formulario de postulación pueden ser descargados desde www.corfo.cl.

» Qué se requiere para postular

En el **Formulario de Postulación** deberán adjuntarse, entre otros, documentos tales como: Balances generales y estados de resultados. Balances consolidados. Copia de la escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones. Copia del formulario 22 de declaración de renta del último año tributario. Certificados de deuda fiscal. Cartas de compromiso de los postulantes, que detalle el porcentaje de su aporte pecuniario.

El listado completo de los documentos requeridos puede obtenerse del **Formulario de Postulación** de esta línea de apoyo, en www.corfo.cl

» Cómo se evalúa un proyecto

Una vez ingresado a InnovaChile el proyecto debe pasar por las siguientes etapas:

Elegibilidad, en la que se chequea que tanto el postulante como el proyecto cumplan con los requerimientos formales que esta línea de apoyo exige.

Evaluación, solamente aquellos proyectos que hubiesen aprobado la elegibilidad, serán sometidos a la etapa de evaluación. La Subdirección del Área de Emprendimiento Innovador organizará e implementará el proceso de evaluación para cuyo efecto operará mediante capacidades internas, de evaluadores externos, nacionales o internacionales, según lo demande la naturaleza del proyecto, manteniendo la confidencialidad del mismo.

Selección y adjudicación, el proyecto es presentado ante el Subcomité del Área de Emprendimiento Innovador, compuesto por actores relevantes del ámbito público y privado, el que lo aprueba o rechaza, o solicita reformulaciones para que pueda volver a ser presentado.

Nota: El Subcomité del Área de Emprendimiento Innovador es el único órgano facultado para aprobar o rechazar la ejecución de los proyectos que se presenten. Asimismo, determinará el monto máximo del subsidio a otorgar.

» Cuánto tarda la respuesta

Los plazos varían según la especificidad de cada proyecto. No obstante, los proyectos de esta línea de apoyo tardan en promedio 90 días desde su ingreso hasta que el Subcomité de Emprendimiento Innovador los aprueba o rechaza.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

Una vez que el Subcomité del Área de Emprendimiento Innovador toma una decisión, se informa mediante una carta dirigida al postulante y, de modo adjunto, se entrega un informe con los motivos de aprobación o rechazo.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Una vez que el Subcomité aprueba el subsidio, se fija una reunión con el beneficiario, el que a su vez deberá ingresar el proyecto al sistema de control de gestión y firmar un **convenio de subsidio** con InnovaChile.

Luego que la resolución del convenio ha sido totalmente tramitada y se han recibido en InnovaChile las garantías por parte del beneficiario, se hace entrega del monto anticipado.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

En un período máximo de 6 años.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- **Capital Semilla: Estudios de Preinversión**
- **Capital Semilla: Apoyo a la Puesta en Marcha**
- **Incubadoras de Negocios**

Qué debe hacer un Emprendedor

Los emprendedores que desean acceder a las **Redes de Inversionistas Ángeles** apoyadas por InnovaChile, deben acudir directamente a ellas con sus proyectos.

Desde 2006, Southern Angels es la red en estado operativo (www.southernangels.cl) apoyada por InnovaChile. En 2007 se sumaron otras dos: **Ángeles de Chile** (Tel. 02 978 36 28) e **Incured** (www.incured.cl). En 2008 se sumó una más: **Red de Ángeles DICTUC** (Tel. 02 3544119).

Programa de Apoyo a la Creación de Spin Off Empresariales



» En qué consiste

Es un subsidio que apoya el establecimiento de plataformas de emprendimiento corporativo, cuya función será la de diseñar e implementar planes de trabajo en empresas chilenas con el fin de desarrollar iniciativas de spin-offs (creación de nuevas empresas) al interior de las mismas.

» Quiénes pueden postular

Entidades o centros tecnológicos nacionales públicos o privados, con una existencia efectiva de, a lo menos, dos años contados hacia atrás desde la fecha de la postulación. Deben poseer personalidad jurídica y su actividad principal debe ser la investigación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica, o la prestación de servicios en esos ámbitos.

Universidades nacionales, con una existencia efectiva de, a lo menos, dos años contados hacia atrás desde la fecha de la postulación.

Empresas nacionales, con experiencia en el ámbito del emprendimiento y la innovación. Deberán acreditar una existencia efectiva de, a lo menos, cuatro años contados hacia atrás desde la fecha de la postulación.

Corporaciones y fundaciones de derecho privado, con experiencia en el ámbito del emprendimiento y la innovación. Deberán acreditar una existencia efectiva de, a lo menos, dos años contados hacia atrás desde la fecha de la postulación.

» Qué tipo de proyectos apoya

Proyectos que se enfoquen al establecimiento de plataformas expertas en emprendimiento

corporativo. Éstas deben sensibilizar y transmitir a sus empresas las capacidades necesarias para establecer una cultura interna de la innovación y, posterior, desarrollo de emprendedores al interior de la empresa, aprovechando oportunidades de negocios detectadas por los mismos empleados y con potencial de transformarse en spin offs.

» Qué actividades subsidia

Diagnóstico de empresas. Diseño de metodologías. Implementación de la metodología en empresas. Programa de capacitación de la Plataforma. Sensibilización y capacitación empresas. Traída de expertos. Asistencias técnicas especializadas. Difusión de los resultados del proyecto. Estas actividades deben ser clasificadas de acuerdo a los siguientes ítems: recursos humanos, subcontrataciones, capacitación, gastos de operación, gastos de inversión, gastos de difusión y promoción.

InnovaChile **no subsidia**: Deudas, dividendos o recuperaciones de capital. Compra de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios. Impuestos recuperables por las postulantes, tomando en consideración su naturaleza jurídica y las normas tributarias que le sean

aplicables. Adquisición de inmuebles, sea mediante compraventa o contrato de leasing. Adquisición de vehículos, sea mediante compraventa o contrato de leasing.

» Cuánto subsidia

Hasta 70% del total del proyecto, con un tope de \$ 300 millones. Las entidades postulantes deberán aportar, a lo menos, un 25% pecuniario (dinero) del costo total del proyecto postulado.

» Cuándo postular

La postulación a esta línea de apoyo se realiza a través del sistema de concurso. Las fechas son avisadas oportunamente en diarios de circulación nacional y en www.corfo.cl

» Cómo postular

Para **obtener orientación** en la **Región Metropolitana**, dirigirse a la oficina central de InnovaChile en Santiago, para contactar a un ejecutivo de la Subdirección del Área de Emprendimiento Innovador.

En **Regiones**, dirigirse a las Direcciones Regionales de CORFO para solicitar la asistencia de un ejecutivo de InnovaChile.

En todos los casos, los ejecutivos lo orientarán respecto de las exigencias que deben cumplirse para postular a esta línea de apoyo.

Es importante leer las **Bases de Postulación** y sus **Anexos** para identificar y obtener los antecedentes

que se solicitan como requisitos. Asimismo, se deberá llenar el **Formulario de Postulación** conforme a las pautas exigidas. En este documento se debe expresar claramente el proyecto que se desea realizar, sus etapas, los costos y acciones asociadas a su cumplimiento, poniendo especial atención en las características de los proyectos que subsidia esta línea de apoyo.

Para **presentar el proyecto** se debe acudir a la Oficina de Partes de CORFO en Santiago, o a las oficinas regionales de la corporación. Bases y formulario de postulación pueden ser descargados desde www.corfo.cl

» Qué se requiere para postular

En el **Formulario de Postulación** deberán adjuntarse, entre otros, documentos tales como:

Copia de la escritura de constitución o de sus Estatutos y de sus principales modificaciones, Antecedentes que acrediten el funcionamiento efectivo de la postulante tales como balances, estados de resultados, declaraciones de impuestos. Certificados de deuda fiscal. Cartas de compromiso de los postulantes, que detalle el porcentaje de su aporte pecuniario. El listado completo de los documentos requeridos puede obtenerse del **Formulario de Postulación** de esta línea de apoyo, en www.corfo.cl

» Cómo se evalúa un proyecto

Una vez ingresado a InnovaChile el proyecto debe pasar por las siguientes etapas:

Elegibilidad, en la que se chequea que tanto el postulante como el proyecto cumplan con los requerimientos formales que esta línea de apoyo exige.

Evaluación, solamente aquellos proyectos que hubiesen aprobado la elegibilidad, serán sometidos a la etapa de evaluación. La Subdirección del Área de Emprendimiento Innovador organizará e implementará el proceso de evaluación para cuyo efecto operará mediante capacidades internas, de evaluadores externos, nacionales o internacionales, según lo demande la naturaleza del proyecto, manteniendo la confidencialidad del mismo.

Selección y adjudicación, el proyecto es presentado ante el Subcomité del Área de Emprendimiento Innovador, compuesto por actores relevantes del ámbito público y privado, el que lo aprueba o rechaza, o solicita reformulaciones para que pueda volver a ser presentado.

Nota: El Subcomité del Área de Emprendimiento Innovador es el único órgano facultado para aprobar o rechazar la ejecución de los proyectos que se presenten. Asimismo, determinará el monto máximo del subsidio a otorgar.

» Cuánto tarda la respuesta

Los plazos varían según la especificidad de cada proyecto. No obstante, los proyectos de esta línea de apoyo tardan en promedio 90 días desde su ingreso hasta que el Subcomité de Emprendimiento Innovador los aprueba o rechaza.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

Una vez que el Subcomité del Área de Emprendimiento Innovador toma una decisión, se informa mediante una carta dirigida al postulante y, de modo adjunto, se entrega un informe con los motivos de aprobación o rechazo.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Una vez que el Subcomité aprueba el subsidio, se fija una reunión con la entidad beneficiaria, la que a su vez deberá ingresar el proyecto al sistema de control de gestión y firmar un **convenio de subsidio** con InnovaChile.

Luego que la resolución del convenio ha sido totalmente tramitada y se han recibido en InnovaChile las garantías por parte de la entidad beneficiaria, se hace entrega del monto anticipado.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

En un período máximo de 10 meses. Si el proyecto sufre un retraso por causas no imputable a la beneficiaria, este plazo podrá prorrogarse hasta en 6 meses más.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- Incubadoras de Negocios
- Redes de Capitalistas Ángeles

Programa de Comercialización de Tecnología e Incubación



» En qué consiste

Es un programa impartido por el Instituto IC2 de la Universidad de Texas en Austin, consistente en **entrenamiento práctico, talleres y actividad del desarrollo de negocios en los Estados Unidos. Los temas del entrenamiento incluyen: technology screening y evaluación de la tecnología, desarrollo de negocios de la tecnología, y comercialización internacional y gerenciamiento de una incubadora. Adicionalmente, el programa proporcionará evaluaciones y selecciones de tecnologías chilenas, y proporcionará el desarrollo de negocios internacionales de tecnologías chilenas mediante el encuentro entre empresas chilenas con oportunidades en los Estados Unidos y/o empresas de los Estados Unidos para producir acuerdos cooperativos y abrir nuevas oportunidades para compañías chilenas.**

El Instituto IC2 transferirá sus conocimientos técnicos y metodologías relacionados con la comercialización exitosa de nuevas empresas y además administrará el programa.

» Quiénes pueden postular

Incubadoras de Negocios y Otras Entidades. Entre las que se tienen: Incubadoras de negocios apoyadas por InnovaChile a través de su línea de financiamiento para incubadoras. Otras incubadoras. Otras entidades que sin tener el carácter de incubadora tengan experiencia en actividades de apoyo al emprendimiento.

Representantes de la tecnología. Son aquellas personas que han desarrollado o representan a la persona jurídica dueña de una tecnología innovadora y han sido invitados a participar en el programa con miras a obtener la aceleración internacional de su negocio.

Personas naturales interesadas en participar única-

mente en el entrenamiento de 6 módulos del Taller de Espíritu Emprendedor.

Docentes de Universidades Chilenas. Profesores universitarios que imparten clases en universidades pertenecientes al Consejo de Rectores o reconocidas por el Estado en materias relacionadas directa o indirectamente, con el emprendimiento o la incubación y que recibirán el entrenamiento de 6 módulos en el Taller de Espíritu Emprendedor y entrenamiento adicional para enseñar el taller en sus respectivas casas de estudio.

» Cuánto subsidia

El Instituto IC2 de la Universidad de Texas en Austin proporcionará (además del programa) el costo de los pasajes desde Santiago de Chile a Austin Texas (ida

y vuelta) y estadía en Austin para los profesionales seleccionados.

Los participantes de regiones deberán costear los gastos de viajes desde su región hacia Santiago y estadía en Santiago si son de regiones.

Asimismo, los costos de obtención de pasaporte y visa a los Estados Unidos serán de cargo de los participantes.

» Cuándo postular

La postulación a esta línea de apoyo se realiza a través del sistema de concurso. Las fechas son avisadas oportunamente en diarios de circulación nacional y en www.corfo.cl

» Cómo postular

Para **obtener orientación** en la **Región Metropolitana**, dirigirse a la oficina central de InnovaChile en Santiago, para contactar a un ejecutivo la Subdirección del Área de Emprendimiento Innovador.

En **Regiones**, dirigirse a las Direcciones Regionales de CORFO para solicitar la asistencia de un ejecutivo de InnovaChile.

En todos los casos, los ejecutivos lo orientarán respecto de las exigencias que deben cumplirse para postular a esta línea de apoyo.

Es importante leer las **Bases de Postulación** y sus **Anexos** para identificar y obtener los antecedentes que se solicitan como requisitos. Asimismo, se deberá llenar el **Formulario de Postulación** conforme a las pautas exigidas. En este documento se debe expresar claramente el proyecto que se desea realizar, sus etapas, los costos y acciones asociadas a su cumplimiento, poniendo especial atención en las características de los proyectos que subsidia esta línea de apoyo.

Para **presentar el proyecto** se debe acudir a la Oficina de Partes de CORFO en Santiago, o a las oficinas regionales de la corporación.

Bases y formulario de postulación pueden ser descargados desde www.corfo.cl

» Qué se requiere para postular

El listado completo de los documentos requeridos para la puede obtenerse del **Formulario de Postulación** de esta línea de apoyo, en www.corfo.cl.

Se hace presente que la totalidad del Programa se desarrolla en idioma inglés, razón por la cual los participantes deberán poseer conocimientos del idioma que les permita completar el Programa.

» Cómo se evalúa un proyecto

El equipo del IC2 en conjunto con el Subcomité del Área de Emprendimiento Innovador seleccionan las entidades y personas que participarán en el Programa.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

El programa ocurrirá en cinco fases en un plazo de aproximadamente 18 meses:

- i) Evaluación de las incubadoras chilenas;
- ii) Entrenamiento de los encargados de la incubadora en la investigación de la innovación y del reclutamiento chilenos y la investigación de la innovación chilena;
- iii) Entrenamiento de gerentes de incubadoras, representantes de la tecnología y encargados de CORFO/InnovaChile;
- iv) Selección de empresas de la tecnología para el desarrollo de negocios internacionales;
- v) aceleración en el mercado norteamericano, de las empresas de tecnología seleccionadas.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- Incubadoras de Negocios
- Redes de Capitalistas Ángeles





OBTENER FINANCIAMIENTO PARA SU EMPRESA

» Crédito CORFO Inversión	28
» Crédito CORFO Multisectorial	30
» Crédito CORFO Microempresa	32
» Leasing CORFO Pyme	34
» Capital de Riesgo CORFO para Pymes Innovadoras	36
» Capital de Riesgo CORFO para Empresas Emergentes	38
» Capital de Riesgo CORFO Inversión Directa en Fondos de Inversión	40
» Financiamiento de Capital de Trabajo via Factoring	42
 <i>Ver además:</i>	
» Crédito CORFO Medioambiental	82
» Crédito CORFO Regional	164
» Crédito CORFO Exportación. Financiamiento al Exportador Chileno	118
» Crédito CORFO Exportación. Financiamiento al Comprador Extranjero	120
» Cobertura CORFO de Préstamos Bancarios a Exportadores (COBEX)	122

Crédito CORFO Inversión



» En qué consiste

Se trata de un crédito que busca proveer financiamiento de largo plazo para que las pequeñas y medianas empresas puedan llevar adelante sus proyectos de inversión.

» Quiénes pueden acceder

Pequeñas y medianas empresas que cuenten con ventas de hasta UF 200.000 al año (excluido el IVA), como asimismo empresas emergentes con la proyección de ventas acotadas a las UF 200.000.

» Qué es posible financiar

Inversiones incluyendo la modalidad de leasing, sin un monto máximo definido por CORFO. Eventualmente, también puede financiar capital de trabajo asociado a dichas inversiones, con un máximo del 30% de la operación. También puede refinanciar créditos, siempre que éstos hayan sido destinados originalmente a financiar inversiones.

» Cómo y dónde solicitar el financiamiento

La empresa debe acercarse directamente a las sucursales de los bancos que pueden otorgar este crédito. Estos bancos son (más información en pág. 187):

- Banco BBVA
- Banco Crédito e Inversiones
- Banco de Chile

- Banco del Desarrollo
- Banco Santander
- Banco Corpbanca
- BancoEstado

Es recomendable que la empresa consulte en más de un banco, con el objeto de buscar la alternativa que le resulte más conveniente.

» Qué se requiere para solicitar el financiamiento

La empresa debe presentar al banco su proyecto de inversión, indicando, entre otros aspectos, cómo se utilizarán los fondos solicitados y cuáles serán los flujos de retorno de la inversión.

Dependiendo de las políticas de crédito del banco, de las características de la empresa y del proyecto a financiar, la empresa deberá contar con garantías que disminuyan el riesgo de crédito de la operación. Si las garantías que dispone la empresa no fueran suficientes, puede solicitar al banco hacer uso de la garantía de CORFO del Fondo de Garantías para Inversiones, FOGAIN.

» Características de la garantía del FOGAIN

Esta garantía es una cobertura por el riesgo de no

pago de los préstamos que los bancos otorguen a las empresas medianas y pequeñas, con un tope de UF 5.000 por beneficiario. Cubre hasta el 60% del saldo de capital insoluto al momento de la cesación de pago para aquellas empresas con ventas hasta UF 25.000; hasta el 50% para aquellas empresas que facturan por sobre UF 25.000 y hasta UF 100.000, y hasta el 40% para las empresas que facturan sobre UF 100.000 y hasta UF 200.000. Para empresas que cuenten con certificación vigente de las normas NCh 2909, 2004; ISO 9001, 2001 o ISO 9001, 2000, y para empresas que hayan desarrollado proyectos de innovación con financiamiento CORFO, o que pertenezcan a los cluster priorizados en los Programas de Mejoramiento de la Competitividad Regionales, la garantía puede llegar hasta el 70% del saldo de capital insoluto.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

Se sugiere revisar el Índice de Contenidos de esta Guía y determinar según sus necesidades la pertinencia de postular a otro crédito o línea de apoyo.

Otras Preguntas Frecuentes

» A qué tasas de interés deben colocar los bancos los Créditos CORFO Inversión

Los bancos deben colocar los recursos en las pymes

a tasas abaratas. Las tasas de interés anual y en pesos ofertadas por los bancos que se adjudicaron la licitación de octubre de 2008, van desde el 10,8% al 15%, fija por todo el período del crédito. Ellas representan una mejora sustancial en las condiciones de financiamiento para las pymes, al compararlas con las tasas promedio con que actualmente opera el sistema financiero en su conjunto.

» Cómo opera la garantía de CORFO

Todas aquellas empresas pymes viables que tengan buenos proyectos de inversión y que no cuenten con garantías propias, o que éstas sean insuficientes, pueden optar al Crédito CORFO Inversión usando el Fondo de Garantías para Inversiones (FOGAIN), que permite acceder a una garantía de CORFO de hasta el 70% de la operación, con un límite de UF 5.000 por beneficiario.

» Tiene algún costo para la empresa el acceder a la garantía de CORFO

Los bancos deben pagar a CORFO una comisión por tener derecho a la cobertura del FOGAIN equivalente al 2% anual por el saldo del crédito garantizado por esta cobertura. Este cargo será cobrado por los bancos a sus clientes que accedan al Crédito CORFO Inversión. Los bancos tienen la posibilidad de cobrar dicho monto en tantas cuotas como plazo de pago tenga la operación, pudiendo igualmente requerir este pago al contado.

» Qué se entiende específicamente por “inversiones” y qué por “capital de trabajo”

Las inversiones son todas aquellas adquisiciones de activos, mejoramiento de infraestructura, construcciones y similares, que solventan el crecimiento o expansión de la empresa, con una vida útil mayor a un año. Por ejemplo: compra de maquinaria, equipos, transporte, ampliaciones, etc.

Como Capital de Trabajo se considera los recursos de corto plazo necesarios para efectuar y mantener las actividades de producción y de venta de la empresa. Por ejemplo: insumos, materia prima, mano de obra, etc.

» Está disponible este Crédito para empresas nuevas, que están recién partiendo

Sí. CORFO no ha excluido la posibilidad de que el Crédito CORFO Inversión se coloque en empresas nuevas. La posibilidad de hacerlo, dependerá de las políticas comerciales del banco y de la evaluación que éste haga de la empresa.

» Cómo opera el refinanciamiento de un pasivo

Si el banco donde la pyme tiene un crédito que haya sido destinado a financiar alguna inversión de la empresa, en una de las instituciones que se adjudicaron recursos de la licitación que se encuentre vigente, la empresa puede solicitar a su ejecutivo de cuentas la renegociación de su deuda con un Crédito CORFO Inversión. En el caso que la reprogramación la haga

el mismo banco que financió la operación inicial, el crédito nuevo no podrá contar con la garantía del FOGAIN.

Si la empresa no logra una respuesta favorable en el banco donde tiene el crédito que desea reprogramar o, si el banco donde tiene su deuda no se adjudicó recursos de la licitación que se encuentre vigente, el empresario o empresaria, con los antecedentes de su empresa y de la operación que desea reprogramar, puede acudir a las oficinas de los otros bancos que se adjudicaron recursos de la licitación que se encuentre vigente. En el caso de que la operación sea refinanciada por otra entidad bancaria distinta a la que originalmente financió la inversión, el crédito resultante puede tener la garantía del FOGAIN.

Más ventajas para las pymes

Además de las tasas preferentes, se trata de un crédito de largo plazo (mínimo 3 años), lo que permite calzar su pago con el período de maduración de la inversión y, al ser en pesos, permite eliminar los riesgos de inflación inherentes a operaciones de largo plazo. Con ello, la pyme tiene seguridad respecto de que las cuotas a las que pacta su crédito no variarán por aumentos en el valor de la UF, por ejemplo. Por último, considera una garantía de CORFO por el 50% de la operación, si la pyme no cuenta con garantías suficientes para acceder al crédito.

Crédito CORFO Multisectorial

» En qué consiste

Es un crédito de largo plazo o *leasing* bancario que permite a las empresas realizar las inversiones requeridas para el desarrollo de sus actividades. El financiamiento es otorgado por bancos comerciales con recursos de CORFO.

» Quiénes pueden acceder

Empresas chilenas productoras de bienes y servicios, con ventas anuales de hasta US\$ 30 millones, excluido el IVA.

» Qué es posible financiar

Inversiones en maquinarias y equipos, la ejecución de construcciones, instalaciones y obras civiles, plantaciones (excepto cultivos anuales), ganado (excepto el de engorda) y servicios de ingeniería y montaje, incluyendo capital de trabajo asociado a dichas inversiones.

También financia inversiones en maquinarias, equipos, construcciones, instalaciones y obras civiles, de hasta 24 meses de antigüedad, mediante operaciones de leaseback.

» Cuánto financia y en qué plazos

El monto máximo del crédito es de US\$ 5.000.000. Se otorga en dólares o en unidades de fomento (UF), a tasa de interés fija o variable, con plazos de pago

de entre 3 a 10 años y períodos de gracia de hasta 24 meses. La empresa puede solicitar hasta el 40% del total del financiamiento para costear capital de trabajo.

» Cuándo solicitar el financiamiento

Las gestiones para obtener este financiamiento pueden realizarse durante todo el año. Cabe recordar que este crédito financia tanto inversiones nuevas como también aquellas que cuenten con **hasta 24 meses** de antigüedad de la ejecución desde la fecha de solicitud de recursos **del banco a CORFO**.

» Cómo y dónde solicitar el financiamiento

La empresa debe acercarse directamente a las oficinas de los bancos que pueden otorgar este crédito. Estos bancos son (más información en pág. 188):

- Banco Del Desarrollo
- Banco BICE
- Banco Security
- Rabobank
- Banco de Chile



- Banco Internacional
- Corpbanca
- Banco BBVA

Los bancos cuentan con plataformas especializadas para la atención de empresas, lo que les permite evaluar la pertinencia de una solicitud de financiamiento. En caso de aprobar la solicitud, el banco solicitará a CORFO un préstamo en las mismas condiciones otorgadas al cliente. De este modo, la empresa no tiene que realizar ninguna gestión ante CORFO.

En todo caso, es recomendable que la empresa consulte en más de un banco, con el objeto de buscar la alternativa que le resulte más conveniente.

» Qué se requiere para solicitar el crédito

La empresa debe demostrar que produce bienes o servicios con ventas inferiores a US\$ 30 millones al año, y que llevará a cabo una inversión elegible, de acuerdo a lo señalado en las Normas de esta línea de financiamiento, disponibles en www.corfo.cl.

La empresa debe presentar al banco su proyecto de inversión, indicando, entre otros aspectos, cómo se utilizarán los fondos solicitados y cuáles serán los flujos de retorno de la inversión.

Dependiendo de las políticas de crédito del banco, de las características de la empresa y del proyecto a financiar, la empresa deberá contar con garantías que disminuyan el riesgo de crédito de la operación.

» Cómo se evalúa un crédito

La evaluación es realizada por el banco, según sus políticas comerciales y de riesgo crediticio. Luego de aprobar el crédito, el banco solicita el financiamiento a CORFO, que revisa la elegibilidad del financiamiento según las pautas establecidas en las Normas de Utilización de la línea.

» Cuánto tarda la respuesta

Desde que el banco envía la solicitud de crédito hasta que es aprobada por CORFO generalmente transcurren tres semanas, siempre y cuando cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos para este programa.

» Cómo se informa la aprobación o rechazo

CORFO informa directamente al banco sobre el resultado de la solicitud de financiamiento presentada. Es el banco el que posteriormente comunica dicho resultado a la empresa solicitante.

» Qué pasos siguen tras la aprobación del crédito

En el caso de contar con la aprobación del financiamiento, el banco fija con la empresa el plazo para la entrega de los fondos. Cuando se ha determinado dicha fecha, el banco envía a CORFO una solicitud de desembolso del préstamo. CORFO transfiere los fondos al banco para que éste, a su vez, los transfiera a la empresa beneficiaria.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- Crédito CORFO Regional
- Crédito CORFO Inversión

Se sugiere revisar el Índice de Contenidos de esta Guía y determinar según sus necesidades la pertinencia de postular a otro crédito o línea de apoyo.

Tasa de interés

CORFO fija trimestralmente las tasas de interés con que otorga los préstamos del Crédito CORFO Multisectorial a los bancos, para cada una de las distintas alternativas de plazo, reajustabilidad y tipo de tasa de interés. Esta información se comunica a los referidos bancos y se publica en www.corfo.cl.

En este sitio web, las empresas pueden consultar sobre las mencionadas tasas a bancos, que les servirán como referencia al momento de tomar el crédito. No hay que olvidar que sobre estas tasas, los bancos están autorizados para cobrar un “spread” o margen. Cotizando en los distintos bancos, las empresas pueden elegir la alternativa más conveniente para sus necesidades.

Crédito CORFO Microempresa

» En qué consiste

Es un crédito que financia inversiones y capital de trabajo de micro y pequeños empresarios. Es otorgado a través de instituciones financieras no bancarias con recursos de CORFO.

» Quiénes pueden acceder

Personas naturales o jurídicas que destinen los recursos recibidos a actividades de producción de bienes y servicios que generen ventas anuales no superiores a UF 15.000 (\$320 millones aproximados).

Para determinar el monto anual de las ventas de las empresas beneficiarias, se consideran las declaraciones de IVA del ejercicio correspondiente al año calendario inmediatamente anterior o de los últimos 12 meses. En ausencia de declaraciones de IVA, los intermediarios financieros pueden aplicar otros criterios que les permitan determinar el cumplimiento del monto máximo indicado.

» Qué es posible financiar

Es posible financiar inversiones y capital de trabajo que requieran pequeños empresarios y micro y pequeñas empresas. No financia inversiones en tecnologías contaminantes, pago de impuestos y el otorgamiento de créditos a personas relacionadas en propiedad o gestión. Ver detalle en el recuadro respectivo.

Inversiones y capital de trabajo que realicen pequeños empresarios y micro y pequeñas empresas. No financia la compra de terrenos o proyectos inmobiliarios, inversiones en tecnologías contaminantes y el pago de impuestos.

» Cuánto financia y en qué plazos

El monto máximo de los créditos es de UF 1.500 (\$32 millones, aproximadamente), y a 72 meses de plazo máximo.

» Cuándo solicitar el crédito

Las gestiones para obtener este financiamiento pueden realizarse durante todo el año.

» Cómo y dónde solicitar el financiamiento

Los interesados deben acercarse directamente a los intermediarios financieros que operan recursos CORFO. Estos son (más información en pág. 190):

- Capual Ltda.
- CCAF La Araucana



- CCAF Los Andes
- Cooperativa Coocretal
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Dreves Ltda.
- Cooperativa Unión y Patria Ltda.
- Coopeumo
- Credicoop Ltda.
- Detacoop Ltda.
- Fondo Esperanza
- Indes
- Oriencoop Ltda.
- Capel Ltda.
- Control Pisquero Ltda.

Conviene consultar en las distintas instituciones para verificar cuál de ellas tiene las condiciones y requisitos más adecuados para su empresa o proyecto, así como el costo del crédito, incorporando seguros y comisiones; es decir, comparar el monto de la cuota final que pagaría en caso de obtener el financiamiento. Cabe señalar que algunas de estas instituciones son de carácter cerrado o tienen clientes objetivos específicos, de acuerdo a su objeto legal, por lo tanto, no pueden atender cualquier tipo de clientes.

» Qué se requiere para solicitar el crédito

Cada intermediario solicita la documentación y antecedentes necesarios para realizar la evaluación de riesgo que le permita determinar si el postulante es sujeto de crédito, de acuerdo a las políticas comerciales de su institución.

Sin embargo, es recomendable reunir los siguientes antecedentes según corresponda, sin perjuicio de que cada intermediario pueda requerir alguno de ellos indistintamente:

- Documentos de identidad del solicitante y cónyuge, si corresponde.
- Documento que acredite domicilio.
- Documento que acredite estado civil.
- Pagos de IVA. Cada intermediario los solicita por diferentes periodos, que pueden ir desde los últimos 3 meses a los últimos 3 años.
- Informe de deudas del empresario y socios, emitido por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, si corresponde. En Santiago este certificado se solicita en Bandera 92; desde Regiones se puede solicitar a la Casilla 15-D Santiago o por fax al número (02) 441 0914.
- En el caso de empresas más grandes, los balances de los últimos 3 años o los que tenga la sociedad.
- Si corresponde, las últimas declaraciones de impuesto.

En muchos casos, los intermediarios pueden realizar visitas a terreno para obtener la información que no es posible proporcionar a través de documentos.

» Cómo se evalúa un crédito

Los créditos son evaluados por los mismos intermediarios, de acuerdo a sus políticas comerciales y de riesgo crediticio. CORFO evalúa la elegibilidad de las operaciones, de acuerdo a las Normas de esta línea de financiamiento (disponibles en www.corfo.cl).

Para controlar el uso de los recursos, regularmente estas instituciones deben informar a CORFO el detalle de las operaciones financiadas.

» Cuánto tarda la respuesta

Los tiempos de respuesta para el beneficiario del crédito son responsabilidad del intermediario no bancario y dependen exclusivamente de su proceso interno de evaluación.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo

El intermediario financiero informa directamente al solicitante del crédito sobre el resultado de su requerimiento de fondos.

» Qué pasos siguen tras la aprobación del crédito

Una vez aprobado y desembolsado el crédito, el empresario debe pagar sus cuotas regularmente de acuerdo al plan de pago establecido con el intermediario.

Cabe destacar que la relación de deuda se establece directamente entre la empresa y la institución de crédito, que es la acreedora de la deuda.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

Se sugiere revisar el Índice de Contenidos de esta Guía y determinar según sus necesidades la pertinencia de postular a otro crédito o línea de apoyo.

Inversiones o Gastos no Financiables

Con cargo al Crédito CORFO Microempresa no pueden financiarse las operaciones destinadas a:

- Financiamiento de proyectos inmobiliarios de construcción de viviendas o departamentos, o loteo o subdivisión de inmuebles. En el caso de los demás proyectos inmobiliarios que no signifiquen construcción de viviendas o departamentos, o loteo o subdivisión de inmuebles, deberá de todas maneras declararse el proyecto productivo y/o de servicios asociados a la inversión respectiva.
- Fines especulativos, la compra de acciones o participaciones en empresas o sociedades o de otros valores mobiliarios.
- Otorgamiento de créditos a personas relacionadas en propiedad o gestión, en los términos señalados por la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, con el IFNB, con sus sociedades filiales o coligadas o relacionadas con altos ejecutivos o apoderados legales, judiciales o convencionales de éstas o aquél.

Leasing CORFO Pyme



»» En qué consiste

Es un financiamiento para que las empresas puedan arrendar con opción de compra -mediante el mecanismo llamado leasing- equipos, maquinarias y bienes de capital nuevos. El financiamiento es otorgado por empresas de leasing con recursos de CORFO.

»» Quiénes pueden acceder

Empresas privadas, personas jurídicas o naturales, legalmente establecidas en Chile, con ventas anuales de hasta US\$ 10.000.000, excluido el IVA, que adquieran bienes de capital, maquinarias o equipos nuevos a través de compañías de leasing no bancarias.

»» Qué financia

El arrendamiento con opción de compra de bienes de capital, maquinarias o equipos nuevos. Se incluyen los servicios anexos para su instalación y montaje, así como también construcciones y obras civiles orientadas a fines productivos.

No financia el arrendamiento en forma de leasing de bienes inmuebles (salvo en los casos de empresas obligadas a relocalizarse por normativa ambiental), vehículos de uso personal y bienes de capital usados (excepto cuando ellos se importen expresamente para la empresa beneficiaria o cuando ésta tenga ventas anuales inferiores a US\$ 1.000.000).

»» Cuánto financia

Hasta el 100% del valor de los bienes y servicios elegibles, cuyo valor de compra no exceda de UF 25.000, excluido el IVA. Se otorga en dólares o en unidades de fomento. Tiene tasa de interés fija y considera plazos de pago de entre 2 y 6 años.

Sin perjuicio de lo anterior, CORFO puede aprobar el financiamiento de operaciones por un monto mayor a UF 25.000, cuando la adquisición de bienes o servicios corresponde a proyectos nuevos, relocalizaciones de empresas o ampliaciones sustanciales destinadas a incorporar nuevas líneas de producción o abarcar nuevos mercados.

»» Cuándo solicitar el financiamiento

Las gestiones para obtener este financiamiento pueden realizarse durante todo el año.

»» Cómo solicitar el financiamiento

La empresa debe contactarse directamente con

las empresas de leasing que tienen convenio con CORFO para operar este financiamiento.

Las empresas de leasing que operan como intermediarias de este programa de CORFO son:

- Servicios Financieros Progreso S.A.

Oficina principal: Moneda 1025, piso 3, Santiago, Chile.
Tel. (02) 440 2300
www.leasingprogreso.cl

- Factotal Leasing S.A.

Oficina principal: Agustinas 640, piso 24, Santiago, Chile.
Tel. (02) 638 9360
www.factotal.cl

»» Qué se requiere para solicitar el financiamiento

En general, la empresa de leasing solicita a la empresa postulante antecedentes financieros, tales como balances, informes comerciales y antecedentes legales de la sociedad.

»» Cómo se realiza la evaluación

La empresa de leasing intermediaria realiza una evaluación económica y legal de la empresa que solicita el financiamiento, así como una evaluación del proyecto, según sus políticas comerciales y de riesgo crediticio.

» Cómo se informa la aprobación o rechazo

La empresa de leasing intermediaria informa directamente al solicitante del financiamiento sobre el resultado de su requerimiento de fondos.

» Cuánto tarda la respuesta

Los tiempos de respuesta dependen de cada intermediario.

» Qué pasos siguen tras la aprobación del financiamiento

Luego de la aprobación del financiamiento, la pyme recibe el bien de parte de la empresa de leasing y comienza a pagar las cuotas de la operación según las condiciones pactadas en el contrato de leasing suscrito por ambas partes.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

Se sugiere revisar el Índice de Contenidos de esta Guía y determinar según sus necesidades la pertinencia de postular a otra línea de apoyo.

Operaciones No Financiables

Con recursos de la línea Leasing CORFO Pyme no pueden financiarse operaciones correspondientes al arrendamiento de:

- **Terrenos e inmuebles**, así como de inversiones en construcción e instalaciones de destino predominantemente comercial. No están incluidos en esta prohibición los terrenos e inmuebles para empresas que estén obligadas a trasladar sus instalaciones productivas por razones de normativa ambiental desde zonas sin aptitud industrial a zonas industriales o desde la Región Metropolitana a otras regiones del país. También están excluidas de esa prohibición las operaciones de “leaseback” de equipos, instalaciones e inmuebles utilizados para el desarrollo de las actividades productivas de las empresas beneficiarias, destinadas a proveerlas de capital de trabajo permanente o para permitirles una adecuada estructuración de sus pasivos.
- **Vehículos de uso personal**. No están sujetos a la exclusión las camionetas, los jeep o los furgones que los arrendatarios utilicen para los requerimientos relacionados con sus actividades productivas.

Capital de Riesgo CORFO para Pymes Innovadoras



» En qué consiste

Es un financiamiento de CORFO para la creación o expansión de empresas con proyectos innovadores que tengan un alto potencial de crecimiento. CORFO entrega el financiamiento en la forma de un crédito de largo plazo a Fondos de Inversión, para que éstos inviertan en dichas empresas mediante aportes de capital o créditos, involucrándose activamente sus administradores en la gestión de las empresas donde realizan sus inversiones los Fondos.

» Quiénes pueden acceder

Empresas de cualquier sector económico, legalmente constituidas en Chile como sociedades anónimas o sociedades por acciones, y que tengan un patrimonio no superior al equivalente a UF 100.000 a la fecha de la primera inversión del Fondo.

Son empresas elegibles, principalmente, las que acrediten haber recibido recursos para la materialización de proyectos innovadores, desde instituciones que administran recursos públicos orientados a esos fines (tales como InnovaChile, Innova Biobío, FIA, Conicyt) u otras del mismo tipo. Asimismo, las que obtengan, de las instituciones mencionadas, un certificado que acredite que han desarrollado una innovación tecnológica de producto (bienes y servicios) o de proceso.

Adicionalmente, calificarán como proyectos innovadores, aquellos que combinen energías primarias renovables y tecnologías, que tengan un bajo impacto ambiental, conocidas como "nuevas energías limpias" y que corresponden a las siguientes categorías de proyectos: pequeña hidráulica; biomasa y biogás;

geotermia; solar; eólica; de los mares; y otros calificados como generadores de Energías Renovables no Convencionales (ERNC) por la Comisión Nacional de Energía.

Se exceptúan las empresas que ejecuten proyectos inmobiliarios de construcción sin fines productivos, empresas de servicios financieros, sociedades de inversión, empresas cuyos procesos productivos o productos fabricados no cumplan con la normativa ambiental vigente, y aquellas empresas en que los aportantes, administradores del Fondo y sus personas relacionadas tengan relaciones de propiedad o de acreencia directa o indirecta al momento de la inversión del Fondo.

» Qué financia

Iniciativas innovadoras y en desarrollo o expansión, que ofrezcan perspectivas de alta rentabilidad, orientadas a uno o más mercados en crecimiento, con una gran demanda potencial o real y con posibilidades de acceder a mercados externos.

» Cuánto financia

La empresa recibe un aporte de capital del Fondo de Inversión, cuyo monto depende de las características y necesidades del proyecto, y según se haya definido en el proceso de negociación entre la empresa y el Fondo. Este aporte se realiza mediante un aumento de capital, en el cual el Fondo de Inversión adquiere acciones de la empresa y los administradores de los fondos se involucran activamente en la gestión de las empresas donde realizan inversiones.

El Fondo, a su vez, paga el crédito a CORFO, en el plazo y condiciones establecidas al momento de suscribir el contrato de apertura de la respectiva línea de crédito.

» Cuándo postular

La postulación a un Fondo de Inversión debe realizarse cuando la empresa cuente con proyectos de expansión y su limitación para materializarlos sea la insuficiencia de capital.

» Quiénes operan este programa

Los Fondos de Inversión que operan con recursos CORFO son (más información en pág. 192)

- Fondo Precursor administrado por Gerens Capital S.A.
- Fondo Halcón II administrado por Econsult AFI S.A.

- Fondo Crecimiento Agrícola administrado por Sembrador Capital de Riesgo S.A.
- Fondo Expertus administrado por Independencia S.A. AFI
- Fondo AXA Capital Chile administrado por South Cone Private Equity S.A.
- Fondo PI Capital Agroindustria administrado por PI Capital de Riesgo S.A.
- Fondo Inversión en Empresas Innovadoras administrado por Inversiones Innovadoras S.A.
- Fondo Emprendedor I administrado por Ifincorp S.A.
- Fondo A5 Capital administrado por A5 Capital S.A.
- Fondo Patagonia administrado por Administradora Patagonia S.A.
- Fondo Austral Capital administrado por Venture Partners S.A.
- Fondo Tridente administrado por Zeus Capital S.A.
- Fondo Medio Ambiente I administrado por Clean Technology Investments S.A.
- Fondo Copec-Universidad Católica administrado por Cruz del Sur AGF S.A.

» Qué se requiere para postular

Tener un proyecto de expansión innovador que presente una gran demanda potencial y proyecciones de alta rentabilidad.

Se requiere una adecuada preparación del proyecto y de la propia empresa para ser sometida a un proceso de revisión de sus estados contables, contractuales y operacionales mediante un proceso de *due*

diligence, que habitualmente realizan los Fondos en la etapa previa a la inversión.

Considerando que los Fondos están administrados por expertos evaluadores y negociadores, se recomienda que la empresa se asesore con profesionales especializados en este tipo de negociaciones, incluidos abogados.

» Cómo se selecciona un proyecto

Los proyectos son evaluados por los Fondos de Inversión de acuerdo a sus políticas de inversión y de riesgo, considerando además sus especializaciones por sectores productivos.

» Cuánto demora la negociación

Es muy variable, depende de la disposición del Fondo y los gestores de la empresa de alcanzar un acuerdo, de la disponibilidad de toda la documentación legal y del éxito del proceso.

» Cómo se informa la aprobación o rechazo

El Fondo de Inversión informa directamente al postulante sobre el resultado de su requerimiento de capital.

» Qué pasos siguen tras la aprobación del proyecto

Todo el proceso que sigue a la aprobación del proyecto es particular en cada caso. Por lo general, el Fondo de Inversión se involucra activamente en la gestión de la empresa, prestándole apoyo gerencial y técnico en los aspectos claves de su administración.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

Los plazos para que un proyecto de capital de riesgo fructifique y tenga el éxito esperado son variables y quedan perfilados cuando el Fondo de Inversión ingresa a la empresa como accionista. En todo caso, los Fondos poseen una duración generalmente de entre 12 a 14 años, por lo que durante ese tiempo, invierten y luego venden sus participaciones en cada proyecto.

» Cómo postular

En el caso de la empresa que cuente con proyectos de expansión y su limitación para materializarlos sea la insuficiencia de capital, presente los antecedentes de su proyecto a cualquier fondo que opere esta línea.

Los Fondos de Inversión que pueden optar a estos recursos deben estar constituidos de acuerdo a la Ley N° 18.815 o la Ley N° 18.657 y cumplir con los requisitos definidos en la Normativa del Programa de Financiamiento a Fondos de Inversión de Capital de Riesgo (ver en www.corfo.cl)

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- Capital de Riesgo CORFO Inversión Directa en Fondos de Inversión
- Capital de Riesgo CORFO para Empresas Emergentes
- Innovación Empresarial Individual
- Redes de Inversionistas Ángeles

Capital de Riesgo CORFO para Empresas Emergentes



» En qué consiste

Es un financiamiento de CORFO para la inversión en empresas nacientes o de temprano desarrollo, conocidas también como empresas emergentes y que demuestren desarrollar proyectos innovadores y/o que tengan un alto potencial de crecimiento.

CORFO entrega el financiamiento en la forma de un crédito de largo plazo a Fondos de Inversión, para que éstos inviertan en dichas empresas mediante aportes de capital o créditos, involucrándose activamente en la gestión de las empresas receptoras donde realizan sus inversiones los Fondos.

» Quiénes pueden acceder

Empresas de cualquier sector económico, legalmente constituidas en Chile como sociedades anónimas o sociedades por acciones, cuya iniciación de actividades no sea superior a tres años a la fecha de inversión del Fondo. Adicionalmente, las ventas del año anterior o de los últimos doce meses, de las empresas receptoras de los recursos del Fondo, no podrán ser superiores del equivalente a UF 40.000, a la fecha de la primera inversión del Fondo.

Para efectos de este programa, el criterio para definir el carácter innovador, se refiere a la actividad empresarial que produce un alto grado de diferenciación, si es capaz de mostrar un mercado que promete pagar por esa diferencia.

El potencial de crecimiento se refiere a la capacidad de la empresa para quedarse con una parte importante de un mercado, compuesto por consumidores que superan con creces los puramente locales, dadas las particulares características del producto o servicio y del equipo gestor.

Son empresas elegibles, las que acrediten haber sido calificadas como elegibles, por el Sub Comité de Emprendimiento del Comité InnovaChile de CORFO. La elegibilidad será evaluada por el Sub Comité de Emprendimiento, en cualquier momento de la supervisión que realiza a los proyectos incubados en las distintas Incubadoras o Aceleradoras de Empresas, y si eso no fuese posible, debido a que la empresa no ha sido incubada o lo ha sido en instituciones con las cuáles CORFO no tiene convenios, pero cumple con los criterios señalados anteriormente, la calificación se evaluará caso a caso por el mencionado Sub Comité, a solicitud fundamentada de la Administradora.

Se exceptúan las empresas inmobiliarias, empresas de servicios financieros, sociedades de inversión, empresas cuyos procesos productivos o productos fabricados no cumplan con la normativa ambiental vigente. Adicionalmente, no serán elegibles aquellas empresas en que los aportantes, administradores del Fondo y sus personas relacionadas tengan relaciones de propiedad, de gestión o de acreencia directa o

indirecta al momento de la inversión del Fondo, con excepción de Inversionistas Ángeles calificados como tales por el Sub Comité de Emprendimiento de InnovaChile de CORFO.

» Qué tipo de proyectos financia

Iniciativas nacientes o de temprano desarrollo, conocidas como empresas emergentes y que demuestren desarrollar proyectos innovadores y/o que tengan un alto potencial de crecimiento.

» Cuánto financia

La empresa recibe un aporte de capital del Fondo de Inversión, cuyo monto depende de las características y necesidades del proyecto, y según se haya definido en el proceso de negociación entre la empresa y el Fondo. Este aporte se realiza mediante un aumento de capital, en el cual el Fondo de Inversión adquiere acciones de la empresa y los administradores de los fondos se involucran activamente en la gestión de las empresas donde realizan inversiones.

El Fondo, a su vez, paga el crédito a CORFO, en el plazo y condiciones establecidas al momento de suscribir el contrato de apertura de la respectiva línea de crédito.

» Cuándo postular

La postulación a un Fondo de Inversión debe realizarse cuando la empresa cuente con proyectos

de expansión y su limitación para materializarlos sea la insuficiencia de capital.

» Quiénes operan este programa

- **Fondo Incured I administrado por Inversiones Incured S.A.** (más información en pág. 193).

» Qué se requiere para postular

Tener un proyecto de temprano desarrollo, que demuestre desarrollar proyectos innovadores y/o que tengan un alto potencial de crecimiento.

Se requiere una adecuada preparación del proyecto y de la propia empresa para ser sometida a un proceso de revisión, mediante un proceso de negociación, que habitualmente realizan los Fondos en la etapa previa a la inversión.

» Cómo se selecciona un proyecto

Los Fondos pueden invertir en empresas donde hubiese invertido uno o más “Inversionistas Ángeles” calificados como tales por el Sub Comité de Emprendimiento de InnoVaChile de CORFO.

» Cuánto demora la negociación

Es muy variable, depende de la disposición del Fondo y los gestores de la empresa de alcanzar un acuerdo, de la disponibilidad de toda la documentación legal y del éxito del proceso.

» Cómo se informa la aprobación o rechazo

El Fondo de Inversión informa directamente al postulante sobre el resultado de su requerimiento de capital.

» Qué pasos siguen tras la aprobación del proyecto

Todo el proceso que sigue a la aprobación del proyecto es particular en cada caso. Por lo general, el Fondo de Inversión se involucra activamente en la gestión de la empresa, prestándole apoyo gerencial y técnico en los aspectos claves de su administración.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

Los plazos para que un proyecto de capital de riesgo fructifique y tenga el éxito esperado son variables y quedan perfilados cuando el Fondo de Inversión ingresa a la empresa como accionista. En todo caso, los Fondos poseen una duración de 10 años, aproximadamente, por lo que durante ese tiempo, invierten y luego venden sus participaciones en cada proyecto.

» Cómo postular

En el caso de la empresa que cuente con proyectos de expansión y su limitación para materializarlos sea la insuficiencia de capital, presente los antecedentes de su proyecto a cualquier fondo que opere esta línea.

Los Fondos de Inversión que pueden optar a estos recursos deben estar constituidos de acuerdo a la Ley N° 18.815 y sus modificaciones y cumplir con los requisitos definidos en la Normativa del Programa de Financiamiento Capital de Riesgo CORFO para Empresas Emergentes (ver en www.corfo.cl)

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- **Capital de Riesgo CORFO Inversión Directa en Fondos de Inversión**
- **Capital de Riesgo CORFO para Pymes Innovadoras**
- **Innovación Empresarial Individual**
- **Redes de Inversionistas Ángeles**

Capital de Riesgo CORFO Inversión Directa en Fondos de Inversión



» En qué consiste

Es un financiamiento que tiene por objeto fomentar el desarrollo de la Industria de Capital de Riesgo en Chile y la participación de inversionistas privados en los Fondos de Inversión, a fin de incentivar la inversión privada en pequeñas y medianas empresas.

El Programa opera mediante aportes directos de CORFO en el capital de los Fondos, vía la adquisición de porcentajes minoritarios de cuotas de participación, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 20.190, en la que se autoriza expresamente a la CORFO a efectuar estos aportes.

» Quiénes pueden acceder

Pequeñas y medianas empresas de cualquier sector económico, constituidas legalmente en Chile como sociedades anónimas o sociedades por acciones, que no tengan más de siete años de existencia y cuyas ventas no superen las UF 400.000 anuales. Las inversiones del Fondo deberán estar principalmente enfocadas a financiar proyectos de expansión de empresas que demuestren alto potencial de crecimiento en los mercados en que se encuentren orientadas sus operaciones, o empresas que se encuentren en una etapa de desarrollo temprano pero que cuentan con perspectivas importantes de crecimiento.

Se exceptúan las empresas cuyo negocio principal esté enfocado a la prestación de servicios financieros; desarrollen proyectos de infraestructura o inmobiliarios; sean sociedades anónimas abiertas; no cumplan con la normativa ambiental, laboral o tributaria; y aquellas empresas en que los aportantes,

administradores del Fondo y sus personas relacionadas tengan relaciones de propiedad o acreencia directa o indirecta.

» Cuánto financia

La empresa recibe un aporte de capital del Fondo de Inversión, cuyo monto depende de las características y necesidades del proyecto, y según se haya definido en el proceso de negociación entre la empresa y el Fondo. Este aporte se realiza mediante un aumento de capital, en el cual el Fondo de Inversión adquiere acciones de la empresa y los administradores de los fondos se involucran activamente en la gestión de las empresas donde realizan inversiones.

» Cuándo postular

La postulación a un Fondo de Inversión debe realizarse cuando la empresa cuente con proyectos de expansión y su limitación para materializarlos sea la insuficiencia de capital.

» Quiénes operan este programa

Fondo de Inversión Ojos del Salado, administrado por BancoEstado Capital de Riesgo S.A. (más información en pág. 193)

Para conocer información actualizada acerca de los operadores intermediarios de esta línea, se sugiere visitar la página web www.corfo.cl.

» Qué se requiere para postular

Tener un proyecto de expansión que presente una gran demanda potencial y proyecciones de alta rentabilidad.

Se requiere una adecuada preparación del proyecto y de la propia empresa para ser sometida a un proceso de revisión de sus estados contables, contractuales y operacionales mediante un proceso de *due diligence*, que habitualmente realizan los Fondos en la etapa previa a la inversión.

Considerando que los Fondos están administrados por expertos evaluadores y negociadores, se recomienda que la empresa se asesore con profesionales especializados en este tipo de negociaciones, incluidos abogados.

» Cómo se selecciona un proyecto

Los proyectos empresariales son evaluados por los Fondos de Inversión de acuerdo a sus políticas de

inversión y de riesgo, considerando además sus especializaciones por sectores productivos.

» Cuánto demora la negociación

Es muy variable, depende de la disposición del Fondo y los gestores de la empresa de alcanzar un acuerdo, de la disponibilidad de toda la documentación legal y del éxito del proceso.

» Cómo se informa la aprobación o rechazo

El Fondo de Inversión informa directamente al postulante sobre el resultado de su requerimiento de capital.

» Qué pasos siguen tras la aprobación del proyecto

Desde el punto de vista de la empresa, todo el proceso que sigue a la aprobación del proyecto es particular en cada caso.

» Cómo postular

Los Fondos de Inversión que pueden optar a estos recursos deben estar constituidos de acuerdo a la Ley N° 18.815 y cumplir con los requisitos definidos en la Normativa del Programa de Inversión Directa de CORFO en Fondos de Inversión.

(ver en www.corfo.cl)

Una vez que se constituyan estos fondos, las empresas que cuenten con proyectos de expansión y su limitación para materializarlos sea la insuficiencia

de capital, deberán presentar los antecedentes de su proyecto a alguno de estos fondos.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- Capital de Riesgo CORFO para Pymes Innovadoras
- Capital de Riesgo CORFO para Empresas Emergentes

Financiamiento de Capital de Trabajo Vía Factoring



» En qué consiste

Es un financiamiento de CORFO que facilita el acceso a capital de trabajo de pequeñas y medianas empresas, las cuales obtienen liquidez mediante la venta o cesión de sus facturas a empresas especializadas en este tipo de negocio, denominado factoring.

CORFO otorga los recursos a las empresas de factoring bancarias y no bancarias para que éstas compren las facturas emitidas por pequeñas y medianas empresas, correspondientes a sus ventas. La empresa de factoring adquiere estos documentos pagando por adelantado una parte del valor de los mismos, con lo cual la empresa pyme obtiene recursos líquidos inmediatos para capital de trabajo.

» Quiénes pueden acceder

Pequeñas y medianas empresas (personas jurídicas o personas naturales con giro comercial) emisoras de los documentos factorizables, con ventas anuales de hasta UF100.000, excluido el IVA. Este máximo de ventas anuales se amplía a US\$10.000.000 en el caso de las empresas exportadoras que usen la modalidad de factoring internacional.

» Qué financia

Financia operaciones de factoring, consistentes en la compra de facturas emitidas por empresas pymes.

» Cuánto financia

Hasta el 100% de operaciones de factoring, consistente en la compra de facturas emitidas por empresas pymes. Por empresa beneficiaria, el monto de las operaciones no podrá exceder de 2 veces su venta mensual promedio del último semestre, excluido el IVA.

» Cuándo se puede solicitar

Las gestiones para obtener este financiamiento pueden realizarse durante todo el año.

» Cómo solicitar el financiamiento

Los interesados deben acercarse directamente a los intermediarios financieros que operan recursos CORFO. Estos son (más información en pág. 189):

- Factorline S.A.
- Eurocapital S.A.
- Factoring Security S.A.
- Banco Monex
- Banco Internacional
- BICE Factoring

Conviene consultar en las distintas instituciones para verificar cuál de ellas tiene las condiciones y requisitos más adecuados para su empresa o proyecto, así como el costo del crédito, incorporando seguros y comisiones; es decir, comparar el monto de la cuota final que pagaría en caso de obtener el financiamiento.

» Qué se requiere para solicitar el financiamiento

En general, la empresa de factoring intermediaria solicita a la empresa postulante antecedentes financieros, tales como balances, informes comerciales, y antecedentes legales de la sociedad, entre otros.

» Cómo se realiza la evaluación

La empresa de factoring intermediaria realiza una evaluación económica, financiera y legal de la empresa que solicita el financiamiento, según sus políticas comerciales y de riesgo crediticio.

CORFO evalúa la elegibilidad de las operaciones, de acuerdo a las Normas de esta línea de financiamiento (disponibles en www.corfo.cl).

» Cuánto tarda la respuesta

Los tiempos de respuesta para el beneficiario del financiamiento son responsabilidad del intermediario y dependen exclusivamente de su proceso interno de evaluación.

» Cómo se informa la aprobación o rechazo

La empresa de factoring intermediaria informa directamente al solicitante del financiamiento sobre el resultado de su requerimiento.

» Qué pasos siguen tras la aprobación del proyecto

El cliente cede sus facturas por cobrar y la empresa de factoring le anticipa un porcentaje del monto de los documentos hasta la fecha de su vencimiento real, cobrándole una comisión por la operación. Una vez que el deudor paga la factura, la empresa de factoring le paga al cliente el saldo pendiente de la factura.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

Se sugiere revisar el Índice de Contenidos de esta Guía y determinar según sus necesidades la pertinencia de postular a otro crédito o línea de apoyo.





OBTENER, CREAR O TRANSFERIR TECNOLOGÍA

» Misiones Tecnológicas	46
» Pasantías Tecnológicas	48
» Consultorías Especializadas	50
» Programa de Difusión Tecnológica	52
» <i>A través de</i> Nodos Tecnológicos	54
 <i>Ver además:</i>	
» Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP)	98
» Subsidio a la Formación de Recursos Humanos – Alta Tecnología	160
» Subsidio a Programas de Capacitación de Alta Especialización - Alta Tecnología	162
» Subsidio a Estudios de Preinversión – Alta Tecnología	136
» Subsidio a la Facilitación de la Puesta en Marcha – Alta Tecnología	148
» Subsidio a la Inversión en Activos Fijos Inmovilizados – Alta Tecnología	152
» Subsidio al Arrendamiento a Largo Plazo de Inmuebles de Propiedad de Terceros – Alta Tecnología	154
» Subsidio al Uso o Arrendamiento de Inmuebles de Propiedad de CORFO – Alta Tecnología	156

Misiones Tecnológicas

» En qué consiste

Es un subsidio que apoya la realización de viajes de empresas chilenas al extranjero, para acceder y posteriormente difundir, transferir y adecuar en Chile, conocimientos, prácticas y técnicas de producción que faciliten el desarrollo de innovaciones.

» Quiénes pueden acceder

Entre 5 y 15 empresas privadas asociadas, las que pueden ser empresas productivas de bienes o servicios, no relacionadas*, del sector privado nacional, entendiendo por tales personas jurídicas con o sin fines de lucro y personas naturales que tributen en primera categoría del impuesto a la renta, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del D.L. 824/74; **Entidades tecnológicas** de universidades reconocidas por el Estado o de grupos de empresas asociadas para realizar actividades de difusión y transferencia, como los Centros de Difusión y Transferencia Tecnológica, cuyo objeto específico sea la transferencia tecnológica; y **Asociaciones, Federaciones y Confederaciones Gremiales** que representen a empresas de un sector productivo o Cluster relacionado con la misión.

Uno de los postulantes actuará como gestor, siendo responsable del cumplimiento de las actividades y obligaciones comprometidas ante InnovaChile.

Si el gestor es entidad tecnológica, puede recibir un 70% de aporte por su participación en la misión, y un aporte adicional por los costos de gestión.

Las instituciones que postulen como entidad tecnológica deben contar con profesionales idóneos, capacidades de desarrollo permanentes, infraestructura y activos de gestión especializados para atender a un sector productivo determinado.

Nota: En virtud de razones fundadas, se puede llegar

a autorizar la participación de menos de 5 o más de 15 entidades.

*Se entiende por empresas relacionadas aquellas en que una misma persona natural o jurídica controla más del 25% del capital.

» Qué actividades subsidia

1.Gastos de Operación: pasajes aéreos, tasas de embarque, seguros de asistencia en viaje, viáticos, movilización interurbana durante el período que dure la misión y servicios de traducción.

2.Costos asociados a la asistencia a cursos y eventos.

3.Difusión: Realización de un taller o desarrollo de una publicación en Chile, una vez terminada la misión.

4.Gastos de Administración: Gestión, en el caso de que el responsable de la misión sea una entidad tecnológica. Uso opcional del servicio de soporte en misiones tecnológicas a Europa, en la plataforma Chile-Europa http://www.corfo.cl/lineas_de_apoyo/programas/misiones_tecnologicas. Gastos financieros para emisión de garantía

» Cuánto subsidia

Hasta 70% del monto total del proyecto para entidades con ventas anuales menores a UF 100.000 (o sin ventas) y hasta 50% para entidades con ventas



anuales superiores a este monto. Para ambos casos el tope máximo es de \$ 45 millones.

Nota: En virtud de razones fundadas, se podrá aprobar un subsidio que supere el monto máximo establecido.

» Cuándo postular

El proyecto debe presentarse completamente formulado ante InnovaChile 60 días antes de la fecha prevista para la salida de la misión tecnológica, cualquier día hábil del año. La postulación a esta línea de apoyo se realiza a través del sistema de ventanilla abierta.

» Cómo postular

Para **obtener orientación**, en la **Región Metropolitana** dirigirse a la oficina central de InnovaChile en Santiago, para contactar a un ejecutivo del **Área Sectorial** a la que pertenece el proyecto. Éstas son:

- Biotecnología y Energía,
- Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC),
- Industria Alimentaria,
- Minería, Medio Ambiente e Infraestructura,
- Turismo de Intereses Especiales.

En **Regiones**, dirigirse a las Direcciones Regionales de CORFO para solicitar la asistencia de un ejecutivo de InnovaChile. En la **Región del Biobío**, dirigirse a la oficina de Innova Bío Bío, la agencia de innovación de CORFO en la VIII Región (Rengo 476, piso 4, Concepción). Web: www.innovabiobio.cl.

Es importante leer las **Bases de Postulación** y sus **Anexos** para identificar y obtener los antecedentes que se solicitan como requisitos. Asimismo, se deberá llenar el **Formulario de Postulación** conforme a las pautas exigidas. En este documento se debe expresar claramente el proyecto que se desea realizar, sus etapas, los costos y acciones asociadas a su cumplimiento, poniendo especial atención en las características de los proyectos que subsidia esta línea de apoyo.

Para **presentar el proyecto, deben llenarse los formularios asociados a este instrumento, que aparecen en la página web de CORFO**. La postulación puede entregarse en papel en la oficina de partes, en el edificio de CORFO en Santiago, o en las direcciones regionales de la entidad.

También puede realizar la postulación directamente por Internet, por medio del sistema de postulación on-line. En este caso, los documentos legales deben entregarse en papel en la Oficina de Partes.

Bases y formulario de postulación pueden ser descargados desde www.corfo.cl.

»» Qué se requiere para postular

En el **Formulario de Postulación** deberán adjuntarse documentos tales como: Certificados de vigencia de los postulantes. Certificados de deuda tributaria, emitidos por la Tesorería General de la República. Contrato de asociación privada entre las entidades asociadas. Certificados de pago de las cotizaciones del seguro de desempleo, entre otros.

Nota: El listado completo de los documentos requeridos para postular puede obtenerse de las bases de esta línea de apoyo.

»» Cómo se evalúa un proyecto

Una vez ingresado a InnovaChile el proyecto debe

pasar por las siguientes etapas:

Elegibilidad, en la que se chequea que tanto los postulantes como el proyecto cumpla con los requerimientos formales que esta línea de apoyo exige.

Evaluación preliminar, en la que el proyecto elegible es calificado por profesionales del Área Difusión y Transferencia Tecnológica, o bien, por consultores expertos. Éstos elaboran un informe con puntaje y emiten una recomendación de aprobación o rechazo.

Evaluación final, en la que el proyecto, independientemente de la recomendación de aprobación o rechazo, es presentado ante el Subcomité del Área Difusión y Transferencia Tecnológica, compuesto por actores relevantes del ámbito público y privado, el que lo aprueba o rechaza, o solicita reformulaciones para que pueda volver a ser presentado.

Nota: La evaluación positiva por parte del Área de Difusión y Transferencia Tecnológica sólo constituye una recomendación para el Subcomité respectivo, siendo este último, la única instancia que decide sobre la aprobación o rechazo del proyecto.

»» Cuánto tarda la respuesta

Los plazos varían según la especificidad de cada proyecto. No obstante, los proyectos del Área de Transferencia Tecnológica (a la que pertenece esta línea de apoyo) tardan en promedio 45 días desde su ingreso hasta que el Subcomité los aprueba o rechaza.

»» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

Una vez que el Subcomité del Área de Difusión

y Transferencia toma una decisión, la informa mediante una carta dirigida al gestor en la que se señalan las condiciones de aprobación o las razones de rechazo, según sea el caso.

»» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Una vez que el Subcomité aprueba el subsidio, se firma un **convenio de subsidio** entre InnovaChile y el gestor, el que contiene las especificaciones del proyecto. Cuando el convenio ha sido tramitado y se han entregado las garantías (póliza o boleta) por parte del gestor, se realiza el pago del subsidio.

Este pago puede ser en dos modalidades:

Como anticipo, en cuyo caso se entrega el total del subsidio antes de la partida de la misión tecnológica, previa entrega de una garantía por el mismo monto.

Posteriormente a la realización de la misión, y una vez que se encuentre aprobado el informe final que contiene la rendición de las partidas gastadas en la ejecución del proyecto.

»» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

En un período máximo de 3 meses.

»» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

Los **Programas de Difusión y Transferencia Tecnológica** pueden contemplar **Misiones Tecnológicas** en su diseño. En tal caso no es necesario que la misión tecnológica se postule aparte.

Pasantías Tecnológicas

» En qué consiste

Es un subsidio que apoya la formación de profesionales o técnicos de empresas chilenas en centros tecnológicos o empresas extranjeras, para que adquieran y posteriormente transfieran conocimientos, prácticas y técnicas que permitan desarrollar innovaciones en Chile.

» Quiénes pueden acceder

Empresas Productivas de Bienes o Servicios del sector privado nacional, entendiendo por tales personas jurídicas con o sin fines de lucro y personas naturales que tributen en primera categoría del impuesto a la renta, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del D.L. 824/74.

La empresa interesada deberá contar con, a lo menos, un año de existencia efectiva, a partir de la fecha de Iniciación de Actividades según Formulario del SII, y no podrá estar relacionada con la empresa o entidad en la cual se llevará a cabo la pasantía* ni estar vinculadas a través de una franquicia internacional con ésta o ser representante de la misma en Chile.

Los pasantes, a su vez, deberán demostrar idoneidad profesional; dominio hablado y escrito del inglés o del idioma del país donde se realizará la pasantía; tener al menos 6 meses de antigüedad como trabajador permanente en la empresa postulante, ya sea como empleado o como socio o dueño.

*Se entiende por empresas relacionadas aquellas en que una misma persona natural o jurídica controla más del 25% del capital.

» Qué tipo de proyectos apoya

Apoya los gastos asociados al viaje y estadía de los pasantes, considerando: **que el país en el que se realizará la pasantía ofrezca un mayor desarrollo que Chile** en la actividad o giro de la empresa que envía al pasante; que, en su formación, **el pasante adquiera conocimientos relevantes** y pueda ponerlos en práctica durante la pasantía; que el **pasante elabore un informe final que dé cuenta de su experiencia.**

» Qué actividades subsidia

1.Gastos Operacionales: pasajes aéreos, tasas de embarque, seguro de asistencia en viaje, viáticos, sueldo del pasante durante el período de la pasantía, material bibliográfico, servicios de traducción, curso de formación de la entidad internacional receptora.

2.Gastos de administración: gastos financieros para emisión de garantías, preparación, gestión y seguimiento e informes realizado por la Entidad Supervisora Nacional (ESN) y uso opcional del servicio de soporte en Pasantías, en la plataforma Chile-Europa.

3.Las bases y formularios de postulación, además de la lista de ESN, se encuentran en el sitio http://www.corfo.cl/lineas_de_apoyo/programas/pasantias_tecnologicas



corfo.cl/lineas_de_apoyo/programas/pasantias_tecnologicas

» Cuánto subsidia

Hasta 70% del total del proyecto para entidades con ventas anuales menores a UF 100.000 (o sin ventas) y hasta 50% para entidades con ventas anuales mayores a este monto. Para ambos casos, el tope máximo es de \$ 16 millones.

» Cuándo postular

El proyecto debe presentarse completamente formulado ante InnovaChile 60 días antes de la fecha prevista para el viaje del pasante, cualquier día hábil del año. La postulación a esta línea de apoyo se realiza a través del sistema de ventanilla abierta.

» Cómo postular

Dirigirse a una **Entidad Supervisora Nacional (ESN)** acreditada ante InnovaChile, la que le podrá prestar asesoría para la formulación del proyecto y lo postulará en la Oficina de Partes de CORFO en Santiago, o en las direcciones regionales de la entidad.

Es importante leer las **Bases de Postulación** y sus **Anexos** para identificar y obtener los antecedentes que se solicitan como requisitos. Asimismo, se deberá llenar el **Formulario de Postulación** conforme a las pautas exigidas. En este documento se debe expresar claramente el proyecto que se desea realizar, sus etapas, los costos y acciones asociadas

a su cumplimiento, poniendo especial atención en las características de los proyectos que subsidia esta línea de apoyo.

Bases y solicitud de financiamiento pueden ser descargados desde www.corfo.cl.

» Qué se requiere para postular

En el **Formulario de Postulación** deberán adjuntarse documentos tales como: Fotocopia autorizada de la escritura de constitución de la sociedad. Carta de respaldo de la entidad tecnológica o empresa internacional que recibirá al pasante. Balances y estados de resultados del último ejercicio anual. Copia Formulario 22, declaración de Impuesto a la renta, correspondiente al último año tributario. Certificado de deuda tributaria, entre otros. El listado completo de los documentos requeridos para postular puede obtenerse de las bases de esta línea de apoyo.

» Cómo se evalúa un proyecto

Una vez ingresado a InnovaChile el proyecto debe pasar por las siguientes 3 etapas:

- **Elegibilidad**, en la que se chequea que tanto los postulantes como el proyecto cumpla con los requerimientos formales que esta línea de apoyo exige.

- **Evaluación preliminar**, en la que el proyecto elegible es calificado por profesionales del Área Difusión y Transferencia Tecnológica, o bien, por consultores expertos. Éstos elaboran un informe con puntaje y emiten una recomendación de aprobación o rechazo.

- **Evaluación Final**, Independientemente de la recomendación, el proyecto es presentado ante el Subcomité del Área Difusión y Transferencia

Tecnológica, compuesto por actores relevantes del ámbito público y privado, el que lo aprueba o rechaza, o solicita reformulaciones para que pueda volver a ser presentado.

Nota: La evaluación positiva por parte del Área de Difusión y Transferencia Tecnológica sólo constituye una recomendación para el Subcomité respectivo, siendo este último, la única instancia que decide sobre la aprobación o rechazo del proyecto.

» Cuánto tarda la respuesta

Los plazos varían según la especificidad de cada proyecto. No obstante, los proyectos del Área de Transferencia Tecnológica (a la que pertenece esta línea de apoyo) tardan en promedio 45 días desde su ingreso hasta que el Subcomité los aprueba o rechaza.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

Una vez que el Subcomité del Área de Difusión y Transferencia Tecnológica toma una decisión, la informa mediante una carta dirigida a la ESN en la que se explican las condiciones de aprobación o las razones de rechazo, según sea el caso.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Una vez que el Subcomité aprueba el subsidio, se firma un convenio de subsidio entre InnovaChile y la ESN, el que contiene las especificaciones del proyecto. Cuando el convenio ha sido tramitado y se han entregado las garantías (póliza o boleta) por parte de la ESN, se realiza el pago del subsidio.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

En un período máximo de 5 meses.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

Los **Programas de Difusión y Transferencia Tecnológica** pueden contemplar **Pasantías Tecnológicas** en su diseño. En tal caso no es necesario que la pasantía tecnológica se postule aparte.

Qué es una ESN

Las Entidades Supervisoras Nacionales (ESN) son los únicos organismos habilitados por InnovaChile para gestionar postulaciones de proyectos de pasantías tecnológicas, con capacidades de asesoría y redes de contacto internacionales. Además, las ESN son quienes emiten el documento de garantía, condición indispensable para firmar el convenio de subsidio con InnovaChile.

Ver lista de las ESN en pág. 194.

Consultorías Especializadas

» En qué consiste

Es un subsidio que apoya la contratación de expertos de nivel internacional, sean éstos nacionales o extranjeros, cuyos conocimientos y capacidades no se encuentren disponibles en el país, para resolver problemas específicos cuya solución es de aplicación inmediata, con el objetivo de incrementar la competitividad de las empresas postulantes.

» Quiénes pueden acceder

a. Empresas productivas de bienes o servicios, del sector privado nacional, entendiendo por tales personas jurídicas con o sin fines de lucro y personas naturales que tributen en primera categoría del impuesto a la renta, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del D.L. 824/74.

b. Asociaciones, Federaciones y Confederaciones que representen a empresas de un sector productivo o Cluster relacionado con la Consultoría. **La participación de estas entidades queda restringida sólo a postulaciones asociativas.**

c. Entidades Tecnológicas: entendiéndose como tales, entidades privadas provistas de un conjunto de capacidades permanentes en recursos profesionales, activos especializados y de gestión, orientados a atender los requerimientos en el ámbito tecnológico para una determinada industria o sector productivo. Se incluyen en esta categoría, entre otras, centros de Transferencia Tecnológica que se han originado con financiamiento InnovaChile; Entidades creadas por organizaciones empresariales, cuyo objeto específico sea la transferencia tecnológica; y las Universidades. **La participación de estas entidades, queda restringida sólo a postulaciones asociativas.** Las postulaciones podrán ser tanto en modalidad individual como asociativa. Los proyectos asociativos

deben estar conformados por **3 (tres) o más entidades participantes** como las antes mencionadas, siempre y cuando no sean empresas relacionadas*.

*Se entiende como empresas relacionadas aquellas en que una misma persona natural o jurídica controla más del 25% del capital.

» Qué tipo de proyectos apoya

Apoya la realización de consultorías en las que el consultor:

Desarrolle o aplique sus conocimientos, prácticas o técnicas en las instalaciones de los usuarios de esta línea de apoyo.

Realice visitas a empresas, reuniones de trabajo, presentaciones técnicas, entre otras actividades relacionadas a la difusión y transferencia tecnológica.

Participe de al menos un taller final cuyo propósito sea difundir los principales aspectos de la consultoría, frente a empresas o entidades tecnológicas que no hayan participado de actividades anteriores.

» Qué actividades subsidia

1. Recursos Humanos: remuneraciones vinculadas directamente a las actividades del proyecto, como los honorarios del experto.

2. Gastos de Operación: Pasajes aéreos nacionales



e internacionales en clase económica del consultor, tasa de embarque, seguro de asistencia en viaje, viático, movilización terrestre interurbana, Servicios de traducción y Servicio de búsqueda del experto que corresponde al pago de servicios relacionados con la búsqueda del experto indicado o al uso opcional, del servicio de soporte de Consultorías de Europa, en la plataforma “Chile – Europa”

3. Difusión: gastos destinados a financiar un taller o material comunicacional.

4. Gastos de Administración: gastos financieros para emisión de garantías y, tratándose de una postulación asociativa, la Postulante también podrá incorporar los gastos asociados a servicios de gestión del proyecto.

» Cuánto subsidia

Hasta un 70% del costo total para entidades con ventas anuales inferiores a UF 100.000 (o sin ventas) y hasta 50% para entidades con ventas superiores a ese monto. Para ambos casos el tope máximo es de \$ 30 millones.

» Cuándo postular

El proyecto debe presentarse completamente formulado ante InnovaChile 60 días antes de la fecha prevista para el inicio de la consultoría, cualquier día hábil del año. La postulación a esta línea de apoyo se realiza a través del sistema de ventanilla abierta.

» Cómo postular

Para obtener orientación, en la Región Metropolitana dirigirse a la oficina central de InnovaChile en Santiago, para contactar a un ejecutivo del Área Sectorial a la que pertenece el proyecto. Éstas son:

- Biotecnología y Energía,
- Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC),
- Industria Alimentaria,
- Minería, Medio Ambiente e Infraestructura
- Turismo de Intereses Especiales

En **Regiones**, dirigirse a las Direcciones Regionales de CORFO para solicitar la asistencia de un ejecutivo de InnovaChile. En la **Región del Biobío**, dirigirse a la oficina de Innova Bío Bío, la agencia de innovación de CORFO en la VIII Región (Rengo 476, piso 4, Concepción).

Su sitio web: www.innovabiobio.cl.

Es importante leer las **Bases de Postulación** y sus **Anexos** para identificar y obtener los antecedentes que se solicitan como requisitos. Asimismo, se deberá llenar el **Formulario de Postulación** conforme a las pautas exigidas. En este documento se debe expresar claramente el proyecto que se desea realizar, sus etapas, los costos y acciones asociadas a su cumplimiento, poniendo especial atención en las características de los proyectos que subsidia esta línea de apoyo.

Para **presentar el proyecto, deben llenarse los formularios asociados a este instrumento, que aparecen en la página web de CORFO. La postulación puede entregarse en papel en la oficina de partes**, en el edificio de CORFO en Santiago, o en las direcciones regionales de la entidad.

También puede realizar la postulación directamente por Internet, por medio del sistema de postulación on-line. En este caso, los documentos legales deben entregarse en papel en la Oficina de Partes.

Bases y formulario de postulación pueden ser descargados desde http://www.corfo.cl/lineas_de_apoyo/programas/consultoria_especializada

»» Qué se requiere para postular

En el **Formulario de postulación** deberán adjuntarse documentos tales como: Carta de compromiso del consultor de participar de las actividades. Balances y estados de resultados de los 3 últimos años por parte de los postulantes. Certificado de endeudamiento o formulario de autorización de endeudamiento con el sistema financiero por parte de los postulantes.

Nota: El listado completo de los documentos requeridos para postular puede obtenerse de las bases de esta línea de apoyo.

»» Cómo se evalúa un proyecto

Una vez ingresado a InnovaChile el proyecto debe pasar por las siguientes 3 etapas:

- **Elegibilidad**, en la que se chequea que tanto los postulantes como el proyecto cumpla con los requerimientos formales que esta línea de apoyo exige.

- **Evaluación preliminar**, en la que el proyecto elegible es calificado por profesionales del Área Difusión y Transferencia Tecnológica, o bien, por consultores expertos. Éstos elaboran un informe con puntaje y emiten una recomendación de aprobación o rechazo.

- **Evaluación Final**, Independientemente de la recomendación, el proyecto es presentado ante el Subcomité del Área Difusión y Transferencia Tecnológica, compuesto por actores relevantes del ámbito público y privado, el que lo aprueba o rechaza, o solicita reformulaciones para que pueda volver a ser presentado.

Nota: La evaluación positiva por parte del Área de Difusión y Transferencia Tecnológica sólo constituye una recomendación para el Subcomité respectivo, siendo este último, la única instancia que decide sobre la aprobación o rechazo del proyecto.

»» Cuánto tarda la respuesta

Los plazos varían según la especificidad de cada proyecto. No obstante, los proyectos del Área de Transferencia Tecnológica (a la que pertenece esta línea de apoyo) tardan en promedio 45 días desde su ingreso hasta que el Subcomité los aprueba o rechaza.

»» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

Una vez que el Subcomité del Área de Difusión y Transferencia Tecnológica toma una decisión, la informa mediante una carta dirigida al postulante en la que se señalan las condiciones de aprobación o las razones de rechazo, según sea el caso.

»» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Una vez que el Subcomité aprueba el subsidio, se firma un convenio de subsidio entre InnovaChile y el postulante, el que contiene las especificaciones del proyecto. Cuando el convenio ha sido tramitado y se han entregado las garantías (póliza o boleta) por parte del postulante, se realiza el pago del subsidio.

»» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

En un período máximo de 10 meses.

»» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

Los **Programas de Difusión y Transferencia Tecnológica** pueden contemplar **Consultorías Especializadas** en su diseño. En tal caso no es necesario que ésta se postule aparte.

Programa de Difusión Tecnológica

» En qué consiste

Es un subsidio que apoya programas destinados a abordar requerimientos de conocimientos y soluciones técnicas para grupos-objetivos de empresas y empresarios individuales, con el fin de que mejoren su productividad, a través de la incorporación de nuevos productos y procesos, apoyados por una entidad tecnológica. Dichos programas pueden incorporar una fase de prospección que anteceda a la fase de difusión de conocimientos.

» Quiénes pueden acceder

- Universidades; Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales, que posean personalidad jurídica, con una existencia efectiva de a lo menos, dos años contados hacia atrás, desde la fecha de postulación.
- Personas jurídicas con o sin fines de lucro, constituidas en Chile, con existencia efectiva de, a lo menos, dos años contados hacia atrás desde la fecha de postulación y que acrediten experiencia y especialización en el desarrollo de programas vinculados a alternativas tecnológicas de aplicación productivas.
- Asociaciones, federaciones y confederaciones gremiales, que representen a empresas de un sector productivo, clúster u otra agrupación que justifique una intervención conjunta para mejorar su competitividad.

» Qué tipo de proyectos apoya

Apoya proyectos que contemplen: **Identificar problemas productivos** de un sector económico específico. **Prospectar soluciones a problemas**

productivos o contactar, en el extranjero, a agentes especializados en hacerlo, que permitan agregar valor a la producción y aumentar las expectativas de rentabilidad a mediano y largo plazos. **Realizar un plan de difusión y transferencia tecnológica** de los resultados de la prospección para los actores del sector productivo que se desea impactar. **Capacitar a quienes se beneficiarán de las soluciones encontradas.**

» Qué actividades subsidia

Subsidia actividades relativas a los siguientes ítems: recursos humanos, subcontrataciones, capacitación, misiones y pasantías tecnológicas, gastos de operación, gastos de difusión. InnovaChile **no subsidia** inversiones; deudas, dividendos o recuperaciones de capital; compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.

» Cuánto subsidia

Hasta el 80% del presupuesto total del programa, con un tope de hasta \$140.000.000.- (ciento cuarenta millones de pesos). Se podrá destinar hasta un



máximo de 40% del financiamiento de InnovaChile, a la Fase de Prospección (si hubiere).

» Cuándo postular

Todos los días hábiles del año. La postulación a esta línea de apoyo se realiza a través del sistema de ventanilla abierta.

» Cómo postular

Para **obtener orientación**, en la **Región Metropolitana** dirigirse a la oficina central de InnovaChile en Santiago, para contactar a un ejecutivo del **Área Sectorial** a la que pertenece el proyecto. Éstas son:

- Biotecnología y Energía,
- Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC),
- Industria Alimentaria,
- Minería, Medio Ambiente e Infraestructura
- Turismo de Intereses Especiales

En **Regiones** deben dirigirse a las Direcciones Regionales de CORFO para solicitar la asistencia de un ejecutivo de InnovaChile. En la **Región del Biobío**, deben dirigirse a la oficina de Innova Bío Bío, la agencia de innovación de CORFO en la VIII Región (Rengo 476, piso 4, Concepción). Su sitio web es www.innovabiobio.cl.

Es importante leer las **Bases de Postulación** y sus **Anexos** para identificar y obtener los antecedentes que se solicitan como requisitos. Asimismo, se

deberá llenar el **Formulario de Postulación** conforme a las pautas exigidas. En este documento se debe expresar claramente el proyecto que se desea realizar, sus etapas, los costos y acciones asociadas a su cumplimiento, poniendo especial atención en las características de los proyectos que subsidia esta línea de apoyo.

Para **presentar el proyecto**, acudir a la Oficina de Partes de CORFO en Santiago, o a las oficinas regionales de la entidad.

Bases y formulario de postulación pueden ser descargados desde www.corfo.cl.

» Qué se requiere para postular

En el **Formulario de Postulación** deberán adjuntarse documentos tales como: Escritura de constitución de la entidad postulante y sus modificaciones. Poderes vigentes de los representantes legales. Antecedentes que acrediten la vigencia de las entidades postulantes en conformidad a la ley. Currículum de proyectos llevados a cabo por la entidad postulante en investigación, innovación y desarrollo tecnológico. Antecedentes que acrediten el funcionamiento efectivo de los postulantes, durante al menos los 2 años anteriores a la postulación, tales como planillas de sueldos u otros similares.

Nota: El listado completo de los documentos requeridos para postular puede obtenerse de las bases de esta línea de apoyo.

» Cómo se evalúa un proyecto

Una vez ingresado a InnovaChile el proyecto debe pasar por las siguientes 3 etapas:

Elegibilidad, en la que se chequea que tanto los

postulantes como el proyecto cumplan con los requerimientos formales que esta línea de apoyo exige.

Evaluación preliminar, en la que el proyecto elegible es calificado por profesionales del Área de Difusión y Transferencia Tecnológica, o bien, por consultores expertos. Éstos elaboran un informe con puntaje y emiten una recomendación de aprobación o rechazo.

Evaluación final, en la que el proyecto, independientemente de la recomendación de aprobación o rechazo, es presentado ante el Subcomité del Área de Difusión y Transferencia Tecnológica, compuesto por actores relevantes del ámbito público y privado, el que lo aprueba o rechaza, o solicita reformulaciones para que pueda volver a ser presentado.

Nota: La evaluación positiva por parte del Área de Difusión y Transferencia Tecnológica sólo constituye una recomendación para el Subcomité respectivo, siendo este último, la única instancia que decide sobre la aprobación o rechazo del proyecto.

» Cuánto tarda la respuesta

Los plazos varían según la especificidad de cada proyecto. No obstante, los proyectos del Área de Transferencia Tecnológica (a la que pertenece esta línea de apoyo) tardan en promedio 45 días desde su ingreso hasta que el Subcomité los aprueba o rechaza.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

Una vez que el Subcomité del Área de Difusión y Transferencia Tecnológica toma una decisión, la informa mediante una carta dirigida al postulante en la

que se señalan las condiciones de aprobación o las razones de rechazo, según sea el caso.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Una vez que el Subcomité aprueba el subsidio, se firma un convenio de subsidio entre InnovaChile y el postulante, el que contiene las especificaciones del proyecto. Cuando el convenio ha sido tramitado y se han entregado las garantías (póliza o boleta) por parte del postulante, se realiza el pago del subsidio.

» En qué plazos se debe ejecutar un proyecto

En un período máximo de 18 meses.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

Los **Programas de Difusión y Transferencia Tecnológica** pueden contemplar la realización de **Misiones Tecnológicas, Pasantías Tecnológicas y Consultorías Especializadas**. No obstante, para que un programa de difusión y transferencia tecnológica realice cualquiera de ellas, no se requiere postular aparte.

Nodos Tecnológicos

» En qué consiste

Subsidio que apoya al fortalecimiento de nodos de difusión y transferencia tecnológica; entidades dedicadas a dotar de conocimientos, prácticas y técnicas a micro, pequeñas y medianas empresas de un sector económico o territorio determinados, de modo que éstas innoven actualizando su infraestructura tecnológica. Además, esta línea tiene por objetivo que los nodos apoyados se vinculen entre sí y conformen redes de difusión y transferencia con presencia en todo el país, de modo que un relevante número de pymes pueda postular a otras líneas de apoyo.

» Quiénes pueden postular

- Universidades, centros de formación técnica e institutos profesionales;
- Institutos tecnológicos nacionales;
- Centros tecnológicos nacionales;
- Entidades de asesoría y capacitación tecnológicas nacionales.

Estos organismos deben acreditar: experiencia en el apoyo a empresas, especialmente a aquellas de menor tamaño, de un sector o territorio específico, y en la ejecución y seguimiento de proyectos empresariales. Capacidad de acceso a redes que permitan vincular entre sí a empresas, consultores, centros tecnológicos y universidades. Experiencia en la gestión de eventos y otras actividades de difusión y transferencia, y de capacitación. Conocimiento acerca de los mecanismos de apoyo a empresas.

» Qué tipo de proyectos apoya

Aquellos que permitan brindar de mejor modo (a micro, pequeñas y medianas empresas de un sector

productivo o territorio determinados) los siguientes servicios:

- **apoyo en la formulación de otros proyectos de difusión y transferencia tecnológica.**
- **apoyo en la selección de los más adecuados equipos**, conforme a sus necesidades productivas o comerciales.
- **entrega de información relativa a sus ámbitos productivos y comerciales**, o respecto de los fondos públicos y privados a los cuales pueden postular proyectos.
- **acceso a redes.**
- **apoyo a proyectos destinados a elevar la calidad** de los procesos y los productos.

» Qué actividades subsidia

Subsidia actividades relativas a los siguientes ítems: recursos humanos, capacitación, gastos de operación, gastos de difusión.



» Cuánto subsidia

Hasta 80% del total del proyecto, con un tope de \$60 millones.

» Cuándo postular

Desde la fecha de apertura hasta el cierre de la convocatoria. La postulación a esta línea de apoyo se realiza a través del **sistema de concurso**. Las fechas son avisadas oportunamente en diarios de circulación nacional y en www.corfo.cl.

» Cómo postular

Para solicitar orientación, dirigirse a las oficinas regionales de CORFO, tanto en la Región Metropolitana como en el resto del país.

Para **presentar el proyecto**, acudir a la Oficina de Partes de CORFO en Santiago, o a las oficinas regionales de la entidad. Bases y formulario de postulación pueden ser descargados desde www.corfo.cl.

» Qué se requiere para postular

En el **Formulario de Postulación** deberán adjuntarse documentos tales como: copia de escritura pública de constitución de la persona jurídica y de sus modificaciones si las hubiere. En caso de personas jurídicas sin fines de lucro, se deberá adjuntar el acta de constitución reducida a escritura pública, el decreto que otorga la personalidad jurídica y la publicación

de la misma. Certificado de vigencia de la sociedad o persona jurídica sin fines de lucro, obtenido con menos de 30 días de anticipación a la presentación del proyecto; entre otros requisitos. Certificado de deuda fiscal, entre otros requisitos.

Nota: Listado completo de documentos requeridos puede obtenerse de las Bases.

» Cómo se evalúa un proyecto

Una vez ingresado a InnovaChile el proyecto debe pasar por las siguientes 3 etapas:

Elegibilidad, en la que se chequea que tanto los postulantes como el proyecto cumplan con los requerimientos formales que esta línea de apoyo exige.

Evaluación preliminar, en la que el proyecto elegible es calificado por profesionales del Área de Difusión y Transferencia Tecnológica, o bien, por consultores expertos. Éstos elaboran un informe con puntaje y emiten una recomendación de aprobación o rechazo.

Evaluación final, en la que el proyecto, independientemente de la recomendación de aprobación o rechazo, es presentado ante el Subcomité del Área Difusión y Transferencia Tecnológica, compuesto por actores relevantes del ámbito público y privado, el que lo aprueba o rechaza, o solicita reformulaciones para que pueda volver a ser presentado.

Nota: La evaluación positiva por parte del Área de Difusión y Transferencia Tecnológica sólo constituye una recomendación para el Subcomité respectivo, siendo este último, la única instancia que decide sobre la aprobación o rechazo del proyecto.

» Cuánto tarda la respuesta

Los plazos varían según la especificidad de cada proyecto. No obstante, los proyectos del Área de Transferencia Tecnológica (a la que pertenece esta línea) tardan en promedio 45 días desde su ingreso hasta que el Subcomité los aprueba o rechaza.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

Una vez que el Subcomité del Área de Difusión y Transferencia Tecnológica toma una decisión, la informa mediante una carta dirigida al postulante en la que se explican las condiciones de aprobación o las razones de rechazo, según sea el caso.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Una vez que el Subcomité aprueba el subsidio, se firma un convenio de subsidio entre InnovaChile y el postulante, el que contiene las especificaciones del proyecto. Cuando el convenio ha sido tramitado y se han entregado las garantías (póliza o boleta) por parte del postulante, se realiza el pago del subsidio.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

En un período máximo de 1 año. Sin embargo, puede solicitarse una prórroga hasta por 3 meses en caso de que, por causas no imputables al usuario, las actividades contempladas no alcancen a realizarse dentro del plazo inicialmente aprobado.

Qué son Nodos de Difusión y Transferencia Tecnológica

Los nodos son instituciones privadas que apoyan, asesoran y capacitan a las mipymes, para que incorporen innovación en sus procesos y productos. Actúan como un puente entre las necesidades tecnológicas de las empresas y las posibles soluciones existentes en Chile o en el mundo. Los emprendedores innovadores que deseen acceder a los Nodos Tecnológicos apoyados por InnovaChile pueden acudir directamente a ellos con sus proyectos. Ver lista completa de Nodos Tecnológicos en pág. 196.





INNOVAR EN LA EMPRESA

» Innovación Empresarial Individual	58
» Apoyo a Negocios Tecnológicos	60
» Consorcios Tecnológicos Ventanilla Abierta: Estudios de Preinversión	62
» Consorcios Tecnológicos Ventanilla Abierta: Desarrollo	64
» Incentivo Tributario a la Inversión Privada en Investigación y Desarrollo	66
» Promoción de la Gestión de la Innovación en Empresas Chilenas	68
<i>Ver además:</i>	
» Misiones Tecnológicas	46
» Pasantías Tecnológicas	48
» Consultorías Especializadas	50
» Capital de Riesgo CORFO para Pymes Innovadoras	36
» Prospección e Investigación de Mercados Externos	124
» A través de Plataforma de Negocios para la Innovación	126

Innovación Empresarial Individual



» En qué consiste

Es un subsidio que apoya proyectos destinados a generar innovaciones de bienes, servicios, procesos, métodos de comercialización o métodos organizacionales y que, además, involucren riesgo.

» Quiénes pueden postular

Empresas privadas nacionales, productoras de bienes o servicios, que cuenten con adecuadas capacidades técnicas, administrativas y financieras para ejecutar los proyectos postulados. **Personas naturales que hayan constituido empresas**, es decir, que cuenten con iniciación de actividades y que tributen en primera categoría.

Los postulantes a esta línea de apoyo pueden presentarse de manera individual o asociada, siendo una de las empresas postulantes la que figure como beneficiaria, y por ende, la que recibirá el subsidio. Sin embargo, se reconoce el aporte financiero (valorizado o pecuniario) del resto de las empresas asociadas.

» Qué tipo de proyectos apoya

Apoya la ejecución de aquellos proyectos que presenten **mérito innovador**, lo que implica, en el caso de innovaciones de bienes y de servicios, que no existan previamente en el mercado nacional, o bien, que no se dispongan de las capacidades para producirlos o implementarlos en Chile. También, aquellos con **potencial para introducir exitosamente en el mercado** innovaciones de bienes o de servicios. Y, lo que tengan **potencial para mejorar**

significativamente el desempeño de la empresa, en cuanto a innovaciones de procesos, métodos de comercialización y métodos organizacionales.

» Qué actividades subsidia

Subsidia: Investigación para el desarrollo de nuevos bienes o servicios. Diseño y construcción de prototipos o plantas piloto. Entrenamiento para implementar la innovación proyectada. Estudios de preinversión: diseño de planes de negocio, formulación de proyectos de inversión, investigación y prospección comercial, diseño, testeo y validación comercial.

Estas actividades deben ser clasificadas de acuerdo a los siguientes ítems: recursos humanos, subcontrataciones, gastos de operación, capacitación y entrenamiento, gastos de difusión y gastos de inversión.

InnovaChile **no subsidia**: bienes de capital no determinantes para la ejecución del proyecto; compra de inmuebles; construcción de obras civiles y edificios, a excepción de ampliaciones o adecuación de edificaciones para la instalación de equipos, cuyo costo no supere 30% del subsidio; deudas, dividendos o recuperaciones de capital; compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores inmobiliarios; impuestos no recuperables.

» Cuánto subsidia

Hasta 50% del total del proyecto, con un tope máximo de \$ 400 millones.

» Cuándo postular

Todos los días hábiles del año. La postulación a esta línea de apoyo se realiza a través del sistema de ventana abierta.

» Cómo postular

Para obtener orientación en la **Región Metropolitana** dirigirse a la oficina central de InnovaChile en Santiago, para contactar a un ejecutivo del **Área Sectorial** a la que pertenece el proyecto. Éstas son: Biotecnología y Energía, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), Industria Alimentaria, Minería, Medio Ambiente e Infraestructura y Turismo de Intereses Especiales.

En **Regiones**, dirigirse a las Direcciones Regionales de CORFO para solicitar la asistencia de un ejecutivo de InnovaChile. En la **Región del Biobío**, dirigirse a la oficina de Innova Bío Bío, la agencia de innovación de CORFO en la VIII Región (Rengo 476, piso 4, Concepción) para solicitar la asistencia de un ejecutivo (www.innovabiobio.cl). En todos los casos, los ejecutivos lo orientarán respecto de las exigencias y requerimientos que deben cumplirse para postular a esta línea de apoyo.

Es importante leer las **Bases de Postulación** y sus **Anexos** para identificar y obtener los antecedentes que se solicitan como requisitos. Asimismo, se deberá llenar el **Formulario de Postulación** conforme a las pautas exigidas, donde se debe expresar claramente el proyecto que se desea realizar, sus etapas, los costos y acciones asociadas a su cumplimiento, poniendo especial atención en las características de los proyectos que subsidia esta línea de apoyo.

Antes de llenar el **Formulario de Postulación**, es recomendable solicitar una **Ficha de perfil**, mediante la que se informa a InnovaChile de los primeros antecedentes del proyecto, de modo que el postulante reciba orientaciones y recomendaciones previas. La solicitud de esta ficha de perfil y su entrega a InnovaChile se realiza a través del siguiente correo electrónico: innovacionempresarial@corfo.cl. Para iniciar el proceso de postulación del proyecto, se deberá ingresar el Formulario de Postulación de la línea respectiva por la Oficina de Partes de CORFO en Santiago, o a las oficinas regionales de la entidad.

» Qué se requiere para postular

En el Formulario de postulación deberán adjuntarse, entre otros, Balance y estado de resultado consolidado (últimos dos años). Boletín informe comercial. Certificado de deuda tributaria, emitido por la Tesorería General de la República.

Nota: El listado completo de los documentos requeridos puede obtenerse en las bases de esta línea de apoyo.

» Cómo se evalúa un proyecto

Una vez ingresado a InnovaChile el proyecto debe pasar por las siguientes etapas:

Elegibilidad, en la que se chequea que tanto el postulante como el proyecto cumplan con los requerimientos formales que esta línea exige.

Evaluación preliminar, en la que el proyecto elegible es calificado por profesionales del Área de Innovación Empresarial, o bien, por consultores expertos. Éstos elaboran un informe y emiten una recomendación de aprobación o rechazo.

Evaluación final, en la que el proyecto, independientemente de la recomendación de aprobación o rechazo, es presentado ante el Subcomité del Área de Innovación Empresarial, compuesto por actores relevantes del ámbito público y privado, el cual lo aprueba o rechaza, o solicita reformulaciones para que pueda volver a ser presentado.

Nota: La evaluación positiva por parte del Área de Innovación Empresarial sólo constituye una recomendación para el Subcomité respectivo, siendo este último, la única instancia que decide sobre la aprobación o rechazo del proyecto.

» Cuánto tarda la respuesta

Los plazos varían según la especificidad de cada proyecto. No obstante, los proyectos del Área de Innovación Empresarial (a la que pertenece esta línea de apoyo) tardan en promedio 4 meses desde su ingreso hasta que el Subcomité los aprueba o rechaza.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

Una vez que el Subcomité del Área de Innovación Empresarial toma una decisión, la informa mediante una carta dirigida al postulante en la que se explican las condiciones de aprobación o las razones de rechazo, según sea el caso.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Una vez que el Subcomité aprueba el subsidio se redacta un convenio de subsidio que es firmado por el postulante y la Dirección Ejecutiva de InnovaChile. Luego, el postulante debe entregar una garantía (póliza o boleta) por el monto anticipado. El primer pago se realiza posteriormente de la firma del convenio, la recepción de la garantía y la total tramitación de la resolución respectiva que lo sanciona.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

En un período máximo de 3 años.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

Aquellos proyectos que concluyan exitosamente con prototipos de nuevos productos o pilotos de nuevos procesos, pueden postular a la línea de **Apoyo a Negocios Tecnológicos**, para ejecutar actividades de implementación comercial.

Apoyo a Negocios Tecnológicos

» En qué consiste

Es un subsidio que apoya la implementación comercial de bienes o servicios obtenidos a través de actividades de I+D, con el fin de colocarlos en el mercado.

» Quiénes pueden acceder

Centros tecnológicos, asociados con al menos una empresa (persona jurídica) que haya ejecutado proyectos de innovación con fondos de InnovaChile (excluidos aquellos presentados en las líneas de apoyo relacionadas a consorcios tecnológicos) o con otros de carácter público.

Empresas constituidas en Chile (personas jurídicas), que cuenten con una existencia efectiva de al menos 2 años al momento del ingreso de la postulación a InnovaChile y que hayan desarrollado proyectos de innovación relacionados con su giro principal, preferentemente en los sectores de informática, telecomunicaciones, electrónica y microelectrónica, biotecnológico, químico, metalmeccánica, manufacturero y de procesos industriales y agroindustriales.

» Qué tipo de proyectos apoya

Apoya proyectos que propongan la implementación comercial de bienes o servicios innovadores, que cumplan con las siguientes condiciones:

No encontrarse en fases de desarrollo o de adaptación de nuevas tecnología, es decir, que sus bienes o servicios asociados estén técnicamente validados. **Presentar alto mérito innovador**, es decir, que se trate

de proyectos que no hayan sido implementados en el territorio nacional y cuyos bienes o servicios asociados presenten factores de diferenciación significativos respecto del mercado al que pretenden ingresar. **Involucrar cambios tecnológicos. Presentar altas oportunidades y expectativas comerciales.**

» Qué tipo de actividades subsidia

Constitución e implementación de la nueva empresa, si el postulante es un centro tecnológico. Formalización de alianzas comerciales. Protección de la propiedad intelectual e industrial. Estudios de mercado. Fortalecimiento del plan de negocio. Empaquetamiento comercial: diseño de envases, fabricación de manuales, certificación de productos ante las entidades reguladoras correspondientes, diseño de la marca y fabricación de muestras para testeo comercial. Estudios de prospección, validación y promoción comercial. Pago de costos de garantía. Adecuación o remodelación de infraestructura. Fortalecimiento de las áreas de gestión y de ventas. Estas actividades deben ser clasificadas de acuerdo a los siguientes ítemes: recursos humanos, subcontrataciones, misiones, gastos de operación, gastos de inversión, gastos de difusión.



InnovaChile **no subsidia**: Bienes de capital no determinantes para la ejecución del proyecto. Adquisición de inmuebles y vehículos. Construcción de obras civiles y edificios, a excepción de ampliaciones o adecuación de edificaciones para la instalación de equipos, cuyo costo no supere 30% de la subvención. Deudas, dividendos o recuperaciones de capital. Compra de acciones, derechos sociales, bonos y otros valores mobiliarios. Impuestos, tasas portuarias, aranceles o equivalentes, siempre que no sean recuperables. Gastos generales y de administración.

» Cuánto subsidia

Hasta 70% del total del proyecto, con un tope de \$ 50 millones.

» Cuándo postular

Todos los días hábiles del año. La postulación a esta línea de apoyo se realiza a través del sistema de ventana abierta.

» Cómo postular

Para **obtener orientación**, en la **Región Metropolitana** debe dirigirse a la oficina central de InnovaChile en Santiago, para contactar a un ejecutivo del **Área Sectorial** a la que pertenece el proyecto. Éstas son: Biotecnología y Energía, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), Industria Alimentaria, Minería, Medio Ambiente e Infraestructura y Turismo de Intereses Especiales.

En **Regiones**, dirigirse a las Direcciones Regionales de CORFO para solicitar la asistencia de un ejecutivo de InnovaChile. En la **Región del Biobío**, dirigirse a la oficina de Innova Bío Bío, la agencia de innovación de CORFO en la VIII Región (Rengo 476, piso 4, Concepción) para solicitar la asistencia de un ejecutivo. (www.innovabiobio.cl).

En todos los casos, los ejecutivos lo orientarán respecto de las exigencias que deben cumplirse para postular a esta línea de apoyo.

Es importante leer las **Bases de Postulación** y sus **Anexos** para identificar y obtener los antecedentes que se solicitan como requisitos. Asimismo, se deberá llenar el **Formulario de Postulación** conforme a las pautas exigidas. En este documento se debe expresar claramente el proyecto que se desea realizar, sus etapas, los costos y acciones asociadas a su cumplimiento, poniendo especial atención en las características de los proyectos que subsidia esta línea de apoyo.

Antes de llenar el **Formulario de Postulación**, es recomendable solicitar una **Ficha de perfil**, mediante la que se informa a InnovaChile de los primeros antecedentes del proyecto, de modo que el postulante reciba orientaciones y recomendaciones previas. La solicitud de esta ficha de perfil y su entrega a InnovaChile se realiza a través del siguiente correo electrónico: innovacionempresarial@corfo.cl.

Para iniciar el proceso de postulación del proyecto, se deberá ingresar el Formulario de Postulación de la línea respectiva por la Oficina de Partes de CORFO en Santiago, o a las oficinas regionales de la entidad.

Bases y formulario de postulación en www.corfo.cl.

» Qué se requiere para postular

En el **Formulario de Postulación** deberán adjuntarse

documentos tales como: Currículum del postulante con los proyectos llevados a cabo en investigación, innovación y desarrollo tecnológico o con las actividades realizadas que demuestren su giro y experiencia. Antecedentes que acrediten el funcionamiento efectivo de los postulantes, durante al menos los 2 años anteriores a la postulación, tales como planillas de sueldos u otros similares.

Listado completo de los documentos requeridos para postular puede obtenerse del formulario de postulación de esta línea de apoyo.

» Cómo se evalúa un proyecto

Una vez ingresado a InnovaChile el proyecto debe pasar por las siguientes etapas:

Elegibilidad, en la que se chequea que tanto el postulante como el proyecto cumpla con los requerimientos formales que esta línea de apoyo exige.

Evaluación preliminar, en la que el proyecto elegible es calificado por profesionales del Área de Emprendimiento Innovador, o bien, por consultores expertos. Éstos elaboran un informe y emiten una recomendación de aprobación o rechazo.

Evaluación final, en la que el proyecto, independientemente de la recomendación de aprobación o rechazo, es presentado ante el Subcomité del Área de Emprendimiento Innovador, compuesto por actores relevantes del ámbito público y privado, el que lo aprueba o rechaza, o solicita reformulaciones para que pueda volver a ser presentado.

» Cuánto tarda la respuesta

Los plazos varían según la especificidad de cada proyecto. No obstante, los proyectos del Área de Innovación Empresarial (a la que pertenece esta línea de apoyo) tardan en promedio 4 meses desde su ingreso

hasta que el Subcomité los aprueba o rechaza.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

Una vez que el Subcomité de Innovación Empresarial toma una decisión, la informa mediante una carta dirigida al postulante y, de modo adjunto, se entrega un informe con los motivos de aprobación o rechazo.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Una vez que el Subcomité aprueba el subsidio, se fija una reunión con el postulante, el que a su vez, deberá ingresar el proyecto al sistema de control de gestión y firmar un convenio de subsidio con InnovaChile.

Luego que la resolución del convenio ha sido totalmente tramitada y se han recibido en CORFO las garantías por parte del postulante, se hace entrega del monto anticipado.

» En qué plazos se debe ejecutar un proyecto

En un período máximo de 12 meses.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

A esta línea postula gran parte de los proyectos que concluyen exitosamente con prototipos de productos o pilotos de nuevos procesos provenientes de la línea de **Innovación Empresarial**.

Consortios Tecnológicos Ventanilla Abierta: Estudios de Preinversión



» En qué consiste

CORFO, a través de InnovaChile, ha dispuesto la operación de dos líneas de financiamiento. La primera, Consortios Tecnológicos Ventanilla Abierta: Estudios de Preinversión, es un subsidio que apoya la realización de actividades clave para crear consorcios tecnológicos con proyectos de innovación específicos y compatibles con la segunda línea, Consortios Tecnológicos Ventanilla Abierta: Desarrollo.

» Quiénes pueden postular

Empresas nacionales, con personalidad jurídica propia y que acrediten una existencia efectiva de al menos 2 años contados desde la fecha de ingreso de la postulación a InnovaChile.

Institutos o centros tecnológicos, públicos o privados, que posean una existencia efectiva de 2 años contados desde la fecha de ingreso de la postulación a InnovaChile, personalidad jurídica y suficientes capacidades técnicas e infraestructura para ejecutar el proyecto postulado. Además, la actividad principal debe estar vinculada a investigar, desarrollar, difundir y transferir tecnología, o prestar servicios en estos ámbitos.

Universidades nacionales, que cuenten con una existencia efectiva de 2 años contados desde la fecha de ingreso de la postulación a InnovaChile, personalidad jurídica, capacidades técnicas e infraestructura y competencias en el área del proyecto postulado.

Cualquiera de estas entidades puede postular de manera individual o asociada.

» Qué tipo de proyectos apoya

Apoya la ejecución de proyectos orientados a:

- **prospectar y seleccionar socios tecnológicos y agentes empresariales nacionales** o extranjeros, adecuados para completar las capacidades requeridas para desarrollar exitosamente un futuro consorcio.
- **identificar los requerimientos normativos asociados a la creación y desarrollo del consorcio.**
- **indagar las condiciones de mercado** para reconocer elementos claves respecto de la viabilidad comercial de los bienes o servicios proyectados.

» Qué actividades subsidia

Prospección y selección de socios tecnológicos o empresariales, nacionales o extranjeros. Estudios normativos. Estudios de mercado. Formulación del proyecto para postular a la línea Desarrollo de Consorcios.

Estas actividades deben ser clasificadas de acuerdo a los siguientes ítems: recursos humanos, subcontrataciones, gastos de operación, misiones tecnológicas.

InnovaChile no subsidia: Bienes de capital. Compra de inmuebles y vehículos. Construcción de obras civiles y edificios. Deudas, dividendos o recuperaciones de capital. Compra de acciones, derechos de empresa, bonos y otros valores mobiliarios. Impuestos no recuperables. Gastos generales y de administración.

» Cuánto subsidia

Hasta 80% del total del proyecto, con un tope de \$ 30 millones.

» Cuándo postular

Todos los días hábiles del año. La postulación a esta línea de apoyo se realiza a través del sistema de ventanilla abierta, o bien a través de los concursos temáticos, cuyas fechas son avisadas oportunamente en un medio de comunicación de circulación nacional y en www.corfo.cl.

» Cómo postular

Para obtener orientación en la **Región Metropolitana**, dirigirse a la oficina central de InnovaChile en Santiago, para contactar a un ejecutivo del **Área Sectorial** a la que pertenece el proyecto. Éstas son: Biotecnología y Energía, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), Industria Alimentaria, Minería, Medio Ambiente e Infraestructura y Turismo de Intereses Especiales.

En **Regiones**, dirigirse a las Direcciones Regionales de CORFO para solicitar la asistencia de un ejecutivo de InnovaChile. En la **Región del Biobío**, dirigirse a la oficina de Innova Bío Bío, la agencia de innovación de CORFO en la VIII Región (Rengo 476, piso 4, Concepción) para solicitar la asistencia de un ejecutivo. Su sitio web es www.innovabiobio.cl.

En los tres casos, los ejecutivos lo orientarán respecto de las exigencias que deben cumplirse para postular a esta línea de apoyo.

Es importante leer las **Bases de Postulación** y sus **Anexos** para identificar y obtener los antecedentes que se solicitan como requisitos. Asimismo, se deberá llenar el **Formulario de Postulación** conforme a las pautas exigidas. En este documento se debe expresar claramente el proyecto que se desea realizar, sus etapas, los costos y acciones asociadas a su cumplimiento, poniendo especial atención en las características de los proyectos que subsidia esta línea de apoyo.

Antes de llenar el **Formulario de Postulación**, es recomendable solicitar una **Ficha de perfil**, mediante la que se informa a InnovaChile de los primeros antecedentes del proyecto, de modo que el postulante reciba orientaciones y recomendaciones previas. La solicitud de esta ficha de perfil y su entrega a InnovaChile se realiza a través del correo electrónico: innovacionempresarial@corfo.cl.

Para **presentar el proyecto**, acudir a la Oficina de Partes de CORFO en Santiago, o a las oficinas regionales de la entidad.

Bases y formulario de postulación en www.corfo.cl.

» Qué se requiere para postular

En el **Formulario de Postulación** deberán adjuntarse documentos tales como: Balances y estados de resultado consolidados o estados de situación, cuando corresponda. Antecedentes que acrediten el funcionamiento efectivo de los postulantes de 2 años contados desde la fecha de ingreso de la postulación a InnovaChile, tales como planillas de sueldos u otros similares. Currículum de los postulantes con los proyectos llevados a cabo en investigación, innovación y desarrollo tecnológico o con mención de las actividades realizadas que demuestren su giro y experiencia. Boletín informe comercial.

Certificado de deuda tributaria, emitido por la Tesorería General de la República.

El listado completo de los documentos requeridos para postular puede obtenerse del **Formulario de Postulación** de esta línea de apoyo.

» Cómo se evalúa un proyecto

Una vez ingresado a InnovaChile el proyecto debe pasar por las siguientes etapas:

Elegibilidad, en la que se chequea que tanto los postulantes como el proyecto cumplan con los requerimientos formales que esta línea de apoyo exige.

Evaluación preliminar, en la que el proyecto elegible es calificado por profesionales del Área de Innovación Empresarial, o bien, por consultores nacionales y/o internacionales. Éstos elaboran un informe con una recomendación de aprobación o rechazo.

Evaluación final, en la que el proyecto, independientemente de la recomendación de aprobación o rechazo, es presentado ante el Subcomité del Área de Innovación Empresarial, compuesto por actores relevantes del ámbito público y privado, el que lo aprueba o rechaza, o solicita reformulaciones para que pueda volver a ser presentado.

Nota: La evaluación positiva por parte del Área de Innovación Empresarial sólo constituye una recomendación para el Subcomité respectivo, siendo este último, la única instancia que decide sobre la aprobación o rechazo del proyecto.

» Cuánto tarda la respuesta

Los plazos varían según la especificidad de cada proyecto. No obstante, los proyectos del Área de

Innovación Empresarial (a la que pertenece esta línea de apoyo) tardan, en promedio, 4 meses hasta que el Subcomité los aprueba o rechaza.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

Una vez que el Subcomité del Área de Innovación Empresarial toma una decisión, la informa mediante una carta dirigida al postulante en la que se explican las condiciones de aprobación o las razones de rechazo, según sea el caso.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Una vez que el Subcomité aprueba el subsidio se redacta un convenio de subsidio que es firmado por el postulante y la Dirección Ejecutiva de InnovaChile. Luego, el postulante debe entregar una garantía (póliza o boleta) por el monto anticipado.

El primer pago se realiza posteriormente a la firma del convenio, la recepción de la garantía y la total tramitación de la resolución respectiva que lo sanciona.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

En un período máximo de 6 meses.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- **Consortios Tecnológicos Ventanilla Abierta: Desarrollo**

Consortios Tecnológicos Ventanilla Abierta: Desarrollo



» En qué consiste

Es un subsidio que apoya innovaciones basadas en nuevos desarrollos tecnológicos, con una clara orientación al mercado y alto riesgo (escasas posibilidades de financiamiento privado), cuya factibilidad depende de la constitución de un consorcio tecnológico; un conjunto de empresas asociadas –entre sí o con universidades o entidades tecnológicas– con capacidad de realizar actividades de I+D.

» Quiénes pueden postular

Consortios constituidos por:

- Al menos 2 empresas nacionales, cuyos giros estén relacionados con el proyecto, con personalidades jurídicas, no relacionadas patrimonialmente entre sí (no más de 25% de participación de una en la propiedad de la otra) y con 2 años de existencia efectiva contados desde la fecha del ingreso de la postulación a InnovaChile.

- Una empresanacional, con las mismas características mencionadas anteriormente, asociada al menos con un instituto o centro tecnológico, nacional o extranjero, que cuente con personalidad jurídica, reconocida experiencia, 2 años de existencia efectiva contados desde la fecha del ingreso de la postulación a InnovaChile y las suficientes capacidades para ejecutar el proyecto respectivo. También puede estar asociada con una universidad nacional o extranjera, o con una empresa extranjera, con personalidad jurídica propia constituida legalmente en otro país, con capital y representación foráneos, y 2 años de existencia efectiva, contados desde la fecha de ingreso de la postulación.

- Un instituto o centro tecnológico nacional aso-

ciado con una empresa extranjera, con las mismas características mencionadas anteriormente.

» Qué tipo de proyectos apoya

Proyectos de innovación que permitan desarrollar nuevos bienes o servicios, con valor agregado y altas expectativas de rentabilidad a mediano y largo plazo. Y aquellos que posibiliten consolidar alianzas, que faciliten el acceso a plataformas tecnológicas avanzadas, como también acuerdos para mejorar el acceso al mercado de los bienes y servicios obtenidos.

» Qué actividades subsidia

Actividades de Investigación y Desarrollo (I+D). Firma de acuerdos, convenios y sociedades. Diseño y construcción de prototipos o plantas pilotos. Entrenamiento para producir los nuevos bienes o servicios proyectados. Estudios de preinversión que contemplen planes de negocio, proyectos de inversión, investigación y prospección comercial, y diseño, testeo y validación comercial de los productos. Apoyo a la gestión económica y

financiera. Patentes, licencias y otros derechos. Estas actividades deben ser clasificadas de acuerdo a los siguientes ítemes: recursos humanos, subcontrataciones, capacitación y entrenamiento, misiones, gastos de inversión, gastos de operación, gastos de difusión.

InnovaChile no subsidia, entre otros, bienes de capital no determinantes para el proyecto. Compra de inmuebles. Construcción de obras civiles y edificios, a excepción de ampliaciones o adecuación de edificaciones para la instalación de equipos. Deudas, dividendos o recuperaciones de capital.

» Cuánto subsidia

Hasta 50% del total del proyecto, con un tope de \$600 millones.

» Cuándo postular

Todos los días hábiles del año.

» Cómo postular

Para obtener orientación en la Región Metropolitana, dirigirse a la oficina central de InnovaChile en Santiago, para contactar a un ejecutivo del Área Sectorial a la que pertenece el proyecto. Éstas son: Biotecnología y Energía, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), Industria Alimentaria, Minería, Medio Ambiente e Infraestructura y Turismo de Intereses Especiales.

En **Regiones**, dirigirse a las Direcciones Regionales de CORFO para solicitar la asistencia de un ejecutivo de InnovaChile. En la **Región del Biobío**, dirigirse a la oficina de Innova Bío Bío, la agencia de innovación de CORFO en la VIII Región (Rengo 476, piso 4, Concepción) para solicitar la asistencia de un ejecutivo (www.innovabiobio.cl).

Es importante leer las **Bases de Postulación** y sus **Anexos** para identificar y obtener los antecedentes que se solicitan como requisitos. Asimismo, se deberá llenar el **Formulario de Postulación** conforme a las pautas exigidas, donde se debe expresar claramente el proyecto que se desea realizar, sus etapas, los costos y acciones asociadas a su cumplimiento.

Antes de llenar el **Formulario de Postulación**, es recomendable solicitar una **Ficha de perfil**, mediante la que se informa a InnovaChile de los primeros antecedentes del proyecto, de modo que el postulante reciba orientaciones y recomendaciones previas. La solicitud de esta ficha de perfil y su entrega a InnovaChile se realiza a través del siguiente correo electrónico: innovacionempresarial@corfo.cl.

Para **presentar el proyecto**, se debe acudir a la Oficina de Partes de CORFO en Santiago, o a las oficinas regionales de la entidad.

Bases y formulario de postulación en www.corfo.cl.

» Qué se requiere para postular

En el **Formulario de Postulación** deberán adjuntarse documentos tales como: Balances y estados de resultado consolidados o estados de situación, cuando corresponda. Antecedentes que acrediten el funcionamiento efectivo de los postulantes, durante al menos los 2 años anteriores a la postulación, tales como planillas de sueldos u otros similares. Currículum de

los postulantes con los proyectos llevados a cabo en investigación, innovación y desarrollo tecnológico. Boletín informe comercial DICOM. Certificado de deuda tributaria.

Nota: El listado completo de los documentos requeridos para postular puede obtenerse del formulario de postulación de esta línea de apoyo.

» Cómo se evalúa un proyecto

Una vez ingresado a InnovaChile el proyecto debe pasar por las siguientes etapas:

Elegibilidad, en la que se chequea que tanto el postulante como el proyecto cumplan con los requerimientos formales que esta línea de apoyo exige.

Evaluación preliminar, en la que el proyecto elegible es calificado por profesionales del Área de Innovación Empresarial, o bien, por consultores nacionales o internacionales. Éstos elaboran un informe y emiten una recomendación de aprobación o rechazo en base a los antecedentes levantados.

Evaluación final, en la que el proyecto es presentado ante el Subcomité del Área de Innovación Empresarial, compuesto por actores relevantes del ámbito público y privado, el que lo aprueba o rechaza, o solicita reformulaciones para que pueda volver a ser presentado.

Nota: La evaluación positiva por parte del Área de Innovación Empresarial sólo constituye una recomendación para el Subcomité respectivo, siendo este último, la única instancia que decide sobre la aprobación o rechazo del proyecto.

» Cuánto tarda la respuesta

Los plazos varían según la especificidad de cada proyecto. No obstante, los proyectos del Área de Innovación Empresarial (a la que pertenece esta línea de apoyo) tardan en promedio 4 meses desde su ingreso hasta que el Subcomité los aprueba o rechaza.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

Una vez que el Subcomité del Área de Innovación Empresarial toma una decisión, la informa mediante una carta dirigida al postulante en la que se explican las condiciones de aprobación o las razones de rechazo, según sea el caso.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Una vez que el Subcomité aprueba el subsidio se redacta un convenio de subsidio que es firmado por el postulante y la Dirección Ejecutiva de InnovaChile. Luego, el postulante debe entregar una garantía (póliza o boleta) por el monto anticipado.

El primer pago se realiza posteriormente a la firma del convenio, la recepción de la garantía y la total tramitación de la resolución respectiva que lo sanciona.

En caso de que el consorcio no esté formalizado, éste deberá constituirse en una nueva sociedad durante los primeros 6 meses contados desde la fecha de inicio de la ejecución del proyecto.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

En un período máximo de 4 años.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- **Consortios Tecnológicos Ventanilla Abierta: Estudios de Preinversión**

Incentivo Tributario a la Inversión Privada en Investigación y Desarrollo



» En qué consiste

La Ley N° 20.241 establece un incentivo tributario para la inversión privada en Investigación y Desarrollo (I+D) para los contribuyentes afectos al impuesto de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta, que declaren su renta efectiva mediante contabilidad completa. Estos contribuyentes tendrán derecho a un crédito tributario en los ejercicios asociados a los pagos efectuados en dinero, en virtud de Contratos de Investigación y Desarrollo celebrados con entidades inscritas en el Registro de Centros de Investigación (*Registro*). Dichos contratos deberán ser previamente certificados por CORFO.

Para efectos de esta Ley, CORFO será la encargada de: Registrar los Centros de Investigación que así lo soliciten; Certificar los contratos de I+D celebrados entre un Contribuyente y un Centro de Investigación inscrito en el *Registro*; Fiscalizar la correcta ejecución y cumplimiento de los Contratos de I+D

» Quiénes pueden ingresar al registro

Podrán solicitar inscripción en el *Registro* administrado por CORFO, las siguientes entidades, cuya actividad principal consista en la realización de labores de investigación o desarrollo: entidades que formen parte integrante o dependan de una universidad; entidades que formen parte de personas jurídicas constituidas en Chile; personas jurídicas constituidas en Chile y que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento para registro de Centros de I+D.

» Quiénes pueden certificar contratos

Podrán solicitar a CORFO la Certificación de Contratos de I+D, aquellos contribuyentes de la primera categoría de la Ley de impuesto a la Renta, que celebren contratos de I+D con Centros de Investigación debidamente inscritos en el Registro que administra CORFO y cuyos montos de los contratos sean superiores a 100 UTM.

» Qué se entiende por actividades de I+D

Se entiende por **Actividades de Investigación** aquellas que a través de una búsqueda metódica puedan generar nuevos conocimientos en el ámbito científico o tecnológico, con la expectativa de que contribuyan a desarrollar, fortalecer o mejorar la capacidad competitiva de las personas que la encargan.

Se entiende por **Actividades de Desarrollo** aquellas que a través de la aplicación de los resultados de la Investigación o la adaptación de cualquier conocimiento científico o tecnológico, relacionadas con oportunidades comerciales o productivas. Esto con la expectativa de que contribuyan a desarrollar, fortalecer o mejorar la capacidad competitiva de quien lo encarga. Estas aplicaciones o adaptaciones pueden estar enfocadas: a la fabricación de nuevos materiales, productos o el diseño de nuevos servicios, procesos o sistemas de producción, o bien, a la mejora sus-

tancial de materiales, productos, servicios, procesos o sistemas de producción ya existentes.

En el marco de la definición anterior, el desarrollo alcanza desde la creación de prototipos no comercializables y proyectos de demostración inicial o proyectos piloto, hasta la materialización de los resultados de la investigación en un plano, esquema o diseño.

» Qué se entiende por contrato de I+D

Es el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre un contribuyente y un Centro de Investigación registrado, que tenga por objeto la realización o ejecución, por parte del Centro de Investigación en el ámbito de la Ley N° 20.241, de Incentivo Tributario a la Inversión Privada en Investigación y Desarrollo, de actividades de investigación o desarrollo, o ambas.

» En qué consiste el incentivo tributario que establece esta ley

Este incentivo tributario consta de dos beneficios: Un crédito equivale a un 35% de sus pagos efectuados conforme a Contratos de I+D certificados por CORFO y celebrados con Centros de Investigación inscritos en el Registro administrado por la entidad. Una rebaja tributaria asociada al otro 65% (el monto que no constituya crédito), que podrá rebajarse como gasto necesario para producir la renta, independiente del giro de la empresa.

Es decir, de cada 100 pesos invertidos en I+D, 46 pesos serán financiados por el Estado.

» Cuándo postular

Tanto las solicitudes de Inscripción en el Registro como las de certificación de contratos, podrán ser presentadas durante todo el año en la Oficina de Partes de CORFO en Santiago, o a las oficinas regionales de la entidad.

El Incentivo Tributario tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

» Cómo postular

- Empresas

Paso 1: Acceder al **Registro de Centros para la realización de actividades de Investigación y Desarrollo**, en www.corfo.cl/incentivotributario. (Nota: todo contrato de I+D, que se acogerá al incentivo tributario que establece la Ley 20.241, debe celebrarse con un Centro de Investigación inscrito en dicho registro).

Paso 2: Suscribir el Contrato de I+D con el Centro de Investigación, el cual debe contener **algunas menciones que son de conocimiento del Centro de Investigación**, e ingresar la información relativa en el sitio web de CORFO, sección: Solicitud de Certificación de Contratos de I+D. (Nota: no se establece un plazo máximo para la ejecución de los Contratos de I+D; éstos deben definirse en función de las actividades de I+D requeridas).

Paso 3: Enviar a CORFO los antecedentes respecto al Contrato de I+D celebrado.

Paso 4: CORFO verificará que los Contratos efectivamente correspondan a actividades de I+D realizando las siguientes actividades:

_ Evaluación técnica de los Contratos de I+D.

_ Verificar que los Contratos se celebren en relación a la organización y medios de los cuales dispone el respectivo Centro de Investigación, debidamente registrado.

_ Verificar que el precio pactado en los Contratos refleje de manera adecuada los costos, los que deben responder a los valores de mercado.

_ Verificar que la empresa contratante y el Centro de Investigación no se encuentren relacionados.

Evalúado lo anterior, CORFO emitirá una resolución Certificando el Contrato, a partir de la cual se tendrá derecho a los beneficios tributarios establecidos en la Ley.

Paso 5: En su próxima declaración de impuestos, el Contribuyente debe imputar el Crédito Tributario contra el impuesto de primera categoría que grava las rentas del ejercicio en que se produjeron los pagos efectivos bajo los Contratos Certificados de I+D.

- Centros de Investigación

Para ingresar al *Registro*, el Centro de Investigación deberá presentar a CORFO todos los antecedentes solicitados. Luego, deberá cancelar un arancel de 15 UTM al momento de presentar la solicitud de postulación. El detalle de los requisitos de postulación están definidos en el Reglamento del Registro para la realización de actividades de I+D (www.corfo.cl).

Para inscribirse en el *Registro*, cada Centro de Investigación debe cumplir con una serie de condiciones establecidas en el Reglamento del mismo (www.corfo.cl/incentivotributario), cuya verificación corresponde a CORFO.

Algunas de tales condiciones son: que la actividad principal del Centro sea la realización de actividades de I+D; que el Centro cuente con los medios, tanto personales como materiales, para realizar actividades de I+D; que tenga, como mínimo, 24 meses de funcionamiento anteriores a la solicitud de incorporación al *Registro*.

Algunas de tales condiciones son: que la actividad principal del Centro sea la realización de actividades de I+D; que el Centro cuente con los medios, tanto personales como materiales, para realizar actividades de I+D; que tenga, como mínimo, 24 meses de funcionamiento anteriores a la solicitud de incorporación al *Registro*.

Promoción de la Gestión de la Innovación en Empresas Chilenas



» En qué consiste

Es un subsidio para apoyar un conjunto de experiencias pilotos en gestión de la innovación, entendida como actividades que contribuyen a identificar oportunidades de mercado orientadas al desarrollo de nuevos, o mejorados productos, servicios y procesos, que agregan valor a las empresas beneficiarias, y que junto con desarrollar y/o fortalecer las capacidades de dichas empresas y sus equipos, se constituyen en una referencia para sus similares.

» Quiénes pueden ingresar al registro

Empresas nacionales productoras de bienes y/o servicios - jurídicas y con fines de lucro - constituidas en Chile. **Entidades expertas**, es decir, personas jurídicas nacionales, públicas o privadas, que posean capacidades técnicas permanentes y competencias en esta convocatoria: Universidades, Consultoras Especializadas y otras entidades dedicadas a la gestión de la tecnología, innovación y/o conocimiento.

» Qué tipo de proyectos apoya

Aquellos proyectos que muestran un alto compromiso con la creación de valor significativo a través de la innovación, y que para ello están dispuestos a diseñar a implementar programas para desarrollar o profundizar procesos de gestión de la innovación en sus organizaciones.

» Cuánto subsidia

Hasta 65% del total del proyecto, con un tope de \$ 60 millones.

» Cuando postular

La postulación a esta línea de apoyo se realiza a través del sistema de concurso. Las fechas son avisadas oportunamente en diarios de circulación nacional y en www.corfo.cl

» Qué tipo de actividades financia

Las propuestas deberán ser concebidas como un programa integral de actividades que ejecutadas en su conjunto permitan cumplir con las metas planteadas por la empresa. Como parte de ellas podrán considerar:

- La realización de actividades de sensibilización en los distintos niveles de las compañías.
- Aplicación de herramientas de evaluación de capacidades de innovación en las empresas participantes, tanto al inicio (diagnóstico - línea base) como durante el desarrollo del programa.
- El diseño de un plan de acción para el desarrollo de un programa de gestión de la innovación en las empresas participantes.
- La implementación del plan de acción.

- El desarrollo e implantación de metodologías específicas.
- El financiamiento de expertos y especialistas ligados a las actividades del plan (por ejemplo, diseño, evaluación, coaching/mentoring, estudios, medición, entre otros).

» Cómo postular

Una vez que el Subcomité aprueba el subsidio, se fija una reunión con el postulante, el que a su vez, deberá ingresar el proyecto al sistema de control de gestión y firmar un convenio de subsidio con InnovaChile. Luego que la resolución del convenio ha sido totalmente tramitada y se han recibido en CORFO las garantías por parte del postulante, se hace entrega del monto anticipado.

» Cómo postular

En el Formulario de postulación deberán adjuntarse documentos tales como: Currículum del postulante con los proyectos llevados a cabo en investigación, innovación y desarrollo tecnológico o con las actividades realizadas que demuestren su giro y experiencia. Antecedentes que acrediten el funcionamiento efectivo de los postulantes, durante al menos los 2 años anteriores a la postulación, tales como planillas de sueldos u otros similares.

Listado completo de los documentos requeridos para postular puede obtenerse del formulario de postulación de esta línea de apoyo.

» Criterios de evaluación del proyecto

El proyecto se evalúa bajo los siguientes criterios:

1. Nivel de **compromiso** de la(s) empresa(s) postulante(s) para generar valor relevante a través de la innovación.

- Compromiso y dedicación de niveles directivos, gerenciales y operativos en el programa.
- Compromiso de movilización de la organización en torno al programa.
- Designación de individuos claves y con atribuciones para liderar el programa.
- Compromiso financiero con el programa y su proyección.

2. Idoneidad de los **equipos expertos** que apoyen el proceso.

- Composición del equipo directamente involucrado y su experiencia en tareas equivalentes o asociadas a la gestión de la innovación.
- Disponibilidad de metodologías.
- Acceso a redes y alianzas con capacidades avanzadas en gestión de la innovación.
- Potencial de consolidación como equipo experto para la gestión de la innovación.
- Alcance y calidad del **programa de trabajo** y como éste contribuye a instalar capacidades relevantes de gestión de la innovación en la(s) empresa(s) participante(s).

3. Validez y calidad de las **herramientas metodológicas** a utilizar y desarrollar.

4. **Consistencia** entre los objetivos, plan de trabajo, presupuestos y contribución de las fuentes de financiamiento.

» Cuánto tarda la respuesta

Los plazos varían según la especificidad de cada proyecto. No obstante, los proyectos de esta línea tardan en promedio 90 días desde el cierre de postulación del concurso hasta que el Subcomité los aprueba o rechaza.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

Una vez que el Subcomité del Área de Emprendimiento Innovador toma una decisión, la informa mediante una carta dirigida al postulante y, de modo adjunto, se entrega un informe con los motivos de aprobación o rechazo.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Una vez que el Subcomité aprueba el subsidio, se fija una reunión con el postulante, el que a su vez, deberá ingresar el proyecto al sistema de control de gestión y firmar un convenio de subsidio con InnovaChile. Luego que la resolución del convenio ha sido totalmente tramitada y se han recibido en CORFO las garantías por parte del postulante, se hace entrega del monto anticipado.

» En qué plazo se debe ejecutar el proyecto

Los proyectos deberán prever para su ejecución el plazo necesario para el logro total de sus objetivos, el que en todo caso no podrá exceder de 18 meses.





MEJORAR LA GESTIÓN O PROCESOS

» Fomento a la Calidad (FOCAL)	72
» Fondo de Asistencia Técnica (FAT)	74
» Programa de Preinversión en Eficiencia Energética (PIEE)	76
» Crédito CORFO Eficiencia Energética	78
» <i>A través de</i> Programa de Emprendimientos Locales (PEL)	80
» Crédito CORFO Medioambiental	82
» Programa de Preinversión en Medio Ambiente (PIMA)	84
» Programa de Preinversión en Riego (PIR)	86
» Programa de Preinversión en Áreas de Manejo de Pesca Artesanal	88
» Certificación para Servicios Turísticos de Calidad	90
<i>Ver además:</i>	
» Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP)	98
» Crédito CORFO Inversión	28
» Crédito CORFO Multisectorial	30
» Crédito CORFO Regional	164
» Misiones Tecnológicas	46
» Pasantías Tecnológicas	48
» Consultorías Especializadas	50
» Programa de Difusión Tecnológica	52

Fomento a la Calidad (FOCAL)



» En qué consiste

En el marco de su misión orientada a fortalecer la competitividad del sistema productivo a través del fomento al mejoramiento de la gestión, CORFO apoya la incorporación de Sistemas de Gestión Certificables en las pymes, de tal manera que éstas puedan demostrar a sus clientes, proveedores y al entorno en general, que cumplen con estándares de calidad reconocidos nacional e internacionalmente, mediante una certificación otorgada por organismos independientes.

» Quiénes pueden postular

Pueden postular empresas con ventas netas de hasta 100.000 UF.

» Qué tipo de proyectos subsidia

Los sistemas de gestión certificables apoyados por CORFO a la fecha son los siguientes:

- **ISO 9001:** Para el aseguramiento de la calidad de la gestión, abriendo la posibilidad de nuevos mercados.
- **ISO 14001:** Para que las empresas establezcan procedimientos que transparenten la gestión ambiental.
- **OHSAS:** Para identificar, analizar, evaluar, controlar o eliminar los riesgos de accidentes y enfermedades de personas en el trabajo, y mejorar su desempeño.
- **Buenas Prácticas Agrícolas (BPA):** Para asegurar la inocuidad del producto, minimizar el impacto de la producción en el medioambiente y proteger la salud

y bienestar de los trabajadores.

- **PABCO:** Para que las empresas pecuarias cumplan con estándares de sanidad requeridos para acceder a mercados internacionales.
- **HACCP:** Para identificar y solucionar riesgos sanitarios en la producción de alimentos.
- **Sistema Escalonado de Mejora Continua (SEMC):** Para certificar procesos de mejora continua en la gestión.
- **Acuerdo de Producción Limpia (APL):** Para cumplir con los acuerdos de producción limpia en su empresa.
- **Pyme (NCh2909):** Para instalar las capacidades en todos los ámbitos de la gestión, contemplando estrategia, liderazgo, gestión de personas, financiera y ambiental, entre otros.
- **Alojamiento Turístico, Agencias de Viaje y Tour Operadores:** Para que las empresas turísticas certifiquen la calidad de sus servicios.

» Qué actividades subsidia

CORFO subsidia:

- La consultoría de implementación (Etapa de Implementación), y
- La auditoría de certificación (Etapa de Verificación).

» Cuánto subsidia

- **Etapa de Implementación:** Hasta el 70% con un tope máximo de \$7.000.000 por empresa.
- **Etapa de Verificación:** Hasta un 90% con un tope máximo de \$1.100.000 por empresa.

Dentro de estos topes, cada sistema de gestión posee topes de subsidio específicos.

» Cuándo postular

Se puede postular durante todo el año.

» Cómo postular

Para ambas etapas, la empresa debe dirigirse a uno de los Agentes Operadores Intermediarios (ver en recuadro qué es un AOI) de CORFO, quienes prestan asesoría y orientación técnica para la formulación de

los proyectos. Le entregarán la lista de documentos que deben presentar y el formulario de solicitud.

Para mayor información, realizar consultas al teléfono (02) 631 8212 (Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias, OIRS), o visitar el sitio web de CORFO, www.corfo.cl.

» Qué se requiere para postular

Caso de persona natural:

- Fotocopias del Rut y últimas 12 declaraciones de IVA*.

Caso de persona jurídica:

- Fotocopia del RUT de la sociedad y del(los) representante(s) legal(es).
- Escritura de la constitución de la sociedad y sus modificaciones, si las hubiere.
- Inscripciones en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y publicación de extractos.
- Certificado de vigencia, con una antigüedad no superior a 3 meses.
- Poder del(los) representante(s) legal(es).
- Fotocopia de las últimas 12 declaraciones de IVA*.

*Nota: para las empresas que no tienen IVA, o que tienen menos de 12 meses de operación, consultar al AOI.

- **Etapas de Implementación:** un consultor del Instituto Nacional de Normalización (INN). Para el caso de Planteles Animales Bajo Certificación

Animal (PABCO) el consultor deberá ser un médico veterinario debidamente acreditado y registrado en el Servicio Agrícola Ganadero para el protocolo PABCO correspondiente.

- **Etapas de Verificación:** certificado emitido por un Organismo acreditado y registrado en el INN.

» Cómo se selecciona un proyecto

Para ambas etapas, el Agente Operador Intermediario evalúa el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y la calidad técnica de la postulación.

» Cuánto tarda la respuesta

Para ambas etapas, desde que la postulación ingresa al Agente Operador Intermediario, la respuesta tarda un mes aproximadamente.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

A través del AOI por el cual se postuló.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Se realiza la formalización del proyecto a través de:

- **Etapas de Implementación:** la firma de contrato entre la empresa y el Consultor, para dar inicio a su ejecución.
- **Etapas de Verificación:** la aprobación de la solicitud y la firma del recibo de fondos por reembolso de costos del Certificado.

En el caso de haber pasado por la Etapa de Implementación, se exige además el informe de la consultoría aprobado.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

El plazo de ejecución varía de acuerdo al cronograma de actividades del proyecto presentado.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- **Proyectos Asociativos de Fomento, PROFO**
- **Programa de Desarrollo de Proveedores, PDP**
- **Programa de Emprendimientos Locales, PEL**

Qué es un Agente Operador Intermediario, AOI

Es una entidad pública o privada a disposición de los empresarios, que ejecuta los instrumentos de fomento de CORFO. Su rol principal es promover y apoyar a las empresas en la formulación y ejecución de sus proyectos. Este trabajo coordinado conforma una verdadera red de apoyo en todo el país al servicio de las empresas. Ver lista de Agentes Operadores Intermediarios de CORFO a lo largo del país, en pág. 178.

Fondo de Asistencia Técnica (FAT)



» En qué consiste

En su dedicación permanente por fomentar el mejoramiento de la gestión de las pymes, CORFO apoya la contratación de consultorías especializadas, de acuerdo a las tipologías disponibles.

» Quiénes pueden postular

Empresas con ventas anuales netas de hasta 100.000 UF.

» Qué tipo de proyectos subsidia

Proyectos en ámbitos de la gestión empresarial, que contribuyen a mejorar la calidad y la productividad de las empresas, como por ejemplo integrar a la operación de la empresa modernas técnicas de producción limpia e incorporar tecnologías de información a sus procesos productivos.

Las tipologías vigentes son:

FAT Producción Limpia:

Asistencia técnica que consiste en integrar e introducir prácticas de producción limpia de baja inversión (denominadas “tecnologías blandas”), optimizando la gestión de la empresa tanto en términos productivos como medioambientales.

FAT en Tecnologías de Información:

Asistencia técnica cuyo principal componente es la incorporación de herramientas de tecnologías de

Información, las cuales apunten de manera eficaz y eficiente a una mejora en la gestión de la empresa.

» Cuánto subsidia

FAT Producción Limpia:

Individual:

- Hasta el 70% del costo total, con un máximo de \$2.500.000.

Colectivo:

- Hasta el 70% del costo total, con un máximo de \$2.000.000, por cada empresa del grupo.

FAT en Tecnologías de Información:

Individual:

- Para la Asistencia Técnica, CORFO cubre hasta el 50% del costo total de dicha consultoría, con máximo de \$ 3.000.000.

- En casos de empresas con ventas menores a las UF 25.000, el cofinanciamiento puede alcanzar hasta el 60%.

Colectivo:

- Para la Caracterización y Evaluación de Pertinencia del proyecto de consultoría, CORFO aporta \$100.000 por empresa, con un tope de \$600.000 por grupo, debiendo cada empresa participante contribuir con \$40.000.

- Para la Asistencia Técnica, CORFO aporta hasta 50% del costo total de dicha consultoría, con un máximo de \$2.000.000 por empresa.

- En casos de empresas con ventas menores a las 25.000 UF, el cofinanciamiento puede alcanzar hasta el 60%.

» Cuándo postular

Se puede postular durante todo el año.

» Cómo postular

La empresa debe dirigirse a uno de los Agentes Operadores Intermediarios (ver en recuadro qué es un AOI) de CORFO, quienes prestan asesoría y orientación técnica para la formulación de los proyectos. Le entregarán la lista de documentos que deben presentar y el formulario de solicitud.

Para mayor información, realizar consultas al teléfono (02) 631 8212 (Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias, OIRS), o visitar el sitio web de CORFO, www.corfo.cl.

» Qué se requiere para postular

Caso de persona natural:

- Fotocopias del Rut y últimas 12 declaraciones de IVA*.

Caso de persona jurídica:

- Fotocopia del RUT de la sociedad y del(los) representante(s) legal(es).
- Escritura de la constitución de la sociedad y sus modificaciones, si las hubiere.
- Inscripciones en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y publicación de extractos.
- Certificado de vigencia, con una antigüedad no superior a 3 meses
- Poder del(los) representante(s) legal(es).
- Fotocopia de las últimas 12 declaraciones de IVA*.

***Nota:** para las empresas que no tienen IVA, o que tienen menos de 12 meses de operación, consultar al AOI.

» Cómo se selecciona un proyecto

El Agente Operador Intermediario evalúa el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y la calidad técnica de la postulación

» Cuánto tarda la respuesta

Desde que la postulación ingresa al Agente Opera-

dor Intermediario, la respuesta tarda un mes aproximadamente.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

A través del AOI por el cual se postuló

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Se realiza la formalización del proyecto a través de la firma de contrato entre la empresa y el Consultor, y de este modo dar inicio a su ejecución.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

En ambos casos (FAT PL y FAT TIC), el plazo de ejecución varía de acuerdo al cronograma de actividades del proyecto presentado.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- Misiones Tecnológicas
- Innovación Empresarial Individual

Qué es un Agente Operador Intermediario, AOI

Es una entidad pública o privada a disposición de los empresarios, que ejecuta los instrumentos de fomento de CORFO. Su rol principal es promover y apoyar a las empresas en la formulación y ejecución de sus proyectos. Este trabajo coordinado conforma una verdadera red de apoyo en todo el país al servicio de las empresas. Ver lista de Agentes Operadores Intermediarios de CORFO a lo largo del país, en pág. 178.

Programa Preinversión Eficiencia Energética (PIEE)



»» En qué consiste

Es un apoyo a la optimización del consumo energético y la reducción de costos asociados a su uso, subsidiando estudios de Preinversión en Eficiencia Energética para las pymes, que permitan identificar diversas alternativas de inversión y evaluarlas técnica, económica y financieramente.

»» Quiénes pueden postular

Empresas con ventas anuales netas de hasta 1.000.000 UF.

»» Qué tipo de proyectos subsidia

Este programa está orientado a empresas de todos los sectores productivos que requieran hacer estudios de eficiencia energética orientados a optimizar su consumo.

»» Qué actividades subsidia

La consultoría para:

- Auditoría de Eficiencia Energética: con el fin de conocer las fuentes de energía de la empresa, sus usos, subprocesos y su nivel de producción, para identificar los potenciales de eficiencia existentes.

- Plan de implementación de las medidas de eficiencia energética: consistente en el diseño de un Plan de Implementación de las acciones y medidas de eficiencia energética, considerando los criterios de priorización de costos, beneficios y plazos.

- Proyecto de Inversión para presentar a una fuente de financiamiento: esto es la elaboración de un proyecto de inversión para ejecutar medidas de eficiencia energética, considerando la auditoría, las medidas, la situación de la empresa y los requisitos de la banca local.

»» Cuánto subsidia

CORFO subsidia hasta un 70% del costo total de la consultoría, con un máximo de \$6.000.000.

»» Cuándo postular

Se puede postular durante todo el año.

»» Cómo postular

La empresa debe dirigirse a uno de los Agentes Operadores Intermediarios (ver en recuadro qué es un AOI) de CORFO, quienes prestan asesoría y orientación técnica para la formulación de los proyectos. Le entregarán la lista de documentos que deben presentar y el formulario de solicitud.

Asimismo, se puede acceder a los consultores debidamente acreditados en el Registro de Consultores – Área Eficiencia Energética del Instituto Nacional de Normalización (INN) –, para luego presentar el proyecto al Agente Operador Intermediario de CORFO.

Para mayor información, realizar consultas al teléfono (02) 631 8212 (Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias, OIRS), o visitar el sitio web de CORFO, www.corfo.cl.

»» Qué se requiere para postular

Caso de persona natural:

- Fotocopias del RUT y últimas 12 declaraciones de IVA*.

Caso de persona jurídica:

- Fotocopia del RUT de la sociedad y del(los) representante(s) legal(es).

- Escritura de la constitución de la sociedad y sus modificaciones, si las hubiere.
- Inscripciones en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y publicación de extractos.
- Certificado de vigencia, con una antigüedad no superior a 3 meses.
- Poder del(los) representante(s) legal(es).
- Fotocopia de las últimas 12 declaraciones de IVA*.

* **Nota:** para las empresas que no tienen IVA, o que tienen menos de 12 meses de operación, consultar al AOI.

» Cómo se selecciona un proyecto

El Agente Operador Intermediario evalúa el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y la calidad técnica de la postulación.

» Cuánto tarda la respuesta

Desde que la postulación ingresa al Agente Operador Intermediario, la respuesta tarda un mes aproximadamente.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

A través del AOI por el cual se postuló.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Se realiza la formalización del proyecto a través de la firma de contrato entre la empresa y el consultor, para dar inicio a su ejecución.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

De acuerdo a los plazos, actividades y presupuesto aprobados, el proyecto no debe en ningún caso superar los cuatro meses.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

Diferentes líneas de Créditos

- Crédito CORFO Medioambiental
- Crédito CORFO Eficiencia Energética
- Innovación Empresarial Individual
- Fondo de Asistencia Técnica Producción Limpia
- Preinversión Medioambiental

Qué es un Agente Operador Intermediario, AOI

Es una entidad pública o privada a disposición de los empresarios, que ejecuta los instrumentos de fomento de CORFO. Su rol principal es promover y apoyar a las empresas en la formulación y ejecución de sus proyectos. Este trabajo coordinado conforma una verdadera red de apoyo en todo el país al servicio de las empresas. Ver lista de Agentes Operadores Intermediarios de CORFO a lo largo del país, en pág. 178.

Crédito CORFO Eficiencia Energética



» En qué consiste

Es un crédito de largo plazo o leasing bancario que permite a las empresas realizar las inversiones requeridas para la implementación de proyectos de optimización del uso energético y la reducción de costos asociados a su utilización. El financiamiento es otorgado por bancos comerciales con recursos de CORFO y de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) de Alemania.

» Quiénes pueden acceder

Empresas productoras de bienes y servicios con ventas anuales de hasta el equivalente a UF 1 millón, excluido el IVA.

» Qué es posible financiar

Inversiones que realicen empresas destinadas a la racionalización del consumo de energía o la reducción de costos asociados a su utilización. Se incluyen inversiones en maquinarias y equipos, la ejecución de construcciones, instalaciones y obras civiles, servicios de ingeniería y montaje, o similares que requieran las empresas, incluyendo capital de trabajo asociado a dichas inversiones.

» Cuánto financia y en qué plazos

El monto máximo del crédito es de UF 25.000. Se otorga en dólares o en unidades de fomento (UF), a tasa de interés fija, con plazos de pago de entre 2 a 12 años y períodos de gracia de hasta 30 meses. La

empresa puede solicitar hasta el 30% del total del financiamiento para costear capital de trabajo.

» Cuándo solicitar el financiamiento

Las gestiones para obtener este financiamiento pueden realizarse durante todo el año. Cabe recordar que este crédito financia tanto inversiones nuevas como también aquellas realizadas con un año de anterioridad a la fecha de la solicitud de préstamo a CORFO.

» Cómo y dónde solicitar el financiamiento

La empresa que desea llevar a cabo una inversión y que para materializarla requiere el financiamiento ofrecido por CORFO, debe acercarse directamente a las oficinas de los bancos que operan este crédito.

Estos bancos son:

- Banco BICE

Oficina principal: Teatinos 220, Santiago, Chile

Tel. (02) 692 2000
www.bancobice.cl

- Banco Security

Oficina principal: Av. Apoquindo 3100, Santiago, Chile
Tel. (02) 584 4000
www.security.cl

Los bancos cuentan con plataformas especializadas para la atención de empresas, lo que les permite evaluar la pertinencia de una solicitud de financiamiento. En caso de que el banco apruebe la solicitud, pedirá a CORFO un préstamo en las mismas condiciones otorgadas al cliente. De este modo, la empresa no tiene que realizar ninguna gestión ante CORFO.

En todo caso, es recomendable que la empresa consulte en más de un banco, con el objeto de buscar la alternativa que le resulte más conveniente.

» Qué se requiere para solicitar el crédito

La empresa debe demostrar que produce bienes o servicios con ventas inferiores a UF 1 millón y que llevará a cabo una inversión elegible, de acuerdo a lo señalado en las Normas de esta línea de financiamiento.

La empresa presenta al banco su proyecto de optimización del consumo de energía o de reducción de los costos asociados a su uso, el cual debe indicar,

entre otros aspectos, cómo se utilizarán los fondos solicitados y cuáles serán los flujos de retorno producto de la inversión realizada.

Dependiendo de las políticas de crédito del banco, de las características de la empresa y del proyecto a financiar, la empresa deberá contar con garantías que disminuyan el riesgo de crédito de la operación.

» Cómo se evalúa un crédito

La evaluación es realizada por el banco, según sus políticas comerciales y de riesgo crediticio. Luego de aprobar el crédito, el banco solicita el financiamiento a CORFO, que revisa la elegibilidad del proyecto según las pautas establecidas en las Normas de Utilización de la línea.

» Cuánto tarda la respuesta

Desde que el banco envía la solicitud de crédito hasta que es aprobada por CORFO generalmente transcurren tres semanas, siempre y cuando el proyecto cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos para este programa.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo

CORFO informa directamente al banco sobre el resultado de la solicitud de financiamiento presentada. Es el banco el que posteriormente comunica dicho resultado a la empresa solicitante.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un crédito

En el caso de contar con la aprobación del financiamiento, el banco fija con la empresa el plazo para la entrega de los fondos.

Cuando se ha determinado dicha fecha, el banco envía a CORFO una solicitud de desembolso del préstamo. CORFO transfiere los fondos al banco para que éste, a su vez, los transfiera a la empresa beneficiaria.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- Programa de Preinversión de Eficiencia Energética (PPIE)
- Crédito CORFO Medioambiental

Tasa de interés

CORFO fija trimestralmente las tasas de interés con que otorga los préstamos a los bancos del Crédito CORFO Eficiencia Energética, para cada una de las distintas alternativas de plazo y reajustabilidad. Esta información se comunica a los referidos bancos y se publica en www.corfo.cl.

En este sitio web, las empresas pueden consultar sobre las mencionadas tasas a bancos, que les servirán como referencia al momento de tomar el crédito. No hay que olvidar que sobre estas tasas, los bancos están autorizados para cobrar un "spread" o margen. Cotizando en los distintos bancos, las empresas pueden elegir la alternativa más conveniente para sus necesidades.

Programa de Emprendimientos Locales (PEL)



» En qué consiste

En su constante esfuerzo por mejorar la gestión de las empresas de menor tamaño y así lograr una mayor competitividad del sistema productivo, CORFO apoya a los emprendedores de una localidad a través del subsidio a inversiones que les permitan acceder a nuevas oportunidades de negocios, y desarrollar sus competencias y capacidades.

» Quiénes pueden postular

Empresas con ventas anuales netas de hasta 5.000 UF.

Emprendedores locales dispuestos a aportar subsidio, y que no habiendo efectuado inicio de actividades deseen desarrollar una actividad empresarial, con la condición de que sus ventas anuales o las previstas en el proyecto sean inferiores a 5.000 UF.

» Qué tipo de proyectos subsidia

Nuevas oportunidades de negocio basadas en iniciativas individuales de tipo multisectorial.

» Qué actividades subsidia

CORFO subsidia actividades a través de dos etapas:

- Etapa de Formulación:

Un conjunto de actividades que permiten la pre-selección, diagnóstico y selección de un grupo de

empresas, la elaboración de los planes de negocio y de trabajo para las empresas seleccionadas, los que deberán contener un proyecto de inversión:

- Pre-selección
- Diagnóstico
- Selección
- Formulación del Plan Individual de Negocio (PIN) y de Trabajo e Inversión

- Etapa de Desarrollo:

Un conjunto de actividades para la implementación de los planes de trabajo y la ejecución del proyecto de inversión:

- Ejecución de los Planes de Trabajo
- Acompañamiento
- Seguimiento y Control
- Evaluación y Cierre

» Cuánto subsidia

En la etapa de Desarrollo, CORFO subsidiará hasta el 50% de la inversión total en bienes de capital

de las empresas que integren el Programa de Emprendimientos Locales, con tope de \$1.000.000 por empresa.

» Cuándo postular

A este programa no se accede por postulación o ventanilla abierta. El comité consultivo conformado a nivel local, compuesto por distintos representantes del sector público, llama a los empresarios a presentarse una vez determinados los sectores que se impulsarán localmente.

Nota: Los beneficiarios podrán acceder a este instrumento por una sola vez.

» Cómo postular

Mayores antecedentes y más información sobre este programa, dirigirse a la Dirección Regional de CORFO respectiva.

» Qué se requiere para postular

- Fotocopia del Rut (persona natural y jurídica), y últimas 12 declaraciones de IVA*.
- Ser residente de la localidad donde se focaliza el programa.
- Emprendedores locales que hayan identificado una nueva oportunidad de negocio y deseen desarrollarla.

- Disposición de los emprendedores locales a aportar subsidio para materializar la nueva oportunidad de negocio.

- Cumplir con los requisitos de la Dirección Regional respectiva.

***Nota:** para las empresas que no tienen IVA, o que tienen menos de 12 meses de operación, consultar en la Dirección Regional correspondiente.

» Cómo se selecciona un proyecto

Se aplica de un Diagnóstico Empresarial Individual, por parte del Consultor Intermediario contratado por la Dirección Regional respectiva.

El costo del Consultor Intermediario contratado a través de una licitación pública, es financiado íntegramente con recursos CORFO.

» Cuánto tarda la respuesta

Dependerá del plazo estipulado en la propuesta técnica respectiva que ha sido licitada y seleccionada a nivel regional.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

A través del Consultor Intermediario contratado.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Se procede al inicio formal de las actividades contenidas en el Programa de Emprendimientos Locales a nivel regional.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

- **Formulación:** La preselección, diagnóstico y formulación de un plan de negocio y de trabajo para las empresas seleccionadas se podrán realizar en un máximo de 5 meses.

- **Desarrollo:** La implementación del plan de negocio, de trabajo y la inversión se podrán realizar en un máximo de 7 meses. Contempla además la Evaluación y Cierre a través de la entrega de un Informe Final y actividad de cierre en conjunto con otros grupos del programa.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- Misiones Tecnológicas
- Innovación Empresarial Individual
- Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP)
- Fomento a la Calidad, Tipología Norma Chilena 2909

Programa de Emprendimientos Locales (PEL)

El foco de este programa se orienta a estimular la participación comunal a nivel de las localidades, rescatando el anónimo trabajo que desarrollan múltiples empresarios, que necesitan un apoyo para emprender nuevas iniciativas.

Crédito CORFO Medioambiental



» En qué consiste

Es un crédito de largo plazo o leasing bancario que permite a las pequeñas y medianas empresas realizar inversiones destinadas a producir más limpio y a cumplir la normativa medioambiental. El financiamiento es otorgado por bancos comerciales con recursos de CORFO.

» Quiénes pueden acceder

Empresas productoras de bienes y servicios con ventas anuales de hasta el equivalente a US\$ 30.000.000, excluido el IVA.

El financiamiento no tiene restricciones por sectores productivos, por lo que puede aplicarse a inversiones de mejoramiento ambiental de la industria, agricultura, minería, pesca, turismo, salud, servicios y otros rubros.

» Qué es posible financiar

Inversiones que realicen medianas y pequeñas empresas destinadas a:

- La aplicación o introducción de tecnologías ambientales preventivas, que eviten en su origen la generación de residuos asociados a los procesos, productos y servicios, a fin de aumentar la eficiencia y aminorar los riesgos tanto para la salud humana como para el ambiente.

- La reducción de la contaminación ambiental mediante el tratamiento preventivo o correctivo de emisiones gaseosas, así como de residuos sólidos y líquidos originados por los procesos productivos o asociados a ellos.

- La disminución de la contaminación acústica ocasionada por los procesos productivos.

- La racionalización del consumo de energía o la sustitución por energías más limpias.

- La adquisición de instrumental de medición, ensayo y análisis de las emisiones u otras fuentes de contaminación causadas en la empresa y su entorno.

- La relocalización por razones ambientales o por requerimientos de los planos reguladores comunales o de ordenamiento urbano, con nuevos procesos productivos que incorporen tecnologías limpias, incluyendo los recursos requeridos para las obras de montaje y de infraestructura física de protección ambiental.

- La adquisición de equipamiento para la protección laboral que reduzca la contaminación en los lugares de trabajo, acorde con la normativa sanitaria vigente.

- El equipamiento para la producción de bienes ambientales chilenos con alto contenido tecnológico.

» Cuánto financia y en qué plazos

El monto máximo del crédito puede llegar a US\$ 5.000.000. Se otorga en dólares o en unidades de fomento, a tasa de interés fija, con plazos de pago de entre 3 a 12 años y períodos de gracia de hasta 30 meses. Si así lo requiriese, la empresa puede solicitar hasta un 40% del total del financiamiento para costear capital de trabajo.

La empresa beneficiaria debe aportar con recursos propios al menos el 15% del monto total de la inversión requerida.

» Cuándo solicitar el financiamiento

Las gestiones para obtener este financiamiento pueden realizarse durante todo el año. Cabe recordar que este crédito financia tanto inversiones medioambientales nuevas como también aquellas que se han efectuado hasta 24 meses previos a la fecha de la solicitud de préstamo a CORFO.

» Cómo postular y dónde solicitar el financiamiento

La empresa que desea llevar a cabo una inversión medioambiental y que para materializarla requiere el financiamiento ofrecido por CORFO, debe acercarse directamente a las oficinas de los bancos que operan este producto. Estos Bancos son (más información en pág. 188):

- Banco Del Desarrollo
- Banco BICE
- Banco Security
- Rabobank
- Banco de Chile
- Banco Internacional
- Corpbanca
- Banco BBVA

Los bancos cuentan con plataformas especializadas para la atención de empresas, lo que les permite evaluar la pertinencia de una solicitud de financiamiento. En caso de aprobar la solicitud, el banco solicitará a CORFO un préstamo en las mismas condiciones otorgadas al cliente. De este modo, la empresa no tiene que realizar ninguna gestión ante CORFO.

En todo caso, es recomendable que la empresa consulte en más de un banco, con el objeto de buscar la alternativa que le resulte más conveniente.

» Qué se requiere para solicitar el crédito

La empresa debe demostrar que produce bienes o servicios con ventas inferiores a US\$ 30 millones al

año, y que llevará a cabo una inversión elegible, de acuerdo a lo señalado en las Normas de esta línea de financiamiento (disponibles en www.corfo.cl).

Hay que considerar que la empresa tiene que aportar al menos un 15% del total de la inversión que llevará a cabo.

La empresa presenta al banco su proyecto de inversión medioambiental, el cual debe indicar, entre otros aspectos, cómo se utilizarán los fondos solicitados y cuáles serán los flujos de retorno de la inversión.

Dependiendo de las políticas de crédito del banco, de las características de la empresa y del proyecto a financiar, la empresa deberá contar con garantías que disminuyan el riesgo de crédito de la operación.

» Cómo evalúa un crédito

La evaluación es realizada por el banco, según sus políticas comerciales y de riesgo crediticio. Luego de aprobar el crédito, el banco solicita el financiamiento a CORFO, que revisa la elegibilidad del financiamiento según las pautas establecidas en las Normas de Utilización de la línea.

» Cuánto tarda la respuesta

Desde que el banco envía la solicitud de crédito hasta que es aprobada por CORFO generalmente transcurren tres semanas, siempre y cuando el proyecto cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos para este programa.

» Cómo se informa la aprobación o rechazo

CORFO informa directamente al banco sobre el resultado de la solicitud de financiamiento presentada. Es el banco el que posteriormente comunica dicho resultado a la empresa solicitante.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un crédito

En el caso de contar con la aprobación del financiamiento, el banco fija con la empresa el plazo para la entrega de los fondos. Cuando se ha determinado dicha fecha, el banco envía a CORFO una solicitud de desembolso del préstamo. CORFO transfiere los fondos al banco para que éste, a su vez, los transfiera a la empresa beneficiaria.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- Programa de Preinversión en Medio Ambiente
- Programa de Preinversión en Energías Renovables No Convencionales.
- Crédito CORFO Eficiencia Energética
- Crédito CORFO Energías Renovables No Convencionales

Programa Preinversión en Medio Ambiente (PIMA)



» En qué consiste

En el marco de su misión orientada a fortalecer la competitividad del sistema productivo, CORFO apoya la producción sustentable subsidiando estudios de Preinversión en Medio Ambiente para las pymes, que les permitan tomar decisiones respecto de inversiones preventivas y/o de control para minimizar sus impactos ambientales y mejorar su productividad, a través de la selección de alternativas de inversión óptimas en términos técnicos, económicos y financieros.

» Quiénes pueden postular

Empresas con ventas anuales netas de hasta 1.000.000 UF, que hayan implementado previamente prácticas de producción limpia de baja inversión, denominadas “tecnologías blandas”.

» Qué tipo de proyectos subsidia

Estudios de evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión preventivos y/o de control, en las siguientes subespecialidades directamente vinculadas a temas medioambientales y de eficiencia productiva:

- Emisiones atmosféricas
- Residuos líquidos
- Residuos sólidos
- Soluciones acústicas
- Eficiencia energética
- Calificación de riesgos

» Qué actividades subsidia

- Validación del listado de opciones de tecnologías duras preventivas y/o de control, en el caso de que la Empresa haya desarrollado el FAT Temático de Producción Limpia (ver pág. XXX). De lo contrario, deberán definirse, en base a las necesidades de la Empresa, las alternativas de inversión para abordar la subespecialidad correspondiente, con tecnologías preventivas y/o de control.

- Estimación de montos de inversión, para tres alternativas a lo menos.

- Estimación de costos de operación, para cada una de las alternativas.

- Estimación de beneficios económicos y ambientales para cada alternativa posible de implementar, tanto directos como indirectos.

- Propuesta de Indicadores de Impacto que permitan cuantificar el grado de mejoramiento ambiental logrado, una vez que la empresa haya incorporado la opción tecnológica propuesta.

- Estimación de indicadores de evaluación económica, por cada alternativa de inversión, tales como VAN, TIR, tiempo de retorno de la inversión, etc.

- Evaluación financiera, incluyendo las líneas de financiamiento asociadas al BancoEstado y las líneas intermediadas por CORFO u otras.

» Cuánto subsidia

Esta línea de acción tiene un subsidio CORFO de hasta el 50% del costo total de la consultoría, con un tope de \$ 4.000.000.

» Cuándo postular

Se puede postular durante todo el año.

» Cómo postular

La empresa debe dirigirse a uno de los Agentes Operadores Intermediarios (ver en recuadro qué es un AOI) de CORFO, quienes prestan asesoría y orientación técnica para la formulación de los proyectos. Le entregarán la lista de documentos que deben presentar y el formulario de solicitud.

Para mayor información, realizar consultas al teléfono (02) 631 8212 (Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias, OIRS), o visitar el sitio web de CORFO, www.corfo.cl.

» Qué se requiere para postular

- Fotocopia del RUT de la sociedad y del(los) representante(s) legal(es).
- Escritura de la constitución de la sociedad y sus modificaciones, si las hubiere.
- Certificado de vigencia, con una antigüedad no superior a 3 meses.
- Poder del(los) representante(s) legal(es).
- Fotocopia de las últimas 12 declaraciones de IVA*.

*Nota: para las empresas que no tienen IVA, o que tienen menos de 12 meses de operación, consultar al AOI.

» Cómo se selecciona un proyecto

El Agente Operador Intermediario evalúa el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y la calidad técnica de la postulación.

» Cuánto tarda la respuesta

Desde que la postulación ingresa al Agente Operador Intermediario, la respuesta tarda un mes aproximadamente.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

A través del AOI por el cual se postuló.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Se realiza la formalización del proyecto a través de la firma de contrato entre la empresa y el consultor, para dar inicio a su ejecución.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

El plazo de ejecución varía de acuerdo al cronograma de actividades del proyecto presentado.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- Crédito CORFO Medioambiental
- Fomento a la Calidad (FOCAL): Implementación y/o Certificación de Sistemas de Gestión
- Concurso anual para el Desarrollo de Proyectos de Energías Renovables No Convencionales

Qué es un Agente Operador Intermediario, AOI

Es una entidad pública o privada a disposición de los empresarios, que ejecuta los instrumentos de fomento de CORFO. Su rol principal es promover y apoyar a las empresas en la formulación y ejecución de sus proyectos. Este trabajo coordinado conforma una verdadera red de apoyo en todo el país al servicio de las empresas. Ver lista de Agentes Operadores Intermediarios de CORFO a lo largo del país, en pág. 178.

Programa de Preinversión en Riego (PIR)



» En qué consiste

Obedeciendo a su misión de fortalecer la competitividad del sistema productivo, CORFO apoya a las Organizaciones de usuarios de aguas y a las empresas con derechos de agua a través de la realización de estudios de Preinversión en Riego que permitan identificar diversas alternativas de inversión en riego, drenaje y distribución de aguas, y evaluarlas técnica, económica y financieramente.

» Quiénes pueden postular

Empresas propietarias, usufructuarias, poseedores inscritos o meros tenedores en proceso de regularización de títulos de predios agrícolas que demuestren ventas anuales netas de hasta 1.000.000 UF.

Pueden acogerse las organizaciones de usuarios previstas en el Código de Aguas, incluidas las comunidades no organizadas que hayan iniciado su proceso de constitución.

Por último, las empresas u organizaciones de usuarios de agua, cuyos proyectos postulen a la Ley 18.450, deben demostrar que sus derechos se encuentren, al menos, en trámite de inscripción en el Registro Público de Derechos de Aprovechamiento de Aguas de la Dirección General de Aguas.

» Qué tipo de proyectos subsidia

El programa de Preinversión en Riego opera a través de dos modalidades:

- Modalidad Intrapredial, que subsidia estudios relativos al riego y/o drenaje, y distribución de agua al interior de un predio.

- Modalidad Extrapredial, que subsidia estudios relativos al riego y/o drenaje y distribución de agua de una Organización de Usuarios de Aguas, que involucre predios distintos.

» Qué actividades subsidia

CORFO subsidia estudios de Preinversión de Riego para proyectos que tengan como objetivos desarrollar las siguientes actividades:

- Diseño, dimensionamiento, especificaciones técnicas de sistemas de acumulación, conducción, distribución y evaluación de aguas para riego o drenaje, intrapredial y extrapredial.

- Topografías, cubicaciones y costos de movimiento de tierra asociados al sistema de riego predial.

- Evaluaciones técnicas y económicas asociadas al Proyecto de inversión en infraestructura de riego predial.

- y/o postular a los beneficios de la Ley N° 18.450.

» Cuánto subsidia

Hasta un 70% del costo total de la consultoría, con un tope de:

- \$3.000.000, si se trata de un proyecto intrapredial,

- \$9.000.000, en el caso de un proyecto extrapredial.

» Cuándo postular

Se puede postular durante todo el año.

» Cómo postular

Para ambas etapas, la empresa debe dirigirse a uno de los Agentes Operadores Intermediarios (ver en recuadro qué es una AOI) de CORFO, quienes prestan asesoría y orientación técnica para la formulación de los proyectos. Le entregarán la lista de documentos que deben presentar y el formulario de solicitud.

Para mayor información, realizar consultas al teléfono (02) 631 8212 (Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias, OIRS), o visitar el sitio web de CORFO, www.corfo.cl.

» Qué se requiere para postular

Caso de persona natural:

- Fotocopias del Rut y de las últimas 12 declaraciones de IVA*.
- Certificado del Conservador de Bienes Raíces que acredite propiedad e inscripción de derechos de agua.

Caso de persona jurídica:

- Fotocopia del RUT de la persona jurídica y del(los) representante(s) legal(es).
- Escritura de la constitución de la persona jurídica y sus modificaciones, si las hubiere.
- Inscripciones de la persona jurídica en los registros pertinentes y publicación, si correspondiere.
- Certificado de vigencia, con una antigüedad no superior a 3 meses.
- Poder del(los) representante(s) legal(es).
- Fotocopia de las últimas 12 declaraciones de IVA*.
- Certificado del Conservador de Bienes Raíces que acredite propiedad e inscripción de derechos de agua (Caso PI.R Intrapredial)
- Certificado Dirección General de Aguas Ministerio de Obras Públicas(caso PI.R Extrapredial).

*Nota: para las empresas que no tienen IVA, o que tienen menos de 12 meses de operación, consultar al AOI.

» Cómo se selecciona un proyecto

El Agente Operador Intermediario evalúa el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y la calidad técnica de la postulación.

» Cuánto tarda la respuesta

Desde que la postulación ingresa al Agente Operador Intermediario, la respuesta tarda un mes aproximadamente.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

A través del Agente Operador Intermediario por el cual se postuló.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Se realiza la formalización del proyecto a través de la firma de contrato entre la organización o empresa y el consultor, para dar inicio a su ejecución.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

El plazo de ejecución varía de acuerdo al cronograma de actividades del proyecto presentado.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

Diferentes líneas de Créditos.

Qué es un Agente Operador Intermediario, AOI

Es una entidad pública o privada a disposición de los empresarios, que ejecuta los instrumentos de fomento de CORFO. Su rol principal es promover y apoyar a las empresas en la formulación y ejecución de sus proyectos. Este trabajo coordinado conforma una verdadera red de apoyo en todo el país al servicio de las empresas. Ver lista de Agentes Operadores Intermediarios de CORFO a lo largo del país, en pág. 178.

Programa de Preinversión en Áreas de Manejo de Pesca Artesanal



» En qué consiste

En su constante esfuerzo por mejorar la competitividad del sistema productivo, CORFO apoya a las organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas para que puedan acceder al sistema de administración pesquera denominado Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

Esto es mediante el subsidio de estudios de Preinversión en Áreas de Manejo de Pesca Artesanal para las pymes, que permitan identificar diversas alternativas de inversión y evaluarlas técnica, económica y financieramente.

» Quiénes pueden postular

Organizaciones legalmente constituidas y compuestas exclusivamente por personas naturales e inscritas como pescadores artesanales en el registro del Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca), con ventas anuales netas de hasta 1.000.000 UF, y que posean un área de mar autorizada mediante Decreto del Ministerio de Economía.

» Qué tipo de proyectos subsidia

Proyectos de Estudio de Situación Base (ESBAS) e Informes de Seguimiento para el acceso de las organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas al sistema de administración pesquera denominado Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

» Qué actividades subsidia

CORFO subsidia las actividades siguientes:

- Estudio de Situación Base
- Etapa Seguimiento

La ejecución de ambas etapas es realizada por un consultor o empresa consultora registrado en el Registro Nacional de Consultores de CORFO, con especialidad en Manejo de Recursos Bentónicos.

Las etapas señaladas deben formularse y ejecutarse de acuerdo a las especificaciones técnicas, condiciones y requisitos generales contenidos en el Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

» Cuánto subsidia

- **Etapa Estudio de Situación Base:** Hasta 70% del costo total, con un máximo de \$9.000.000.
- **Etapa de Seguimiento:** Hasta 50% del costo de la consultoría, con un tope de \$2.000.000.

» Cuándo postular

Se puede postular durante todo el año.

» Cómo postular

Para ambas etapas, la empresa debe dirigirse a uno de los Agentes Operadores Intermediarios (ver en recuadro qué es un AOI) de CORFO, quienes prestan asesoría y orientación técnica para la formulación de los proyectos. Le entregarán la lista de documentos que deben presentar y el formulario de solicitud.

Para mayor información, realizar consultas al teléfono (02) 631 8212 (Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias, OIRS), o visitar el sitio web de CORFO, www.corfo.cl.

» Qué se requiere para postular

- Fotocopia del RUT de la sociedad y del(los) representante(s) legal(es).

- Escritura de la constitución de la sociedad y sus modificaciones, si las hubiere.
- Inscripciones en el Registro del Servicio Nacional de Pesca.
- Certificado de vigencia, con una antigüedad no superior a 3 meses.
- Poder del(los) representante(s) legal(es).
- Fotocopia de las últimas 12 declaraciones de IVA*.
- Decreto Supremo del MINECON, que autoriza realizar actividades de manejo de recursos pesqueros, en el área mar.

*Nota: para las empresas que no tienen IVA, o que tienen menos de 12 meses de operación, consultar al AOI.

»» **Cómo se selecciona un proyecto**

Para ambas etapas, el Agente Operador Intermediario evalúa el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y la calidad técnica de la postulación.

En el proceso de evaluación técnica de los resultados de la ejecución de ambas Etapas participa la Subsecretaría de Pesca (SubPesca).

»» **Cuánto tarda la respuesta**

Para ambas etapas, desde que la postulación ingresa al Agente Operador Intermediario, la respuesta tarda un mes aproximadamente.

»» **Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto**

A través del AOI por el cual se postuló.

»» **Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto**

Se realiza la formalización del proyecto a través de la firma de contrato entre la organización y el consultor, para dar inicio a su ejecución.

»» **En qué plazos se debe ejecutar el proyecto**

El plazo de ejecución varía de acuerdo al cronograma de actividades del proyecto presentado.

»» **Qué otras líneas de apoyo están relacionadas**

Se sugiere revisar el Índice de Contenidos de esta Guía y determinar según sus necesidades la pertinencia de postular a otra línea de apoyo.

Qué es un Agente Operador Intermediario, AOI

Es una entidad pública o privada a disposición de los empresarios, que ejecuta los instrumentos de fomento de CORFO. Su rol principal es promover y apoyar a las empresas en la formulación y ejecución de sus proyectos. Este trabajo coordinado conforma una verdadera red de apoyo en todo el país al servicio de las empresas. Ver lista de Agentes Operadores Intermediarios de CORFO a lo largo del país, en pág. 178.

Certificación para Servicios Turísticos de Calidad



» En qué consiste

Programa compartido entre CORFO y Sernatur para apoyar el proceso de certificación de calidad de empresas turísticas, de tal manera que éstas puedan demostrar a sus clientes, proveedores y al entorno en general, que cumplen con estándares de calidad reconocidos nacionalmente, mediante una certificación otorgada por organismos independientes.

En este proceso, CORFO subsidia la contratación de una consultoría para la implementación y parte del costo de la auditoría de la verificación de sistemas de gestión de calidad de servicios turísticos en empresas de este sector, sobre la base de normas chilenas oficiales de turismo.

Por parte de Sernatur, dicho programa contempla la posibilidad de que las empresas beneficiarias puedan ser parte de un Registro Nacional de Entidades Certificadas, y el acceso al Sello Turístico de Calidad que otorga Sernatur.

» Qué tipo de proyectos subsidia

Normas de alojamiento turístico:

- NCh2912.Of2005 Hoteles
- NCh2980.Of2005 Apart-hoteles
- NCh2964.Of2005 Moteles o Cabañas
- NCh2963.Of2006 Hosterías
- NCh2960.Of2006 Hostales y Residenciales
- NCh2941.Of2005 Alojamiento Familiar o Bed & Breakfast
- NCh2971.Of2006 Albergues o Refugios
- NCh3015.Of2006 Hospedaje Rural

- NCh3002.Of2007 Haciendas o Estancias
- NCh2948.Of2006 Camping o Recinto de campamento
- NCh3009.Of2006 Centro de Turismo de Naturaleza o Lodge
- NCh3027.Of2007 Departamentos Turísticos, Suites Ejecutivas y Departamentos Ejecutivos
- NCh2939.Of2005 Termas
- NCh3006.Of2006 Baños termales o Balnearios termales
- NCh2949.Of2005 Complejos Turísticos o Resort
- NCh3074.Of2007 Centros de Esquí

Normas de Agencias de viajes y Tour operadores:

- NCh3068.Of2007 Agencias de Viaje
- NCh3067.Of2007 Tour Operadores

» Qué subsidia

CORFO subsidia las etapas de Implementación y Verificación de sistemas de gestión diseñados especialmente para empresas turísticas con los siguientes montos:

- Para apoyar la Implementación, CORFO aporta hasta el 70% de los honorarios de un consultor experto, con un tope de 3,5 millones de pesos.
- Para apoyar la Verificación, CORFO reembolsa hasta el 90% del costo de la auditoría con un tope de 900 mil pesos.

Las inversiones en infraestructura y en infraestructura y equipamiento necesarias para certificar deben ser financiadas por cada empresa. Para esto, CORFO puede apoyar a las empresas a través del crédito CORFO Inversión con una garantía de hasta el 70%.

» Cómo se accede

Para acceder a este subsidio, obtener el Sello de Calidad y formar parte del Registro Nacional de empresas turísticas certificadas de Sernatur, las empresas deben seguir los siguientes pasos:

1. Dirigirse a la oficina de SERNATUR regional donde se evaluará las condiciones de la empresa para iniciar el proceso de certificación. Sernatur entrega además una orientación para identificar la norma que mejor se adecúa al establecimiento o servicio.
2. Con el informe favorable de SERNATUR, la empresa debe acudir a un Agente Operador Intermediario de CORFO de la región y que está habilitado para este programa. Ahí se evalúan las condiciones para implementar normas chilenas de turismo, y se brinda asesoría para postular al subsidio.
3. Con la asesoría del Agente Operador Intermediario de CORFO, la empresa elige un consultor experto quien implementará el sistema de gestión en la empresa. Éste debe estar debidamente registrado en el Instituto Nacional de Normalización (INN).
4. Finalizada la consultoría, la empresa solicita la auditoría a un Organismo de Certificación acreditado por el INN.

5. Una vez obtenido el Certificado, la empresa solicita el reembolso a través del Agente Operador Intermediario de CORFO que lo asesoró previamente.

6. Por último, con el certificado en mano, la empresa acude a la oficina regional de SERNATUR correspondiente para solicitar su ingreso al Registro Nacional de entidades turísticas certificadas y obtener el Sello Turístico de Calidad.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

A través del AOI por el cual se postuló.

» Quiénes pueden acceder

Pueden postular Agencias de Viajes, Tour Operadores o empresas de alojamientos turísticos con ventas netas anuales no superiores a 100.000 UF.





DESARROLLAR NEGOCIOS EN FORMA ASOCIATIVA

» Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO)	94
<i>Ver además:</i>	
» Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP)	98
» Consorcios Tecnológicos Ventanilla Abierta: Estudios de Preinversión	62
» Consorcios Tecnológicos Ventanilla Abierta: Desarrollo	64
» Misiones Tecnológicas	46
» Programa de Difusión Tecnológica	52
» Apoyo a Negocios Tecnológicos	60
» Consultorías Especializadas	50

Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO)

» En qué consiste

De acuerdo a su compromiso con el fortalecimiento a la competitividad del sistema productivo, a través del fomento a la asociatividad, CORFO apoya la preparación y el desarrollo de Proyectos Asociativos de Fomento, de grupos de al menos cinco empresas que comparten una idea de negocio común.

La asociatividad productiva permite que las pymes compartan información sobre mercados, adquieran el tamaño mínimo necesario para aprovechar las “economías de escala”, logren niveles de flexibilidad y adaptabilidad mayores, y accedan a recursos competitivos fundamentales en los mercados globalizados.

» Quiénes pueden postular

Empresas que, individualmente, tengan ventas anuales netas entre 2.400 UF y 100.000 UF. Sin embargo hasta un 30% de las empresas participantes pueden encontrarse fuera de ese rango.

» Qué tipo de proyectos subsidia

Este programa está orientado a empresas de todos los sectores productivos que tengan iniciativas que se orienten a materializar una idea de negocio común, con la finalidad de mejorar la competitividad de las empresas participantes. Estos pueden tener fines diversos como exportar, distribuir mejor un producto, reducir costos, entre otros.

» Qué actividades subsidia

Subsidia actividades tales como consultorías, ase-

sorías y otras acciones necesarias que permitan a las empresas:

- Formular, fundamentar y evaluar un proyecto de negocio asociativo y elaborar una estrategia de creación e instalación de capacidades de gestión.
- Crear el nuevo negocio asociativo, instalar las capacidades de gestión y elaborar la estrategia de crecimiento y desarrollo del negocio.
- Desarrollar el nuevo negocio asociativo, en el marco del proyecto de negocio y la estrategia de crecimiento aprobados.

» Cuánto subsidia

Hasta el 50% del costo total en cada etapa con topes máximos de:

- Etapa de Formulación: \$10.000.000



- Etapa de Ejecución: \$45.000.000
- Etapa de Desarrollo: \$45.000.000

» Cuándo postular

Se puede postular durante todo el año.

» Cómo postular

Para iniciar el proceso, es necesario que un grupo de al menos cinco empresas, que tenga una idea de proyecto de negocio asociativo, se dirija a uno de los Agentes Operadores Intermediarios (ver en recuadro qué es un AOI) de CORFO quienes prestan asesoría y orientación técnica para la formulación de los proyectos. Le entregarán la lista de documentos que deben presentar y el formulario de solicitud.

Para mayor información, realizar consultas al teléfono (02) 631 8212 (Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias, OIRS), o visitar el sitio web de CORFO, www.corfo.cl.

» Qué se requiere para postular

Tener una Idea de Negocio que evidencie los problemas y oportunidades de cada una de las empresas, y la voluntad de actuar en forma asociativa.

Caso de persona natural:

- Fotocopias del Rut y últimas 12 declaraciones de IVA.

Caso de persona jurídica:

- Fotocopia del RUT de la sociedad y del (los) representante(s) legal(es).
- Escritura de la constitución de la sociedad y sus modificaciones, si las hubiere.
- Inscripciones en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y publicación de extractos.
- Certificado de vigencia, con una antigüedad no superior a 3 meses.
- Poder del(los) representante(s) legal(es).
- Fotocopia de las últimas 12 declaraciones de IVA*.

***Nota:** para las empresas que no tienen IVA, o que tienen menos de 12 meses de operación, consultar al AOI.

» Cómo se selecciona un proyecto

El Agente Operador Intermediario elabora el proyecto en conjunto con los empresarios, y lo postula a la Dirección Regional de CORFO vía solicitud.

La Dirección Regional lo evalúa y toma la decisión de presentar la solicitud a la Instancia Asignadora de Fondos, quien decide rechazar, aprobar o solicitar reformulación de los proyectos o programas presentados, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y la calidad técnica de la postulación.

» Cuánto tarda la respuesta

Desde que el proyecto es ingresado por el Agente Operador Intermediario a la CORFO, la respuesta tarda entre uno y dos meses.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

A través del AOI por el cual se postuló.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Se realiza la formalización del proyecto a través de la firma de contrato entre las empresas y el AOI, para dar inicio a su ejecución.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

De acuerdo al cronograma de actividades y presupuesto aprobados, los plazos son los siguientes:

- Etapa de Formulación: hasta 1 año.
- Etapa de Ejecución: hasta 2 años.
- Etapa de Desarrollo: hasta 3 años.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- Misiones Tecnológicas
- Innovación Empresarial Individual
- Fomento a la Calidad (FOCAL): Implementación y/o Certificación de Sistemas de Gestión.

Qué es un Agente Operador Intermediario, AOI

Es una entidad pública o privada a disposición de los empresarios, que ejecuta los instrumentos de fomento de CORFO. Su rol principal es promover y apoyar a las empresas en la formulación y ejecución de sus proyectos. Este trabajo coordinado conforma una verdadera red de apoyo en todo el país al servicio de las empresas. Ver lista de Agentes Operadores Intermediarios de CORFO a lo largo del país, en pág. 178.



MEJORAR LA RED DE PROVEEDORES

» Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP)	98
<i>Ver además:</i>	
» Programa de Difusión Tecnológica	52
» Consultorías Especializadas	50

Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP)



» En qué consiste

En su constante esfuerzo por fomentar la asociatividad y así fortalecer la competitividad del sistema productivo, CORFO apoya la integración de las empresas proveedoras a cadenas productivas para que mejoren y establezcan el vínculo comercial con su cliente. Esto le permite a las pymes proveedoras de empresas de gran tamaño, lograr mayores niveles de flexibilidad y adaptabilidad y, al mismo tiempo, la empresa demandante asegura la calidad de productos y/o servicios en la cadena productiva.

» Quiénes pueden postular

Empresas demandantes con ventas anuales netas iguales o superiores a 100.000 UF, que desean aplicar un plan de mejoramiento para sus empresas proveedoras, que individualmente tengan ventas anuales netas de hasta 100.000 UF.

» Qué tipo de proyectos subsidia

Subsidia proyectos de fortalecimiento de la gestión de proveedores micro, pequeños y medianos de una empresa de mayor tamaño para mejorar el encadenamiento productivo. Estos pueden tener fines diversos como exportar, distribuir mejor un producto, optimizar recursos, reducir costos, entre otros.

» Qué actividades subsidia

Subsidia actividades complementarias y adicionales a las que la empresa demandante ejecuta

habitualmente con sus proveedores, tales como servicios especializados o asesorías profesionales, capacitaciones, difusión, asistencia técnica y transferencia tecnológica, entre otras.

» Cuánto subsidia

Hasta el 50% del costo total en cada etapa con tope máximos de:

- Etapa de Diagnóstico: \$8.000.000
- Etapa de Desarrollo: subsidio anual de hasta \$55.000.000, con un tope de \$2.500.000 por empresa proveedora.

» Cuándo postular

Se puede postular durante todo el año.

» Cómo postular

La empresa demandante, con una idea clara del negocio a desarrollar, debe dirigirse a uno de los

Agentes Operadores Intermediarios (ver en recuadro qué es un AOI) de CORFO, quienes prestan asesoría y orientación técnica para la formulación de los proyectos. Le entregarán la lista de documentos que deben presentar y el formulario de solicitud.

Para mayor información, realizar consultas al teléfono (02) 631 8212 (Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias, OIRS), o visitar el sitio web de CORFO, www.corfo.cl.

» Qué se requiere para postular

Caso de persona natural:

- Fotocopias del Rut y fotocopia de las últimas 12 declaraciones de IVA*.

Caso de persona jurídica:

- Fotocopia del RUT de la sociedad y del(los) representante(s) legal(es).
- Escritura de la constitución de la sociedad y sus modificaciones, si las hubiere.
- Inscripciones en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y publicación de extractos.
- Certificado de vigencia, con una antigüedad no superior a 3 meses.
- Poder del(los) representante(s) legal(es).

- Fotocopia de las últimas 12 declaraciones de IVA*.

***Nota:** para las empresas que no tienen IVA, o que tienen menos de 12 meses de operación, consultar al AOI.

» Cómo se selecciona un proyecto

El Agente Operador Intermediario elabora el proyecto en conjunto con los empresarios, y lo postula a la Dirección Regional de CORFO vía solicitud.

La Dirección Regional lo evalúa y toma la decisión de presentar la solicitud a la Instancia Asignadora de Fondos, quien decide rechazar, aprobar o solicitar reformulación de los proyectos o programas presentados, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y la calidad técnica de la postulación.

» Cuánto tarda la respuesta

Desde que el proyecto es ingresado por el Agente Operador Intermediario a la CORFO, la respuesta tarda entre uno y dos meses.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

A través del AOI por el cual se postuló.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Se realiza la formalización del proyecto a través de la firma de contrato entre la empresa demandante, el consultor y el AOI, para la Etapa de Diagnóstico, y entre la empresa demandante y el AOI, para la Etapa de Desarrollo, y de este modo dar inicio a su ejecución.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

De acuerdo al cronograma de actividades y presupuesto aprobados, los plazos son los siguientes:

- **Etapa de Diagnóstico:** hasta 6 meses.
- **Etapa de Desarrollo:** hasta 3 ciclos de 1 año cada uno.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- **Fomento a la Calidad (FOCAL):** Implementación y/o Certificación de Sistemas de Gestión.

Qué es un Agente Operador Intermediario, AOI

Es una entidad pública o privada a disposición de los empresarios, que ejecuta los instrumentos de fomento de CORFO. Su rol principal es promover y apoyar a las empresas en la formulación y ejecución de sus proyectos. Este trabajo coordinado conforma una verdadera red de apoyo en todo el país al servicio de las empresas. Ver lista de Agentes Operadores Intermediarios de CORFO a lo largo del país, en pág. 178.





MEJORAR EL ENTORNO PARA LA INNOVACIÓN

» I + D Precompetitiva	102
» Bienes Públicos para la Innovación	104
» Formación y Fortalecimiento de Capacidades	106
» Programa de Atracción de Centros de Excelencia Internacional para la Competitividad	108
<i>Ver además:</i>	
» Consorcios Tecnológicos Ventanilla Abierta: Estudios de Preinversión	62
» Consorcios Tecnológicos Ventanilla Abierta: Desarrollo	64

I + D Precompetitiva



» En qué consiste

Es un subsidio que está orientado a promover iniciativas que contribuyan al desarrollo de proyectos asociativos de investigación y desarrollo, orientados a la generación de conocimientos que creen beneficios apropiables y que, por sus resultados, instalen condiciones habilitantes para la concreción de oportunidades de negocios en el mediano y largo plazo.

Los objetivos específicos de esta línea de apoyo pueden cambiar de un concurso a otro (ver Cuándo Postular), con la finalidad de favorecer a proyectos de un sector productivo o zona geográfica determinada.

» Quiénes pueden postular

Como **mandante**: persona jurídica que otorga la pertinencia principal al proyecto, que se beneficiará directamente con la apropiabilidad de los resultados y oportunidades de negocio que generará el proyecto. Entidades tales como: Consorcios, Empresas, Asociaciones Gremiales, Federaciones o Confederaciones Gremiales Empresariales.

El **desarrollador** será aquella persona jurídica con o sin fines de lucro, ejecutora del proyecto, y beneficiaria de los recursos de InnovaChile, quien será responsable legalmente y que posee las capacidades técnicas para desarrollar el proyecto, el empaquetamiento y la transferencia de los resultados de éste. Entidades tales como: Universidades e Institutos profesionales, Centros Tecnológicos Nacionales, Consorcios, empresas de base tecnológica, y entidades especializadas.

Podrá considerarse la participación de una o más personas naturales o jurídicas en calidad de **Interesados** en los resultados del proyecto. También podrá considerarse la participación de uno o más codesarrolladores.

Nota: No se permitirá que el rol de los mandantes sea la misma persona jurídica que participe en calidad de desarrollador o codesarrollador.

» Qué tipo de proyectos apoya

Estos proyectos corresponden a iniciativas con importantes esfuerzos de investigación y desarrollo a ejecutarse en escenarios con altos niveles de incertidumbre y que poseen una visión de negocio basado en los resultados esperados del proyecto, resultados que en el mediano o largo plazo debieran tener aplicación comercial. De un proyecto de I+D Precompetitiva se espera que culmine, por ejemplo, en un prototipo factible de ser patentable, o en resultados empaquetables y por lo tanto, excluibles y apropiables.

» Qué actividades subsidia

Subsidia actividades relativas a los siguientes ítems: recursos humanos, subcontrataciones, capacitación, giras tecnológicas en Chile y el extranjero, difusión y transferencia de los resultados del proyecto, gastos de inversión, gastos de operación, gastos de administración.

InnovaChile **no subsidia** entre otros: Bienes no determinantes para la ejecución del proyecto. Compra de inmuebles. Construcción de obras civiles y edificios,

a excepción de ampliaciones o adecuación de edificaciones para la instalación de equipos, cuyo costo no supere 30% de la subvención (el porcentaje está referido a la última convocatoria). Deudas, dividendos o recuperaciones de capital.

Nota: De todos modos, para cada concurso se deberá revisar cuáles son las actividades que esta línea de apoyo subsidia, ya que pueden cambiar.

» Cuánto subsidia

Hasta el 70% del costo total del proyecto, con un tope de \$450 millones para proyectos cuyo plazo de ejecución sea hasta 36 meses, y hasta \$800 millones para proyectos cuyo plazo de ejecución sea de 72 meses.

El 30% restante del costo total del proyecto debe ser aportado por el mandante, interesado o desarrollador del cual un 15% del total debe ser aporte pecuniario.

» Cuándo postular

La postulación a esta línea de apoyo se realiza a través del sistema de concurso, y la información se publica a través de un medio de comunicación masivo y en www.corfo.cl

» Cómo postular

Para **obtener orientación**, en la **Región Metropolitana** dirigirse a la oficina central de InnovaChile en Santiago, para contactar a un ejecutivo del **Área Sectorial** a la que pertenece el proyecto. Éstas son: Biotecnología y Energía, Tecnologías de la Información y las comunicaciones (TIC), Industria Alimentaria,

Minería, Medio Ambiente e Infraestructura, Turismo de Intereses Especiales.

En **Regiones**, dirigirse a las Direcciones Regionales de CORFO para solicitar la asistencia de un ejecutivo de InnovaChile. En la **Región del Biobío**, dirigirse a la oficina de Innova Bío Bío, la agencia de innovación de CORFO en la VIII Región (Rengo 476, piso 4, Concepción). Su sitio web es www.innovabiobio.cl.

Es importante leer las **Bases de Postulación** y sus **Anexos** para identificar y obtener los antecedentes que se solicitan como requisitos. Asimismo, se deberá llenar el **Formulario de Postulación** conforme a las pautas exigidas. En este documento se debe expresar claramente el proyecto que se desea realizar, sus etapas, los costos y acciones asociadas a su cumplimiento, poniendo especial atención en las características de los proyectos que subsidia esta línea de apoyo.

Para **presentar el proyecto** se debe acudir a la Oficina de Partes de CORFO en Santiago, o a las oficinas regionales de la entidad.

Bases y formulario de postulación pueden ser descargados desde www.corfo.cl.

» Qué se requiere para postular

En el **Formulario de Postulación**, la entidad beneficiaria deberá adjuntar documentos tales como: Fotocopia de la escritura de constitución y de las principales modificaciones, si las hubiere. Antecedentes que acrediten su funcionamiento efectivo, al menos, durante el año anterior a la postulación, tales como planillas de sueldos y otros similares. Certificado de deuda tributaria, emitido por la Tesorería General de la República. Certificado de la Superintendencia de Bancos u otras instituciones financieras acreditando no tener deudas morosas con el sistema financiero.

Nota: El listado completo de los documentos requeridos para postular puede obtenerse de las bases de esta línea de apoyo.

» Cómo se evalúa un proyecto

Una vez ingresado a InnovaChile el proyecto debe pasar por las siguientes etapas:

Elegibilidad, en la que se chequea que tanto los postulantes como el proyecto cumplan con los requerimientos formales que esta exige.

Pertinencia, en la que se chequea el grado de pertinencia entre los objetivos del proyecto y los de la convocatoria realizada.

Evaluación técnica y económica, en la que el proyecto elegible y pertinente es calificado por personal idóneo, de acuerdo a una metodología que permite evaluar los aspectos relevantes del proyecto. En esta etapa se realiza, además, la evaluación estratégica regional y el análisis de duplicidad de actividad financiadas con éste y otros fondos públicos.

Evaluación final, en la que el proyecto es presentado ante el Subcomité de Innovación de Interés Público e Innovación Precompetitiva, compuesto por actores del ámbito público y privado, el que lo aprueba o rechaza, y determina el monto máximo de subsidio a otorgar.

Nota: La evaluación positiva por parte del Área de Interés Público e Innovación Precompetitiva sólo constituye una recomendación para el Subcomité respectivo, siendo este último, la única instancia que decide sobre la aprobación o rechazo del proyecto.

» Cuánto tarda la respuesta

Los plazos varían según la especificidad de cada proyecto. No obstante, los proyectos del Área de Interés Público e Innovación Precompetitiva (a la que pertenece esta línea de apoyo) tardan en promedio 6 meses desde su ingreso hasta que el Subcomité los aprueba o rechaza.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

Una vez que el Subcomité del Área de Interés Público e Innovación Precompetitiva toma una decisión, la informa por carta dirigida a la entidad beneficiaria en las que se explican las condiciones de aprobación o las razones de rechazo, según sea el caso.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Una vez que el Subcomité aprueba el subsidio, se redacta un convenio de subsidio que es firmado por el representante legal de la entidad beneficiaria y la Dirección Ejecutiva de InnovaChile. Si el proyecto es aprobado por un monto aportado por InnovaChile por sobre las 2.000 UTM, el contrato debe ir a Contraloría a toma de razón.

Para efectos del flujo de pagos del proyecto se debe considerar que se establece un calendario de pagos periódicos (anuales) contra entrega de informes de avance, considerando un anticipo al inicio del proyecto.

Antes de la entrega de los fondos, se le exigirá a la entidad beneficiaria que entregue dos garantías: una por anticipo, con el fin de garantizar los recursos entregados, y otra por el fiel cumplimiento del convenio, la que debe ser por al menos 3% del monto total del subsidio y que se alzarán cuando se hayan cumplido todas las obligaciones comprometidas.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

En el periodo que especifiquen las bases. En el caso del Concurso Nacional 2009, el plazo máximo corresponde a tres años y en casos especiales con un plazo máximo de 6 años, prorrogables hasta por dos años.

Bienes Públicos para la Innovación

» En qué consiste

Es un subsidio que promueve iniciativas vinculadas a un sector productivo, que contribuyen al desarrollo de bienes públicos que faciliten la generación de condiciones habilitantes para el proceso de innovación nacional.

Los objetivos específicos de esta línea de apoyo pueden cambiar de un concurso a otro (ver **Cuándo Postular**), con la finalidad de favorecer a proyectos de un sector productivo o zona geográfica determinada.

» Quiénes pueden postular

Como **mandante**: persona jurídica, con o sin fines de lucro, pública o privada, constituida en Chile, con objetivo y/o giro relacionado con el objeto del proyecto, relevante en algunos de los ámbitos de aplicación (Instituciones Públicas, Asociaciones Sectoriales representativas del ámbito productivo o grupos empresariales relevantes).

El **desarrollador** es la persona jurídica, con o sin fines de lucro, constituida en Chile, ejecutora del proyecto y beneficiaria de los recursos de InnovaChile que pertenece a alguna de las categorías siguientes: Universidades e Institutos profesionales, Centros Tecnológicos Nacionales, Consorcios, empresas de base tecnológica, y entidades especializadas.

El **oferente** corresponde a la persona jurídica con o sin fines de lucro, constituida en Chile que, una vez finalizado el proyecto, ofrecerá en forma permanente a la comunidad, el bien público desarrollado en el proyecto

Como **interesados**: una o más personas naturales o jurídicas que se asocian al mandante para darle mayor pertinencia al proyecto. También podrá considerarse la participación de uno o más codesarrolladores.

» Qué tipo de proyectos apoya

Apoya proyectos que generan condiciones habilitantes para el proceso de innovación nacional, en torno al perfeccionamiento de mercados, el cual puede producir como externalidades: la generación de redes, el fortalecimiento y formación de capacidades, entre otros. Asimismo, iniciativas que permitan: mejorar variables (marcos regulatorios y sistemas de incentivos); facilitar la articulación eficiente de sistemas productivos en los que se verifiquen importantes externalidades y/o fallas de coordinación; apoyar la superación de asimetrías de información u otras fallas de mercado que estén inhibiendo el desarrollo eficiente de sistemas productivos integrados; favorecer la información relativa a la diversificación productiva; y soportar el desarrollo de bienes públicos estratégicos que abordan problemáticas de mayor alcance (largo plazo); la generación de masas críticas relevantes y la superación de fallas de red relacionadas con costos de transacción y carencias de vinculación, que impiden un tamaño adecuado para el despegue de la innovación.



» Qué actividades subsidia

Subsidia actividades relativas a los siguientes ítemes: recursos humanos; subcontrataciones, capacitación, giras tecnológicas en Chile y el extranjero, difusión y transferencia de los resultados del proyecto, gastos de inversión, gastos de operación y gastos de administración.

InnovaChile **no subsidia**, entre otros: Bienes no determinantes para la ejecución del proyecto. Compra de inmuebles. Construcción de obras civiles y edificios, a excepción de ampliaciones o adecuación de edificaciones para la instalación de equipos, cuyo costo no supere 30% de la subvención (el porcentaje está referido a la última convocatoria). Deudas, dividendos o recuperaciones de capital. Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores inmobiliarios.

Nota: Para cada concurso se deberá revisar cuáles son las actividades que esta línea subsidia.

» Cuánto subsidia

Hasta el 80% del total del proyecto, con un tope de \$350 millones. El 20% restante debe ser aportado por los mandantes e interesados.

» Cuándo postular

La postulación a esta línea de apoyo se realiza a través del sistema de concurso, y la información se publica a través de un medio de comunicación masivo y en www.corfo.cl

» Cómo postular

Para **obtener orientación**, en la **Región Metropolitana** dirigirse a la oficina central de InnovaChile en

Santiago, para contactar a un ejecutivo del **Área Sectorial** a la que pertenece el proyecto. Éstas son: Biotecnología y Energía, Tecnologías de la Información y las comunicaciones (TIC), Industria Alimentaria, Minería, Medio Ambiente e Infraestructura, Turismo de Intereses Especiales.

En Regiones: Dirigirse a las Direcciones Regionales de CORFO para solicitar la asistencia de un ejecutivo de InnovaChile. En la **Región del Biobío**, dirigirse a la oficina de Innova Bío Bío, la agencia de innovación de CORFO en la VIII Región (Rengo 476, piso 4, Concepción).

Su sitio web es www.innovabiobio.cl.

Es importante leer las **Bases de Postulación** y sus **Anexos** para identificar y obtener los antecedentes que se solicitan como requisitos. Asimismo, se deberá llenar el **Formulario de Postulación** conforme a las pautas exigidas.

Para **presentar el proyecto**, se debe acudir a la Oficina de Partes de CORFO en Santiago, o a las oficinas regionales de la entidad.

Bases y formulario de postulación pueden ser descargados desde www.corfo.cl.

» Qué se requiere para postular

En el Formulario de postulación la entidad beneficiaria deberá adjuntar documentos tales como: Fotocopia de la escritura de constitución y de las principales modificaciones, si las hubiere. Antecedentes que acrediten el funcionamiento efectivo de los postulantes, durante al menos el año anterior a la postulación, tales como planillas de sueldos u otros similares. Certificado de deuda tributaria. Certificado que acredite no tener deudas morosas con el sistema financiero.

Nota: El listado completo de los documentos requeridos puede obtenerse de las bases.

» Cómo se evalúa un proyecto

Una vez ingresado a InnovaChile el proyecto debe pasar por las siguientes etapas:

Elegibilidad, en la que se chequea que tanto los postulantes como el proyecto cumplan con los requerimientos formales que esta línea de apoyo exige.

Pertinencia, en la que se chequea el grado de pertinencia entre los objetivos del proyecto y los de la convocatoria realizada.

Evaluación técnica y económica, en la que el proyecto elegible y pertinente es calificado por personal idóneo, de acuerdo a una metodología que permite evaluar los aspectos relevantes del proyecto.

En esta etapa se realiza, además, la evaluación estratégica regional y el análisis de duplicidad de actividad financiadas con éste y otros fondos públicos.

Evaluación final, en la que el proyecto es presentado ante el Subcomité de Innovación de Interés Público e Innovación Precompetitiva, compuesto por actores del ámbito público y privado, el que lo aprueba o rechaza, y determina el monto máximo de subsidio a otorgar.

Nota: La evaluación positiva por parte del Área de Interés Público e Innovación Precompetitiva sólo constituye una recomendación para el Subcomité respectivo, siendo este último, la única instancia que decide sobre la aprobación o rechazo del proyecto.

» Cuánto tarda la respuesta

Los plazos varían según la especificidad de cada proyecto. No obstante, los proyectos del Área de Interés Público e Innovación Precompetitiva (a la que pertenece esta línea de apoyo) tardan en promedio 6 meses desde su ingreso hasta que el Subcomité los aprueba o rechaza.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

Una vez que el Subcomité del Área de Interés Público e Innovación Precompetitiva toma una decisión, la informa mediante una carta dirigida a la entidad beneficiaria en las que se explican las condiciones de aprobación o las razones de rechazo, según sea el caso.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Una vez que el Subcomité aprueba el subsidio, se redacta un convenio de subsidio que es firmado por el representante legal de la entidad beneficiaria y la Dirección Ejecutiva de InnovaChile. Si el proyecto es aprobado por un monto aportado por InnovaChile por sobre las 2.000 UTM, el contrato debe ir a Contraloría a toma de razón.

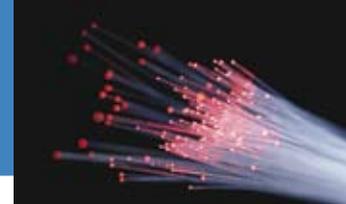
Para efectos del flujo de pagos del proyecto se debe considerar que se establece un calendario de pagos periódicos (anuales) contra entrega de informes de avance, considerando un anticipo al inicio del proyecto.

Antes de la entrega de los fondos, se le exigirá a la entidad beneficiaria que entregue dos garantías: una por anticipo, con el fin de garantizar los recursos entregados, y otra por el fiel cumplimiento del convenio, la que debe ser por al menos 3% del monto total del subsidio y que se alzarán cuando se hayan cumplido todas las obligaciones comprometidas.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

En el periodo que especifiquen las bases. En el caso del Concurso Nacional 2009, el plazo máximo corresponde a tres años, prorrogables hasta por dos años.

Formación y Fortalecimiento de Capacidades



» En qué consiste

Es un subsidio que apoya iniciativas que contribuyan a formar o fortalecer capacidades generando las condiciones habilitantes para el proceso de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), especialmente en las áreas definidas en los clústeres priorizados de la economía y sectores transversales.

» Quiénes pueden postular

El **desarrollador** será aquella persona jurídica con o sin fines de lucro, ejecutora del proyecto, y beneficiaria de los recursos de InnovaChile, quien será responsable legalmente y que posee las capacidades técnicas para desarrollar el proyecto. Entidades tales como: Universidades e Institutos profesionales, Centros Tecnológicos Nacionales, Consorcios, y entidades especializadas.

Podrá considerarse la participación de una o más personas naturales o jurídicas en calidad de **Interesados** cuyo rol le da pertinencia a la cartera de productos, servicios o líneas de desarrollo de I+D+i ofrecidas por el proyecto. También podrá considerarse la participación de uno o más **codesarrolladores**.

» Qué tipo de proyectos apoya

Apoya proyectos que permitan: la creación y/o fortalecimiento de infraestructura tecnológica para el desarrollo de productos y/o servicios de utilidad productiva; creación y/o fortalecimiento de actividades de investigación, desarrollo y transferencia con aplicabilidad productiva; inserción de académicos y la atracción de investigadores;

desarrollo de redes entre las instituciones locales e instituciones de I+D nacionales y/o internacionales de reconocida trayectoria.

» Cuánto subsidia

Hasta el 60% del costo total del proyecto, con un tope de \$450 millones. El 40% restante del costo total del proyecto debe ser aportado por el desarrollador e interesados, del cual un 20% del total debe ser aporte pecuniario.

» Cuándo postular

La postulación a esta línea de apoyo se realiza a través del sistema de concurso, y la información se publica a través de un aviso en el Diario Oficial y en www.corfo.cl

» Cómo postular

Para obtener orientación en la Región Metropolitana dirigirse a la oficina central de InnovaChile en Santiago, para contactar a un ejecutivo del **Área Sectorial** a la que pertenece el proyecto. Éstas son: Biotecnología y Energía, Tecnologías de la Información

y las comunicaciones (TIC), Industria Alimentaria, Minería, Medio Ambiente e Infraestructura, Turismo de Intereses Especiales.

En **Regiones** deben dirigirse a las Direcciones Regionales de CORFO para solicitar la asistencia de un ejecutivo de InnovaChile. En la **Región del Biobío**, deben dirigirse a la oficina de Innova Bío Bío, la agencia de innovación de CORFO en la VIII Región (Rengo 476, piso 4, Concepción). Su sitio web es www.innovabiobio.cl.

Es importante leer las **Bases de Postulación** y sus **Anexos** para identificar y obtener los antecedentes que se solicitan como requisitos. Asimismo, se deberá llenar el **Formulario de Postulación** conforme a las pautas exigidas.

Para **presentar el proyecto** se debe acudir a la Oficina de Partes de CORFO en Santiago, o a las oficinas regionales de la entidad o ingresar a través del sistema electrónico de ingreso de proyectos según lo establezcan las bases de los concursos.

Bases y formulario de postulación pueden ser descargados desde www.corfo.cl.

» Qué se requiere para postular

En el **Formulario de Postulación**, la entidad beneficiaria deberá adjuntar documentos tales como: Fotocopia de la escritura de constitución y de las principales modificaciones, si las hubiere. Antecedentes que acrediten su funcionamiento

efectivo, al menos, durante los dos años calendarios anteriores a la postulación, tales como balances, estados de resultados, declaraciones de impuestos, planillas de remuneraciones y otros similares. Certificado de deuda tributaria, emitido por la Tesorería General de la República. Certificado de la Superintendencia de Bancos u otras instituciones financieras acreditando no tener deudas morosas con el sistema financiero.

Nota: El listado completo de los documentos requeridos para postular puede obtenerse de las bases de esta línea de apoyo.

» Cómo se evalúa un proyecto

Una vez ingresado a InnovaChile el proyecto debe pasar por las siguientes etapas:

Elegibilidad, en la que se chequea que tanto el postulante como el proyecto cumplan con los requerimientos formales que esta línea de apoyo exige.

Evaluación preliminar, en la que el proyecto elegible es calificado por profesionales del Área de Innovación Precompetitiva, o bien, por consultores expertos. Éstos elaboran un informe y emiten una recomendación de aprobación o rechazo.

Evaluación final, en la que el proyecto, independientemente de la recomendación de aprobación o rechazo, es presentado ante el Subcomité del Área de Innovación Precompetitiva, compuesto por actores relevantes del ámbito público y privado, el cual lo aprueba o rechaza, o solicita reformulaciones para que pueda volver a ser presentado.

Nota: La evaluación positiva por parte del Área de Innovación de Interés Público y Precompetitiva sólo

constituye una recomendación para el Subcomité respectivo, siendo este último la única instancia que decide sobre la aprobación o rechazo del proyecto.

» Cuánto tarda la respuesta

Los plazos varían según la especificidad de cada proyecto. No obstante, los proyectos del Área de Interés Público e Innovación Precompetitiva (a la que pertenece esta línea de apoyo) tardan en promedio 6 meses desde su ingreso hasta que el Subcomité los aprueba o rechaza.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

Una vez que el Subcomité del Área de Interés Público e Innovación Precompetitiva toma una decisión, la informa mediante una carta dirigida a la entidad beneficiaria en la que se explican las condiciones de aprobación o las razones de rechazo, según sea el caso.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Una vez que el Subcomité aprueba el subsidio, se redacta un convenio de subsidio que es firmado por el representante legal de la entidad beneficiaria y la Dirección Ejecutiva de InnovaChile. Si el proyecto es aprobado por un monto aportado por InnovaChile por sobre las 2.000 UTM, el contrato debe ir a Contraloría a toma de razón.

Para efectos del flujo de pagos del proyecto se debe considerar que se establece un calendario de pagos periódicos (anuales) contra entrega de informes

de avance, considerando un anticipo al inicio del proyecto.

Antes de la entrega de los fondos, se le exigirá a la entidad beneficiaria que entregue dos garantías: una por anticipo, con el fin de garantizar los recursos anticipados, y otra por el fiel cumplimiento del convenio, la que debe ser por al menos 3% del monto total del subsidio y que se alzarán cuando se hayan cumplido todas las obligaciones comprometidas.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

En un periodo máximo de 36 meses, pudiendo su ejecución ser prorrogada hasta por 2 años.

Programa de Atracción de Centros de Excelencia Internacional para la Competitividad



» En qué consiste

Es un subsidio que busca facilitar la instalación en Chile de Centros de Excelencia Internacional en I+D, con el objeto de: promover la formación y mantención de nuevas capacidades e infraestructura científica y tecnológica distintivas; generar resultados en I+D, nuevos conocimientos y quiebres tecnológicos, con aplicabilidad y relevancia para el desarrollo productivo del país; y establecer y potenciar el desarrollo de capacidades locales a través de alianzas entre el Centro de Excelencia Internacional (CEI) y entidades y centros de investigación científica y tecnológica locales.

» Quiénes pueden postular

El postulante es el **Centro de Excelencia Internacional** con demostradas capacidades de I+D+i particularmente en los temas de transferencia de tecnología, en los sectores priorizados por el país.

Debe asociarse con al menos una entidad nacional con capacidades de I+D que participa como **coejecutor**, tales como Universidades e Institutos Profesionales reconocidos, Centros Tecnológicos Nacionales o Consorcios.

Podrá considerarse la participación de una o más personas naturales o jurídicas en calidad de **Interesados** cuyo rol le da mayor pertinencia a las líneas de I+D+i desarrolladas por el centro, pudiendo estar ligados a la demanda potencial de los resultados.

» Qué tipo de proyectos apoya

Los proyectos deberán cumplir al menos con las siguientes condiciones: Estar orientados a generar un alto impacto sectorial con un programa de ejecución que busca producir resultados e impacto a nivel internacional; promover actividades orientadas a la

detección y levantamiento de obstáculos al desarrollo de la competitividad del sector al que apunta, y disciplina en la que investiga; estar alineados en su propuesta de valor, con la estrategia y prioridades presentadas por el Gobierno de Chile. Asimismo, se debe contar con un compromiso real del CEI, que demuestre el interés de dicha entidad en el desarrollo de las líneas de investigación, en la Instalación en Chile, y en la generación de nuevas capacidades en Chile. Por último, presentar claramente la adicionalidad respecto a las capacidades nacionales existentes, y la complementariedad con los aliados locales; así como fomentar la oferta de productos y/o servicios de valor para los sectores productivos de acuerdo al estado de la oferta tecnológica y de las capacidades existentes, y necesidades actuales.

» Cuánto subsidia

Hasta 50% del monto total del proyecto, con un tope máximo de US\$ 3 millones anuales para los 3 primeros años, y hasta un 35% del monto total del proyecto, con un tope máximo de US\$ 1,5 millones anuales para los 7 años siguientes.

Nota: El CEI deberá postular un proyecto considerando un plazo de extensión de financiamiento máximo de 10 años.

» Cómo postular

Para obtener orientación en la Región Metropolitana dirigirse a la oficina central de InnovaChile en Santiago, para contactar a un ejecutivo del **Área Sectorial** a la que pertenece el proyecto. Éstas son:

Biotechnología y Energía, Tecnologías de la Información y las comunicaciones (TIC), Industria Alimentaria, Minería, Medio Ambiente e Infraestructura, Turismo de Intereses Especiales.

En **Regiones** deben dirigirse a las Direcciones Regionales de CORFO para solicitar la asistencia de un ejecutivo de InnovaChile. En la **Región del Biobío**, deben dirigirse a la oficina de Innova Bío Bío, la agencia de innovación de CORFO en la VIII Región (Rengo 476, piso 4, Concepción). Su sitio web es www.innovabiobio.cl.

Es importante leer las **Bases de Postulación** y sus **Anexos** para identificar y obtener los antecedentes que se solicitan como requisitos. Asimismo, se deberá llenar el **Formulario de Postulación** conforme a las pautas exigidas.

Para **presentar el proyecto** se debe acudir a la Oficina de Partes de CORFO en Santiago, o a las oficinas regionales de la entidad o ingresar a través del sistema electrónico de ingreso de proyectos según lo establezcan las bases de los concursos.

Bases y formulario de postulación pueden ser descargados desde www.corfo.cl.

» Qué se requiere para postular

a. Solicitud de Calificación como Centro de Excelencia Internacional, la cual deberá presentarse a través del formulario de calificación.

Nota: Sólo los CEI que hayan sido calificados positivamente podrán presentar un proyecto de instalación.

b. Presentación del Proyecto de instalación del Centro. El Proyecto de Instalación del CEI, previamente calificado como tal, deberá presentarse a través del formulario de postulación.

c. Presentación de Antecedentes Legales. La entidad beneficiaria deberá adjuntar documentos legales y financieros de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas, según el caso que corresponda.

Nota: El listado completo de los documentos requeridos para postular puede obtenerse de las bases de esta línea de apoyo.

» Cómo se evalúa un proyecto

a. Calificación de Centros de Excelencia Internacional.

El proceso se llevará a cabo por personal idóneo determinado por InnovaChile, sea dependiente del Comité o externo, nacional o internacional, contratado al efecto. Se contará con la opinión técnica emitida por un panel consultivo.

La calificación es presentada ante el Subcomité del Área de Innovación Precompetitiva, compuesto por actores relevantes del ámbito público y privado, el cual aprueba o rechaza su calificación, o solicita reformulaciones para que pueda volver a ser presentado.

Nota: Sólo los CEI que hayan sido calificados

positivamente podrán presentar un proyecto de instalación.

b. Evaluación de Proyecto de Instalación.

Elegibilidad, en la que se chequea que tanto el postulante como el proyecto cumplan con los requerimientos formales que esta línea de apoyo exige.

Evaluación técnico - estratégica, en la que el proyecto elegible es calificado por profesionales del Área de Innovación Precompetitiva y por consultores expertos internacionales. Asimismo, se contará con un Panel de Expertos de nivel internacional que evaluará el proyecto de Instalación del Centro y el conjunto de líneas de I+D. Finalmente se contará con la opinión estratégica emitida por un panel consultivo. Éstos elaboran un informe y emiten una recomendación de aprobación o rechazo.

Evaluación final, en la que el proyecto, independientemente de la recomendación de aprobación o rechazo, es presentado ante el Subcomité del Área de Innovación Precompetitiva, compuesto por actores relevantes del ámbito público y privado, el cual lo aprueba o rechaza, o solicita reformulaciones para que pueda volver a ser presentado.

Nota: La evaluación positiva por parte del Área de Innovación de Interés Público y Precompetitiva sólo constituye una recomendación para el Subcomité respectivo, siendo este último la única instancia que decide sobre la aprobación o rechazo del proyecto.

» Cuánto tarda la respuesta

Los plazos varían según la especificidad de cada proyecto, No obstante, se estima para los proyectos presentados a este programa un tiempo de respuesta no superior a los 6 meses.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

Una vez que el Subcomité del Área de Interés Público e Innovación Precompetitiva toma una decisión, la informa mediante una carta dirigida a la entidad beneficiaria en las que se explican las condiciones de aprobación o las razones de rechazo, según sea el caso.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Una vez que el Subcomité aprueba el subsidio, se redacta un convenio de subsidio que es firmado por el representante legal de la entidad beneficiaria y la Dirección Ejecutiva de InnovaChile.

Para efectos del flujo de pagos del proyecto se debe considerar que se establece un calendario de pagos periódicos (anuales) contra entrega de informes de avance, considerando un anticipo al inicio del proyecto.

Antes de la entrega de los fondos, se le exigirá a la entidad beneficiaria que entregue dos garantías: una por anticipo, con el fin de garantizar los recursos anticipados, y otra por el fiel cumplimiento del convenio, la que debe ser por al menos 1% del monto total del subsidio por cada etapa y que se alzarán cuando se hayan cumplido todas las obligaciones comprometidas.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

El proyecto presentado deberá considerar tres etapas, las cuales deben contemplar plazos máximos para cada una de ellas: Etapa 1: Instalación, 3 años; Etapa 2: Operación, 3 años; Etapa 3: Consolidación, 4 años.





PROTEGER SU INVERSIÓN O CREACIÓN

- » Apoyo a la Protección de la Propiedad Industrial **112**
- » Subvención a la Prima del Seguro Agrícola **114**

Apoyo a la Protección de la Propiedad Industrial



» En qué consiste

Es un subsidio que apoya el acceso a distintos mecanismos de obtención y protección de los derechos de propiedad industrial –en Chile y en el extranjero– asociados a los procesos de invención e innovación.

» Quiénes pueden postular

Empresas productivas. Universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica. Entidades tecnológicas. Personas naturales.

» Qué tipo de proyectos apoya

Apoya proyectos orientados a proteger: **Inventiones:** soluciones a problemas técnicos específicos que originan nuevas prácticas industriales. **Modelos de utilidad:** aplicaciones para mejorar la funcionalidad de instrumentos, aparatos, herramientas, dispositivos u otros objetos industriales. **Diseño industrial:** creaciones tridimensionales novedosas que sirvan de patrones para la fabricación en serie de productos. **Dibujo industrial:** creaciones bidimensionales novedosas que sirvan para ser incorporadas a productos industriales, con el fin de otorgarles una nueva apariencia. **Varietades vegetales:** tipos particulares de organismos de la flora, creados mediante procesos biotecnológicos a partir de un solo taxón botánico. **Software:** programas digitales que contienen un conjunto de instrucciones que permiten operar distintas funciones en un computador, contenidas en soportes de red o

materiales, como discos, DVD u otros. **Aplicaciones digitales:** instrucciones digitales diseñadas para optimizar software determinados, contenidas en soportes de red o materiales, como discos, DVD u otros.

» Qué actividades subsidia

Gastos asociados a tramitaciones, derechos y publicaciones. Informes de peritos. Defensas de oposiciones, en la eventualidad que sea necesario defender de terceros los inventos o innovaciones. Gastos de la Entidad Asesora de Propiedad Industrial, EAPI (ver en recuadro Qué es una EAPI), tanto de gestión, asesoría y tramitación, como aquellos asociados al pago de honorarios, estudios internacionales y correspondencias en el extranjero.

» Cuánto subsidia

Hasta 80% del total del proyecto con un tope de \$50 millones.

» Cuándo postular

Todos los días hábiles del año. La postulación a esta línea de apoyo se realiza a través del sistema de ventanilla abierta.

» Cómo postular

Dirigirse a una **EAPI** acreditada, la que le podrá prestar asesoría para la formulación del proyecto y lo postulará en la Oficina de Partes de CORFO en Santiago, o en las direcciones regionales de la entidad.

Es importante leer las **Bases de Postulación** y sus **Anexos** para identificar y obtener los antecedentes que se solicitan como requisitos. Asimismo, se deberá llenar el **Formulario de Postulación** conforme a las pautas exigidas. En este documento debe quedar expresado claramente el proyecto que se desea realizar, sus etapas, los costos y acciones asociadas a su cumplimiento, poniendo especial atención en las características de los proyectos que subsidia esta línea de apoyo.

» Qué se requiere para postular

En el **Formulario de Postulación**, se deben adjuntar documentos tales como: Declaración jurada simple que acredite que el postulante se encuentra al día en el pago de cotizaciones del seguro de desempleo. Declaración jurada simple que acredite que el postulante no tiene deudas previsionales. Certificado de deuda tributaria.

Nota: El listado completo de los documentos requeridos para postular puede obtenerse del **Formulario de Postulación** de esta línea de apoyo.

» Cómo se evalúa un proyecto

Una vez ingresado un proyecto a InnovaChile el proyecto debe pasar por las siguientes etapas:

Elegibilidad, en la que se chequea que tanto el postulante como el proyecto cumplan con los requerimientos formales que esta línea de apoyo exige.

Evaluación preliminar, en la que el proyecto elegible es calificado por profesionales del Área de Innovación Empresarial, o bien, por consultores expertos. Éstos elaboran un informe con puntaje y emiten una recomendación de aprobación o rechazo.

Evaluación final, en la que el proyecto, independientemente de la recomendación de aprobación o rechazo, es presentado ante el Subcomité del Área de Innovación Empresarial, compuesto por actores relevantes del ámbito público y privado, el que lo aprueba o rechaza, o solicita reformulaciones para que pueda volver a ser presentado.

La evaluación positiva por parte del Área de Innovación Empresarial, sólo constituye una recomendación para el Subcomité respectivo, siendo este último, la única instancia que decide sobre la aprobación o rechazo del proyecto.

» Cuánto tarda la respuesta

Los plazos varían según la especificidad de cada proyecto. No obstante, los proyectos del Área de Innovación Empresarial (a la que pertenece esta línea de apoyo) tardan en promedio 45 días desde su ingreso hasta que el Subcomité los aprueba o rechaza.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

Una vez que el Subcomité del Área de Innovación Empresarial toma una decisión, la informa mediante una carta dirigida a la EAPI en la que se explican las condiciones de aprobación o las razones de rechazo, según sea el caso.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Una vez que el Subcomité aprueba el subsidio, se firma un convenio de subsidio entre InnovaChile y la EAPI, el que contiene las especificaciones del proyecto. Cuando el convenio ha sido tramitado y se han entregado las garantías (póliza o boleta) por parte de la EAPI, se realiza el pago del subsidio.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

En un período máximo de 5 años. Sin embargo, puede solicitarse una prórroga hasta por 1 año en caso de que, por causas no imputables al usuario ni a la EAPI, el derecho solicitado no alcance a consumirse dentro del plazo inicialmente aprobado.

Qué es una EAPI

Las Entidades Asesoras de Propiedad Industrial (EAPI) son los únicos organismos habilitados por InnovaChile para gestionar postulaciones de proyectos de apoyo a la protección de la propiedad industrial, y cuentan con experiencia, solvencia financiera y capacidades de asesoría.

Entre las competencias requeridas para ser EAPI se incluyen capacidad de establecer contactos con redes internacionales de estudios jurídicos, y experticia en la emisión de informes preliminares, legales y técnicos, y en la ejecución de proyectos, entre otras. Además, estos organismos son quienes emiten el documento de garantía, condición indispensable para firmar el convenio de subsidio con InnovaChile.

Ver lista de Entidades Asesoras de Propiedad Industrial, EAPI, en pág. 195.

Subvención a la Prima del Seguro Agrícola



» En qué consiste

Es una subvención para el copago del costo de la póliza de Seguro Agrícola contra fenómenos climáticos. Consiste en el 50% de la Prima Neta más 1,5 UF por póliza y todo ello con un tope de 80 UF por agricultor por temporada agrícola. Para los cultivos de trigo y arroz, el Estado aporta el 75 % de la Prima Neta más 0,6 UF por póliza y manteniendo el tope de 80 UF por agricultor por temporada agrícola.

» Quiénes pueden postular

Agricultores, sin distinción de tamaño, propietarios o arrendatarios, que cuenten con iniciación de actividades ante el SII y sean contribuyentes de IVA. También pueden acceder los pequeños productores que no cuenten con iniciación de actividades, pero que estén siendo atendidos como clientes de créditos por INDAP, BancoEstado y otras instituciones autorizadas y que no aseguren un monto superior a las 250 UF.

» Qué asegura

Asegura la mayoría de los cereales, hortalizas, cultivos industriales, leguminosas, invernaderos de tomates y semilleros de grano chico y papas, contra sequía (en seco), lluvias, heladas, vientos, granizos y nieve. Deben estar ubicadas en las comunas agrícolas entre las Regiones de Coquimbo y de Los Lagos; además en valles de Copiapó y Vallenar en la Región de Atacama y los valles de Azapa, Lluta y Chaca en la Región de Arica y Parinacota. En el

rubro de frutales son asegurables las vides (uva de mesa, viníferas y pisqueras), y desde esta temporada los paltos y manzanos.

» Cómo postular

El agricultor contrata directamente su seguro agrícola con una de las compañías aseguradoras que participan en el programa. La compañía aseguradora se encarga de gestionar la cancelación de la subvención por parte de CORFO. Estas compañías son:

Aseguradora Magallanes S.A.

RUT: 99.231.000-6

Casa Matriz: Alonso de Córdova N° 5151, Piso 18 - Las Condes - Santiago
Tel. (02) 715 4678

MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile. S.A.

RUT: 96.508.210-7

Casa Matriz: Isidora Goyenechea N° 3520, Piso 18 - Las Condes - Santiago
Tel: (02) 694 7000

Otras preguntas frecuentes

» Qué riesgos cubre

Los riesgos climáticos cubiertos por el Seguro Agrícola son aquellos de mayor ocurrencia y que provocan mayores daños en los cultivos. Estos son: sequía (en seco), lluvia perjudicial (excesiva o extemporánea), helada, granizo, nieve, viento perjudicial. En arroz se agregan las bajas temperaturas en la floración del arroz o helada en flor.

» Cuáles son cultivos asegurables

El Seguro Agrícola cubre actualmente la mayoría de cultivos:

- Cereales
- Hortalizas
- Leguminosas
- Cultivos industriales
- Semilleros - Invernaderos
- Frutales: Vides (de mesa, vinífera y pisquera), Paltos y Manzanos

El listado de los cultivos asegurables, para cada comuna, con sus especificaciones y condición de regadío, se encuentran en las Normas de Suscripción vigentes para cada temporada agrícola. (ver www.seguroagricola.gob.cl).

» Cómo puedo contratar el Seguro Agrícola

Tomando contacto con las Compañías de Seguros que actualmente operan este instrumento (Magallanes y MAPFRE), directamente en las oficinas regionales o a través de los Corredores de Seguros o Agentes de Ventas que trabajan para estas compañías, y ahí llenar la “Propuesta de Seguro Agrícola” con los antecedentes personales y técnicos del cultivo.

» Cuál es el plazo para hacer la denuncia de siniestro

La denuncia de siniestro debe ser realizada en un plazo no superior a 7 días desde la ocurrencia del siniestro. Cuando se trate de sequía, la denuncia deberá presentarla el agricultor tan pronto se comiencen a manifestar los síntomas de la sequía en el cultivo asegurado.

» Cómo se realiza la inspección del siniestro

Recibido el denuncia de siniestro, la compañía realizará la inspección del siniestro en forma directa o a través de un liquidador de seguro independiente, para lo cual tiene un plazo de 30 días desde recibido el denuncia de siniestro.

La inspección del siniestro se realizará en el cultivo afectado, donde se verificará la ocurrencia del siniestro y se recogerá la información necesaria que permita conocer y evaluar las consecuencias del siniestro.

» En qué momento y dónde debo hacer el aviso de cosecha

Cuando exista un siniestro en curso a la espera de la cosecha (pérdidas parciales) el agricultor debe avisar la cosecha al menos con 15 días de anticipación a la fecha estimada de inicio de cosecha.

El aviso podrá hacerlo por carta, teléfono, fax o correo electrónico, dirigido a la Aseguradora o a la persona previamente designada por la compañía.

» Cuánto demora el pago de una indemnización

Una vez realizada la estimación o medición de rendimiento a la cosecha o la constatación de una pérdida total, la compañía o el liquidador de seguros dispone de 60 días para emitir su informe de liquidación, a partir del cual la Compañía de Seguros tiene un plazo de 30 días para determinar el pago o no de la indemnización.

Programa del Seguro Agrícola

El Seguro Agrícola contra fenómenos climáticos es un instrumento creado por el Ministerio de Agricultura el año 2000 y operado a través de CORFO por el Comité de Seguro Agrícola, en el ámbito de la política de modernización de la gestión, que permite a los agricultores, sin distinción de tamaño, administrar las consecuencias de los riesgos climáticos. El objetivo central es que los agricultores puedan recuperar el capital de trabajo invertido en cultivos y/o plantaciones, cuando éstos sean dañados por un evento climático adverso cubierto por la póliza de Seguro Agrícola.

El beneficio directo para los agricultores es mejorar su solvencia financiera y su calidad como sujeto de crédito, y así proteger su trabajo y su familia.

Para consultas dirigirse al Comité de Seguro Agrícola (COMSA) de CORFO, en La Bolsa N° 81, piso 2, Santiago, Chile. Teléfono (56-2) 6957870, Fax (56-2) 6982779, o por internet a informacion@seguroagricola.gob.cl

Más Información www.seguroagricola.gob.cl





EXPORTAR PRODUCTOS Y SERVICIOS

» Crédito CORFO Exportación: Financiamiento al Exportador Chileno	118
» Crédito CORFO Exportación: Financiamiento al Comprador Extranjero	120
» Cobertura CORFO de Préstamos Bancarios a Exportadores (COBEX)	122
» Prospección e Investigación de Mercados Externos	124
» <i>A través de</i> Plataforma de Negocios para la Innovación	126
 <i>Ver además:</i>	
» Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO)	94

Crédito CORFO Exportación: Financiamiento al Exportador Chileno



» En qué consiste

Crédito de mediano y largo plazo que permite a las empresas exportadoras chilenas financiar la reposición permanente de materias primas e insumos para la fabricación de bienes y servicios a exportar, gastos e inversiones para procesos de certificación y préstamos a exportadores (PAE). También financia inversiones y gastos de comercialización en el exterior.

» Quiénes pueden postular

Empresas chilenas con ventas anuales de hasta US\$ 30.000.000, excluido el IVA, que sean exportadoras de bienes y servicios, o bien, productoras de bienes y servicios destinados a la exportación (por ejemplo, proveedoras permanentes de empresas exportadoras de insumos productivos).

» Qué financia

El crédito para empresas exportadoras financia:

- Adquisición de insumos de producción (materias primas, materiales, partes, piezas, repuestos y servicios) necesarios para la fabricación de bienes y servicios exportables.
- Inversiones y gastos en el extranjero, correspondientes a instalación de oficinas, locales comerciales, bodegas, recintos de almacenamiento

y recursos para la distribución y venta en los países de destino.

- Gastos e inversiones derivadas de los procesos de certificación para acceder a los mercados externos.
- Préstamos a los exportadores para los períodos de pre y post embarque (PAE).

» Cuánto financia

El crédito tiene un monto máximo de US\$ 3.000.000. Se otorga en dólares o unidades de fomento, con tasa de interés fija o flotante. Los plazos de pago fluctúan entre 6 meses y 8 años, incluyendo períodos de gracia para el pago de capital de hasta 18 meses.

» Cuándo se puede solicitar el crédito

Las gestiones para obtener este financiamiento pueden realizarse durante todo el año.

» Quiénes operan este programa

Los bancos comerciales que operan este crédito son (más información en pág. 185):

- ABN Amro Bank
- Banco BBVA
- Banco BICE
- Banco de Chile
- Banco del Desarrollo
- Banco Internacional
- Banco Monex
- Banco Santander Chile
- Banco Security
- Corpbanca
- Rabobank Chile

» Qué se requiere para obtener el financiamiento

- Demostrar que es una empresa exportadora de bienes y servicios o empresa productora de bienes y servicios destinados a exportación.
- Tener ventas anuales inferiores a US\$ 30 millones al año excluido IVA.
- Contar con garantías, dependiendo de las políticas de crédito del banco, de las características de la empresa y el destino del financiamiento.

»» Cómo se evalúa la solicitud

La evaluación inicial es realizada por el banco, según sus políticas comerciales y de riesgo crediticio. Luego de aprobar el crédito, el banco solicita el financiamiento a CORFO, que evalúa el cumplimiento de las condiciones definidas en la normativa.

»» Cuánto tarda la respuesta

Desde que el banco envía la solicitud de crédito hasta que es aprobada por CORFO generalmente no transcurren más de dos semanas, siempre y cuando la solicitud cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en la normativa.

»» Cómo se informa de la aprobación o rechazo

CORFO informa al banco sobre el resultado de la solicitud de financiamiento presentada, quien, posteriormente, comunica dicho resultado a la empresa solicitante.

»» Qué pasos siguen tras la aprobación

Después de conocida la aprobación de CORFO, el banco envía a esta Corporación una solicitud de desembolso del préstamo.

Luego CORFO transfiere los fondos al banco para que éste los traspase, a su vez, a la empresa beneficiaria.

»» Dónde se debe solicitar el crédito

La solicitud de crédito la realiza la empresa exportadora directamente en las oficinas de los bancos operadores.

Los bancos para aprobar dichos créditos deberán regirse por lo establecido en la Normativa del Programa (ver en www.corfo.cl).

»» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- **Crédito CORFO Exportación: Financiamiento al Comprador Extranjero**
- **Cobertura CORFO de Préstamos Bancarios a Exportadores (COBEX)**

Tasa de Interés

CORFO fija trimestralmente las tasas de interés con que otorga los préstamos a los bancos intermediarios del Crédito CORFO Exportación, para cada una de las distintas alternativas de plazo, reajustabilidad y tipos de tasa de interés. Esta información se comunica a los referidos bancos y se publica en www.corfo.cl.

En este sitio web, las empresas exportadoras pueden consultar sobre las mencionadas tasas a bancos, que les servirán como referencia al momento de tomar el crédito. No hay que olvidar que sobre estas tasas, los bancos están autorizados para cobrar un “spread” o margen. Cotizando en los distintos bancos, las empresas pueden elegir la alternativa más conveniente para sus necesidades.

Crédito CORFO Exportación: Financiamiento al Comprador Extranjero



» En qué consiste

Es un crédito que permite al exportador chileno ofrecer a su comprador en el extranjero financiamiento de largo plazo para la adquisición de los bienes o servicios exportados. El financiamiento es provisto por CORFO y se otorga a través de entidades financieras en los países de destino con las cuales la institución tiene convenio.

» Quiénes pueden acceder

Empresas exportadoras de insumos, bienes y servicios con ventas de hasta US\$30.000.000. Cuando las ventas de la empresa superan los US\$ 30 millones, se requiere visación previa de CORFO.

» Qué financia

El crédito financia la exportación de insumos con valor agregado nacional destinados al sector turístico, bienes de uso durable, bienes de capital, viviendas prefabricadas y los servicios necesarios para su implementación, servicios de ingeniería y montaje, asesoría profesional y técnica.

» Cuánto financia

El crédito al comprador extranjero tiene un monto máximo de US\$ 3.000.000. Se otorga en dólares, con tasa de interés fija o flotante. Los plazos de pago fluctúan entre 1 hasta 10 años, incluyendo períodos de gracia para el pago de capital de hasta 30 meses. Financia el 100% del valor CIF, pudiendo destinarse un 20% adicional para gastos de instalación.

» Cuándo se puede solicitar el crédito

Las gestiones para obtener este financiamiento pueden realizarse durante todo el año.

» Cómo se puede solicitar el crédito

A través de las instituciones financieras multilaterales y bancos en países de destino que tienen convenio con CORFO (más información en pág. 186):

- Banco Exterior de Cuba
- Casa Financiera del Turismo, Fintur - Cuba
- Corporación Financiera de Desarrollo, Cofide - Perú
- Corporación Financiera Nacional, CFN - Ecuador

Las empresas exportadoras deberán cumplir con lo establecido en las Normas del Programa (ver en www.corfo.cl).

» Qué se requiere para postular

Los bienes exportados por la empresa chilena deben contar con un componente nacional no inferior al 40% de su composición total. Para la empresa compradora en el extranjero no hay condiciones establecidas por CORFO.

» Cómo evalúa la solicitud

El comprador extranjero se contacta en su país con alguna de las instituciones financieras con las cuales CORFO tiene convenio vigente para la operación de esta línea de crédito. Estas instituciones evalúan la operación y deciden sobre su financiamiento y presentan los antecedentes a CORFO, quien evalúa el cumplimiento de las condiciones definidas en la normativa. Luego, la institución financiera extranjera solicita a CORFO la imputación de la operación a la línea y pagan al exportador a través de un banco comercial en Chile designado para el efecto.

» Cuánto tarda la respuesta

Desde que la institución financiera envía la solicitud de crédito hasta que es aprobada por CORFO generalmente no transcurren más de dos semanas.

» Cómo se informa la aprobación o rechazo

CORFO informa directamente a la institución financiera sobre el resultado de la solicitud de

financiamiento presentada. Esta institución, posteriormente, comunica dicho resultado al comprador extranjero solicitante.

» Qué pasos siguen tras la aprobación

Luego de conocida la aprobación de CORFO, el exportador embarca las mercancías y presenta los documentos de embarque al banco comercial en Chile para solicitar el pago de la operación. El banco chileno envía a la Corporación una solicitud de desembolso, acompañando la documentación de embarque y la declaración jurada del exportador en la cual se señala el componente de integración nacional del producto exportado.

CORFO transfiere los fondos al banco chileno para que éste los traspase al exportador.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- Crédito CORFO Exportación: Financiamiento al Exportador Chileno
- Cobertura CORFO de Préstamos Bancarios Exportadores (COBEX)

Componente Nacional

Las exportaciones que se financien a compradores extranjeros deben corresponder a bienes con un componente nacional no inferior al 40%. Se entiende por tales los bienes fabricados en Chile con insumos íntegramente nacionales o bienes en cuya elaboración se han utilizado materias primas, partes, piezas o artículos semielaborados importados de un valor CIF no superior al 60% del valor de los respectivos bienes y que han experimentado una transformación en su elaboración que les confiere una nueva individualidad.

Cobertura CORFO de Préstamos Bancarios a Exportadores (COBEX)



» En qué consiste

Es una cobertura o garantía de CORFO que apoya las ventas al exterior de las empresas nacionales, facilitando el financiamiento bancario a los exportadores. CORFO entrega la cobertura por el riesgo de no pago de los préstamos que los bancos otorguen a las empresas exportadoras chilenas medianas y pequeñas.

» Quiénes pueden postular

Empresas exportadoras privadas (personas jurídicas o personas naturales con giro), con ventas anuales (suma de ventas internas y exportaciones) de hasta US\$ 30 millones, excluido el IVA.

También pueden acceder empresas que, dentro de ese tope de ventas, no han exportado hasta la fecha, pero que puedan demostrar que cuentan con pedidos a firme de compradores extranjeros.

» Qué financia

Pueden acogerse a la cobertura de CORFO los préstamos a exportadores (PAE) a que se refiere el N° 11 del Artículo 24 del DL N° 3.475 de 1980 que otorguen los bancos. El saldo deudor de los PAE a un mismo exportador que se acoja a la cobertura no puede exceder de US\$ 5.000.000 en todo el sistema financiero.

Los préstamos deberán otorgarse a plazos mínimos de 30 días y máximo 1 año, prorrogables indefinidamente hasta por el plazo de 1 año.

» Cuánto financia

La cobertura de CORFO alcanza al 50% del saldo de capital insoluto de los préstamos a exportadores (P.A.E.) elegibles. A solicitud de los bancos, CORFO aprueba una solicitud de cobertura PAE para cada exportador, expresada en dólares, unidades de fomento, euros o pesos. La aprobación de una solicitud de cobertura PAE está sujeta al pago, por parte del banco, de una comisión única, equivalente al 0,75% anual anticipado, sobre el monto del PAE aprobado. La cobertura se hace efectiva ante el incumplimiento del deudor y sólo una vez que se verifique que se ha notificado judicialmente la demanda al deudor.

» Cuándo postular

Las gestiones para obtener esta cobertura pueden realizarse durante todo el año.

» Cómo postular

La solicitud de la cobertura Cobex la realiza la empresa exportadora directamente en las oficinas de los bancos que operan este programa.

Los bancos que tienen convenio con CORFO para la operación de esta cobertura son (más información en pág 184):

- Banco BCI
- Banco de Chile
- Banco Itaú
- Banco Monex
- Banco Santander Chile
- Banco Security
- Rabobank Chile
- BancoEstado
- Banco Internacional
- Banco BICE
- Corpbanca

» Qué se requiere para postular

El banco determina los antecedentes necesarios para otorgar una línea Cobex. El requisito principal para

la empresa es ser cliente del banco, para lo cual se deben presentar antecedentes legales (poderes, firmas, constitución de sociedad, etc.) y financieros (balances, IVA, Documento Único de Salida, etc.), garantías y declaración jurada en la cual consta que los créditos serán destinados a financiar actividades productivas y comerciales necesarias para efectuar exportaciones.

» Cómo se selecciona una postulación

La primera evaluación la realiza el banco, verificando que la empresa cumple con los requisitos establecidos en las Normas del programa (disponibles en www.corfo.cl). Posteriormente CORFO revisa la disponibilidad de cupo del exportador y la elegibilidad de éste.

» Cuánto tarda la respuesta

El tiempo promedio de respuesta es de 6 días hábiles por parte de CORFO.

» Cómo se informa la aprobación o rechazo

A través del sistema informático IFEL COBEX que administra la cobertura.

» Qué pasos siguen tras la aprobación

El banco debe pagar la comisión en el plazo estipulado en la carta de aprobación, tras lo cual CORFO emite un Certificado de Cobertura por esta línea.

Luego el banco envía los PAE que serán cargados a esta línea.

» Qué otras líneas de financiamiento apoyan a los exportadores

- Crédito CORFO Exportación: Financiamiento al Exportador Chileno
- Crédito CORFO Exportación: Financiamiento al Comprador Extranjero

Línea Renovable

A requerimiento de su cliente, la empresa exportadora, el banco solicita a CORFO la cobertura Cobex, en forma de una línea renovable cuyo plazo puede ser de hasta dos años. CORFO aprueba esa línea y mantiene la supervisión sobre el tope máximo a que puede acceder cada exportador, en aquellos casos en que la empresa opera con más de un banco.

Contra la línea aprobada por CORFO, los bancos pueden imputar los PAE otorgados dentro del plazo de vigencia de la línea.

Prospección e Investigación de Mercados Externos



» En qué consiste

Es un subsidio que apoya el desarrollo de programas de prospección e investigación de mercados que permitan a empresas exportadoras chilenas lograr avances en materia de diferenciación de productos y de su inserción en los canales de comercialización externos, e identificar oportunidades y requerimientos de innovación (de producto/servicio, sistemas de distribución, modelos de negocios, entre otros) como resultado de la realización de actividades de prospección de mercados.

» Quiénes pueden postular

Empresas privadas nacionales, productoras de bienes o servicios. Es deseable que las empresas cuenten con experiencia exportadora y de preferencia estén presentes en los mercados que se pretenden prospectar.

Asociaciones, Federaciones y Confederaciones Gremiales, que representen a empresas de un mismo sector productivo, cluster u otra agrupación que justifique una intervención conjunta para mejorar su competitividad.

Los postulantes a esta línea de apoyo pueden presentarse de manera individual o asociada.

» Qué tipo de proyectos apoya

Apoya la ejecución de aquellos proyectos que presenten mayor impacto potencial en términos de:

- Posible **diferenciación** de productos/servicios y avances en los canales de comercialización a alcanzar por parte de las empresas beneficiarias, y

- **Efecto de réplica/ demostración** que pueden generar sobre otras empresas exportadoras del rubro (más allá de las empresas beneficiarias).

» Qué actividades subsidia

Subsidia el desarrollo de estudios de prospección e investigación de mercados externos, los que deben ser realizados por una consultora nacional o internacional, con especialización en estudios de inteligencia de mercados y/o negocios, con experiencia demostrable tanto en el (los) mercado(s) como en la industria o sector específico que se pretende prospectar. Además, debe demostrar una reconocida trayectoria y experiencia internacional y, al menos, 5 años de existencia.

Se apoyan distintas actividades que permitan validar los resultados del estudio, entre éstas se consideran: **Actividades en Chile**, como visita de los consultores que realizarán el estudio a objeto de realizar talleres y reuniones de trabajo. **Actividades en el mercado objeto** del estudio: visita de las beneficiarias, realización de ruedas de negocios, roadshows y reuniones de trabajo con empresas extranjeras.

Estas actividades deben ser clasificadas de acuerdo a ítemes tales como recursos humanos; subcontrato de la consultora; visita de expertos internacionales (capacitación); visitas al mercado (giras); gastos de difusión; gastos de operación; gastos de administración.

InnovaChile no subsidia deudas, dividendos o recuperaciones de capital; compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios; impuestos recuperables por las entidades beneficiarias.

» Cuánto subsidia

Hasta 60% del total del proyecto, con un tope máximo de \$ 60 millones.

El 40% complementario debe ser aportado por las beneficiarias, del cual un 25% del costo total del proyecto debe ser pecuniario.

» Cuándo postular

La postulación a esta línea de apoyo se realiza a través del sistema de concurso. Las fechas son avisadas oportunamente en diarios de circulación nacional y en www.corfo.cl

» Cómo postular

Para obtener orientación en la Región Metropolitana dirigirse a la oficina central de InnovaChile en Santiago, para contactar a un ejecutivo del **Área Sectorial** a la que pertenece el proyecto. Éstas son:

Biotecnología y Energía, Tecnologías de la Información y las comunicaciones (TIC), Industria Alimentaria, Minería, Medio Ambiente e Infraestructura, Turismo de Intereses Especiales.

En **Regiones** deben dirigirse a las Direcciones Regionales de CORFO para solicitar la asistencia de un ejecutivo de InnovaChile. En la **Región del Biobío**, deben dirigirse a la oficina de Innova Bío Bío, la agencia de innovación de CORFO en la VIII Región (Rengo 476, piso 4, Concepción). Su sitio web es www.innovabiobio.cl.

Es importante leer las **Bases de Postulación** y sus **Anexos** para identificar y obtener los antecedentes que se solicitan como requisitos. Asimismo, se deberá llenar el **Formulario de Postulación** conforme a las pautas exigidas.

Para **presentar el proyecto**, acudir a la Oficina de Partes de CORFO en Santiago, o a las oficinas regionales de la entidad.

Bases y formulario de postulación pueden ser descargados desde www.corfo.cl.

» Qué se requiere para postular

En el **Formulario de Postulación** deberán adjuntarse documentos tales como el balance y estado de resultado consolidado (últimos dos años), y el certificado de deuda tributaria, emitido por la Tesorería General de la República.

Nota: El listado completo de los documentos requeridos puede obtenerse de las bases de esta línea de apoyo.

» Cómo se evalúa un proyecto

Una vez ingresado a InnovaChile el proyecto debe pasar por las siguientes etapas:

Elegibilidad, en la que se chequea que tanto el postulante como el proyecto cumplan con los requerimientos formales que esta línea de apoyo exige.

Evaluación preliminar, en la que el proyecto elegible es calificado por profesionales del Área de Innovación Precompetitiva, o bien, por consultores expertos. Éstos elaboran un informe y emiten una recomendación de aprobación o rechazo.

Evaluación final, en la que el proyecto, independientemente de la recomendación de aprobación o rechazo, es presentado ante el Subcomité del Área de Innovación Precompetitiva, compuesto por actores relevantes del ámbito público y privado, el cual lo aprueba o rechaza, o solicita reformulaciones para que pueda volver a ser presentado.

Nota: La evaluación positiva por parte del Área de Innovación Precompetitiva sólo constituye una recomendación para el Subcomité respectivo, siendo este último la única instancia que decide sobre la aprobación o rechazo del proyecto.

» Cuánto tarda la respuesta

Los plazos varían según la especificidad de cada proyecto. No obstante, los proyectos del Área de Transferencia Tecnológica (a la que pertenece esta línea de apoyo) tardan en promedio 45 días desde su ingreso hasta que el Subcomité los aprueba o rechaza.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

Una vez que el Subcomité del Área de Innovación Precompetitiva toma una decisión, la informa mediante una carta dirigida al postulante en la que se explican las condiciones de aprobación o las razones de rechazo, según sea el caso.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Una vez que el Subcomité aprueba el subsidio se firma un convenio de subsidio, entre InnovaChile y el postulante, que contiene las especificaciones del proyecto. El primer pago se realiza posteriormente a la firma del convenio, la recepción de la garantía (póliza o boleta) y la total tramitación de la resolución respectiva que lo sanciona.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

En un período máximo de 10 meses.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- Plataforma de Negocios para la Innovación
- Innovación Empresarial Individual

Plataformas de Negocios para la Innovación



» En qué consiste

Es un subsidio para apoyar la instalación, puesta en marcha y operación inicial de Plataformas de Negocios para la Innovación que tengan como propósito prestar servicios para posicionar a empresas del sector y/o cluster en mercados internacionalmente complejos y de nicho. Este busca acercar a las empresas chilenas a los mercados de destino para favorecer el desarrollo de nuevos productos, servicios y modelos de negocios.

» Quiénes pueden postular

Personas jurídicas de derecho privado, cuyo objeto social contemple la prestación de servicios empresariales. Personas jurídicas constituidas en Chile, representativas de un conjunto de empresas que pertenezcan a un sector productivo, cluster u otro grupo identificable que justifique una intervención conjunta para mejorar la competitividad. Personas naturales o jurídicas de derecho privado que postulen en forma conjunta con una o más de las entidades mencionadas anteriormente.

» Qué tipo de proyectos apoya

Propuestas que presenten una clara intención de instalar, poner en marcha y operativizar una plataforma de negocios para la innovación. Así, las propuestas que postulen deben:

- Estar definidas para un sector específico y apuntar a mercado de destino pertinente para éste.
- Mostrar que el potencial de impacto en la internacionalización e innovación de los usuarios directos y del sector atendido es significativo.

- Demostrar que las entidades participantes son aptas e idóneas.
- Poseer capacidad de acceso al sector de usuarios de la plataforma.
- Presentar un modelo preliminar de prestación de servicios de la plataforma en el exterior.
- Poseer un plan de trabajo de calidad.
- Ser consistentes en su formulación técnica y financiera.

» Qué actividades subsidia

Subsidia actividades necesarias para la elaboración del Estudio cuyo propósito sea, al menos:

- Caracterizar el mercado de los potenciales usuarios de la Plataforma y, alcanzar pre-acuerdos con un grupo relevante de ellos.
 - Seleccionar, dentro del o los mercados-destino propuestos, la localización definitiva de la Plataforma.
 - Definir los servicios que prestará la Plataforma.
 - Identificar los socios estratégicos, prestadores y/o perfil del personal clave en destino necesario para proveer los servicios de la plataforma, definir y preacordar el Modelo de Asociación.
- Ver más detalles en las Bases de esta línea de apoyo.

Los postulantes podrán solicitar financiamiento para otras actividades necesarias para la elaboración del estudio, cuyos propósitos no sean los señalados en el párrafo anterior, siempre y cuando estén debidamente justificados.

Estas actividades deben ser clasificadas de acuerdo a ítemes tales como Recursos Humanos; Subcontrataciones; Misiones; Gastos de Difusión; Gastos de Operación.

InnovaChile **no subsidia** deudas, dividendos o recuperaciones de capital; compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios; impuestos recuperables.

» Cuánto subsidia

Hasta 60% del total del proyecto, con un tope máximo de \$450 millones.

» Cuándo postular

La postulación a esta línea de apoyo se realiza a través del sistema de concurso. Las fechas son avisadas oportunamente en diarios de circulación nacional y en www.corfo.cl

» Cómo postular

Para obtener orientación en la Región Metropolitana dirigirse a la oficina central de InnovaChile en Santiago, para contactar a un ejecutivo del Área Sectorial a la que pertenece el proyecto. Éstas son: Bio-

tecnología y Energía, Tecnologías de la Información y las comunicaciones (TIC), Industria Alimentaria, Minería, Medio Ambiente e Infraestructura, Turismo de Intereses Especiales.

En **Regiones** deben dirigirse a las Direcciones Regionales de CORFO para solicitar la asistencia de un ejecutivo de InnovaChile. En la **Región del Biobío**, deben dirigirse a la oficina de Innova Bío Bío, la agencia de innovación de CORFO en la VIII Región (Rengo 476, piso 4, Concepción). Su sitio web es www.innovabiobio.cl.

Es importante leer las **Bases de Postulación** y sus **Anexos** para identificar y obtener los antecedentes que se solicitan como requisitos. Asimismo, se deberá llenar el **Formulario de Postulación** conforme a las pautas exigidas.

Para **presentar el proyecto**, acudir a la Oficina de Partes de CORFO en Santiago, o a las oficinas regionales de la entidad.

Bases y formulario de postulación pueden ser descargados desde www.corfo.cl.

» Qué se requiere para postular

Junto con la propuesta estructurada según el **Formulario de Postulación** deberán adjuntarse documentos financieros y legales de la entidad postulante tales como los balances generales; certificado de deuda tributaria, emitido por la Tesorería General de la República; certificado de vigencia de la inscripción emitido por el Conservador de Bienes Raíces.

Nota: Listado completo de documentos requeridos puede obtenerse en las Bases

» Cómo se evalúa un proyecto

Una vez ingresado a InnovaChile el proyecto debe pasar por las siguientes etapas:

Elegibilidad, en la que se chequea que tanto el postulante como el proyecto cumplan con los requerimientos formales que esta línea de apoyo exige.

Evaluación preliminar, en la que el proyecto elegible es calificado por profesionales y especialistas sectoriales de InnovaChile, o bien, por consultores expertos. Éstos elaboran un informe y emiten una recomendación de aprobación o rechazo.

Evaluación final, en la que el proyecto, independientemente de la recomendación de aprobación o rechazo, es presentado ante el Subcomité del Área de Innovación Empresarial, compuesto por actores relevantes del ámbito público y privado, el cual lo aprueba o rechaza.

Nota: La evaluación positiva por parte del Área de Innovación Empresarial sólo constituye una recomendación para el Subcomité respectivo, siendo este último la única instancia que decide sobre la aprobación o rechazo del proyecto.

» Cuánto tarda la respuesta

La evaluación y selección de las propuestas recibidas se realiza en un plazo aproximado de 90 días contados desde el cierre del concurso.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

Una vez que el Subcomité del Área de Innovación Empresarial toma una decisión, la informa mediante una carta dirigida al postulante en la que se explican las condiciones de aprobación o las razones de rechazo, según sea el caso.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Una vez que el Subcomité aprueba el subsidio se firma un convenio de subsidio, entre InnovaChile y el postulante, que contiene las especificaciones del proyecto. El primer pago se realiza posteriormente a la firma del convenio, la recepción de la garantía (póliza o boleta) y la total tramitación de la resolución respectiva que lo sanciona.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

En un período máximo de 36 meses.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- **Programas de Prospección e Investigación de Mercados Externos**





INVERTIR EN CHILE Y SUS REGIONES

» Servicios de Apoyo al Inversionista	130
» Subsidio a Estudios y/o Asesorías Especializadas en la Etapa de Preinversión-Regiones	132
» Subsidio a Estudios de Preinversión en Zonas Extremas y/o de Rezago Productivo	134
» Subsidio a Estudios de Preinversión – Alta Tecnología	136
» Programa de Preinversión en Energías Renovables No Convencionales (ERNC)	138
» Programa de Preinversión en Energías Renovables No Convencionales (ERNC) para la Región Metropolitana	140
» Subsidio a Estudios y/o Asesorías Especializadas de Preinversión en la Etapa Avanzada para proyectos de ERNC	142
» Crédito CORFO Energía Renovable No Convencional	144
» Subsidio a la Facilitación de la Puesta en Marcha en Zonas Extremas y/o de Rezago Productivo	146
» Subsidio a la Facilitación de la Puesta en Marcha – Alta Tecnología	148
» Subsidio a la Inversión en Activos Fijos en Zonas Extremas y/o de Rezago Productivo	150
» Subsidio a la Inversión en Activos Fijos Inmovilizados – Alta Tecnología	152
» Subsidio al Arrendamiento a Largo Plazo de Inmuebles de Propiedad de Terceros – Alta Tecnología	154
» Subsidio al Uso o Arrendamiento de Inmuebles de Propiedad de CORFO – Alta Tecnología	156
» Subsidio a la inversión en Inmuebles de Interés Turístico o Patrimonial en la Comuna de Lota y Comuna de Valparaíso	158
» Subsidio a la Formación de Recursos Humanos – Alta Tecnología	160
» Subsidio a Programas de Capacitación de Alta Especialización - Alta Tecnología	162
» Crédito CORFO Regional	164
<i>Ver además:</i>	
» Crédito CORFO Inversión	28
» Crédito CORFO Medioambiental	82
» Crédito CORFO Multisectorial	30
» Programa de Preinversión en Eficiencia Energética (PIEE)	76
» Programa de Preinversión en Medio Ambiente (PIMA)	84
» Programa de Preinversión en Riego (PIR)	86

Servicios de Apoyo al Inversionista



»» En qué consiste

Estos servicios de apoyo consisten en la recepción y acompañamiento de los inversionistas nacionales e internacionales en los procesos de evaluación y materialización de sus negocios, dándoles las máximas facilidades posibles para llevar adelante su inversión.

»» Quiénes pueden postular

Pueden acceder a estos servicios las empresas privadas, nacionales o extranjeras, que pretendan desarrollar proyectos de inversión en diversas regiones del país.

»» Qué apoya

Servicios de información:

Provisión de información relevante para sus proyectos de inversión, en lo que respecta a la identificación de nuevas oportunidades de negocio, evaluación y análisis estratégico.

Servicios de facilitación de inversión:

Acompañamiento a la gestión en las distintas etapas de su proyecto, tales como: búsqueda y selección de la mejor localización, apoyo en los procesos de gestión y trámite, información y oferta de los diversos incentivos económicos, entre otros.

Servicios de gestión de entorno para facilitación de inversiones:

Acceso a redes de negocios y servicios públicos; búsqueda de socios comerciales; contacto con proveedores de equipos y compañías de servicios profesionales; agendas de reuniones con ejecutivos de negocios y líderes de la industria (tanto en Chile como en el extranjero); visitas a empresas instaladas en Chile, entre otros.

»» Cuándo Postular

En cualquier época del año.

»» Cómo Postular

Las empresas interesadas en recibir estos servicios deben contactarse con el área InvestChile de CORFO, Moneda 921, oficina 621, teléfonos (02) 631.86.99 ó 631.86.18 y pedir comunicarse con un

ejecutivo del área de interés. Asimismo, pueden dirigirse a las direcciones Regionales de CORFO a lo largo del país.

»» Qué es InvestChile de CORFO

InvestChile es el área encargada de facilitar la instalación de empresas nacionales y extranjeras en el país, principalmente, en sectores de alto potencial de crecimiento. Esto, a través de un proceso de promoción y atracción de inversiones activo y focalizado, el que involucra servicios de información y asesorías al inversionista, además de incentivos financieros, durante las fases de prospección, instalación y desarrollo del negocio.

Los sectores o industrias en los que InvestChile prioriza su apoyo son:

- Cluster productivos asociados a recursos naturales (minero, salmón, vino y frutícola, entre otros).
- Servicios Globales (Offshoring) y sectores intensivos en nuevas tecnologías (servicios internacionales, tecnologías de la información, centros de desarrollo de software e investigación tecnológica, biotecnología entre otros).

- Sectores y cadenas productivas priorizadas a nivel regional (industria secundaria de la madera; del plástico; olivicultura; turismo de intereses especiales; entre otros)

- Energía Renovable No Convencional (ERNC) y tecnologías ambientales (hidráulica, geotérmica, eólica, solar, biomasa).

» Qué otro servicios tiene CORFO de apoyo a la Inversión

Adicionalmente, CORFO ofrece a los inversionistas nacionales y extranjeros el **Registro Nacional de Personas con Dominio de Inglés**.

Se trata de una herramienta pionera a nivel mundial, que se encuentra a disposición de los inversionistas nacionales y extranjeros para facilitarles su decisión de localización en Chile.

El Registro es una base de datos de personas que han certificado su nivel de dominio de inglés de acuerdo a estándares internacionales como el test TOEIC. Dicha base cuenta con más de 38.000 personas registradas, que es posible contactar y clasificar de acuerdo a criterios ocupacionales y profesionales. Por esto, esta herramienta resulta de enorme utilidad para la búsqueda y selección de trabajadores, profesionales y técnicos, de distintos rubros y con distintos niveles de dominio del idioma.

Las empresas usuarias podrán consultar gratuitamente este amplio Registro Nacional, teniendo un incentivo más a la hora de evaluar las ventajas que ofrece el país como plaza de inversión.

Como complemento a esta iniciativa, CORFO anualmente capacita en el idioma inglés a técnicos y profesionales con el objeto de mejorar sus competencias de comunicación en un mundo globalizado.

Qué es InvestChile

InvestChile es el área de CORFO encargada de facilitar la instalación de empresas nacionales y extranjeras en el país, principalmente en sectores de alto potencial de crecimiento. Esto, a través de un proceso de promoción y atracción de inversiones activo y focalizado, el que involucra servicios de información y asesorías al inversionista, además de incentivos financieros, durante las fases de prospección, instalación y desarrollo del negocio.

Subsidio a Estudios y/o Asesorías Especializadas en la Etapa de Preinversión - Regiones



» En qué consiste

Es un subsidio para cubrir parte de los costos de estudios o asesorías especializadas destinadas a evaluar la factibilidad de una inversión.

» Quiénes pueden postular

Empresas privadas, sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que pretendan desarrollar proyectos de inversión en diversas regiones del país, con exclusión de la Región Metropolitana.

Se entenderá por empresas privadas aquellas constituidas por personas naturales o jurídicas del sector privado, y aquellas en las cuales exista una participación de empresas o entidades públicas que en total no superen el 40% de su capital.

La calidad de empresa de persona natural se acreditará por medio de la declaración de Inicio de Actividades ante el SII y la tributación como contribuyente de primera categoría de la Ley de Renta.

» Qué tipo de proyectos apoya

Proyectos de inversión de carácter productivo por montos iguales o superiores a US\$ 400.000 cuando se trate de proyectos nuevos, y por montos iguales o superiores a US\$ 250.000 para proyectos de expansión que hayan cumplido satisfactoriamente la fase inicial de inversión.

» Qué actividades subsidia

- Estudios de preinversión destinados a determinar la prefactibilidad y la factibilidad de una futura inversión.
- Otros estudios necesarios para la materialización de una determinada inversión, tales como: estudios de declaración de impacto ambiental, estudios de mecánica de suelo, de ingeniería, entre otros.
- Asesorías especializadas en la etapa de preinversión necesarias para materializar el proyecto de inversión.

» Cuánto subsidia

Otorga un subsidio de hasta un 50% del costo total del estudio o asesoría.

El monto máximo que entrega es de hasta un 2% del valor estimado de la inversión, con un tope máximo de US\$ 60.000 por proyecto.

» Cuándo postular

Se puede acceder al subsidio de estudios de preinversión durante todo el año mediante un proceso de postulación permanente (ventanilla abierta).

» Cómo postular

Los antecedentes requeridos para postular se deben completar a través del Formulario de Postulación a Subsidio de Estudios de Preinversión, el que se solicita en la Dirección Regional de CORFO donde se ejecutará el proyecto de inversión. En dicho Formulario se requiere incluir, entre otros, antecedentes sobre la empresa inversionista, el proyecto y el ejecutor del estudio de preinversión y/o asesoría especializada.

» Qué se requiere para postular

Hecho lo anterior, el formulario deberá ser presentado en dos copias debidamente firmadas por el Representante Legal de la empresa postulante, en la misma Dirección Regional, junto con la documentación anexa siguiente:

- a) Antecedentes legales y financieros del postulante;
- b) Perfil o estudio de prefactibilidad del proyecto, según corresponda;
- c) Antecedentes curriculares del consultor que realizará el estudio o asesoría o del equipo de profesionales que lo realizará en caso que sea la propia empresa;
- d) Términos de referencia del estudio de preinversión o asesoría especializada.

» Cómo se selecciona un proyecto

Son seleccionados por un comité de aprobación denominado Comité de Asignación Zonal de Fondos, CAZ, y, en segunda instancia cuando corresponda, por el Comité de Asignación de Fondos, CAF, quienes tienen la facultad de resolver sobre la aprobación y asignación de recursos a los proyectos postulantes.

» Cuánto tarda la respuesta

Desde que ingresa la solicitud a CORFO con todos los antecedentes exigidos para postular, el tiempo máximo de respuesta es de aproximadamente dos (2) meses.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

Inmediatamente después de la resolución del Comité, se envía a la entidad gestora una carta comunicando la decisión de CORFO.

En caso de rechazo, se informan las razones de éste.

En caso de aprobación, junto con la comunicación de esa circunstancia, se indica el nombre del ejecutivo que tendrá a cargo el proyecto.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

a) Suscripción del contrato entre CORFO, la empresa receptora del subsidio y, en el evento que la asesoría no la realice la empresa beneficiaria, el consultor externo.

b) Resolución Administrativa que aprueba el contrato.

c) Pago del Subsidio. Mediante reembolso una vez finalizado el estudio cuyos resultados hayan sido aprobados por CORFO, o mediante anticipo, previa entrega de garantía (póliza de seguro, boleta bancaria), la cual será devuelta una vez que los resultados del proyecto hayan sido aprobados a satisfacción de CORFO.

» En qué plazo se debe ejecutar el proyecto

El plazo debe ser propuesto en el Formulario de Postulación. Los Comités de Asignación respectivos evaluarán el plazo solicitado.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

Tratándose de un mismo proyecto, el subsidio puede complementarse con los instrumentos del **Subsidio a Estudios de Preinversión en Zonas Extremas y/o de Rezagó Productivo**, en la medida que no impliquen duplicidad de financiamiento.

Nota: Las empresas postulantes podrán solicitar el subsidio, ya sea para estudios de preinversión o asesorías especializadas; o bien, en forma proporcional para unos u otros. Estas postulaciones podrán ser simultáneas o sucesivas, hasta un máximo de dos postulaciones. Todo lo anterior, en la medida que no exceda del monto máximo por proyecto (ver página XXX).

Sectores Estratégicos para atraer Inversión

Los servicios de información, de facilitación de inversión y de gestión de entorno, así como los incentivos económicos que entrega CORFO a través de InvestChile a las empresas privadas, nacionales o extranjeras, que busquen desarrollar proyectos de inversión en las diversas regiones del país, se concentran principalmente en los siguientes sectores estratégicos:

- Cluster productivos asociados a recursos naturales (minero, salmón, vino y frutícola, entre otros).
- Servicios Globales (Offshoring) y sectores intensivos en nuevas tecnologías (servicios internacionales, tecnologías de la información, centros de desarrollo de software e investigación tecnológica, biotecnología, entre otros).
- Sectores y cadenas productivas priorizadas a nivel regional (industria secundaria de la madera; del plástico; olivicultura; turismo de intereses especiales; entre otros).
- Energía Renovable No Convencional (ERNC) y tecnologías ambientales (hidráulica, geotérmica, eólica, solar, biomasa).

Subsidio a Estudios de Preinversión en Zonas Extremas y/o de Rezago Productivo



» En qué consiste

Es un subsidio destinado a impulsar la inversión privada en zonas extremas y/o de rezago productivo (ver recuadro), a través de la entrega de incentivos para la evaluación y promoción de oportunidades de inversión, e instalación de empresas, facilitando además la creación de nuevos puestos de trabajo.

» Quiénes pueden postular

Empresas privadas, sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen nuevos proyectos de inversión o ampliación sustancial de los existentes, localizados o que se localicen en las **Zonas Extremas y/o de Rezago Productivo**, y que contemplen una inversión de al menos US\$ 100.000.

Son **Zonas Extremas y/o de Rezago Productivo** las provincias de Arica y Parinacota de la Región del mismo nombre (XV), la provincia de Palena de la Región de Los Lagos (X) y las Regiones de Aysén (IX) y Magallanes (XII). Asimismo, la Provincia de Arauco y las Comunas de Lota, Tomé y Coronel (Provincia de Concepción) de la Región del Biobío (VIII), y las Áreas Industriales y Turísticas de la Provincia de Valparaíso de la Región de Valparaíso (V).

Constituyen excepción las empresas cuyos proyectos se localicen en la Comuna de Lota, Provincia de

Concepción, y en las comunas de la Provincia de Arauco, excluida la Comuna de Arauco (VIII Región del Biobío); en las Provincias de Palena (X Región de Los Lagos) y de Parinacota (XV Región de Arica y Parinacota). En estos casos podrán contemplar una inversión de al menos US\$ 50.000.

» Qué tipo de proyectos subsidia

Subsidia la realización de estudios de preinversión.

» Qué actividades subsidia

Estudios de prefactibilidad; factibilidad; de localización; y otros estudios previos y necesarios para la materialización de la inversión, como son los de impacto ambiental, de mecánica de suelos, arquitectónico y/o de ingeniería, entre otros.

» Cuánto subsidia

El monto no podrá exceder del 60% del costo total

del estudio y tendrá un tope máximo por empresa de US\$ 8.000.

» Cuándo postular

Se puede postular durante todo el año mediante un proceso de postulación permanente (ventanilla abierta).

» Cómo postular

Los antecedentes requeridos para postular se deben completar a través del **Formulario de Postulación** el que se solicita en la Dirección Regional de CORFO donde se ejecutará el proyecto de inversión.

» Qué se requiere para postular

El **Formulario de Postulación** deberá ser presentado, en dos copias debidamente firmadas por el Representante Legal de la empresa postulante, en la misma Dirección Regional, junto con la documentación anexa siguiente:

- a) Antecedentes legales y financieros del postulante;
- b) Antecedentes curriculares del consultor que realizará el estudio o asesoría o del equipo de profesionales que lo realizará en caso que sea la propia empresa;
- c) Perfil del proyecto;

d) Términos de referencia del estudio de preinversión o asesoría especializada.

» Cómo se selecciona un proyecto

Son seleccionados por un comité de aprobación denominado **Comité de Asignación Zonal de Fondos Especiales** (CAZ Especial) quienes tienen la facultad de resolver sobre la aprobación y asignación de recursos a los proyectos postulantes; y eventualmente por el **Comité de Asignación de Fondos** (CAF) en aquellos proyectos no aprobados por una unanimidad en el CAZ Especial.

» Cuánto tarda la respuesta

Desde que ingresa la solicitud a CORFO con todos los antecedentes exigidos para postular, el tiempo máximo de respuesta es de, aproximadamente, dos (2) meses.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

Inmediatamente después de la resolución del Comité, se envía a la entidad gestora una carta comunicando la decisión de CORFO.

En caso de rechazo, se informan las razones de éste.

En caso de aprobación, junto con la comunicación de esa circunstancia, se indica el nombre del ejecutivo que tendrá a cargo el proyecto.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

a) Suscripción del contrato entre CORFO, la empresa receptora del subsidio y, en el evento que la asesoría no la realice la empresa beneficiaria, el consultor externo.

b) Resolución Administrativa que aprueba el contrato.

c) Pago del Subsidio. Se pagará una vez finalizado el estudio y aprobado por CORFO, contra entrega de factura exenta de la empresa beneficiaria. Si el estudio fue realizado por un Consultor externo a la empresa, se deberá presentar la factura o boleta de honorarios del mismo, otorgada a nombre de la empresa beneficiaria, o en casos calificados, copia legalizada de tales documentos.

» En qué plazo se debe ejecutar el proyecto

El plazo debe ser propuesto en el Formulario de Postulación. Los Comités de Asignación respectivos evaluarán el plazo solicitado.

» Qué otros incentivos especiales se ofrecen en Chile

Para conocer sobre "Actividades sujetas a regímenes especiales y franquicias", se sugiere visitar: http://www.sii.cl/contribuyentes/actividades_especiales/actividades_especiales.html

Qué son Zonas Extremas y/o de Rezago Productivo

Son Zonas Extremas, aquellas que por razones geográficas, de alto costo de vida y dificultad en la salida de productos se entienden inscritas en esta categoría.

Corresponden a las provincias de Arica y Parinacota de la Región del mismo nombre (XV) Provincia de Palena de la Región de Los Lagos (X) y las Regiones de Aysén (IX) y Magallanes (XII).

Son Zonas de Rezago Productivo, aquellas que han sufrido el cierre de su principal fuente productiva o el cierre significativo de sus empresas o fuentes productivas.

Corresponderán a la Provincia de Arauco y las comunas de Lota, Tomé y Coronel (Provincia de Concepción) de la Región del Biobío (VIII), y a las Áreas Industriales y Turísticas de la Provincia de Valparaíso de la Región de Valparaíso (V).

Subsidio a Estudios de Preinversión - Alta Tecnología



» En qué consiste

Es un subsidio destinado a financiar parte del costo de los estudios previos para la materialización de un proyecto de inversión en el ámbito de alta tecnología.

» Quiénes pueden postular

a) **Empresas extranjeras** que pretendan ejecutar proyectos de inversión de alta tecnología en cualquiera de las regiones del país y que contemplen una inversión igual o superior a US\$ 500.000.

Se entenderá por empresas extranjeras aquellas constituidas en el exterior y aquellas creadas en Chile, conforme a la ley chilena, cuyo capital ha sido aportado mayoritariamente directa o indirectamente, a través de empresas constituidas en el exterior.

Si el postulante es un consorcio, la inversión puede realizarla una de las empresas que lo integran para que todas puedan beneficiarse con los subsidios.

Deberán designar un mandatario común y se exigirá que todas las empresas se comprometan a desarrollar un proyecto común.

b) **Entidades tecnológicas extranjeras** constituidas en el exterior o constituidas legalmente en Chile como persona jurídica, que pretendan ejecutar proyectos de inversión de alta tecnología en cualquiera de las regiones del país y que contemplen una inversión igual o superior a US\$ 500.000.

c) Excepcionalmente, pueden postular **centros, entidades o instituciones tecnológicas nacionales**, con personalidad jurídica propia, en la medida que concurren con una empresa o entidad tecnológica extranjera, bajo una modalidad asociativa (convenios de colaboración, asociatividad, coejecución y otros similares) para ejecutar en forma conjunta un proyecto. Para esta modalidad de postulación, el monto de inversión del proyecto podrá ser inferior a US\$ 500.000.

d) **Empresas nacionales.** Sólo respecto de proyectos a ejecutarse en la Provincia de Valparaíso, V Región que pretendan ejecutar proyectos de inversión de alta tecnología y que contemplen una inversión igual o superior a US\$ 1.000.000.

» Qué tipo de proyectos apoya

Proyectos de inversión de alta tecnología, entendiéndose por ellos, los que favorezcan en forma intensiva el desarrollo y/o uso de nuevas tecnologías en los campos de las tecnologías de información y comunicaciones, biotecnología, nuevos materiales, electrónica e ingeniería de procesos. También serán elegibles los proyectos que apliquen nuevas técnicas de producción en la elaboración y agregación

de valor a la industria de recursos naturales en el país.

Son áreas susceptibles de inversión los centros de atención a clientes; de servicios compartidos; de reparación, ensamblaje, distribución y logística; de tecnologías de la información y desarrollo de software; de integración, de conocimiento y desarrollo tecnológico; de investigación tecnológica; de ensayos clínicos, entre otros.

Estos proyectos podrán ser desarrollados en diversos sectores y/o áreas productivas como el financiero, transporte, bienes de consumo, energía, telecomunicaciones y retail; cluster productivos del sector minería, acuicultura, fruticultura, agroindustria e industria del vino; industrias tecnológicas (servicios tecnológicos internacionales, TICs, tecnologías médicas, biotecnología, microelectrónica, entre otras).

» Qué actividades subsidia

Estudios previos para la materialización de la inversión, tales como estudios de factibilidad, de localización, de *due diligence* o de prospección de mercados en Chile. Otros estudios previos y necesarios para la materialización de la inversión (ej. estudios de: impacto ambiental, mecánica de suelos, arquitectónico y/o de ingeniería).

» Cuánto subsidia

El monto del subsidio no podrá exceder del 60% del costo total de estudio y tendrá un tope máximo de US\$ 30.000.

» Cuándo postular

Se puede postular durante todo el año mediante un proceso de postulación permanente (ventanilla abierta).

» Cómo postular

Las empresas o entidades tecnológicas referidas en a), b) y c) anteriores, deberán presentar su solicitud a la Gerencia de Inversión y Desarrollo de CORFO (Moneda 921, Oficina 615, Santiago), la cual le asignará un ejecutivo que le apoyará en el proceso de postulación.

Las empresas nacionales referidas en d) anterior, deberán presentar su solicitud a la Dirección Regional CORFO Valparaíso (Avda. Errázuriz 1178, 5° piso, Valparaíso), la cual le asignará un ejecutivo que le apoyará en el proceso de postulación.

» Qué se requiere para postular

Completar el **Formulario de Postulación** y adjuntar los documentos que se especifican, tales como: antecedentes financieros y legales de la entidad postulante y del consultor o ejecutor del estudio; perfil del proyecto y los términos de referencia del estudio, firmados por el representante legal.

» Cómo se selecciona un proyecto

Una vez recibidos todos los antecedentes de la postulación, la Subgerencia de Programación Estratégica de CORFO, o Dirección Regional de Valparaíso en su caso, iniciará el proceso de evaluación del

proyecto y de la preparación del resumen ejecutivo para el **Comité de Alta Tecnología**, instancia público-privada facultada para acordar y decidir sobre la adjudicación de subsidio a los proyectos.

» Cuánto tarda la respuesta

El proceso de evaluación tiene una duración promedio de cinco (5) semanas. CORFO podrá requerir a la empresa o entidad postulante antecedentes adicionales que permitan establecer una mejor evaluación del proyecto.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

La aprobación del proyecto se consignará en un Acuerdo del Comité de Alta Tecnología, el cual será comunicado a la empresa o entidad mediante carta de CORFO con el detalle de los subsidios aprobados y las condiciones de materialización específicas requeridas para el proyecto.

En el evento de rechazo de la postulación, se consignará en la comunicación las causales respectivas.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

a) Suscripción del contrato entre CORFO, la empresa receptora del subsidio y, en el evento que la asesoría no la realice la empresa beneficiaria, el consultor externo.

b) Resolución Administrativa que aprueba el contrato.

c) Pago del Subsidio. Una vez aprobado el informe de ejecución del estudio, el cual deberá entregarse junto con la factura de la empresa o entidad beneficiaria. Si el estudio fue realizado por un consultor externo a la empresa, se deberá presentar la factura o boleta de honorarios del mismo, otorgada a nombre de la empresa beneficiaria, o en casos calificados, copia legalizada de tales documentos.

» En qué plazo se debe ejecutar el proyecto

El plazo debe ser propuesto en el Formulario de Postulación.

En general, no hay plazos máximos establecidos para ejecutar un proyecto. De ser necesarios, éstos quedarán estipulados en la carta de comunicación respectiva que da cuenta de la aprobación de los subsidios.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

Se sugiere revisar el Índice de Contenidos de esta Guía y determinar según sus necesidades la pertinencia de postular a otra línea de apoyo.

Programa de Preinversión Energías Renovables No Convencionales (ERNC)



» En qué consiste

En su constante preocupación por mejorar la competitividad del sistema productivo, CORFO apoya proyectos para la generación de energía a partir de fuentes renovables, subsidiando estudios de preinversión o asesorías especializadas.

» Quiénes pueden postular

Empresas que desarrollen proyectos de inversión en generación de energía a partir de fuentes renovables, por montos de inversión iguales o superiores a US\$400.000. Para proyectos de expansión se considera un mínimo de US\$ 250.000.

Para aquellos desarrollos de proyectos en la **Región Metropolitana** se debe ver el Programa de Preinversión Energías Renovables No Convencionales (ERNC) para la Región Metropolitana (pág. 140)

» Qué tipo de proyectos subsidia

Este programa está orientado a apoyar proyectos que busquen generar energía en base a fuentes renovables, tales como:

- Eólica
- Biomasa
- Pequeñas centrales hidroeléctricas
- Geotérmica
- Otras similares determinadas por la Comisión Nacional de Energía (CNE).

» Qué actividades subsidia

CORFO subsidia la consultoría para:

- a) Estudios sobre la prospección del recurso.
- b) Ingeniería Conceptual o prefactibilidad.
- c) Ingeniería Básica: conjunto de estudios técnicos que permiten al desarrollador del proyecto especificar condiciones preliminares de construcción, dependiendo del tipo de tecnología.
- d) Estudios de ingeniería específicos: referido a diferentes aspectos de la inversión proyectada, dependiendo del tipo de recurso.
- e) Estudios de ingeniería de detalle: referido a especificaciones técnicas de obras civiles, equipamiento electromecánico, conexión eléctrica, y otros estudios análogos que especifiquen las instalaciones necesarias para la operación de una central de generación de energía eléctrica.
- f) Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental o Declaración de Impacto Ambiental.
- g) Estudio de conexión eléctrica.
- h) Estudio de factibilidad técnica y económica del proyecto de generación de energía.
- i) Documento de Diseño de Proyecto (PDD) según el Protocolo de Kyoto.

Otros estudios necesarios para la materialización de la inversión.

» Cuánto subsidia

Subsidia hasta un 50% del costo total del estudio o consultoría con un tope de US\$60.000, no pudiendo en ningún caso financiar más del 2% del valor estimado de la inversión del proyecto.

» Cuándo postular

Se puede postular durante todo el año.

» Cómo postular

Los antecedentes requeridos para postular se deben completar a través del *“Formulario de postulación cofinanciamiento de estudios de preinversión o asesorías especializadas”*, el que se solicita en la Dirección Regional de CORFO donde se ejecutará el proyecto de inversión. En dicho Formulario se requiere incluir, entre otros, antecedentes sobre la empresa inversionista, el proyecto y el ejecutor del estudio de preinversión y/o asesoría especializada.

Para mayor información, realizar consultas al teléfono (02) 631 8212 (Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias, OIRS), o visitar el sitio web de CORFO, www.corfo.cl.

» Qué se requiere para postular

Caso de persona natural:

- Fotocopias del RUT y últimas 12 declaraciones de IVA*.

Caso de persona jurídica:

- Fotocopia del RUT de la sociedad y del(los) representante(s) legal(es).
- Escritura de la constitución de la sociedad y sus modificaciones, si las hubiere.
- Inscripciones en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y publicación de extractos.
- Certificado de vigencia, con una antigüedad no superior a 3 meses.
- Poder del(los) representante(s) legal(es).
- Fotocopia de las últimas 12 declaraciones de IVA.

» Cómo se selecciona un proyecto

Los proyectos son evaluados por la Subgerencia de Programas Estratégicos, quien recomienda a una instancia superior en CORFO, denominada Comité de Asignación Zonal de Fondos, CAZ. En segunda instancia, cuando corresponda, son evaluados por el Comité de Asignación de Fondos, CAF, el que tiene la facultad de resolver sobre la aprobación y asignación de recursos a los proyectos postulantes.

» Cuánto tarda la respuesta

Desde que ingresa la solicitud a CORFO con todos los antecedentes exigidos para postular, el tiempo máximo de respuesta es de aproximadamente de un mes.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

Inmediatamente después de la resolución del Comité, se envía a la entidad gestora una carta comunicando la decisión de CORFO. En caso de aprobación se indica el nombre del ejecutivo que tendrá a cargo el proyecto. En caso de rechazo, se informan las razones de éste.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

- a) Suscripción del contrato entre CORFO, la empresa receptora del subsidio y el ejecutor del estudio o asesoría.
- b) Resolución Administrativa que aprueba el contrato.
- c) Pago del Subsidio. Mediante reembolso del 100% del monto aprobado, una vez finalizado el estudio o asesoría cuyos resultados hayan sido aprobados por CORFO. O mediante pagos parciales contra avances efectivos de la realización del estudio; estos medios de avance y sus hitos de verificación se establecerán en el contrato que suscriban las partes.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

El plazo debe ser propuesto en el Formulario de Postulación. Los Comités de Asignación respectivos evaluarán el plazo solicitado.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- Programa de Preinversión Energías Renovables No Convencionales (ERNC) para la Región Metropolitana
- Subsidio a Estudios y/o Asesorías Especializadas de Preinversión en la Etapa Avanzada para proyectos de ERNC
- Subsidio a Estudios y/o Asesorías Especializadas en la Etapa de Preinversión- Regiones

Programa de Preinversión en Energías Renovables No Convencionales para la Región Metropolitana



» En qué consiste

En su constante preocupación por mejorar la competitividad del sistema productivo, CORFO apoya proyectos para la generación de energía a partir de fuentes renovables, subsidiando estudios de preinversión o asesorías especializadas.

» Quiénes pueden postular

Empresas con ventas anuales que no excedan de 1.000.000 UF, con proyectos de inversión en generación de energía de tamaño pequeño, a partir de fuentes renovables, por montos de inversión iguales o superiores a 12.000 UF. Tales proyectos deben ser materializados en la Región Metropolitana.

» Qué tipo de proyectos subsidia

Este programa está orientado a apoyar proyectos que busquen generar energía en base a fuentes renovables, tales como:

- Eólica
- Biomasa
- Pequeñas centrales hidroeléctricas y cuyos excedentes de potencia posible de suministrar al sistema sean iguales o inferiores a 20.000 KW (veinte mil kilovatios).
- Geotérmica
- Otras similares determinadas por la Comisión

Nacional de Energía (CNE).

» Qué actividades subsidia

Esta tipología cofinancia:

- a) Estudios sobre la prospección del recurso.
- b) Ingeniería Conceptual o prefactibilidad.
- c) Ingeniería Básica: conjunto de estudios técnicos que permiten al desarrollador del proyecto especificar condiciones preliminares de construcción, dependiendo del tipo de tecnología.
- d) Estudios de ingeniería específicos: referido a diferentes aspectos de la inversión proyectada, dependiendo del tipo de recurso.
- e) Estudios de ingeniería de detalle: referido a especificaciones técnicas de obras civiles, equipamiento electromecánico, conexión eléctrica, y otros estudios análogos que especifiquen las instalaciones necesarias para la operación de una central de generación de energía eléctrica.
- f) Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental o Declaración de Impacto Ambiental.

- g) Estudio de conexión eléctrica
- h) Estudio de factibilidad técnica y económica del proyecto de generación de energía.
- i) Documento de Diseño de Proyecto (PDD) según el Protocolo de Kyoto.

» Cuánto subsidia

El cofinanciamiento CORFO será hasta un 50% del costo total de la Consultoría, con un tope de \$33.000.000 (treinta y tres millones de pesos), no pudiendo en caso alguno superar el 2% del valor estimado de la inversión del proyecto.

» Cuándo postular

Se puede postular durante todo el año.

» Cómo postular

La empresa debe dirigirse a uno de los Agentes Operadores Intermediarios (ver en recuadro qué es un AOI) de CORFO, quienes prestan asesoría y orientación técnica para la formulación de los proyectos. Le entregarán la lista de documentos que deben presentar y el formulario de solicitud.

Para mayor información, realizar consultas al teléfono (02) 631 8212 (Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias, OIRS), o visitar el sitio web

de CORFO, www.corfo.cl.

» Qué se requiere para postular

- Fotocopia del RUT de la sociedad y del(los) representante(s) legal(es).
- Escritura de la constitución de la sociedad y sus modificaciones, si las hubiere.
- Inscripciones en el Registro del Servicio Nacional de Pesca.
- Certificado de vigencia, con una antigüedad no superior a 3 meses.
- Poder del(los) representante(s) legal(es).
- Fotocopia de las últimas 12 declaraciones de IVA*.

***Nota:** para las empresas que no tienen IVA, o que tienen menos de 12 meses de operación, consultar al AOI.

» Cómo se selecciona un proyecto

El Agente Operador Intermediario elabora el proyecto en conjunto con los empresarios, y lo postula a la Dirección Regional de CORFO vía solicitud.

La Dirección Regional lo evalúa y toma la decisión de presentar la solicitud a la Instancia Asignadora de Fondos, quien decide rechazar, aprobar o solicitar reformulación de los proyectos o programas presentados, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y la calidad técnica de la postulación.

» Cuánto tarda la respuesta

Desde que la postulación ingresa al Agente Operador Intermediario, la respuesta tarda un mes aproximadamente.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

A través del AOI por el cual se postuló.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Se realiza la formalización del proyecto a través de la firma de contrato entre la empresa y el consultor, para dar inicio a su ejecución.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

El plazo de ejecución varía de acuerdo al cronograma de actividades del proyecto presentado, sin sobrepasar los 16 meses.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

Se sugiere revisar el Índice de Contenidos de esta Guía y determinar según sus necesidades la pertinencia de postular a otra línea de apoyo.

Qué es un Agente Operador Intermediario, AOI

Es una entidad pública o privada a disposición de los empresarios, que ejecuta los instrumentos de fomento de CORFO. Su rol principal es promover y apoyar a las empresas en la formulación y ejecución de sus proyectos.

Este trabajo coordinado conforma una verdadera red de apoyo en todo el país al servicio de las empresas.

Ver lista de Agentes Operadores Intermediarios de CORFO a lo largo del país, en pág. 178.

Subsidio a Estudios y/o Asesorías Especializadas de Preinversión en la Etapa Avanzada para proyectos de ERNC



» En qué consiste

Es un subsidio para cubrir parte de los costos de estudios o asesorías especializadas, en fases avanzadas, para proyectos de generación de energía eléctrica sobre la base de fuentes renovables no convencionales.

» Quiénes pueden postular

Empresas privadas, sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que pretendan desarrollar proyectos de inversión en generación de energía eléctrica sobre la base de fuentes renovables no convencionales.

Se entenderá por empresas privadas aquellas constituidas por personas naturales o jurídicas del sector privado, y aquellas en las cuales exista una participación de empresas o entidades públicas que en total no superen el 40% de su capital.

La calidad de empresa de persona natural se acreditará por medio de la declaración de Inicio de Actividades ante el SII y la tributación como contribuyente de primera categoría de la Ley de Renta.

Personas Jurídicas de derecho privados sin fines de lucro, nacionales o extranjeras, tales como corporaciones, fundaciones y asociaciones gremiales con el mismo fin.

» Qué tipo de proyectos subsidia

Proyectos de Energías Renovables No Convencionales cuyo monto de inversión estimada supere los US\$400.000.- (cuatrocientos mil dólares).

En el caso de proyectos de generación de energía sobre la base del recurso hidráulico, para que el proyecto sea elegible la potencia máxima de la central no debe superar los 20.000 kilowatts. Para otro tipo de fuentes (eólica, biomasa, biogás, geotérmica, etc.) no habrá límite sobre el tamaño del medio de generación

» Qué actividades subsidia

- a) Ingeniería Básica: conjunto de estudios técnicos que permiten al desarrollador del proyecto especificar condiciones preliminares de construcción, dependiendo del tipo de tecnología.

- b) Estudios de ingeniería específicos: referido a diferentes aspectos de la inversión proyectada, dependiendo del tipo de recurso.

- c) Estudios de ingeniería de detalle: referido a especificaciones técnicas de obras civiles, equipamiento electromecánico, conexión eléctrica, y otros estudios análogos que especifiquen las instalaciones necesarias para la operación de una central de generación de energía eléctrica.

- d) Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental o Declaración de Impacto Ambiental

- e) Estudio de conexión eléctrica

- f) Estudio de factibilidad técnica y económica del proyecto de generación de energía.

» Cuánto subsidia

Hasta un 50% del costo total de los estudios de ingeniería en etapas avanzadas. Entrega un monto máximo de hasta un 5% del valor estimado de la inversión, con un tope máximo de US\$ 160.000 por proyecto evaluado.

» Cuándo postular

Se puede acceder al subsidio de estudios de preinversión durante todo el año mediante un proceso de postulación permanente (ventanilla abierta).

» Cómo postular

Los antecedentes requeridos para postular se deben completar a través del “Formulario de Postulación a Subsidio de Estudios de Preinversión en etapa avanzada para proyectos ERNC”, el que se solicita en la Dirección Regional de CORFO donde se ejecutará el proyecto de inversión. En dicho Formulario se requiere incluir, entre otros, antecedentes sobre la empresa inversionista, el proyecto y el ejecutor del estudio de preinversión y/o asesoría especializada.

» Qué se requiere para postular

El “Formulario de Postulación” deberá ser presentado en dos copias debidamente firmadas por el Representante Legal de la empresa postulante, en la misma Dirección Regional, junto con la documentación anexa siguiente:

- a) Antecedentes legales y financieros del postulante;
- b) Perfil o estudio de prefactibilidad del proyecto, según corresponda;
- c) Acreditación de acceso al recurso energético primario;
- d) Antecedentes curriculares del consultor que realizará el estudio o asesoría;
- e) Descripción técnica del (los) estudio (s) de preinversión o asesoría (s) especializada (s) en la etapa de preinversión;
- f) Otros estudios anteriores realizados sobre el proyecto.

» Cómo se selecciona un proyecto

Los proyectos son evaluados por un Comité Técnico de Evaluación, quien recomienda a una instancia superior en CORFO, denominada Comité de Asignación Zonal de Fondos, CAZ. En segunda instancia, cuando corresponda, son evaluados por el Comité de Asignación de Fondos, CAF, el que tiene la facultad de resolver sobre la aprobación y asignación de recursos a los proyectos postulantes.

» Cuánto tarda la respuesta

Desde que ingresa la solicitud a CORFO con todos los antecedentes exigidos para postular, el tiempo máximo de respuesta es de aproximadamente dos (2) meses.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

Inmediatamente después de la resolución del Comité, se envía a la entidad gestora una carta comunicando la decisión de CORFO. En caso de aprobación se indica el nombre del ejecutivo que tendrá a cargo el proyecto. En caso de rechazo, se informan las razones de éste.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

- a) Suscripción del contrato entre CORFO, la empresa receptora del subsidio y el ejecutor del estudio o asesoría.

- b) Resolución Administrativa que aprueba el contrato.

- c) Pago del Subsidio. Mediante reembolso del 100% del monto aprobado, una vez finalizado el estudio o asesoría cuyos resultados hayan sido aprobados por CORFO. O mediante pagos parciales contra avances efectivos de la realización del estudio; estos medios de avance y sus hitos de verificación se establecerán en el contrato que suscriban las partes.

» En qué plazos se debe ejecutar el proyecto

El plazo debe ser propuesto en el Formulario de Postulación. Los Comités de Asignación respectivos evaluarán el plazo solicitado.

Crédito CORFO Energía Renovable No Convencional



» En qué consiste

Es un crédito de largo plazo o leasing bancario que financia inversiones de empresas privadas que desarrollen sus actividades productivas en el país para la implementación de proyectos de generación y transmisión de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) y de proyectos de ERNC para usos distintos de generación y distribución eléctrica. El financiamiento es otorgado por bancos comerciales con recursos de CORFO y de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) de Alemania.

» Quiénes pueden acceder

Empresas productoras de bienes y servicios con ventas anuales de hasta el equivalente a US\$ 40 millones, excluido el IVA.

» Qué es posible financiar

Inversiones requeridas para la implementación de proyectos de ERNC de generación, transmisión y distribución eléctrica y de proyectos de ERNC para usos distintos de generación y distribución eléctrica.

A modo de ejemplo, se consideran como proyectos de ERNC los originados en energía eólica, de la biomasa o los hidráulicos de pequeña escala. La Ley General de Servicios Eléctricos (N°20.257) define en detalle los medios de generación renovable no convencional.

» Cuánto financia y en qué plazos

El monto máximo del crédito es de US\$ 15.000.000. Se otorga en dólares o en unidades de fomento (UF), a tasa de interés fija, con plazos de pago de hasta 12 años y períodos de gracia de hasta 36 meses. La empresa puede solicitar hasta el 30% del total del financiamiento para costear capital de trabajo asociado a la inversión.

» Cuándo solicitar el financiamiento

Las gestiones para obtener este financiamiento pueden realizarse durante todo el año. Cabe recordar que este crédito financia tanto inversiones nuevas como también las efectuadas desde el 11 de septiembre de 2007 en adelante.

» Cómo y dónde solicitar el financiamiento

La empresa que desea implementar un proyecto de

ERNC y que requiere el financiamiento ofrecido por CORFO, debe acercarse directamente a las oficinas de los bancos que operan este crédito.

Estos bancos comerciales son:

- Banco BICE
Oficina principal: Teatinos 220, Santiago, Chile
Tel. (02) 692 2000
www.bancobice.cl

- Banco Security
Oficina principal: Av. Apoquindo 3100,
Santiago, Chile
Tel. (02) 584 4000
www.security.cl

Los bancos cuentan con plataformas especializadas para la atención de empresas, lo que les permite evaluar la pertinencia de una solicitud de financiamiento. En caso de aprobarla, solicitará a CORFO un préstamo en las mismas condiciones otorgadas al cliente. De este modo, la empresa no tiene que realizar ninguna gestión ante CORFO.

En todo caso, es recomendable que la empresa consulte en más de un banco, con el objeto de buscar la alternativa que le resulte más conveniente.

» Qué se requiere para solicitar el crédito

La empresa debe demostrar que produce bienes o servicios con ventas inferiores a US\$ 40 millones al año, y que llevará a cabo una inversión elegible, de acuerdo a lo señalado en las Normas de esta línea de financiamiento.

Hay que considerar que la empresa tiene que aportar al menos un 15% del total de la inversión que llevará a cabo.

La empresa presenta al banco su proyecto de inversión, el cual debe indicar, entre otros aspectos, cómo se utilizarán los fondos solicitados y cuáles serán los flujos de retorno de la inversión.

Dependiendo de las políticas de crédito del banco, de las características de la empresa y del proyecto a financiar, la empresa deberá contar con garantías que disminuyan el riesgo de crédito de la operación.

» Cómo evalúa un crédito

La evaluación es realizada por el banco, según sus políticas comerciales y de riesgo crediticio. Luego de aprobar el crédito, el banco solicita el financiamiento a CORFO, que revisa la elegibilidad del financiamiento según las pautas establecidas en las Normas de Utilización de la línea.

» Cuánto tarda la respuesta

Desde que el banco envía la solicitud de crédito hasta que es aprobada por CORFO generalmente transcurren tres semanas, siempre y cuando el proyecto cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos para este programa.

» Cómo se informa la aprobación o rechazo

CORFO informa directamente al banco sobre el resultado de la solicitud de financiamiento presentada. Es el banco el que posteriormente comunica dicho resultado a la empresa solicitante.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un crédito

En el caso de contar con la aprobación del financiamiento, el banco fija con la empresa el plazo para la entrega de los fondos.

Cuando se ha determinado dicha fecha, el banco envía a CORFO una solicitud de desembolso del préstamo. CORFO transfiere los fondos al banco para que éste, a su vez, los transfiera a la empresa beneficiaria.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- Subsidio a Estudios y/o Asesorías Especializadas de Preinversión en la Etapa Avanzada para Proyectos de ERNC

Tasa de interés

CORFO fija trimestralmente las tasas de interés con que otorga los préstamos del Crédito CORFO Energía Renovable No Convencional a los bancos, para cada una de las distintas alternativas de plazo y reajustabilidad. Esta información se comunica a los referidos bancos y se publica en www.corfo.cl.

En este sitio web, las empresas pueden consultar sobre las mencionadas tasas a bancos, que les servirán como referencia al momento de tomar el crédito. No hay que olvidar que sobre estas tasas, los bancos están autorizados para cobrar un "spread" o margen. Cotizando en los distintos bancos, las empresas pueden elegir la alternativa más conveniente para sus necesidades.

Subsidio a la Facilitación de la Puesta en Marcha en Zonas Extremas y/o de Rezago Productivo



» En qué consiste

Es un subsidio destinado a impulsar la inversión privada en zonas extremas y/o de rezago productivo, a través de la entrega de incentivos para la evaluación y promoción de oportunidades de inversión, e instalación de empresas, facilitando además la creación de nuevos puestos de trabajo.

» Quiénes pueden postular

Empresas privadas, sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen nuevos proyectos de inversión o ampliación sustancial de los existentes, localizados o que se localicen en las **Zonas Extremas y/o de Rezago Productivo**, y que contemplen una inversión de al menos US\$ 100.000.

Son **Zonas Extremas y/o de Rezago Productivo** las provincias de Arica y Parinacota de la Región del mismo nombre (XV), la provincia de Palena de la Región de Los Lagos (X) y las Regiones de Aysén (IX) y Magallanes (XII). Asimismo, la Provincia de Arauco y las Comunas de Lota, Tomé y Coronel (Provincia de Concepción) de la Región del Biobío (VIII), y las Áreas Industriales y Turísticas de la Provincia de Valparaíso de la Región de Valparaíso (V).

Constituyen excepción las empresas cuyos proyectos se localicen en la Comuna de Lota, Provincia de Concepción, y en las comunas de la Provincia de Arauco, excluida la Comuna de Arauco (VIII Región del Biobío); en las Provincias de Palena (X Región de Los Lagos) y de Parinacota (XV Región de Arica

y Parinacota). En estos casos podrán contemplar una inversión de al menos US\$ 50.000.

» Qué tipo de proyectos subsidia

Subsidia la ejecución de un plan de trabajo consistente en un conjunto de actividades que faciliten la puesta en marcha de la inversión.

» Qué actividades subsidia

Gestión de permisos; autorizaciones de organismos fiscalizadores; relaciones con otros potenciales socios, y cualquier otra gestión que facilite la puesta en marcha del proyecto.

» Cuánto subsidia

El monto no podrá exceder del 60% del costo total del estudio y tendrá un tope máximo por empresa de US\$ 8.000.

» Cuándo postular

Se puede postular durante todo el año mediante un proceso de postulación permanente (ventanilla abierta).

» Cómo postular

Los antecedentes requeridos para postular se deben completar a través del **Formulario de Postulación** el que se solicita en la Dirección Regional de CORFO donde se ejecutará el proyecto de inversión.

» Qué se requiere para postular

El **Formulario de Postulación** deberá ser presentado, en dos copias debidamente firmadas por el Representante Legal de la empresa postulante, en la misma Dirección Regional, junto con la documentación anexa siguiente:

- a) Antecedentes legales y financieros del postulante;
- b) Antecedentes legales y financieros del facilitador, si éste fuera un consultor externo.
- c) Plan de negocios del proyecto, que incluye el Plan de inversión.
- d) Plan de trabajo.

» Cómo se selecciona un proyecto

Son seleccionados por un comité de aprobación denominado **Comité de Asignación Zonal de Fondos Especiales** (CAZ Especial) el que tiene la facultad de resolver sobre la aprobación y asignación de recursos a los proyectos postulantes; y eventualmente por el **Comité de Asignación de Fondos** (CAF) en aquellos proyectos no aprobados por una unanimidad en el CAZ Especial.

» Cuánto tarda la respuesta

Desde que ingresa la solicitud a CORFO con todos los antecedentes exigidos para postular, el tiempo máximo de respuesta es de, aproximadamente, dos (2) meses.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

Inmediatamente después de la resolución del Comité, se envía a la entidad gestora una carta comunicando la decisión de CORFO.

En caso de rechazo, se informan las razones de éste.

En caso de aprobación, junto con la comunicación de esa circunstancia, se indica el nombre del ejecutivo que tendrá a cargo el proyecto.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

a) Suscripción del contrato entre CORFO, la empresa receptora del subsidio.

b) Resolución Administrativa que aprueba el contrato.

c) Pago del Subsidio. Se realizará una vez materializadas las actividades que faciliten la puesta en marcha de la inversión, presentando un informe de actividades firmado por el representante legal, previa verificación de su cumplimiento por CORFO.

Si la facilitación fue realizada por la empresa, se deberá presentar factura exenta que de cuenta de los gastos realizados.

Si el estudio fue realizado por un facilitador externo a la empresa, se deberá presentar la factura o boleta de honorarios del mismo, otorgada a nombre de la empresa beneficiaria, o en casos calificados, copia legalizada de tales documentos.

» En qué plazo se debe ejecutar el proyecto

El plazo debe ser propuesto en el Formulario de Postulación. Los Comités de Asignación respectivos evaluarán el plazo solicitado.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- Subsidio a Estudios de Preinversión en Zonas Extremas y/o de Rezago Productivo
- Subsidio a la Inversión en Activos Fijos en Zonas Extremas y/o de Rezago Productivo.

» Qué otros incentivos especiales se ofrecen en Chile

Para conocer sobre “Actividades sujetas a regímenes especiales y franquicias”, se sugiere visitar: http://www.sii.cl/contribuyentes/actividades_especiales/actividades_especiales.html

Qué son Zonas Extremas y de Rezago Productivo

Son Zonas Extremas, aquellas que por razones geográficas, de alto costo de vida y dificultad en la salida de producto se entienden inscritas en esta categoría.

Corresponden a las provincias de Arica y Parinacota de la Región del mismo nombre (XV) Provincia de Palena de la Región de Los Lagos (X) y las Regiones de Aysén (IX) y Magallanes (XII).

Son Zonas de Rezago Productivo, aquellas que han sufrido el cierre de su principal fuente productiva o el cierre significativo de sus empresas o fuentes productivas.

Corresponderán a la Provincia de Arauco y las comunas de Lota, Tomé y Coronel (Provincia de Concepción) de la Región del Biobío (VIII), y a las Áreas Industriales y Turísticas de la Provincia de Valparaíso de la Región de Valparaíso (V).

Subsidio a la Facilitación de la Puesta en Marcha – Alta Tecnología



» En qué consiste

Es un subsidio destinado a financiar parte del costo de la ejecución de un plan de trabajo, consistente en un conjunto de actividades que faciliten la puesta en marcha de la inversión.

» Quiénes pueden postular

a) **Empresas extranjeras** que pretendan ejecutar proyectos de inversión de alta tecnología en cualquiera de las regiones del país y que contemplen una inversión igual o superior a US\$ 500.000.

Se entenderá por empresas extranjeras aquellas constituidas en el exterior y aquellas creadas en Chile, conforme a la ley chilena, cuyo capital ha sido aportado mayoritariamente directa o indirectamente, a través de empresas constituidas en el exterior. Si el postulante es un consorcio, la inversión puede realizarla una de las empresas que lo integran para que todas puedan beneficiarse con los subsidios. Deberán designar un mandatario común y se exigirá que todas las empresas se comprometan a desarrollar un proyecto común.

b) **Entidades tecnológicas extranjeras** constituidas en el exterior o constituidas legalmente en Chile como persona jurídica, que pretendan ejecutar proyectos de inversión de alta tecnología en cualquiera de las regiones del país y que contemplen una inversión igual o superior a US\$ 500.000.

c) Excepcionalmente, pueden postular **centros, entidades o instituciones tecnológicas nacionales**, con personalidad jurídica propia, en la medida que concurren con una empresa o entidad tecnológica extranjera, bajo una modalidad asociativa (convenios de colaboración, asociatividad, coejecución y otros similares) para ejecutar en forma conjunta un proyecto. Para esta modalidad de postulación, el monto de inversión del proyecto podrá ser inferior a US\$ 500.000.

d) **Empresas nacionales.** Sólo respecto de proyectos a **ejecutarse en la Provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso (V)** que pretendan ejecutar proyectos de inversión de alta tecnología y que contemplen una inversión igual o superior a US\$ 1.000.000.

» Qué tipo de proyectos apoya

Proyectos de inversión de alta tecnología, entendiéndose por ellos, los que favorezcan en forma intensiva el desarrollo y/o uso de nuevas tecnologías en los campos de las tecnologías de información y comunicaciones, biotecnología, nuevos materiales, electrónica e ingeniería de procesos. También serán elegibles los proyectos que apliquen nuevas técnicas de producción en la elaboración y agregación de

valor a la industria de recursos naturales en el país.

Son **áreas susceptibles de inversión** los centros de atención a clientes; de servicios compartidos; de reparación, ensamblaje, distribución y logística; de tecnologías de la información y desarrollo de software; de integración, de conocimiento y desarrollo tecnológico; de investigación tecnológica; de ensayos clínicos, entre otros. Estos proyectos podrán ser desarrollados en diversos sectores y/o áreas productivas como el financiero, transporte, bienes de consumo, energía, telecomunicaciones y retail; cluster productivos del sector minería, acuicultura, fruticultura, agroindustria e industria del vino; industrias tecnológicas (servicios tecnológicos internacionales, TICs, tecnologías médicas, biotecnología, microelectrónica, entre otras).

» Qué actividades subsidia

La ejecución de un plan de trabajo consistente en un conjunto de acciones destinadas a facilitar la puesta en marcha de la inversión.

» Cuánto subsidia

El monto máximo de subsidio es de hasta US\$ 30.000.

» Cuándo postular

Se puede postular durante todo el año mediante un proceso de postulación permanente (ventanilla abierta).

» Cómo postular

Las empresas o entidades tecnológicas referidas en a), b) y c) anteriores, deberán presentar su solicitud a la Gerencia de Inversión y Desarrollo de CORFO (Moneda 921, Oficina 615, Santiago), la cual le asignará un ejecutivo que le apoyará en el proceso de postulación.

Las empresas nacionales referidas en d) anterior, deberán presentar su solicitud a la Dirección Regional CORFO Valparaíso (Avda. Errázuriz 1178, 5° piso, Valparaíso), la cual le asignará un ejecutivo que le apoyará en el proceso de postulación.

» Qué se requiere para postular

Completar el **Formulario de Postulación** y adjuntar los documentos que se especifican, tales como: Antecedentes financieros y legales de la entidad postulante; antecedentes del facilitador, si este fuera consultor externo; Plan de negocios del proyecto que incluye el Plan de inversión, y el Plan de trabajo, entre otros.

Estos documentos deben ser firmados por el representante legal de la entidad postulante y el facilitador, si corresponde.

Dicho Plan de trabajo debe contener, entre otros aspectos, la descripción y fundamentación del trabajo a realizar; objetivos generales y específicos; detalle de actividades que se realizarán; estructura de costos y plazos; equipo ejecutivo que desarrollará el trabajo y antecedentes profesionales.

» Cómo se selecciona un proyecto

Una vez recibidos todos los antecedentes de la postulación, la Gerencia de Inversión y Desarrollo de CORFO, o Dirección Regional de Valparaíso en su caso, iniciará el proceso de evaluación del proyecto y de la preparación del resumen ejecutivo para el **Comité de Alta Tecnología**, instancia público-privada facultada para acordar y decidir sobre la adjudicación de subsidio a los proyectos.

» Cuánto tarda la respuesta

El proceso de evaluación tiene una duración promedio de cinco (5) semanas. CORFO podrá requerir a la empresa o entidad postulante antecedentes adicionales que permitan establecer una mejor evaluación del proyecto.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

La aprobación del proyecto se consignará en un Acuerdo del **Comité de Alta Tecnología**, el cual será comunicado a la empresa o entidad mediante carta de CORFO con el detalle de los subsidios aprobados y las condiciones de materialización específicas requeridas para el proyecto.

En el evento de rechazo de la postulación, se consignará en la comunicación las causales respectivas.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

a) Suscripción del contrato entre CORFO, la empresa receptora del subsidio y, en el evento que la asesoría

no la realice la empresa beneficiaria, el consultor externo. Se anexarán al contrato el Plan de trabajo para la puesta en marcha y el Plan de negocios, que incluye el Plan de inversiones.

b) Resolución Administrativa que aprueba el contrato.

c) Pago del Subsidio. Una vez verificada la materialización del proyecto y entregado y aprobado el respectivo Informe de ejecución de puesta en marcha, el cual deberá entregarse junto con la factura de la empresa o entidad beneficiaria. Si el estudio fue realizado por un facilitador externo a la empresa, se deberá presentar la factura o boleta de honorarios del mismo, otorgada a nombre de la empresa beneficiaria, o en casos calificados, copia legalizada de tales documentos.

» En qué plazo se debe ejecutar el proyecto

El plazo debe ser propuesto en el Formulario de Postulación.

En general, no hay plazos máximos establecidos para ejecutar un proyecto. De ser necesarios, éstos quedarán estipulados en la carta de comunicación respectiva que da cuenta de la aprobación de los subsidios.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

Se sugiere revisar el Índice de Contenidos de esta Guía y determinar según sus necesidades la pertinencia de postular a otra línea de apoyo.

Subsidio a la Inversión en Activos Fijos en Zonas Extremas y/o de Rezago Productivo



» En qué consiste

Es un subsidio destinado a impulsar inversión privada en zonas extremas y/o de rezago productivo, a través de la entrega de incentivos para la evaluación y promoción de oportunidades de inversión, e instalación de empresas, facilitando además la creación de nuevos puestos de trabajo.

» Quiénes pueden postular

Empresas privadas, sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen nuevos proyectos de inversión o ampliación sustancial de los existentes, localizados o que se localicen en las **Zonas Extremas y/o de Rezago Productivo**, y que contemplen una inversión de al menos US\$100.000.

Son **Zonas Extremas y/o de Rezago Productivo** las provincias de Arica y Parinacota de la Región del mismo nombre (XV), la provincia de Palena de la Región de Los Lagos (X) y las Regiones de Aysén (IX) y Magallanes (XII). Asimismo, la Provincia de Arauco y las Comunas de Lota, Tomé y Coronel (Provincia de Concepción) de la Región del Biobío (VIII), y las Áreas Industriales y Turísticas de la Provincia de Valparaíso de la Región de Valparaíso (V).

Constituyen excepción las empresas cuyos proyectos se localicen en la Comuna de Lota, Provincia de Concepción, y en las comunas de la Provincia de Arauco, excluida la Comuna de Arauco (VIII Región del Biobío); en las Provincias de Palena (X Región de Los Lagos) y de Parinacota (XV Región de Arica

y Parinacota). En estos casos podrán contemplar una inversión de al menos US\$ 50.000.

» Qué tipo de proyectos subsidia

Subsidia la materialización de inversiones en activos fijos originadas por el proyecto de inversión.

» Qué actividades subsidia

Subsidia compra de terrenos, urbanización de terrenos, construcción de infraestructura industrial, equipamiento tecnológico, entre otras,

» Cuánto subsidia

Para las **Zonas Extremas**, el monto no podrá exceder del 50% de la inversión en activos fijos inmovilizados, con un tope máximo por empresa de US\$70.000.

Para las **Zonas de Rezago Productivo**, el monto no podrá exceder del 50% de la inversión en activos fijos, con un tope máximo de US\$ 210.000 para la Provincia de Arauco y las Comunas de Lota y

Coronel de la Provincia de Concepción (Región del Biobío); y de US\$ 70.000 para las áreas industriales y turísticas de la Provincia de Valparaíso (Región de Valparaíso).

» Cuándo postular

Se puede postular durante todo el año mediante un proceso de postulación permanente (ventanilla abierta).

» Cómo postular

Los antecedentes requeridos para postular se deben completar a través del **Formulario de Postulación** el que se solicita en la Dirección Regional de CORFO donde se ejecutará el proyecto de inversión.

» Qué se requiere para postular

El **Formulario de Postulación** deberá ser presentado, en dos copias debidamente firmadas por el Representante Legal de la empresa postulante, en la misma Dirección Regional, junto con la documentación anexa siguiente:

- a) Antecedentes legales y financieros del postulante;
- b) Plan de negocios del proyecto, que incluye el Plan de inversión.

» Cómo se selecciona un proyecto

Son seleccionados por un comité de aprobación denominado **Comité de Asignación Zonal de Fondos Especiales** (CAZ Especial) el que tiene la facultad de resolver sobre la aprobación y asignación de recursos a los proyectos postulantes; y eventualmente por el Comité de Asignación de Fondos (CAF) en aquellos proyectos no aprobados por una unanimidad en el CAZ Especial.

» Cuánto tarda la respuesta

Desde que ingresa la solicitud a CORFO con todos los antecedentes exigidos para postular, el tiempo máximo de respuesta es de, aproximadamente, dos (2) meses.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

Inmediatamente después de la resolución del Comité, se envía a la entidad gestora una carta comunicando la decisión de CORFO.

En caso de rechazo, se informan las razones de éste. En caso de aprobación, junto con la comunicación de esa circunstancia, se indica el nombre del ejecutivo que tendrá a cargo el proyecto.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

a) Suscripción del contrato entre CORFO, la empresa receptora del subsidio.

b) Resolución Administrativa que aprueba el contrato.

c) Pago del Subsidio. Se pagará una vez materializada la inversión en activo fijo y verificada por CORFO, contra entrega de fotocopia de facturas que certifiquen la materialización realizada y documentos que acrediten su pago, o en casos calificados, copia legalizada de tales documentos.

» En qué plazo se debe ejecutar el proyecto

El plazo debe ser propuesto en el Formulario de Postulación. Los Comités de Asignación respectivos evaluarán el plazo solicitado.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- Subsidio a Estudios de Preinversión en Zonas Extremas y/o de Rezago Productivo
- Subsidio a la Facilitación de la Puesta en Marcha en Zonas Extremas y/o de Rezago Productivo.

» Qué otros incentivos especiales se ofrecen en Chile

Para conocer sobre “Actividades sujetas a regímenes especiales y franquicias”, se sugiere visitar: http://www.sii.cl/contribuyentes/actividades_especiales/actividades_especiales.html

Qué son Zonas Extremas y de Rezago Productivo

Son Zonas Extremas, aquellas que por razones geográficas, de alto costo de vida y dificultad en la salida de producto se entienden inscritas en esta categoría.

Corresponden a las provincias de Arica y Parinacota de la Región del mismo nombre (XV) Provincia de Palena de la Región de Los Lagos (X) y las Regiones de Aysén (IX) y Magallanes (XII).

Son Zonas de Rezago Productivo, aquellas que han sufrido el cierre de su principal fuente productiva o el cierre significativo de sus empresas o fuentes productivas.

Corresponderán a la Provincia de Arauco y las comunas de Lota y Coronel (Provincia de Concepción) de la Región del Biobío (VIII), y a las Áreas Industriales y Turísticas de la Provincia de Valparaíso de la Región de Valparaíso (V).

Subsidio a la Inversión en Activos Fijos Inmovilizados – Alta Tecnología



» En qué consiste

Es un subsidio para la materialización de inversiones en activos fijos inmovilizados, preferentemente en parques o condominios tecnológicos, originadas por el proyecto de inversión.

» Quiénes pueden postular

a) **Empresas extranjeras** que pretendan ejecutar proyectos de inversión de alta tecnología en cualquiera de las regiones del país y que contemplen una inversión igual o superior a US\$ 500.000.

Se entenderá por empresas extranjeras aquellas constituidas en el exterior y aquellas creadas en Chile, conforme a la ley chilena, cuyo capital ha sido aportado mayoritariamente directa o indirectamente, a través de empresas constituidas en el exterior.

Si el postulante es un consorcio, la inversión puede realizarla una de las empresas que lo integran para que todas puedan beneficiarse con los subsidios. Deberán designar un mandatario común y se exigirá que todas las empresas se comprometan a desarrollar un proyecto común.

b) **Entidades tecnológicas extranjeras** constituidas en el exterior o constituidas legalmente en Chile como persona jurídica, que pretendan ejecutar proyectos de inversión de alta tecnología en cualquiera de las regiones del país y que contemplen una inversión igual o superior a US\$ 500.000.

c) Excepcionalmente, pueden postular **centros, entidades o instituciones tecnológicas nacionales**, con personalidad jurídica propia, en la medida que concurren con una empresa o entidad tecnológica extranjera, bajo una modalidad asociativa (convenios de colaboración, asociatividad, coejecución y otros similares) para ejecutar en forma conjunta un proyecto. Para esta modalidad de postulación, el monto de inversión del proyecto podrá ser inferior a US\$ 500.000.

d) **Empresas nacionales.** Sólo respecto de proyectos a **ejecutarse en la Provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso (V)** que pretendan ejecutar proyectos de inversión de alta tecnología y que contemplen una inversión igual o superior a US\$ 1.000.000.

» Qué tipo de proyectos apoya

Proyectos de inversión de alta tecnología, entendiéndose por ellos los que favorezcan en forma intensiva el desarrollo y/o uso de nuevas tecnologías en los campos de las tecnologías de información y comunicaciones, biotecnología, nuevos materiales, electrónica e ingeniería de procesos. También serán elegibles los proyectos que apliquen nuevas técnicas de producción en la elaboración y agregación de

valor a la industria de recursos naturales en el país.

Son **áreas susceptibles de inversión** los centros de atención a clientes; de servicios compartidos; de reparación, ensamblaje, distribución y logística; de tecnologías de la información y desarrollo de software; de integración, de conocimiento y desarrollo tecnológico; de investigación tecnológica; de ensayos clínicos, entre otros.

Estos proyectos podrán ser desarrollados en diversos sectores y/o áreas productivas como el financiero, transporte, bienes de consumo, energía, telecomunicaciones y retail; cluster productivos del sector minería, acuicultura, fruticultura, agroindustria e industria del vino; industrias tecnológicas (servicios tecnológicos internacionales, TICs, tecnologías médicas, biotecnología, microelectrónica, entre otras).

» Qué actividades subsidia

Subsidia la compra de terrenos, urbanización de terrenos, construcción de infraestructura industrial, equipamiento tecnológico, entre otros.

» Cuánto subsidia

El monto del subsidio no podrá ser superior al 40% de la inversión en activos fijos inmovilizados con un tope máximo de US\$ 2.000.000 para las empresas extranjeras, y de US\$ 500.000 para las empresas nacionales que postulen a través de la Dirección Regional de CORFO en Valparaíso.

Si una empresa postula a los subsidios a la inversión en activos fijos inmovilizados y al arrendamiento a largo plazo de inmuebles, el monto máximo que se le otorgue por ambos, no podrá ser superior a US\$2.000.000 por proyecto.

» Cuándo postular

Se puede postular durante todo el año mediante un proceso de postulación permanente (ventanilla abierta).

» Cómo postular

Las empresas o entidades tecnológicas referidas en a), b) y c) anteriores, deberán presentar su solicitud a la Gerencia de Inversión y Desarrollo de CORFO (Moneda 921, Oficina 615, Santiago), la cual le asignará un ejecutivo que le apoyará en el proceso de postulación.

Las empresas nacionales referidas en d) anterior, deberán presentar su solicitud a la Dirección Regional de CORFO en Valparaíso (Avda. Errázuriz 1178, 5° piso, Valparaíso), la cual le asignará un ejecutivo que le apoyará en el proceso de postulación.

» Qué se requiere para postular

Completar el **Formulario de Postulación** y adjuntar los documentos que se especifican, tales como antecedentes financieros y legales de la entidad postulante, el Plan de negocios que incluye el Plan de inversión.

Estos documentos deben ser firmados por el representante legal de la entidad postulante.

» Cómo se selecciona un proyecto

Una vez recibidos todos los antecedentes de la postulación, la Gerencia de Inversión y Desarrollo de CORFO o Dirección Regional de Valparaíso en su caso, iniciará el proceso de evaluación del proyecto y de la preparación del resumen ejecutivo para el **Comité de Alta Tecnología**, instancia público-privada facultada para acordar y decidir sobre la adjudicación de subsidio a los proyectos.

» Cuánto tarda la respuesta

El proceso de evaluación tiene una duración promedio de cinco (5) semanas. CORFO podrá requerir a la empresa o entidad postulante antecedentes adicionales que permitan establecer una mejor evaluación del proyecto.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

La aprobación del proyecto se consignará en un Acuerdo del **Comité de Alta Tecnología**, el cual será comunicado a la empresa o entidad mediante carta de CORFO con el detalle de los subsidios aprobados y las condiciones de materialización específicas requeridas para el proyecto.

En el evento de rechazo de la postulación, se consignará en la comunicación las causales respectivas.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

a) Suscripción del contrato entre CORFO y la empresa, una vez cumplido el hito de materialización establecido por CORFO que se verificará cuando

se haya contratado el recurso humano que dará derecho a la subvención. Se anexarán al contrato el Plan de negocios que incluye el Plan de inversiones y el Plan de desarrollo de habilidades.

CORFO se reserva el derecho de exigir una garantía por el fiel cumplimiento del contrato (Boleta de Garantía o Póliza de Seguro de ejecución inmediata).

b) Resolución Administrativa que aprueba el contrato.

c) Pago del Subsidio una vez verificada la materialización del proyecto y contra la presentación y aprobación de la Planilla con la información de las facturas correspondientes a la inversión realizada en activo fijo inmovilizado y cuarta copia de las facturas de las inversiones realizadas; o fotocopias de dichas facturas con el timbre de pago, autorizadas ante Notario.

» En qué plazo se debe ejecutar el proyecto

El plazo debe ser propuesto en el **Formulario de Postulación**. En general, no hay plazos máximos establecidos para ejecutar un proyecto. De ser necesarios, éstos quedarán estipulados en la carta de comunicación respectiva que da cuenta de la aprobación de los subsidios.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

Se sugiere revisar el Índice de Contenidos de esta Guía y determinar según sus necesidades la pertinencia de postular a otra línea de apoyo.

Subsidio al Arrendamiento a Largo Plazo de Inmuebles de Propiedad de Terceros – Alta Tecnología



» En qué consiste

Es un subsidio para el arrendamiento de inmuebles de propiedad de terceros, por un plazo no inferior a cinco (5) años, asociado a un proyecto de inversión.

» Quiénes pueden postular

a) **Empresas extranjeras** que pretendan ejecutar proyectos de inversión de alta tecnología en cualquiera de las regiones del país y que contemplen una inversión igual o superior a US\$ 500.000.

Se entenderá por empresas extranjeras aquellas constituidas en el exterior y aquellas creadas en Chile, conforme a la ley chilena, cuyo capital ha sido aportado mayoritariamente directa o indirectamente, a través de empresas constituidas en el exterior.

Si el postulante es un consorcio, la inversión puede realizarla una de las empresas que lo integran para que todas puedan beneficiarse con los subsidios. Deberán designar un mandatario común y se exigirá que todas las empresas se comprometan a desarrollar un proyecto común.

b) **Entidades tecnológicas extranjeras** constituidas en el exterior o constituidas legalmente en Chile como persona jurídica, que pretendan ejecutar proyectos de inversión de alta tecnología en cualquiera de las regiones del país y que contemplen una inversión igual o superior a US\$ 500.000.

c) Excepcionalmente, pueden postular **centros, entidades o instituciones tecnológicas nacionales**, con personalidad jurídica propia, en la medida que concurren con una empresa o entidad tecnológica extranjera, bajo una modalidad asociativa (convenios de colaboración, asociatividad, coejecución y otros similares) para ejecutar en forma conjunta un proyecto. Para esta modalidad de postulación, el monto de inversión del proyecto podrá ser inferior a US\$ 500.000.

d) **Empresas nacionales.** Sólo respecto de proyectos a **ejecutarse en la Provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso (V)** que pretendan ejecutar proyectos de inversión de alta tecnología y que contemplen una inversión igual o superior a US\$ 1.000.000.

» Qué tipo de proyectos apoya

Proyectos de inversión de alta tecnología, entendiéndose por ellos los que favorezcan en forma intensiva el desarrollo y/o uso de nuevas tecnologías en los campos de las tecnologías de información y comunicaciones, biotecnología, nuevos materiales, electrónica e ingeniería de procesos. También serán elegibles los proyectos que apliquen nuevas técnicas de producción en la elaboración y agregación de

valor a la industria de recursos naturales en el país.

Son **áreas susceptibles de inversión** los centros de atención a clientes; de servicios compartidos; de reparación, ensamblaje, distribución y logística; de tecnologías de la información y desarrollo de software; de integración, de conocimiento y desarrollo tecnológico; de investigación tecnológica; de ensayos clínicos, entre otros.

Estos proyectos podrán ser desarrollados en diversos sectores y/o áreas productivas como el financiero, transporte, bienes de consumo, energía, telecomunicaciones y retail; cluster productivos del sector minería, acuicultura, fruticultura, agroindustria e industria del vino; industrias tecnológicas (servicios tecnológicos internacionales, TICs, tecnologías médicas, biotecnología, microelectrónica, entre otras).

» Qué actividades subsidia

Subsidia el arrendamiento de inmuebles de propiedad de terceros. El valor de la renta de arrendamiento será el de mercado, determinado por la correspondiente tasación comercial.

» Cuánto subsidia

El monto del subsidio no podrá ser superior al 40% del valor de la renta de arrendamiento de los cinco (5) primeros años, con un tope máximo de US\$1.000.000 por empresa.

Se subsidiarán arriendos con fecha de contrato posteriores a la fecha del Acuerdo del Comité. Podrán considerarse contratos de arriendos celebrados entre la fecha de postulación y el respectivo Acuerdo del Comité, siempre y cuando hayan sido previstos en la postulación.

Si una empresa postula a los subsidios a la inversión en activos fijos inmovilizados y al arrendamiento a largo plazo de inmuebles, el monto máximo que se le otorgue por ambos, no podrá ser superior a US\$2.000.000 por proyecto.

» Cuándo postular

Se puede postular durante todo el año mediante un proceso de postulación permanente (ventanilla abierta).

» Cómo postular

Las empresas o entidades tecnológicas referidas en a), b) y c) anteriores, deberán presentar su solicitud a la Gerencia de Inversión y Desarrollo de CORFO (Moneda 921, Oficina 615, Santiago), la cual le asignará un ejecutivo que le apoyará en el proceso de postulación.

Las empresas nacionales referidas en d) anterior, deberán presentar su solicitud a la Dirección Regional de CORFO en Valparaíso (Avda. Errázuriz 1178, 5° piso, Valparaíso), la cual le asignará un ejecutivo que le apoyará en el proceso de postulación.

» Qué se requiere para postular

Completar el **Formulario de Postulación** y adjuntar

los documentos que se especifican, tales como antecedentes financieros y legales de la entidad postulante, el Plan de negocios que incluye el Plan de inversión.

Estos documentos deben ser firmados por el representante legal de la entidad postulante.

» Cómo se selecciona un proyecto

Una vez recibidos todos los antecedentes de la postulación, la Gerencia de Inversión y Desarrollo de CORFO o Dirección Regional de Valparaíso en su caso, iniciará el proceso de evaluación del proyecto y de la preparación del resumen ejecutivo para el **Comité de Alta Tecnología**, instancia público-privada facultada para acordar y decidir sobre la adjudicación de subsidio a los proyectos.

» Cuánto tarda la respuesta

El proceso de evaluación tiene una duración promedio de cinco (5) semanas. CORFO podrá requerir a la empresa o entidad postulante antecedentes adicionales que permitan establecer una mejor evaluación del proyecto.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

La aprobación del proyecto se consignará en un Acuerdo del **Comité de Alta Tecnología**, el cual será comunicado a la empresa o entidad mediante carta de CORFO con el detalle de los subsidios aprobados y las condiciones de materialización específicas requeridas para el proyecto.

En el evento de rechazo de la postulación, se consignará en la comunicación las causales respectivas.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

a) Suscripción del contrato entre CORFO y la empresa, una vez cumplido el hito de materialización establecido por CORFO. Se anexarán al contrato el Plan de negocios, que incluye el Plan de inversiones y el Contrato de arriendo firmado ante notario.

b) Resolución Administrativa que aprueba el contrato.

c) Pago del Subsidio. Una vez verificada la materialización del proyecto, contra presentación de los comprobantes de pago del arrendamiento.

» En qué plazo se debe ejecutar el proyecto

El plazo debe ser propuesto en el Formulario de Postulación.

En general, no hay plazos máximos establecidos para ejecutar un proyecto. De ser necesarios, éstos quedarán estipulados en la carta de comunicación respectiva que da cuenta de la aprobación de los subsidios.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

Se sugiere revisar el Índice de Contenidos de esta Guía y determinar según sus necesidades la pertinencia de postular a otra línea de apoyo.

Subsidio al Uso o Arrendamiento de Inmuebles de Propiedad de CORFO - Alta Tecnología



» En qué consiste

Es un subsidio al arrendamiento de inmuebles de propiedad de la CORFO que consiste en un descuento de la renta de arrendamiento de tales inmuebles. En la actualidad se refiere al Edificio Tecnológico de Curauma, en la Región de Valparaíso.

» Quiénes pueden postular

a) **Empresas extranjeras** que pretendan ejecutar proyectos de inversión de alta tecnología en cualquiera de las regiones del país y que contemplen una inversión igual o superior a US\$ 500.000.

Se entenderá por empresas extranjeras aquellas constituidas en el exterior y aquellas creadas en Chile, conforme a la ley chilena, cuyo capital ha sido aportado mayoritariamente directa o indirectamente, a través de empresas constituidas en el exterior.

Si el postulante es un consorcio, la inversión puede realizarla una de las empresas que lo integran para que todas puedan beneficiarse con los subsidios. Deberán designar un mandatario común y se exigirá que todas las empresas se comprometan a desarrollar un proyecto común.

b) **Entidades tecnológicas extranjeras** constituidas en el exterior o constituidas legalmente en Chile como persona jurídica, que pretendan ejecutar proyectos de inversión de alta tecnología en cualquiera de las regiones del país y que contemplen una inversión igual o superior a US\$ 500.000.

c) Excepcionalmente, pueden postular **centros, entidades o instituciones tecnológicas nacionales**, con personalidad jurídica propia, en la medida que concurren con una empresa o entidad tecnológica extranjera, bajo una modalidad asociativa (convenios de colaboración, asociatividad, coejecución y otros similares) para ejecutar en forma conjunta un proyecto. Para esta modalidad de postulación, el monto de inversión del proyecto podrá ser inferior a US\$ 500.000.

d) **Empresas nacionales.** Sólo respecto de proyectos a **ejecutarse en la Provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso (V)** que pretendan ejecutar proyectos de inversión de alta tecnología y que contemplen una inversión igual o superior a US\$ 1.000.000.

» Qué tipo de proyectos apoya

Proyectos de inversión de alta tecnología, entendiéndose por ellos, los que favorezcan en forma intensiva el desarrollo y/o uso de nuevas tecnologías en los campos de las tecnologías de información y comunicaciones, biotecnología, nuevos materiales, electrónica e ingeniería de procesos. También serán elegibles los proyectos que apliquen nuevas técnicas de producción en la elaboración y agregación de

valor a la industria de recursos naturales en el país.

Son **áreas susceptibles de inversión** los centros de atención a clientes; de servicios compartidos; de reparación, ensamblaje, distribución y logística; de tecnologías de la información y desarrollo de software; de integración, de conocimiento y desarrollo tecnológico; de investigación tecnológica; de ensayos clínicos, entre otros.

Estos proyectos podrán ser desarrollados en diversos sectores y/o áreas productivas como el financiero, transporte, bienes de consumo, energía, telecomunicaciones y retail; cluster productivos del sector minería, acuicultura, fruticultura, agroindustria e industria del vino; industrias tecnológicas (servicios tecnológicos internacionales, TICs, tecnologías médicas, biotecnología, microelectrónica, entre otras).

» Qué actividades subsidia

Arrendamiento de inmuebles de propiedad de la Corporación, asociados a un proyecto de inversión.

» Cuánto subsidia

Este descuento podrá ser desde el 1% al 100% sobre el valor del m² a arrendar por el beneficiario, con un tope máximo de US\$ 1.000.000 por empresa o entidad tecnológica, y US\$ 500.000 para las empresas nacionales que postulen a la Dirección Regional de CORFO en Valparaíso.

Si el descuento es de un 100%, el beneficio consistirá en un comodato sobre el respectivo inmueble. Si

el descuento es inferior al 100%, el incentivo se traducirá en una rebaja a la renta de arrendamiento en función del valor comercial establecido por CORFO para el m² a arrendar, rebaja que se traducirá en un subsidio que la entidad otorgará al beneficiario. Para los fines del descuento el valor de la renta de arrendamiento será el de mercado, determinado por la correspondiente tasación comercial.

Si una empresa postula a los subsidios a la inversión en activos fijos inmovilizados y al arrendamiento a largo plazo de inmuebles, el monto máximo que se le otorgue por ambos, no podrá ser superior a US\$2.000.000 por proyecto.

» Cuándo postular

Se puede postular durante todo el año mediante un proceso de postulación permanente (ventanilla abierta).

» Cómo postular

Las empresas o entidades tecnológicas referidas en a), b) y c) anteriores, deberán presentar su solicitud a la Gerencia de Inversión y Desarrollo de CORFO (Moneda 921, Oficina 615, Santiago), la cual le asignará un ejecutivo que le apoyará en el proceso de postulación.

Las empresas nacionales referidas en d) anterior, deberán presentar su solicitud a la Dirección Regional CORFO Valparaíso (Avda. Errázuriz 1178, 5° piso, Valparaíso), la cual le asignará un ejecutivo que le apoyará en el proceso de postulación.

» Qué se requiere para postular

Completar el **Formulario de Postulación** y adjuntar los documentos que se especifican, tales como an-

tecedentes financieros y legales de la entidad postulante, y el Plan de negocios que incluye el Plan de inversión.

Estos documentos deben ser firmados por el representante legal de la entidad postulante.

» Cómo se selecciona un proyecto

Una vez recibidos todos los antecedentes de la postulación, la Gerencia de Inversión y Desarrollo de CORFO o Dirección Regional de Valparaíso en su caso, iniciará el proceso de evaluación del proyecto y de la preparación del resumen ejecutivo para el **Comité de Alta Tecnología**, instancia público-privada facultada para acordar y decidir sobre la adjudicación de subsidio a los proyectos.

» Cuánto tarda la respuesta

El proceso de evaluación tiene una duración promedio de cinco (5) semanas. CORFO podrá requerir a la empresa o entidad postulante antecedentes adicionales que permitan establecer una mejor evaluación del proyecto.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

La aprobación del proyecto se consignará en un Acuerdo del Comité, el cual será comunicado a la empresa o entidad mediante carta de CORFO con el detalle de los subsidios aprobados y las condiciones de materialización específicas requeridas para el proyecto.

En el evento de rechazo de la postulación, se consignará en la comunicación las causales respectivas.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

a) Suscripción del contrato entre CORFO y la empresa, una vez presentado y aprobado el Plan de instalación en las dependencias de CORFO. Se anexarán al contrato el Plan de negocios, que incluye el Plan de inversiones y el Contrato de arriendo firmado ante notario.

b) Resolución Administrativa que aprueba el contrato.

c) Este subsidio opera como descuento al valor de la renta, o comodato (si es el 100% de descuento) no se generan pagos.

» En qué plazo se debe ejecutar el proyecto

El plazo debe ser propuesto en el Formulario de Postulación.

En general, no hay plazos máximos establecidos para ejecutar un proyecto. De ser necesarios, éstos quedarán estipulados en la carta de comunicación respectiva que da cuenta de la aprobación de los subsidios.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

Se sugiere revisar el Índice de Contenidos de esta Guía y determinar según sus necesidades la pertinencia de postular a otra línea de apoyo.

Subsidio a la Inversión en Inmuebles de Interés Turístico o Patrimonial en la Comuna de Lota y Comuna de Valparaíso



» En qué consiste

Es un subsidio destinado a apoyar la inversión privada en la Comuna de Lota (Región del Biobío) y Comuna de Valparaíso (Región de Valparaíso), a través de la entrega de incentivos para la evaluación y promoción de oportunidades de inversión, e instalación de empresas, facilitando además la creación de nuevos puestos de trabajo.

» Quiénes pueden postular

Empresas privadas, sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen nuevos proyectos de inversión o ampliación sustancial de los existentes; que contemplen una inversión de al menos US\$100.000.- en la Comuna de Valparaíso (V Región); y de al menos US\$50.000.- en la Comuna de Lota (VIII Región)

» Qué tipo de proyectos subsidia

Subsidia la compra de inmuebles de interés patrimonial localizados en la Comuna de Lota o Valparaíso, los que deben estar destinados, total o parcialmente, a proyectos de inversión turísticos.

» Qué actividades subsidia

Remodelación de inmuebles de interés patrimonial; rehabilitación o restauración de inmuebles de in-

terés patrimonial; otros calificados privativamente por la Corporación.

» Cuánto subsidia

El monto del subsidio no podrá exceder el 40% del monto de la inversión con un tope máximo de US\$70.000.

» Cuándo postular

Se puede postular durante todo el año mediante un proceso de postulación permanente (ventanilla abierta).

» Cómo postular

Los antecedentes requeridos para postular se deben completar a través del **Formulario de Postulación** el que se solicita en la Dirección Regional de CORFO donde se ejecutará el proyecto de inversión.

Hecho lo anterior, el formulario deberá ser presentado, en dos copias debidamente firmadas por el Representante Legal de la empresa postulante, en la misma Dirección Regional, junto con la documentación anexa siguiente:

- Antecedentes legales y financieros del postulante;
- Plan de negocios del proyecto, que incluye el Plan de inversión.

» Cómo se selecciona un proyecto

Son seleccionados por un comité de aprobación denominado **Comité de Asignación Zonal de Fondos Especiales** (CAZ Especial) el que tiene la facultad de resolver sobre la aprobación y asignación de recursos a los proyectos postulantes; y eventualmente por el **Comité de Asignación de Fondos** (CAF) en aquellos proyectos no aprobados por una unanimidad en el CAZ Especial.

» Cuánto tarda la respuesta

Desde que ingresa la solicitud a CORFO con todos los antecedentes exigidos para postular, el tiempo máximo de respuesta es de, aproximadamente, 2 meses.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

Inmediatamente después de la resolución del Comité, se envía a la entidad gestora una carta comunicando la decisión de CORFO.

En caso de rechazo, se informan las razones de éste.

En caso de aprobación, junto con la comunicación de esa circunstancia, se indica el nombre del ejecutivo que tendrá a cargo el proyecto.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

- a) Suscripción del contrato entre CORFO, la empresa receptora del subsidio.
- b) Resolución Administrativa que aprueba el contrato.
- c) Pago del Subsidio. Se pagará una vez materializada la inversión en activo fijo y verificada por CORFO, contra entrega de fotocopia de facturas que certifiquen la materialización realizada y documentos que acrediten su pago, o en casos calificados, copia legalizada de tales documentos.

» En qué plazo se debe ejecutar el proyecto

El plazo debe ser propuesto en el Formulario de Postulación. Los Comités de Asignación respectivos evaluarán el plazo solicitado.

» Qué otros incentivos especiales se ofrecen en Chile

Para conocer sobre “Actividades sujetas a regímenes especiales y franquicias”, se sugiere visitar: http://www.sii.cl/contribuyentes/actividades_especiales/actividades_especiales.html

Subsidio a la Formación de Recursos Humanos – Alta Tecnología



» En qué consiste

Es un subsidio destinado a financiar parte del costo de un Plan de Desarrollo de Habilidades requeridas por un nuevo proyecto de inversión, el cual puede ser ejecutado en el puesto de trabajo.

» Quiénes pueden postular

a) Empresas extranjeras que pretendan ejecutar proyectos de inversión de alta tecnología en cualquiera de las regiones del país y que contemplen una inversión igual o superior a US\$ 500.000.

Se entenderá por empresas extranjeras aquellas constituidas en el exterior y aquellas creadas en Chile, conforme a la ley chilena, cuyo capital ha sido aportado mayoritariamente directa o indirectamente, a través de empresas constituidas en el exterior.

Si el postulante es un consorcio, la inversión puede realizarla una de las empresas que lo integran para que todas puedan beneficiarse con los subsidios. Deberán designar un mandatario común y se exigirá que todas las empresas se comprometan a desarrollar un proyecto común.

b) Entidades tecnológicas extranjeras constituidas en el exterior o constituidas legalmente en Chile como persona jurídica, que pretendan ejecutar proyectos de inversión de alta tecnología en cualquiera de las regiones del país y que contemplen una inversión igual o superior a US\$ 500.000.

c) Excepcionalmente, pueden postular centros, entidades o instituciones tecnológicas nacionales, con personalidad jurídica propia, en la medida que

concurran con una empresa o entidad tecnológica extranjera, bajo una modalidad asociativa (convenios de colaboración, asociatividad, coejecución y otros similares) para ejecutar en forma conjunta un proyecto. Para esta modalidad de postulación, el monto de inversión del proyecto podrá ser inferior a US\$ 500.000.

d) Empresas nacionales. Sólo respecto de proyectos a **ejecutarse en la Provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso (V)** que pretendan ejecutar proyectos de inversión de alta tecnología y que contemplen una inversión igual o superior a US\$ 1.000.000.

» Qué tipo de proyectos apoya

Proyectos de inversión de alta tecnología, entendiéndose por ellos, los que favorezcan en forma intensiva el desarrollo y/o uso de nuevas tecnologías en los campos de las tecnologías de información y comunicaciones, biotecnología, nuevos materiales, electrónica e ingeniería de procesos. También serán elegibles los proyectos que apliquen nuevas técnicas de producción en la elaboración y agregación de valor a la industria de recursos naturales en el país.

Son **áreas susceptibles de inversión** los centros de

atención a clientes; de servicios compartidos; de reparación, ensamblaje, distribución y logística; de tecnologías de la información y desarrollo de software; de integración, de conocimiento, y desarrollo tecnológico; de investigación tecnológica; de ensayos clínicos, entre otros.

Estos proyectos podrán ser desarrollados en diversos sectores y/o áreas productivas como el financiero, transporte, bienes de consumo, energía, telecomunicaciones y retail; cluster productivos del sector minería, acuicultura, fruticultura, agroindustria e industria del vino; industrias tecnológicas (servicios tecnológicos internacionales, TICs, tecnologías médicas, biotecnología, microelectrónica, entre otras).

» Qué actividades subsidia

Subsidia la ejecución de un Plan de Desarrollo de Habilidades en el puesto de trabajo, originado por el proyecto de inversión presentado por la empresa o entidad tecnológica.

» Cuánto subsidia

El Programa para desarrollo de habilidades especializadas, será por los montos que a continuación se indican por cada trabajador que resulte beneficiario:

a) En los Centros de Atención a Clientes, Servicios compartidos, Centros de reparación, ensamblaje, distribución y logística, hasta el 25% del sueldo bruto

to anual, con un tope máximo de US\$ 5.000.

b) En los Centros de Tecnologías de Información y Desarrollo de Software, Centros de integración, de conocimiento y desarrollo tecnológico y Centros de investigación tecnológica, hasta el 50% del sueldo bruto anual, con un tope máximo de US\$ 25.000. En el caso de profesionales extranjeros se podrá subvencionar hasta el 30% del sueldo bruto anual.

Sin perjuicio de lo anterior, para las postulaciones de empresas nacionales a la Dirección Regional de CORFO en Valparaíso, el tope máximo será de US\$ 3.500 por trabajador contratado y hasta un 20% del sueldo bruto anual.

En casos calificados por el Comité, podrán postular aquellas entidades que contraten trabajadores a través de empresas que presten apoyo de externalización de servicios de personal o de outsourcing.

» Cuándo postular

Se puede postular durante todo el año mediante un proceso de postulación permanente (ventanilla abierta).

» Cómo postular

Las empresas o entidades tecnológicas referidas en a), b) y c) anteriores, deberán presentar su solicitud a la Gerencia de Inversión y Desarrollo de CORFO (Moneda 921, Oficina 615, Santiago), la cual le asignará un ejecutivo que le apoyará en el proceso de postulación.

Las empresas nacionales referidas en d) anterior, deberán presentar su solicitud a la Dirección Regional CORFO Valparaíso (Avda. Errázuriz 1178, 5° piso, Valparaíso), la cual le asignará un ejecutivo que le apoyará en el proceso de postulación.

» Qué se requiere para postular

Completar el **Formulario de Postulación** y adjuntar los documentos que se especifican, tales como antecedentes financieros y legales de la entidad postulante, el Plan de negocios que incluye el Plan de inversión, y el Plan de desarrollo de habilidades.

» Cómo se selecciona un proyecto

Una vez recibidos todos los antecedentes de la postulación, la Gerencia de Inversión y Desarrollo de CORFO, o Dirección Regional de Valparaíso en su caso, iniciará el proceso de evaluación del proyecto y de la preparación del resumen ejecutivo para el **Comité de Alta Tecnología**, instancia público-privada facultada para acordar y decidir sobre la adjudicación de subsidio a los proyectos.

» Cuánto tarda la respuesta

El proceso de evaluación tiene una duración promedio de cinco (5) semanas. CORFO podrá requerir a la empresa o entidad postulante antecedentes adicionales que permitan establecer una mejor evaluación del proyecto.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

La aprobación del proyecto se consignará en un Acuerdo del Comité de Alta Tecnología, el cual será comunicado a la empresa o entidad mediante carta de CORFO con el detalle de los subsidios aprobados y las condiciones de materialización específicas re-

queridas para el proyecto.

En el evento de rechazo de la postulación, se consignará en la comunicación las causales respectivas.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

a) Suscripción del contrato entre CORFO y la empresa, una vez cumplido y verificado el hito de materialización establecido por CORFO.

CORFO se reserva el derecho de exigir una garantía por el fiel cumplimiento del contrato (boleta de garantía o póliza de seguro de ejecución inmediata) equivalente al 5% del monto del contrato.

b) Resolución Administrativa que aprueba el contrato.

c) El pago de la subvención se podrá efectuar una vez verificada la materialización del proyecto.

» En qué plazo se debe ejecutar el proyecto

El plazo debe ser propuesto en el Formulario de Postulación.

En general, no hay plazos máximos establecidos para ejecutar un proyecto. De ser necesarios, éstos quedarán estipulados en la carta de comunicación respectiva que da cuenta de la aprobación de los subsidios.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

Se sugiere revisar el Índice de Contenidos de esta Guía y determinar según sus necesidades la pertinencia de postular a otra línea de apoyo.

Subsidio a Programas de Capacitación de Alta Especialización - Alta Tecnología



» En qué consiste

Es un subsidio destinado a apoyar el desarrollo de un Programa de Capacitación de Alta Especialización.

» Quiénes pueden postular

Podrán postular aquellas empresas que contraten o prevean contratar trabajadores residentes en el país, en nuevos puestos de trabajos, generados por el proyecto de inversión, que requieran de alta especialización. Éstas pueden ser:

a) Empresas extranjeras con proyectos de inversión de alta tecnología en cualquiera de las regiones del país y que contemplen una inversión igual o superior a US\$ 500.000.

Se entenderá por empresas extranjeras aquellas constituidas en el exterior y aquellas creadas en Chile, conforme a la ley chilena, cuyo capital ha sido aportado mayoritariamente directa o indirectamente, a través de empresas constituidas en el exterior.

b) Entidades tecnológicas extranjeras constituidas en el exterior o constituidas legalmente en Chile como persona jurídica, con proyectos de inversión de alta tecnología en cualquiera de las regiones del país y que contemplen una inversión igual o superior a US\$ 500.000.

c) Excepcionalmente, pueden postular centros, entidades o instituciones tecnológicas nacionales, con personalidad jurídica propia, en la medida que concurren con una empresa o entidad tecnológica extranjera, bajo una modalidad asociativa para ejecutar en forma conjunta un proyecto. Para esta modalidad de postulación, el monto de inversión del proyecto podrá ser inferior a US\$ 500.000.

» Qué tipo de proyectos apoya

Proyectos de inversión de alta tecnología, entendiéndose por ellos, los que favorezcan en forma intensiva el desarrollo y/o uso de nuevas tecnologías en los campos de las tecnologías de información y comunicaciones, biotecnología, nuevos materiales, electrónica e ingeniería de procesos.

También serán elegibles los proyectos que apliquen nuevas técnicas de producción en la elaboración y agregación de valor a la industria de recursos naturales en el país. Estos proyectos podrán ser desarrollados en diversos sectores y/o áreas productivas

Son **áreas susceptibles de inversión** los centros de atención a clientes; de servicios compartidos; de reparación, ensamblaje, distribución y logística; de

tecnologías de la información y desarrollo de software; de integración, de conocimiento y desarrollo tecnológico; de investigación tecnológica; de ensayos clínicos, entre otros.

» Qué actividades subsidia

Actividades que permitan identificar, capacitar y/o reclutar profesionales chilenos y extranjeros de alta especialización. Asimismo, comprende la formación en capacidades y competencias de alto componente tecnológico y sofisticación que no se encuentran fácilmente disponibles en el mercado chileno.

Podrá considerar, además, la contratación y traída de expertos internacionales y de especialistas extranjeros, con el objeto de facilitar el proceso de capacitación al interior de la empresa o entidad tecnológica.

» Cuánto subsidia

Se podrá subsidiar hasta el 50% del costo de un Programa de Capacitación de Alta Especialización, por una sola vez, con un tope máximo de US\$ 100.000, el cual deberá ser presentado por la empresa beneficiaria que desarrolla un proyecto de inversión.

» Cuándo postular

Se puede postular durante todo el año mediante un proceso de postulación permanente (ventanilla abierta).

» Cómo postular

Las empresas o entidades tecnológicas referidas en a), b) y c) anteriores, deberán presentar su solicitud a la Gerencia de Inversión y Desarrollo de CORFO (Moneda 921, Oficina 615, Santiago), la cual le asignará un ejecutivo que le apoyará en el proceso de postulación.

» Qué se requiere para postular

Completar el *Formulario de Postulación* y adjuntar los documentos que se especifican, tales como antecedentes financieros y legales de la entidad postulante, el Plan de negocios que incluye el Plan de inversión, y el Programa de capacitación de alta especialización (o Reclutamiento).

Estos documentos deben ser firmados por el representante legal de la entidad postulante.

» Cómo se selecciona un proyecto

Una vez recibidos todos los antecedentes de la postulación, la Gerencia de Inversión y Desarrollo CORFO iniciará el proceso de evaluación del proyecto y de la preparación del resumen ejecutivo para el **Comité de Alta Tecnología**, instancia público-privada facultada para acordar y decidir sobre la adjudicación de subsidio a los proyectos.

» Cuánto tarda la respuesta

El proceso de evaluación tiene una duración promedio de 5 semanas. CORFO podrá requerir a la empresa o entidad postulante antecedentes adicionales

que permitan establecer una mejor evaluación del proyecto.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

La aprobación del proyecto se consignará en un Acuerdo del **Comité de Alta Tecnología**, el cual será comunicado a la empresa o entidad mediante carta de CORFO con el detalle de los subsidios aprobados y las condiciones de materialización específicas requeridas para el proyecto.

En el evento de rechazo de la postulación, se consignará en la comunicación las causales respectivas.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

a) Suscripción del contrato entre CORFO y la empresa, una vez cumplido el hito de materialización establecido por CORFO. Se anexarán al contrato el Plan de negocios, que incluye el Plan de inversiones.

b) Resolución Administrativa que aprueba el contrato.

c) El pago del subsidio se realizará contra reembolso, en el número de cuotas que CORFO determine, contra presentación de los siguientes antecedentes: Informe de Ejecución del Plan de Capacitación (o Reclutamiento), el que deberá especificar las actividades realizadas para la realización del Programa.

Nómina de los participantes en el Programa de capacitación

» En qué plazo se debe ejecutar el proyecto

El plazo debe ser propuesto en el Formulario de Postulación.

En general, no hay plazos máximos establecidos para ejecutar un proyecto. De ser necesarios, éstos quedarán estipulados en la carta de comunicación respectiva que da cuenta de la aprobación de los subsidios.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

Se sugiere revisar el Índice de Contenidos de esta Guía y determinar según sus necesidades la pertinencia de postular a otra línea de apoyo.

Crédito CORFO Regional



» En qué consiste

Es un crédito de largo plazo o leasing bancario que financia inversiones de pequeñas y medianas empresas que desarrollen sus actividades productivas en regiones distintas a la Región Metropolitana. El financiamiento es otorgado por bancos comerciales con recursos de CORFO.

» Quiénes pueden acceder

Empresas productoras de bienes y servicios con ventas anuales de hasta el equivalente a US\$ 10 millones, excluido el IVA.

» Qué es posible financiar

Inversiones realizadas en regiones distintas a la Región Metropolitana en maquinarias y equipos, la ejecución de construcciones, instalaciones y obras civiles, plantaciones (excepto cultivos anuales), ganado (excepto el de engorda) y servicios de ingeniería y montaje, incluyendo capital de trabajo asociado a dichas inversiones.

» Cuánto financia y en qué plazos

El monto máximo del crédito es de US\$ 5.000.000. Se otorga en dólares o en unidades de fomento (UF), a tasa de interés fija, con plazos de pago de entre 3 a 10 años y períodos de gracia de hasta 24 meses. La empresa puede solicitar hasta el 40% del total del financiamiento para costear capital de trabajo.

» Cuándo solicitar el financiamiento

Las gestiones para obtener este financiamiento pueden realizarse durante todo el año. Cabe recordar que este crédito financia tanto inversiones regionales nuevas como también aquellas que cuenten con hasta **24 meses de realizadas desde la fecha de la solicitud de préstamo a CORFO.**

» Cómo y dónde solicitar el financiamiento

La empresa que desea llevar a cabo una inversión y que para materializarla requiere el financiamiento ofrecido por CORFO, debe acercarse directamente a las oficinas de los bancos que operen este crédito.

Estos bancos son (más información en pág. 188):

- Banco Del Desarrollo
- Banco BICE
- Banco Security
- Rabobank
- Banco de Chile
- Banco Internacional

- Corpbanca
- Banco BBVA

Los bancos cuentan con plataformas especializadas para la atención de empresas, lo que les permite evaluar la pertinencia de una solicitud de financiamiento. En caso que el banco apruebe la solicitud, solicitará a CORFO un préstamo en las mismas condiciones otorgadas al cliente. De este modo, la empresa no tiene que realizar ninguna gestión ante CORFO.

En todo caso, es recomendable que la empresa consulte en más de un banco, con el objeto de buscar la alternativa que le resulte más conveniente.

» Qué se requiere para solicitar el crédito

La empresa debe demostrar que produce bienes o servicios con ventas inferiores a US\$ 10 millones al año, y que llevará a cabo una inversión elegible, de acuerdo a lo señalado en las Normas de esta línea de financiamiento (disponibles en www.corfo.cl).

Hay que considerar que la empresa tiene que aportar al menos un 15% del total de la inversión que llevará a cabo.

La empresa debe presentar al banco su proyecto de inversión regional, el cual debe indicar, entre otros aspectos, cómo se utilizarán los fondos solicitados y cuáles serán los flujos de retorno de la inversión.

Dependiendo de las políticas de crédito del banco, de las características de la empresa y del proyecto a financiar, la empresa deberá contar con garantías que disminuyan el riesgo de crédito de la operación.

» Cómo se evalúa un crédito

La evaluación es realizada por el banco, según sus políticas comerciales y de riesgo crediticio. Luego de aprobar el crédito, el banco solicita el financiamiento a CORFO, que revisa la elegibilidad del financiamiento según las pautas establecidas en las Normas de Utilización de la línea.

» Cuánto tarda la respuesta

Desde que el banco envía la solicitud de crédito hasta que es aprobada por CORFO generalmente transcurren tres semanas, siempre y cuando el proyecto cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos para este programa.

» Cómo se informa la aprobación o rechazo

CORFO informa directamente al banco sobre el resultado de la solicitud de financiamiento presentada. Es el banco el que posteriormente comunica dicho resultado a la empresa solicitante.

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un crédito

En el caso de contar con la aprobación del financiamiento, el banco fija con la empresa el plazo para la entrega de los fondos.

Cuando se ha determinado dicha fecha, el banco envía a CORFO una solicitud de desembolso del préstamo.

CORFO transfiere los fondos al banco para que éste, a su vez, los transfiera a la empresa beneficiaria.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- Subsidio a Estudios y/o Asesorías Especializadas en la Etapa de Preinversión - Regiones.
- Crédito CORFO Multisectorial
- Crédito CORFO Inversión

Tasa de interés

CORFO fija trimestralmente las tasas de interés con que otorga los préstamos del Crédito CORFO Regional a los bancos, para cada una de las distintas alternativas de plazo y reajustabilidad. Esta información se comunica a los referidos bancos y se publica en www.corfo.cl.

En este sitio web, las empresas pueden consultar sobre las mencionadas tasas a bancos, que les servirán como referencia al momento de tomar el crédito. No hay que olvidar que sobre estas tasas, los bancos están autorizados para cobrar un “spread” o margen. Cotizando en los distintos bancos, las empresas pueden elegir la alternativa más conveniente para sus necesidades.





EJECUTAR PROYECTOS AUDIOVISUALES

» Programa de Fomento al Cine y a la Industria Audiovisual

168

Programa de Fomento al Cine y la Industria Audiovisual



» En qué consiste

El Programa de Fomento al Cine y la Industria Audiovisual de CORFO está enmarcado en un esfuerzo estratégico por apoyar el desarrollo de nuevos negocios para la industria audiovisual chilena, en conjunto con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, ProChile, la Dirección de Asuntos Culturales, y el Consejo Nacional de Televisión.

A través de este programa, CORFO promueve la ejecución de proyectos de empresas productoras y/o distribuidoras, destinados a la explotación cinematográfica y televisiva, que generen una oferta de productos audiovisuales con volúmenes y calidad suficientes para los requerimientos del mercado audiovisual nacional e internacional.

» Quiénes pueden postular

Empresas, personas naturales o jurídicas, o grupos de empresas audiovisuales del sector privado nacional, con ventas anuales netas de hasta 100.000 UF. Se excluyen de participar las empresas teledifusoras públicas y privadas de transmisión nacional, entendiéndose como tales aquellas que transmitan en más de una región del país simultáneamente.

» Qué tipo de proyectos apoya

- **Etapas de Desarrollo o Preproducción:** el conjunto de operaciones artístico-comerciales, previas al rodaje de la producción audiovisual propiamente tal, sean estas películas de largometraje, cortometrajes, documentales o series de televisión.
- **Etapas de Distribución y Comercialización:** apoya la etapa final de las nuevas producciones, que una vez terminado el proceso de postproducción, requieren apoyo para iniciar su distribución comercial tanto en el mercado nacional como internacional.

» Qué actividades subsidia

En la Etapa de Desarrollo o Preproducción Artística:

Guión Definitivo. Guión Técnico. Investigación Documental (No ficción). Casting y Locaciones. Libro de Diseño de Arte. Negociación Derechos Conexos. Otras según tipo y especificación del proyecto, las cuales deben ser indicadas y justificadas.

En la Etapa de Desarrollo o Preproducción Comercial:

Estudio de Mercado. Plan de Producción. Plan de Rodaje, Filmación o Grabación. Carpetas de Inversionistas y producción. Gestión de Negocios para la Inversión. Plan de Financiamiento. Plan de Distribución. Plan de Publicidad y Marketing.

En la Etapa de Distribución y Comercialización:

Tiraje de Copias. Promoción y Publicidad (medios, carpetas promocionales, etc.). Sinopsis y/o trailer en

digital o 35mm para apoyo en venta en otros mercados y ventanas. Otros: estudios de mercado, focus group, asistencia para la negociación de contratos de distribución, entre otros.

» Cuánto subsidia

Para la **Etapa de Desarrollo o Preproducción de Proyectos Audiovisuales**, CORFO subsidia hasta un 70% con los siguientes toques:

- Para proyectos de largometrajes y series de TV que solicitan apoyo (para el desarrollo del guión, plan de negocio, realización del trailer promocional), hasta \$20.000.000.
- Para proyectos de largometrajes y series de TV que solicitan apoyo sólo para el desarrollo del guión y plan de negocio, hasta \$12.000.000.
- Para proyectos de cortometrajes, hasta \$7.000.000.

Para la **Etapa de Distribución y Comercialización**, CORFO subsidia hasta un 50% del costo total, con los siguientes toques:

- Largometrajes de ficción y animación en 35mm, hasta \$15.000.000.
- Largometrajes de documental en 35mm, hasta \$9.000.000.
- Cortometrajes en 35mm, hasta \$5.000.000.
- Producción audiovisual en soporte digital, hasta \$4.000.000.

Estos toques podrán ser aumentados en \$1.000.000 cuando el proyecto contemple la subtítulos de la producción audiovisual en un idioma extranjero.

» Cuándo postular

- **Etapa de Preproducción:** A través de un concurso público convocado anualmente.
- **Etapa de Distribución y Comercialización:** Se puede postular durante todo el año

» Cómo postular

- **Etapa de Desarrollo o Preproducción:** Presentando un proyecto de acuerdo a lo solicitado por las bases de cada concurso, que están disponibles para todo público en el sitio web www.corfo.cl durante los meses en que está abierta la convocatoria.
- **Etapa de Distribución y Comercialización:** Los interesados que cumplan con los requisitos mencionados en la Guía de postulación disponibles en el sitio web www.corfo.cl, deben presentar sus postulaciones y antecedentes con 60 días de anticipación al inicio de las actividades contempladas en el proyecto. Pueden presentar las postulaciones durante todo el año en las direcciones regionales de CORFO o, tratándose de la Región Metropolitana, en la oficina de partes de CORFO.

» Qué se requiere para postular

En ambas etapas, existen requisitos específicos según el tipo de proyecto, exigidos en cada uno de los documentos oficiales para cada línea de apoyo.

» Cómo se selecciona un proyecto

- * **Etapa de Desarrollo de proyectos o Preproducción:** Postulado el proyecto tanto los postulantes como los proyectos postulados son sometidos a una revisión

de admisibilidad y legalidad, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases.

Posteriormente se constituyen los Comités Evaluadores de Proyectos externos a CORFO que entregan puntaje a cada uno de los proyectos, de acuerdo a su calidad.

Con todos los proyectos evaluados, se elabora un ranking final para efectos de presentar todas las propuestas ante el **Comité de Asignación de Fondos** que finalmente asigna los fondos a los proyectos seleccionados.

* **Etapa de Distribución y Comercialización:** La evaluación de cada propuesta la realiza un Comité Técnico integrado por profesionales de la Gerencia de Fomento de CORFO. La asignación de financiamiento es aprobado por el Comité de Asignación de Fondos de CORFO, en base a la evaluación técnica de cada proyecto

» Cuánto tarda la respuesta

- **Etapa de Desarrollo o Pre producción:** Desde la fecha de cierre de postulaciones CORFO tiene hasta 4 meses para resolver cada concurso
- **Etapa de Distribución y Comercialización:** CORFO tiene hasta 90 días para evaluar y resolver la postulación respectiva, una vez ingresados los proyectos.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto

En ambos casos, a través de carta o correo de la Gerencia de Fomento

» Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto

Se realiza la formalización del proyecto a través de la firma de contrato entre CORFO (representada por la Gerencia de Fomento) y el productor, para dar inicio a su ejecución.

» En qué plazo se debe ejecutar el proyecto

- **Etapa de Desarrollo o Preproducción:** Hasta 9 meses, a partir de la fecha de aprobación de la resolución respectiva.
- **Etapa de Distribución y Comercialización:** Hasta 12 meses, a partir de la fecha de aprobación de la resolución respectiva.

» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- **Misiones Tecnológicas**
- **Consultorías Especializadas**
- **Pasantías Tecnológicas**, entre otras.





FINANCIAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

» Crédito CORFO Pregrado	172
» Crédito CORFO Postgrado	174

Crédito CORFO Pregrado



» En qué consiste

Es un crédito de largo plazo que financia la realización de estudios de pregrado en Chile de alumnos provenientes de familias de ingresos medios. Es otorgado por bancos y entidades financieras con recursos de CORFO.

» Quiénes pueden acceder

Estudiantes nacionales o extranjeros residentes con permanencia definitiva en Chile, que estén aceptados o estudiando en Chile en una universidad, instituto profesional, centro de formación técnica u otra entidad educacional que el Ministerio de Educación haya definido como elegible para este crédito.

Quien postule al crédito debe provenir de una familia cuyo ingreso bruto mensual no supere las UF 200. Se trata de familias de ingresos medios que puedan avalar el préstamo ante la institución financiera.

» Qué financia

Cubre los gastos de matrícula y arancel del año a cursar, más un margen adicional de hasta 20% para otros gastos vinculados directamente con esos estudios y con el crédito. La decisión de prestar este monto adicional de 20% depende de cada banco.

» Cuánto financia y en qué plazos

Los créditos son otorgados por los intermediarios financieros para las necesidades de cada año

académico del estudiante. También pueden entregar el financiamiento bajo la modalidad de una "línea de crédito" por un monto equivalente a las necesidades de toda la carrera o de los años que le resten al estudiante por cursar, el cual se desembolsa a medida que el alumno va requiriendo el financiamiento para cada año de estudio.

El monto máximo de financiamiento de CORFO es de UF 200 anual. Por una sola vez, el banco o entidad financiera puede otorgar, adicionalmente al crédito anual, un préstamo de hasta UF 200 destinado a pagar deudas anteriores que el alumno tenga con el establecimiento educacional.

El crédito es otorgado en unidades de fomento (UF), a tasa de interés fija. La tasa de interés no puede exceder a la tasa máxima autorizada por CORFO para el año de otorgamiento del crédito.

El plazo de pago máximo es de 15 años, incluidos eventuales periodos de gracia que conceda el banco para el pago de capital y/o intereses. Si se trata de una "línea de crédito" que cubre varios años de estudio, el plazo de hasta 15 años rige a contar del último desembolso efectuado en el marco de la línea.

Es necesario señalar que la entidad financiera determinará en cada situación y de común acuerdo con el cliente las condiciones definitivas del financiamiento a recibir, siempre dentro de las pautas fijadas por CORFO para este programa.

» Cuándo solicitar el financiamiento

Las gestiones para obtener este financiamiento pueden ser realizadas durante todo el año. No obstante, la demanda se concentra durante los primeros meses del año. Por eso, es recomendable llevar a cabo estas gestiones con un margen de tiempo suficiente.

» Cómo y dónde solicitar el financiamiento

Los estudiantes que desean financiar sus estudios de pregrado con recursos de este programa de CORFO, deben acercarse directamente a las oficinas de los bancos y entidades financieras que pueden operar esta línea de financiamiento.

Los bancos comerciales y entidades financieras que pueden operar este crédito son (más información en pág. 205):

- Banco BBVA
- Banco del Desarrollo
- Banco Falabella
- Banco Ripley (sólo renovación)

- Coopeuch
- Corpbanca
- Banco Estado

La solicitud del financiamiento puede ser realizada ya sea por el estudiante, por algún familiar o por una tercera persona que asuma la obligación directa o indirecta del crédito.

Los bancos y entidades financieras cuentan con plataformas para la atención de banca personas y, en algunos casos, con unidades especializadas en financiamiento de educación superior, lo que les permite evaluar la pertinencia de una solicitud de financiamiento. Si la solicitud es aprobada, la entidad financiera la informará a CORFO como operación elegible bajo el amparo de este programa. Así, el estudiante no tiene que realizar ninguna gestión ante CORFO.

En todo caso, es recomendable que la persona consulte en más de un intermediario financiero, con el objeto de buscar la alternativa que le resulte más conveniente.

»» Qué se requiere para solicitar el crédito

Se debe contar con la documentación que respalde que la persona beneficiaria del crédito es alumno regular o está matriculada en un establecimiento educacional elegible según nómina informada por el Ministerio de Educación.

Esta documentación debe ser emitida por el establecimiento de educación superior y debe al menos informar el año a cursar, el valor del arancel y matrícula del año y los años que le restan al alumno por egresar.

Además, el alumno debe acreditar que sus ingresos familiares mensuales son menores a UF 200. Esto se hace mediante una declaración jurada firmada ante notario, cuyo modelo es proporcionado por las instituciones financieras.

Conviene tener presente que las políticas comerciales y de evaluación crediticia difieren entre las entidades financieras. Esto implica que algunas plantean distintos requisitos y exigencias para otorgar el préstamo, como por ejemplo, contar con un aval o con una determinada capacidad de endeudamiento. Por lo tanto se recomienda que el solicitante examine cuál de todas las ofertas de financiamiento le resulta más conveniente o accesible.

»» Cómo evalúa un crédito

La evaluación es realizada por la institución financiera, según sus políticas comerciales y de riesgo crediticio. Con posterioridad a la aprobación y desembolso del préstamo, la entidad financiera informa a CORFO la operación de crédito otorgada. CORFO revisa su elegibilidad, de acuerdo a las pautas establecidas en las Normas de esta línea de financiamiento (disponibles en www.corfo.cl.)

»» Cuánto tarda la respuesta

Los tiempos de respuesta para el beneficiario del crédito son responsabilidad de la entidad financiera y dependen exclusivamente de ésta.

»» Cómo se informa la aprobación o rechazo

La institución financiera informa directamente al solicitante del crédito sobre el resultado de su requerimiento de fondos.

»» Qué pasos siguen tras la aprobación del crédito

En general, la entrega de los fondos aprobados se hace efectiva luego de la firma del pagaré o del documento que formalice la deuda adquirida para estos fines.

El monto del crédito destinado a matrícula y arancel es pagado por la institución financiera directamente al establecimiento educacional. El monto correspondiente al margen adicional de hasta 20%, si es que hubiese sido aprobado, es desembolsado por la entidad financiera al deudor o estudiante beneficiario del crédito, en la forma que convengan entre sí.

Nota: Detalle de universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y entidades elegibles para el Crédito CORFO Pregrado durante el año 2008, en pág. 205.

»» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

- Crédito CORFO Postgrado

Se sugiere revisar el Índice de Contenidos de esta Guía y/o la página web www.corfo.cl, para determinar la pertinencia de postular a otro crédito o línea de apoyo.

Crédito CORFO Postgrado



» En qué consiste

Es un crédito de largo plazo que financia la realización de estudios de postgrado en el extranjero. Es otorgado a través de bancos con recursos de CORFO.

» Quiénes pueden acceder

Los postulantes deben ser profesionales chilenos o extranjeros con residencia definitiva en Chile aceptados en un programa de postgrado en el extranjero y que cuenten con un título, grado universitario o sean egresados de una carrera de al menos 8 semestres de duración, impartida por una universidad o instituto profesional chileno.

En casos calificados, CORFO puede refinanciar créditos destinados a postulantes que sean egresados de universidades o institutos extranjeros.

» Qué financia

Financia estudios de postgrado, conducentes a la obtención del grado académico de maestría, doctorado u otro equivalente que tengan una duración asimilable de al menos 1 año académico.

También puede financiar las estadías de perfeccionamiento en el extranjero que realicen los profesionales del área de la salud de una duración mínima de 6 meses, aun cuando no sean conducentes a un grado o título académico específico.

Los gastos financiables pueden corresponder a los siguientes rubros:

- Gastos de matrícula y colegiatura o arancel de la universidad extranjera
- Pasajes de ida y regreso para el postulante y su familia (cónyuge e hijos)
- Seguros de vida y médico
- Libros y materiales de estudio
- Gastos de habitación y alimentación durante el período de estudio
- Otros gastos requeridos para el objetivo señalado.

» Cuánto financia y en qué plazos

El monto máximo del crédito es de UF 3.000, a tasa fija, con plazos totales de pago entre 4 y 10 años y posibilidad de períodos de gracia para intereses y capital por hasta 4 años.

Cabe señalar que el banco determinará en cada situación y de común acuerdo con el cliente las condiciones definitivas del financiamiento a recibir, siempre dentro de las pautas fijadas por CORFO para este programa.

» Cuándo solicitar el financiamiento

Las gestiones para obtener este financiamiento pueden ser realizadas durante todo el año. No obstante, la demanda se concentra durante el segundo semestre del año. Por eso, es recomendable llevar a cabo estas gestiones con un margen de tiempo suficiente.

» Cómo y dónde solicitar el financiamiento

El estudiante que desea financiar sus estudios de postgrado a través de este programa de CORFO debe acercarse directamente a las oficinas de los bancos que operan esta línea de financiamiento, en particular a su plataforma de banca personas.

Los bancos comerciales que pueden operar este crédito son (más información en pág. 207):

- Banco BBVA
- Banco BICE
- Banco de Chile
- Banco Security
- Banco BCI
- Banco ITAU

El banco evalúa la pertinencia de la solicitud de financiamiento. En caso de aprobarla, solicitará a CORFO un préstamo en las mismas condiciones otorgadas al cliente. De este modo, la persona no tiene que realizar ninguna gestión ante CORFO.

En todo caso, es recomendable que el estudiante consulte en más de un banco, con el objeto de buscar la alternativa que le resulte más conveniente.

» Qué se requiere para solicitar el crédito

Los postulantes deben contar con la acreditación académica otorgada por la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI), la Comisión Fulbright (para acreditación de postgrados impartidos en EE.UU.) u otro organismo similar que CORFO determine para el efecto y que esté en condiciones de calificar el nivel académico de la respectiva universidad o entidad académica extranjera. En el caso de los médicos, también será aceptable la acreditación que emita el Colegio Médico de Chile A.G. Esta documentación respalda que los recursos otorgados en este programa vayan destinados a postgrados académicamente idóneos.

El estudiante debe presentar al banco la documentación que acredite la aceptación en el postgrado para el cual está solicitando el crédito y documentación que certifique su educación superior.

Además, deberá presentar un cuadro que indique el monto requerido, cómo será su distribución y, en términos generales, las condiciones de financiamiento que esperaría obtener de parte del banco.

Por último, es probable que el banco requiera algún tipo de garantías y compromisos que minimicen el riesgo de que el estudiante no logre asumir su obligación de pago. Este aspecto depende de las políticas de riesgo de crédito del banco.

» Cómo se evalúa un crédito

La evaluación es realizada por el banco, según sus políticas comerciales y de riesgo crediticio. Luego de aprobar el crédito, el banco solicita el financiamiento a CORFO, que revisa la elegibilidad del financiamiento según las pautas establecidas en las Normas de Utilización de la línea (disponibles en www.corfo.cl).

» Cuánto tarda la respuesta

Desde que el banco envía la solicitud de crédito hasta que es aprobada por CORFO generalmente transcurren tres semanas, siempre y cuando el proyecto de estudio cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos para este programa.

» Cómo se informa de la aprobación o rechazo

CORFO informa directamente al banco sobre el resultado de la solicitud de financiamiento presentada. Es el banco el que posteriormente comunica dicho resultado al estudiante.

» Qué pasos siguen tras la aprobación del crédito

En el caso de contar con la aprobación del financiamiento, el banco fija con el estudiante de postgrado los plazos para la entrega de los fondos. Cuando se han determinado dichas fechas, el banco envía a CORFO una solicitud de desembolso del préstamo. CORFO transfiere los fondos al banco para que éste, a su vez, los transfiera al estudiante de la forma en que acuerden dicha acción.

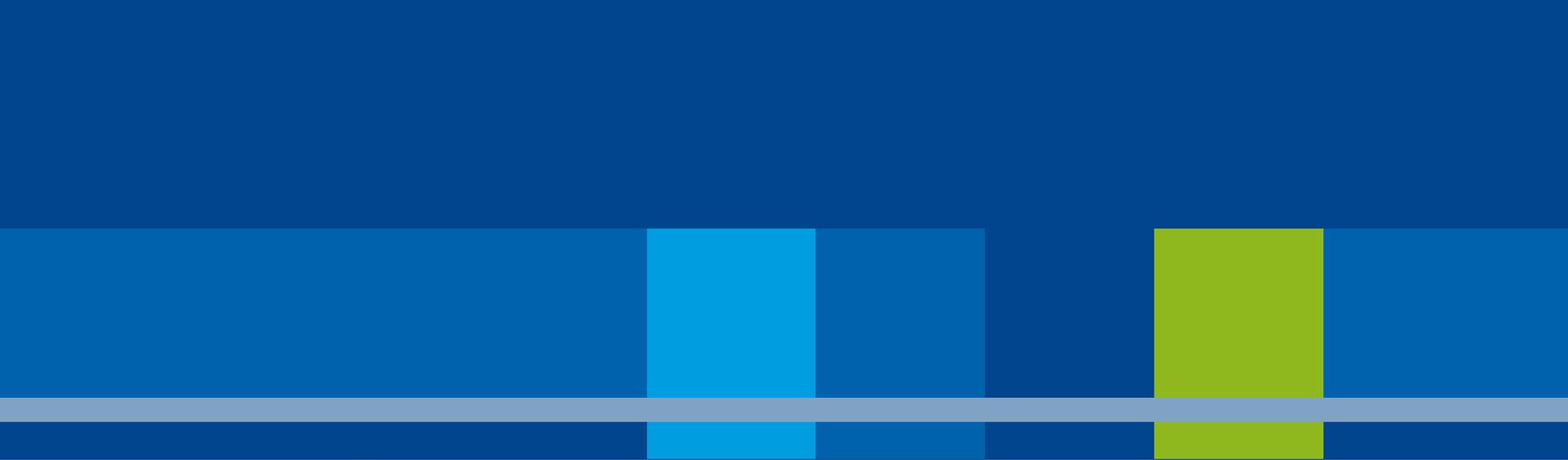
» Qué otras líneas de apoyo están relacionadas

Se sugiere revisar el Índice de Contenidos de esta Guía y determinar según sus necesidades la pertinencia de postular a otro crédito o línea de apoyo.

Dónde obtener más información

Mayor información puede obtenerse en las siguientes entidades:

- Agencia de Cooperación Internacional – AGCI. Teatinos 180, piso 8, Santiago. Teléfono (56-2) 399 0900. Fax (56-2) 399 0991-2. Correo electrónico agencia@agci.cl
- Comisión Fulbright para el Intercambio Educativo entre Chile y EE.UU. Isidora Goyenechea 2939, oficina 305, Santiago. Teléfono (56-2) 334 4368. Correo electrónico fulbrightcom@fulbrightchile.cl





ENTIDADES Y ORGANISMOS INTERMEDIARIOS DE SUBSIDIOS Y CRÉDITOS

» Agentes Operadores Intermediarios (AOI)	178
» Patrocinadores Programa Capital Semilla	180
» Incubadoras de Negocios	182
» Cobertura CORFO de Préstamos Bancarios a Exportadores (COBEX)	184
» Crédito CORFO Exportación: Financiamiento al Exportador Chileno	185
» Crédito CORFO Exportación: Financiamiento al Comprador Extranjero	186
» Crédito CORFO Inversión	187
» Créditos CORFO Multisectorial, Regional y Medioambiental	188
» Financiamiento de Capital de Trabajo vía Factoring	189
» Crédito CORFO Microempresa	190
» Capital de Riesgo CORFO para Pymes Innovadoras	192
» Entidades Supervisoras Nacionales de Pasantías Tecnológicas (ESN)	194
» Entidades Asesoras de Propiedad Industrial (EAPI)	195
» Nodos Tecnológicos	196
» Crédito CORFO Pregrado	205
» Crédito CORFO Postgrado	207

Agentes Operadores Intermediarios (AOI)

– **ACTI**, Asociación Chilena de Empresas de Tecnologías de Información A.G.

Sector: tecnologías de información y comunicaciones.

RM: Avenida Luis Thayer Ojeda 086. Piso 3. Providencia, Santiago.

Tel. (02) 959 9200.

Valparaíso: Av. Tupungato 3850, Edificio Tecnológico CORFO, Parque Industrial Curauma, Valparaíso. Tel. (32) 257 0170.

www.acti.cl

– **ASEXMA**, Asociación de Exportadores de Manufacturas y Servicios.

Sector: exportadores manufactureros y de servicios.

RM: José Manuel Infante 146, Piso 1, Providencia, Santiago. Tel. (02) 498 4000.

www.asexma.cl

– **ASEXMA Biobío**, Asociación de Exportadores de Manufacturas de la VIII Región.

Sector: exportadores de productos manufacturados.

Biobío: Ongolmo 196, Concepción. Tel. (41) 291 4488-89.

www.asexmabiobio.cl

– **ASOEX**, Asociación de Exportadores de Chile A.G.

Sector: hortofrutícola exportador.

RM: Cruz del Sur 133, Of. 904, Las Condes, Santiago. Tel. (02) 472 4626.

Atacama: Rómulo J. Peña 231, Copiapó. Tel. (52) 232 317.

Coquimbo: Los Carrera 380, Of. 223, La Serena.

Tel. (51) 216 552.

Maule: Manuel Montt 357, Of. 409, Curicó. Tel. (75) 324 055.

www.asoex.cl

– **CCII**, Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo de Iquique.

Tarapacá: San Martín 255, oficina 81, 82, piso 8, Edificio Empresarial. Iquique.

Tel. (57) 414 085 - 473 655 - 413 699 - 413 468.

Arica y Parinacota: Sotomayor 252, Arica.

Tel. (58) 256299

www.camaracomercioiquique.cl

– **CCS**, Cámara de Comercio de Santiago.

Sector: los más representativos de la economía.

RM: Monjitas 392 Piso 5. Santiago. Tel. (02) 360 7000.

www.ccs.cl / www.pyme21.cl

– **CCV**, Corporación Chilena del Vino.

Sector: Vitivinícola.

RM: Av. Tabancura 1344. Vitacura. Tel. (02) 217 0812.

Valparaíso: Montaña 853, Of. 603, Viña del Mar.

Tel. (32) 268 9894.

O'Higgins: Longitudinal Sur Km 103,3 Lado Poniente, Requinoa. Tel. (72) 552 180.

Maule: Av. Uno Poniente 1360, Talca. Tel. (71) 217 342

www.ccv.cl

– **CINDE**, Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial Ltda.

Sector: gestión empresarial y tecnología.

Valparaíso: 1 Poniente 365, entre 4 y 5 norte, Viña del Mar.

Tel. (32) 227 5205. www.cinde.cl

– **CNC**, Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile F.G.N.

Sector: servicios y turismo.

RM: Merced 230, Santiago. Tel. (02) 365 4000.

www.cnc.cl

– **CODESSER**, Corporación Educacional Sociedad Nacional de Agricultura.

Sector: multisectorial: formación y calificación de recursos humanos, provenientes mayoritariamente del sector rural, así como en el mejoramiento de competitividad del sector empresarial, productivo y de servicios en general.

RM: Tenderini 187, Piso 1, Santiago. Tel. (02) 5853322 – 5853300.

Antofagasta: Arturo Prat 461, P. 9 Oficina 905, Antofagasta. Tel. (55) 555497

Atacama: Serrano 1695, Vallenar. Tel. (51) 610 222 -210.

Coquimbo: Camino a La Serena s/n. Ovalle. Tel. (53) 631 756.

Valparaíso: José Miguel Carrera 293, Quillota. Tel. (33) 318843.

Valparaíso: Tocornal 2450, San Felipe. Tel. (34) 537 073.

Valparaíso: Templeman 653 Cerro Alegre, Valparaíso.

Tel. (32) 225 4993- 994.

Valparaíso: Barros Luco N° 1613, Of. 502 Torre Bioceánica, San Antonio. Tel-fax: 35-212702

O'Higgins: Germán Riesco 230, Of. 502, Rancagua.

Tel Fax. (72) 223 828.

Maule: 4 Sur 788, 1 Oriente 1 Poniente, Talca. Tel. (71) 614 226.

Biobío: Arauco 308, Chillán. Tel. (42) 237 380.

Biobío: Darío Barrueto 60, Los Angeles. Tel. (43) 325 613.

Biobío: San Martín # 553, P.3 Of. 303, Concepción.

Tel. (41) 2528362

La Araucanía: General Carrera 15, Temuco.
Tel Fax. (45) 467 205.

Los Lagos: Francisco Bilbao # 1469 Of. 09, Osorno.
Tel. (64) 213020-21

Los Lagos: Guillermo Gallardo 166, Of. 502, Puerto Montt.
Tel. (65) 236 430.

Los Ríos: Vicente Pérez Rosales 642, Of. 42, Valdivia.
Tel. (63) 201 953.

Aysén: Moraleda 137, Coyhaique. Tel. (67) 231 320.

Magallanes: Bulnes 0977, Punta Arenas. Tel. (61) 710969 -970.
www.codesser.cl

– **CODEPROVAL**, Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Valdivia.

Sector: multisectorial: Agrícola, Ganadero, Frutícola, Forestal, Acuícola, Industrial, Lácteo, Turismo y Servicios.

Los Lagos: Benavente 511, of. 203, Edificio Don Noé, Puerto Montt. Tel. (65) 255666

Los Ríos: Av. Prat 243, Sector Costanera, Valdivia.
Tel. (63) 218 983 - 205 100. www.codeproval.cl

– **COPEVAL**, Cooperativa Agropecuaria.

Sector: abastecimiento integral para el agricultor.

O'Higgins: Avda. M. Rodríguez 1099, San Fernando.
Tel. (72) 740 300.

Maule: Avda. San Miguel 3525, Talca. Tel. (71) 740220.

Biobío: Av. Bernardo O'higgins Norte Km. 2, Chillán.
Tel. (42) 450200

Biobío: Ruta 5 Sur, Km. 506, Los Angeles. Tel. (43) 450210

– **CORDENOR**, Corporación del Norte para el Desarrollo e Integración.

Sector: proyectos empresariales económicos y sociales sustentables.

Arica y Parinacota: Calle Arturo Prat 391, Edificio Empresarial, Piso 10, Of. 103-105. Arica. Tel. (58) 233 790 / 791.

Tarapacá: Edificio Humberstone, Bolívar 354, Of. 503. Iquique. Tel. (57) 395 050.
www.cordenor.cl

– **CORPARAUCO**, Gestión Empresas & Emprendedores.

Sector: gestión empresarial.

Biobío: Avda. A. Prat 489, Arauco.

Tel. (41) 551 422 - 551 713.

Biobío: Caupolicán 567, Of. 404. Edif. La Hechicera, Concepción. Tel. (41) 222 4351.
www.corparauco.cl

– **CORPROA**, Corporación para el Desarrollo de la Región de Atacama.

Sector: multisectorial: minería, agricultura, pesca, cultivos marinos, comercio, servicios generales y específicos, y bancos.

Atacama: Atacama 840. Copiapó. Tel. (52) 203 400.
www.corproa.cl

– **FEDEFruta**, Federación de Productores de Frutas de Chile.

Sector: hortofrutícola.

RM: San Antonio 220, Of. 301, Santiago.
Tel. central (02) 585 45 00.

Valparaíso: Santa Rosa 441, Of. 41, Los Andes.
Tel. (34) 404 067.

Valparaíso: Carrera 360, Quillota, Tel. (33) 226 8131.

Valparaíso: Pedro Polanco 263, Of. 206, La Ligua.
Tel. (33) 715 001.
www.fedefruta.cl

– **INTECH**, Instituto Textil de Chile A.G.

Sector: textil.

RM: Av. Andrés Bello 2777, Of. 502, Las Condes, Santiago.
Tel. (02) 650 8140-41-42.
www.intech.cl

– **SERCOTEC**, Servicio de Cooperación Técnica (Direcciones regionales).

Sector: Gestión empresarial, capacitación.

Tarapacá: Pedro Lagos 1070, Iquique. Tel. (57) 425 054.

Arica y Parinacota: Lautaro 471, Arica.

Tel. (58) 232 751 - 251 575.

Antofagasta: 14 de febrero 1953, Antofagasta.

Tel. (55) 251 573.

Los Ríos: Carlos Andwanter 313 (Esquina Camilo Henríquez), Valdivia. Tel. (63) 215 005.
www.redsercotec.cl

– **SOFO**, Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco A.G.

Sector: Agricultura.

La Araucanía: Av. San Martín 828, Temuco.

Tel. (45) 403 109 /127.

www.sofo.cl

Patrocinadores Programa Capital Semilla

- ACTI

Productos, servicios, aplicaciones y modelos de negocio innovadores en todas las industrias.

RM: Av. Luis Thayer Ojeda 086, piso 3, Providencia, Santiago.
Tel. (02) 959 9200, 959 9201

Valparaíso: Edif. Tecnológico CORFO, Av. Tupungato N° 3850.
Parque Industrial Curauma,
Tel. (32) 257 0170.

- Berger y Berger Cia. Ltda.

Nuevos negocios emergentes innovadores; nuevas aplicaciones tecnológicas a la agroindustria y alimentos; tecnologías de la información y comunicación; turismo.

RM: Estado 115, of. 307, Santiago.
Tel. (02) 695 0306, 633 2284.

- Cepri S.A.

Centro de Productividad Integral S.A.
Nuevos negocios; innovación tecnológica; exportaciones.

RM: Carlos Antúnez N° 1898, Providencia, Santiago.
Tel. (02) 946 2790.
www.pymenton.com

- Cinde Ltda.

Innovación Tecnológica; nuevos negocios.
Valparaíso: 1 poniente 365, Viña del Mar.
Tel. (32) 227 5205, 227 5239.
www.cinde.cl

- Circulo.Cl Ciencia y Tecnología

Tecnología; Negocios (electrónica, biotecnologías, otros).
RM: Agustinas 1022, oficina 514, Santiago. Tel (02) 696 3863.
www.circulo.cl

- Codeproval

Corporación de Desarrollo de Valdivia.
Nuevos negocios
Los Lagos: Benavente 511, oficina 203, Puerto Montt.
Tel. (65) 255 666, 279 839.
Los Ríos: Av. Prat 243, Valdivia. Tel. (63) 205 100.
www.codeproval.cl

- Codesser

Nuevos negocios, agroindustria y turismo.
RM: Tenderini 187, Santiago. Tel. (02) 585 3354.
Atacama: Serrano 1695, Vallenar. Tel. (52) 610 222, 610 210.
Antofagasta: Arturo Pratt N° 461, piso 9°, Of. 905
Coquimbo: Camino a La Serena s/n. Ovalle. Tel. (53) 631 756.
Valparaíso: Templeman 653, Cerro Alegre, Valparaíso.
Tel. (32) 225 4994, 225 4993.
Valparaíso: Jose Miguel Carrera 293, Quillota.
Tel. (33)-318 843, 317 462.
O'Higgins: Germán Riesco 230, piso 5, Of. 502, Rancagua.
Tel. (72) 754 764.
Maule: 4 Sur 788, Talca. Tel. (71) 213 498.
La Araucanía: General Carrera 15, Temuco. Tel. (45) 218 210.
Los Lagos: Guillermo Gallardo N° 166, Of. 502, Puerto Montt .
Los Ríos: Vicente Pérez Rosales N° 642, Of. 42, Valdivia. .
Aysén: Moraleda 137, Coyhaique. Tel. (67) 231 320.
Magallanes: Bulnes 0977, Punta Arenas. Tel. (61) 710 969.
www.codesser.cl

- Emprendedores S.A

Asesorías y Administración
Innovación
RM: Panamericana Norte N° 18.800, Lampa, Santiago.
Tél. (02) 411 08 00
www.insesa.cl

- EuroChile

Pymes innovadoras, vinculación con mercados europeos.
RM: Hernando de Aguirre 1549, Providencia, Santiago.
Tel. (02) 204 9363
www.eurochile.cl

- Fundación Chile

Agroindustria, Forestal, Recursos Marinos, Medio Ambiente, Capital Humano, Biotecnología, Servicio y Tecnologías en Información y Comunicaciones.
RM: Av. Parque Antonio Rabat 6165, Vitacura, Santiago.
Tel. (02) 240 0305

- GEDES Consultores

Asesorías, consultorías, gestión, elaboración de proyectos.
Atacama: Yumbel 236, Copiapó. Tel. (52) 217 952.
atacama@gedesconsultores.tie.cl

- Hamburg S.A.

Multisectorial
RM: Domingo Faustino Sarmiento 392, Ñuñoa, Santiago.

Tel. (02) 784 3102, 784 3103.

Atacama: Pasaje Camino del Inca 259, Copiapó.

Tel. (52) 523 851.

La Araucanía: 12 de Febrero 01035, Pueblo Nuevo, Temuco.

Tel. (45) 464 283.

Los Ríos: Vicente Pérez Rosales 642, Of. 32, Valdivia.

Tel. (63) 333 291.

Aysén: Lord Cochrane 683, Coyhaique. Tel. (67) 573 711.

Magallanes: Mejicana 683-C, Of. 4, Punta Arenas.

Tel. (61) 613 490.

info@hamburg.cl / www.hamburg.cl

- Multiservicios Asexma S.A.

Pymes innovadoras con perfil exportador.

RM: José Manuel Infante 146, piso 1, Santiago.

Tel. (02) 498 4070.

www.asehma.cl

- Networking Chile S.A.

Nuevos negocios.

RM: El Golf 99, piso 15, Las Condes, Santiago.

Tel. (02) 207 6240.

- TULOR S.A.

Apoyo turismo y hotelería.

Antofagasta: Domingo Atienza 523, San Pedro de Atacama,

Antofagasta. Tel. (55) 851 027.

- Universidad Diego Portales

Centro Emprendimiento e Iniciativa

Proyectos destinados a la exportación.

RM: Av. Ejército N° 278, Edificio ED 2° Piso, Santiago.

Tel. (02) 676 2236, 676 2215

www.centroiniciativa.udp.cl

- Universidad de Valparaíso Emprende UV.

Dirección de Investigación y Desarrollo

TIC, biotecnología, agroindustria, acuicultura, turismo de intereses especiales.

Valparaíso: Blanco 1829 Piso 3°, Valparaíso.

Tel. (32) 250 7214, 250 7028.

- Universidad de Chile

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas - FACEA.

Diversas industrias.

Diagonal Paraguay 257, Torre 26, Of. 2205-B, Santiago.

Tel. (02) 978 3636.

- UNTEC

Fundación para la Transferencia Tecnológica de la Universidad de Chile.

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas,

RM: Beauchef 993, Santiago.

Tel. (02) 978 0578, (02) 9771260

Incubadoras de Negocios

– **Asoincuba, Universidad de La Serena**

Servicios de ingeniería, turismo de intereses especiales, diseño, agronegocios y TICs.

Depto. Ing. Industrial Universidad de La Serena.

Coquimbo: Benavente 980, La Serena.

Tel. (51) 334 718, 204 194.

www.asoincuba.cl

– **Austral Incuba. Incubadora de negocios de la Universidad Austral de Chile**

Negocios innovadores enfocados principalmente a los sectores silvoagropecuario, acuícola, pesquero y turismo; no excluyendo proyectos innovadores pertenecientes a otras áreas.

Los Ríos: Independencia N° 635, Valdivia. Tel. (63) 293 600.

www.australincuba.cl

– **Centro Tecnológico de la Trapananda , Universidad Austral de Chile.**

Aysén: Portales N° 73, Coyhaique. Tel. (67) 234 467

– **Centro de Desarrollo de Empresas. Universidad del Biobío**

Empresas de diseño industrial u otras especialidades del diseño. Agronegocios y agricultura de precisión, TICs y comercio electrónico.

Biobío: Av. Collao 1202, Concepción.

Tel. (41) 273 1360, 273 1200.

18 de septiembre 580, Piso 3°, Chillán.

Tel. (42) 253 625.

– **CRECE Universidad Católica del Maule (Talca)**

Proyectos con contenido innovador y alto potencial de crecimiento, desarrollados por profesores, alumnos y público en general.

Maule: 2 Norte 821, Talca. Tel. (71) 613 688, 613 689.

– **Corporación Santiago Innova**

Incubadora de empresas y desarrollo de negocios con alta innovación.

RM: Victoria 456, Santiago. Tel. (02) 571 2941, 571 2900.

www.innova.cl

– **GENERA UC Dictuc S.A.**

Innovación Tecnológica en áreas de ingeniería civil (propias de especialidades de la PUC).

RM: Vicuña Mackenna 4860, Macul, Santiago.

Tel. (02) 686 4129, 354 5458.

www.dictuc.cl

– **IDEA-INCUBA. Universidad de Concepción**

Nuevos negocios de base tecnológica.

Biobío: Edmundo Larenas N° 234, Ciudad Universitaria, Concepción.

Tel. (41) 220 7060.

www.ideaincuba.cl

– **Inetec (Incubadora, Universidad Tecnológica)**

Inacap. Corporación Instituto Nacional de Capacitación Negocios innovadores.

Biobío: Autopista Concepción, Talcahuano 7421, Talcahuano.

Tel. (41) 292 8500

www.inacap.cl

www.inetec.cl

– **INCUBATEC. Incubadora Universidad La Frontera**

Nuevos negocios de base tecnológica.

La Araucanía: Av. Prat N° 321, Temuco.

Tel. (45) 734 030, 734 032.

www.incubatec.cl

– **INER LOS LAGOS, Universidad de los Lagos**

Turismo, acuicultura, agricultura.

Los Lagos: Camino Chinquihue, Km. 6, Universidad de Los Lagos, Puerto Montt.

Tel. (65) 322 384, 233 369.

www.inerloslagos.cl

– **Incuba 2. Universidad de Antofagasta**

Servicios especializados para la gran minería, turismo de intereses especiales, multisectorial.

Antofagasta: Av. Angamos 601, Antofagasta. Tel. (55) 242 896.
www.incuba2.cl

– **Incuba 2 - Sede Calama. Universidad Católica del Norte**

Servicios especializados para la gran minería, turismo de intereses especiales, multisectorial.

Antofagasta: Av. Central Sur 1999, Villa Aiquina, Calama.
Tel. (55) 331 210, 331 530.
www.incuba2.cl

– **Incuba Unap. Universidad Arturo Prat**

Multisectorial

Tarapacá: Av. Arturo Prat 2120, Depto. Ingeniería, Piso 1, Iquique. Tel. (57) 394 727, 394 717.
www.incubaunap.cl, www.unap.cl

– **Incubadora Incuba Innova. Universidad de Santiago**

Negocios emergentes, aplicaciones tecnológicas, servicios de asistencia técnica.

RM: Alameda 2229, Santiago.
Tel. (02) 718 4700, 718 4705.
www.xpande.cl

– **Incubadora Octantis. Universidad Adolfo Ibáñez**

Innovación en modelo de negocios y tecnología.

RM: Av. Presidente Errázuriz 3485, Las Condes, Santiago.
Tel. (02) 331 11 63.
www.octantis.cl

– **Tarapacá INCUBA. Universidad de Tarapacá**

Nuevos negocios, innovación y emprendimiento multi-sectorial.

Arica y Parinacota: Avda. 18 de Septiembre N° 2222, Arica.
Tel (58) 205 774.
www.tarapacaincuba.cl

– **Ventana UC. Pontificia Universidad Católica de Chile**

Multisectorial.

RM: Avenida del Parque 4161, Of. 303, Ciudad Empresarial, Huechuraba, Santiago. Tel. (02) 580 6400.
www.ventanauc.com

– **Incubadora 3IE Instituto Internacional para la**

Innovación Empresarial.

Universidad Técnica Federico Santa María.

Emprendimiento tecnológico (TI, biotecnología, electrónica, etc.), Spin-off universitario, patentes, inversiones en tecnología.

Valparaíso: Av. España 1680, Edificio T, piso 3, Valparaíso.
Tel. (32) 245 5900, 265 4919.
www.3ie.cl

Cobertura CORFO de Préstamos Bancarios a Exportadores (COBEX)

- BancoEstado

Oficina principal: Avda. L. B. O'Higgins N° 1111,
Santiago, Chile
Tel. (02) 9707000
www.bancoestado.cl

- Banco BICE

Oficina principal: Teatinos N° 220,
Santiago, Chile
Tel. (02) 6922000
www.bice.cl

- Banco Internacional

Oficina principal: Moneda N° 818,
Santiago, Chile
Tel. (02) 3697000
www.bancointernacional.cl

- Corpbanca

Oficina principal: Rosario Norte N° 660,
Santiago, Chile
Tel. (02) 6878000
www.corpbanca.cl

- Banco Crédito e Inversiones

Oficina principal: Huérfanos 1134,
Santiago, Chile
Tel. (02) 692 7000
www.bci.cl

- Banco de Chile

Oficina principal: Ahumada 251,
Santiago, Chile
Tel. (02) 653 1111
www.bancochile.cl

- Banco Monex

Oficina principal: Ahumada 370, piso 8,
Santiago, Chile
Tel. (02) 787 1800
www.bancomonex.cl

- Banco Santander

Oficina principal: Bandera 140,
Santiago, Chile
Tel. (02) 320 2000
www.santandersantiago.cl

- Banco Security

Oficina principal: Av. Apoquindo 3100,
Santiago, Chile
Tel. (02) 584 4000
www.security.cl

- Banco Itaú Chile

Oficina principal: Enrique Foster Sur 20, piso 6, Las Condes,
Santiago, Chile
Tel. (02) 686 0000
www.itaui.cl

- Rabobank Chile

Oficina principal: Av. del Valle 714, Huechuraba,
Santiago, Chile
Tel. (02) 449 8000
www.rabobank.cl

Crédito CORFO Exportación: Financiamiento al Exportador Chileno

– ABN Amro Bank

Oficina principal: Av. Apoquindo 3039, piso 7, Las Condes, Santiago, Chile
Tel. (02) 396 5000
www.abnamro.cl

– Banco BBVA

Oficina principal: Av. Pedro de Valdivia 100, piso 17, Providencia, Santiago, Chile
Tel. (02) 679 1000
www.bbva.cl

– Banco BICE

Oficina principal: Teatinos 220, Santiago, Chile
Tel. (02) 692 2000
www.bancobice.cl

– Banco de Chile

Oficina principal: Ahumada 251, Santiago, Chile
Tel. (02) 653 1111
www.bancochile.cl

– Banco del Desarrollo

Oficina principal: Avda. B. O'Higgins 949, piso 3, Santiago, Chile
Tel. (02) 674 5000
www.bdd.cl

– Banco Internacional

Oficina principal: Moneda 818, Santiago, Chile
Tel. (02) 369 7000
www.bancointernacional.cl

– Banco Monex

Oficina principal: Ahumada 370, piso 8, Santiago, Chile
Tel. (02) 787 1800
www.bancomonex.cl

– Banco Santander Chile

Oficina principal: Bandera 140, Santiago, Chile
Tel. (02) 320 2000
www.santandersantiago.cl

– Banco Security

Oficina principal: Av. Apoquindo 3100, Santiago, Chile
Tel. (02) 584 4000
www.security.cl

– Corpbanca

Oficina principal: Huérfanos 1072, Santiago, Chile
Tel. (02) 687 8000
www.corpbanca.cl

– Rabobank Chile

Oficina principal: Av. del Valle 714, Huechuraba, Santiago, Chile
Tel. (02) 449 8000
www.rabobank.cl

Crédito CORFO Exportación: Financiamiento al Comprador Extranjero

Instituciones financieras multilaterales y bancos en países de destino:

– Banco Exterior de Cuba

Oficina principal: Calle 23 N° 55 esq. a P Vedado, Municipio Plaza, La Habana, Ciudad de La Habana, Cuba
Tel: (53+7) 55 07 95 / 55 08 40
E-mail: bec@bec.co.cu

– Casa Financiera, Fintur

Oficina principal: 5ta Ave. 4605 entre 46A y 60 Miramar, Municipio Playa, La Habana, Ciudad de La Habana, Cuba
Tel: (53+7) 204 97 09 / 08
Fax: (53+7) 204 96 82
E-mail: presiden@cmatriz.fintur.tur.cu

– Corporación Financiera de Desarrollo, Cofide

Oficina principal: Augusto Tamayo 160 San Isidro, Lima 27, Perú
Tel: (51+1) 615 40 00
www.cofide.com.pe

– Corporación Financiera Nacional, CFN

Oficina principal: Juan León Mera 130 y Av. Patria, Quito, Ecuador
Tel: (593+22) 564 900 / 560-608 / 561-030
Fax: (593+22) 223-823
www.cfn.fin.ec

Crédito CORFO Inversión:

- Banco BBVA

Oficina principal: Avda. Pedro de Valdivia 100, piso 17,
Providencia, Santiago, Chile
Tel. (02) 679 1000
www.bbva.cl

- Banco Crédito e Inversiones

Oficina principal: Huérfanos 1134,
Santiago, Chile
Tel. (02) 692 7000
www.bci.cl

- Banco de Chile

Oficina principal: Ahumada 251,
Santiago, Chile
Tel. (02) 653 1111
www.bancochile.cl

- Banco del Desarrollo

Oficina principal: Av. B. O'Higgins 949, piso 3,
Santiago, Chile
Tel. (02) 674 5000
www.bdd.cl

- BancoEstado

Oficina principal: Alameda Bernardo O'Higgins 1111,
Santiago, Chile
Tel. (02) 670 7000
www.bancoestado.cl

- Banco Santander

Oficina principal: Bandera 140,
Santiago, Chile
Tel. (02) 320 2000
www.santandersantiago.cl

- Banco Corpbanca

Oficina principal: Huérfanos 1072,
Santiago, Chile
Tel. (02) 687 8000
www.corpbanca.cl

Créditos CORFO Multisectorial, Regional y Medioambiental

– **Banco BBVA**

Oficina principal: Av. Pedro de Valdivia 100, piso 17,
Providencia, Santiago, Chile
Tel. (02) 679 1000
www.bbva.cl

– **Banco BICE**

Oficina principal: Teatinos 220,
Santiago, Chile
Tel. (02) 692 2000
www.bancobice.cl

– **Banco de Chile**

Oficina principal: Ahumada 251,
Santiago, Chile
Tel. (02) 653 1111
www.bancochile.cl

– **Banco del Desarrollo**

Oficina principal: Av. B. O'Higgins 949, piso 3,
Santiago, Chile
Tel. (02) 674 5000
www.bdd.cl

– **Banco Internacional**

Oficina principal: Moneda 818,
Santiago, Chile
Tel. (02) 369 7000
www.bancointernacional.cl

– **Banco Security**

Oficina principal: Av. Apoquindo 3100,
Santiago, Chile
Tel. (02) 584 4000
www.security.cl

– **Corpbanca**

Oficina principal: Huérfanos 1072,
Santiago, Chile
Tel. (02) 687 8000
www.corpbanca.cl

– **Rabobank Chile**

Oficina principal: Av. del Valle 714, Huechuraba,
Santiago, Chile
Tel. (02) 449 8000
www.rabobank.cl

Financiamiento de Capital de Trabajo vía Factoring

- FACTORLINE S.A.

Oficina Principal: Huérfanos 863, Piso 3,
Santiago, Chile
Tel. (02) 674 7500
www.factorline.cl

- EUROCAPITAL S.A.

Oficina Principal: Av. Apoquindo 3000, Oficina 603,
Santiago, Chile
Tel. (02) 327 4000
www.eurocapital.cl

- FACTORING SECURITY S.A.

Oficina Principal: Av. Apoquindo 3150, Piso 12,
Santiago, Chile
Tel. (02) 584 3800
www.factoringsecurity.cl

- BANCO MONE X

Oficina Principal: Ahumada 370, Oficina 800,
Santiago, Chile
Tel. (02) 787 1800
www.bancomonex.cl

- BANCO INTERNACIONAL

Oficina Principal: Moneda 818,
Santiago, Chile
Tel. (02) 369 7000
www.bancointernacional.cl

- BICE FACTORING

Oficina Principal: Agustinas 1291, Piso 2,
Santiago, Chile
Tel. (02) 692 2950
www.bicefactoring.cl

Crédito CORFO Microempresa

– Capel

Cooperativa Agrícola Pisquera Elqui Ltda.

Oficina principal: Camino a Peralillo s/n, Vicuña, Chile

www.capel.cl

Nota: Cooperativa cerrada, no atiende público general.

– Capual

Cooperativa de Ahorro y Crédito Unión Aérea Ltda.

Oficina principal: Av. Bernardo O'Higgins 1486,

Santiago, Chile

Tel. (02) 692 4000

Contacto Atención de Público: Central Fono Directo, o al

correo capual@capual.cl

www.capual.cl

Nota: consultar sobre requisitos especiales de incorporación de la cooperativa.

– CCAF La Araucana

Caja de Compensación de Asignación Familiar La Araucana

Oficina principal: Santa Lucía 302, Santiago, Chile.

Tel. (02) 422 8100 – 600-422 8100

www.laaraucana.cl

Nota: Consulte requisitos para acceder a financiamiento.

– CCAF Los Andes

Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Andes

Oficina principal: Alonso Ovalle 1465, Santiago, Chile.

Tel. (02) 510 0023 - 600-510 0000

www.cajalosandes.cl

Nota: consultar sobre requisitos especiales para acceder a financiamiento.

– Control Pisquero

Cooperativa Agrícola Control Pisquero de Elqui y Limarí Ltda.

Oficina principal: Brasil 850, La Serena, Chile

Nota: Cooperativa cerrada, no atiende público general.

– Coocretal

Cooperativa de Ahorro y Crédito Talagante Ltda.

Oficina principal: Av. Bernardo O'Higgins 776, Talagante, Chile

Tel. (02) 784 5734

www.coocretal.cl

– Cooperativa de Ahorro y Crédito Dreves Ltda.

Oficina principal: O'Higgins 0657, Temuco, Chile

Tel. (45) 911 010.

Contacto: coopdreves@cooperativadreves.cl

– Unión y Patria, Cooperativa de Ahorro y Crédito Unión y Patria Ltda.

Oficina principal: Alonso Ovalle 1632, Santiago, Chile

Tel. (02) 816 4400

Contacto: cooperativa@unionypatria.cl

www.unionypatria.cl

Nota: consultar sobre requisitos especiales de incorporación de la cooperativa.

– Coopeumo

Oficina principal: Sarmiento 10, Peumo, Región de

O'Higgins, Chile

Tel. (72) 561 596

Correo electrónico: coopeumo@coopeumo.cl

www.coopeumo.cl

– **Credicoop Ltda.**

Oficina principal: Alonso Ovalle 1545, Santiago, Chile

Tel. (02) 840 5100

Contacto Atención de Público: atencionsocios@credicoop.cl

www.credicoop.cl

– **Detacoop**

Cooperativa de Ahorro y Crédito El Detallista Ltda.

Oficina principal: Carrascal 4434, Quinta Normal,

Santiago, Chile

Tel. (02) 351 91 00 – 800 20 70 70

www.detacoop.cl

– **Fondo Esperanza**

Oficina principal: Arica 3829, Estación Central,

Santiago, Chile

Tel. (02) 778 7830

www.fondoesperanza.cl

Nota: atiende bajo la modalidad de banco comunal, otorgando microcréditos a grupos de microempresarios con garantía cruzada o solidaria.

– **Indes**

Oficina principal: Serrano 14, Piso 2, Santiago, Chile

Tel. (02) 632 6000

www.indes.cl

– **Oriencoop**

Cooperativa de Ahorro y Crédito Oriencoop Ltda.

Oficina principal: 14 Oriente 968, Talca, Chile

Tel. (71) 201 100

Teléfono clientes: 600 2000 015 (en zona telefónica 71)

Teléfono Informaciones: (71) 20 11 02

www.oriencoop.cl

Capital de Riesgo CORFO para Pymes Innovadoras

- Fondo Precursor

Administradora: Gerens Capital S.A.
 Dirección: Padre Mariano 272, oficina 202, Providencia,
 Santiago, Chile
 Tel. (02) 235 9890
 www.gerenscapital.cl

Invierte en empresas que presenten proyectos con alto potencial de crecimiento y rentabilidad, que no hayan podido llevarse a cabo debido a falta de liquidez financiera, deficiencias en el control de gestión, estructura societaria inadecuada o razones estratégicas. Se excluyen empresas inmobiliarias, servicios financieros, sociedades de inversión y empresas cuyos procesos productivos o productos fabricados no cumplen con la normativa ambiental vigente.

- Fondo Halcón II

Administradora: Econsult Administradora de Fondos de Inversión S.A.
 Dirección: El Golf 99, oficina 402, Las Condes,
 Santiago, Chile
 Tel. (02) 476 8830
 www.econsult.cl

Su estrategia de inversión es la de potenciar negocios atractivos de emprendedores experimentados y con capacidad de ejecución. El negocio debe tener una ventaja competitiva en el mercado que le permita crecer en forma exponencial y rentable con el aporte del Fondo y el apoyo de la Administradora.

- Fondo Crecimiento Agrícola

Administradora: Sembrador Capital de Riesgo S.A.
 Dirección: Luis Pasteur 5661, Vitacura, Santiago, Chile
 Tel. (02) 940 6400
 www.subsole.cl

Focaliza sus inversiones en el desarrollo de plantaciones y cultivos, plantas de proceso agroindustrial y apoyo a la comercialización de productos agrícolas, así como en

investigación y desarrollo relacionado con la industria agrícola y agroindustrial, mediante un involucramiento activo en la gestión de la empresa.

- Expertus

Administradora: Independencia S.A. Administradora de Fondos de Inversión
 Dirección: Coyancura 2283, oficina 1102. Providencia,
 Santiago, Chile
 Tel. (02) 234 4777
 www.independencia-sa.cl

Invierte sus recursos en empresas relacionadas con el sector educación, sean sociedades que operen establecimientos de educación básica, pre-básica o superior, o bien, empresas que presten servicios relacionados con dicha actividad.

- AXA CapitalChile

Administradora: South Cone Administradora General de Fondos S.A.
 Dirección: Av. Providencia 1760, piso 23, Providencia,
 Santiago, Chile
 Tel. (02) 678 6600
 www.south-cone.com

- Fondo PI Capital Agroindustria

Administradora: PI Capital de Riesgo S.A.
 Dirección: San Sebastián 2839, Of. 605, Las Condes,
 Santiago, Chile
 Tel. (02) 481 7590
 www.picapital.cl

Va dirigido a proyectos de inversión o empresas del sector agrícola y agroindustrial de al menos US\$ 1,5 millones. Se focaliza en emprendimientos que destaquen por su alto potencial de crecimiento y por incorporar innovación ya sea en sus procesos, en sus productos o en la gestión del negocio. Asimismo, se concentrará en inversiones en

zonas geográficas distintas a las habituales, en especies o variedades dirigidas al mercado de exportación de alta calidad, y en empresas que incorporen conocimiento y tecnología en sus procesos y mercados finales de exportación.

- Fondo Inversión en Empresas Innovadoras

Administradora: Inversiones Innovadoras S.A.
 Dirección: Av. Parque Antonio Rabat Sur 6165, Vitacura,
 Santiago, Chile, Tel. (02) 240 0303.

Se orienta a empresas que desarrollen proyectos innovadores, de preferencia aquellas que participen en los siguientes sectores productivos o tecnologías: Recursos Marinos, Agroindustrias, Forestal e Industria Maderera, Tecnologías de Información y Comunicación, Capital Humano, Medio Ambiente, Metrología Química y Biotecnología, y que se encuentren en etapa de creación/ expansión.

- Fondo de Inversión Emprendedor I

Administradora: Ifincorp S.A.
 Dirección: Dr. Manuel Barros Borgoño 105, piso 3,
 Providencia, Santiago, Chile
 Tel. (02) 346 8228
 www.ifincorp.cl

Se orienta a proyectos innovadores enfocados hacia la producción y comercialización de un bien o servicio nuevo o mejorado y la adopción de métodos de producción nuevos o mejorados, incluyendo cambios de equipos, recursos humanos. Asimismo, a proyectos dirigidos a la tercera edad (salud, turismo y recreación, vivienda u otros). Finalmente, el Fondo se orienta a empresas enfocadas en la exportación de sus productos o servicios.

- Fondo A5 Capital

Administradora: A5 Capital S.A.
 Dirección: La Concepción 322, Of. 505. Providencia, Santiago,

Tel. (02) 235 3648

Se orienta hacia áreas específicas del sector alimentario chileno, tales como acuicultura, procesamiento y exportación de productos del mar, agricultura y agroindustria en sectores emergentes, y empresas de servicios relacionadas con estas industrias. Tiene especial enfoque en áreas donde Chile tenga ventajas comparativas reales y la posibilidad de ser un líder mundial, así como en la innovación en procesos y aportes tecnológicos que puedan resultar en cambios sustanciales de productividad o generación de nuevas oportunidades.

- Patagonia Fondo de Inversión Privado

Administradora: Administradora Patagonia S.A.

Dirección: Santa María 2880, of. 303. Providencia, Santiago.

Teléfono: (56-02) 481 55 30

Fax: (56-02) 435 83 37

Invierte en compañías que presenten proyectos con alto potencial de crecimiento y rentabilidad del sector agroindustrial, centrados principalmente en el desarrollo de procesos de innovación. Los rangos de inversión por compañía varían entre US\$ 500.000 a US\$ 1.500.000.

- Fondo de Inversión Privado Austral Capital

Administradora: Venture Capital Partners S.A.

Dirección: Alcántara 200, piso 6. Las Condes, Santiago.

Teléfono: (56-02) 370 29 07

Fax: (56-02) 369 56 57

El Fondo Austral Capital invierte en empresas emergentes de diversas industrias que se encuentren en etapas de crecimiento y expansión, que presenten un alto grado de innovación empresarial y que tengan el potencial de multiplicar su valor en forma significativa en un período entre cuatro y seis años. Son de especial interés empresas con potencial de competir en mercados internacionales utilizando como base operacional a Chile. Austral Capital busca empresas con gestores que posean alta capacidad de ejecución, vocación por la rentabilidad

y el crecimiento de sus empresas. El Fondo busca participaciones minoritarias y está abierto a co-invertir con otros inversionistas o empresarios tanto locales como extranjeros. El rango de inversión es amplio dependiendo del perfil de la empresa, variando desde US\$ 1.000.000 a US\$ 6.000.000.

- Tridente Fondo de Inversión Privado

Administradora: Zeus Capital S.A.

Dirección: Mariano Sánchez Fontecilla 358.

Las Condes, Santiago, Chile

Teléfono: (02) 656 55 84

www.zeuscapital.cl

Tridente Fondo de Inversión Privado tiene como objetivo la inversión en proyectos innovadores, en particular en el sector acuícola. El Fondo busca invertir en empresas con alto potencial de crecimiento, que cuenten con equipos humanos con experiencia y que busquen una rápida expansión. El Fondo busca contribuir al desarrollo de las empresas en que invierte de un modo activo y no sólo con recursos financieros, sino también con la experiencia y contactos de su selecto grupo de aportantes y el equipo profesional de su Administradora.

- Fondo de Inversión Privado Copec - Universidad Católica

Administradora: Cruz del Sur Administradora General de Fondos S.A.

Dirección: Avda. El Golf 150, piso 4. Las Condes, Santiago.

Teléfono: (02) 461 8035

El Fondo está dirigido a empresas pequeñas y medianas, que se destaquen por su alto potencial de crecimiento y rentabilidad, y que también incorporen innovación y desarrollo en productos existentes, agregando valor incremental a éstos, o en la creación de nuevos productos o servicios. Se privilegian empresas cuyos productos estén dirigidos en el último término, a los mercados de exportación. Se busca invertir entre US\$500.000 y US\$2.000.000, adquiriendo participaciones minoritarias.

- Medio Ambiente I Fondo de Inversión Privado

Administradora: Clean Technology Investments S.A.

Dirección: San Sebastián 2839, Of. 608. Las Condes, Santiago.

Teléfono: (02) 377 17 00 - (02) 751 50 00

Invierte preferentemente, pero no en forma exclusiva, en pequeñas y medianas empresas legalmente constituidas en Chile como sociedades anónimas que desarrollen proyectos innovadores en las áreas medioambientales, de energías limpias y de reciclaje, todas ellas conocidas como tecnologías limpias.

Capital de Riesgo CORFO para Empresas Emergentes

- Fondo de Inversión Privado Incured Administradora: Inversiones Incured S.A.

Dirección: Augusto Leguía Norte 255, Of 13. Las Condes, Santiago, Chile.

Teléfono: (02) 893 38 31

Invierte en empresas que posean proyectos de inversión innovadores y/o empresas de temprano desarrollo y que tengan un alto potencial de crecimiento.

Capital de Riesgo CORFO Inversión Directa en Fondos de Inversión

- Fondo de Inversión Ojos del Salado

Administradora: BancoEstado Capital de Riesgo

S.A. Dirección: Nueva York 9, Piso 16. Santiago.

Teléfono: (02) 970 3384.

Tiene por objeto la inversión en nuevas empresas o pymes en marcha, de alto potencial de crecimiento e innovación, principalmente de los sectores de agroindustria, turismo, minería, offshoring, forestal, educación, energías renovables, tecnologías de la información, acuicultura, hortofrutícola, porcicultura y avicultura, que requieran de capital de riesgo para financiar su plan de expansión, diversificación y/o globalización.

Entidades Supervisoras Nacionales de Pasantías Tecnológicas (ESN)

- Universidad de Los Lagos

Camino Chinquihue Km. 6. Puerto Montt.
Tel. (65) 322 372. www.ulagos.cl

- CDT

Corporación de Desarrollo Tecnológico.
Marchant Pereira 211, Of. 11, Providencia, Santiago.
Tel. (02) 204 2840. www.cdt.cl

- CODING

Corporación para el Desarrollo de la Ingeniería.
Av. Santa María 2010, Of. 41, Arica.
Tel. (58) 241 230.

- EUROCHILE

Fundación Empresarial Comunidad Europea.Chile.
Hernando de Aguirre 1549, Providencia, Santiago.
Tel. (02) 787 8400. www.eurochile.cl

- Universidad de la Frontera

Av. Francisco Salazar 01145, Temuco.
Tel. (45) 325 000. www.ufro.cl

- ICHA

Corporación Instituto Chileno del Acero.
Francisco Noguera 42, Of. 201- 202. Providencia, Santiago.
Tel. (02) 374 0525. www.icha.cl

- Universidad de Chile

Diagonal Paraguay 265, Piso 14, Santiago.
Tel. (02) 978 2410. www.uchile.cl

- Pontificia Universidad Católica de Chile

Dirección de Innovación y Proyectos.
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 340, Oficina 31, Piso 2,
Santiago. Tel. (02) 354 2676. www.uc.cl

- CODESSER

Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural.
Tenderini 187, Santiago.
Tel. (02) 585 3300. www.codesser.cl

- EMPRENDA

Servicios de Asesoría y Capacitación a la Micro y Pequeña
Empresa. Alonso Ovalle 1545, Santiago.
Tel. (02) 696 7488. www.emprenda.cl

- CEAZA

Centro Avanzado de Estudios en Zonas Áridas - Universidad
de La Serena. Benavente 980, La Serena.
Tel. (51) 204 439. www.ceaza.cl

- CORPROA

Corporación para el Desarrollo de Atacama.
Atacama 840, Copiapó.
Tel. (52) 203 400. www.corproa.cl

- Universidad Austral de Chile

Centro Trapananda.
Calle Portales 73, Coyhaique.
Tel. (67) 234 467. www.uach.cl/centro/trapananda/

- CAMCHAL

Cámara Chileno-Alemana de Comercio e Industria AG.
Av. El Bosque Norte 0440, Of. 601. Las Condes, Santiago.
Tel. (02) 203 5320. www.camchal.cl

- CERTIM - INVESTMAULE

Investigaciones Agrícolas y Forestales del Maule S.A.
2 Norte 685. Talca.
Tel. (71) 233 792. www.certim.cl

- Fundación Chile

Av. Parque Antonio Rabat Sur 6165, Vitacura, Santiago.
Tel. (02) 240 0643. www.fundacionchile.cl

- CCV, Corporación Chilena del Vino

Av. Tabancura 1344, Vitacura, Santiago.
Tel. (02) 217 0812. www.ccv.cl

- Multiservicios ASEXMA S.A.

Av. José Manuel Infante 146, Providencia, Santiago.
Tel. (02) 498 4000. www.asexma.cl

- CODEPROVAL

Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Valdivia.
Av. Prat 243, Sector Costanera, Valdivia,
Tel. (63) 218 983. www.codeproval.cl

- COPEVAL S.A.

Compañía Agropecuaria COPEVAL S.A.
Av. Manuel Rodríguez 1099, San Fernando.
Tel. (72) 740 411. www.copeval.cl

- Universidad Diego Portales

Manuel Rodríguez Sur 415, Santiago.
Tel. (02) 672 20 00. www.udp.cl

- Universidad Adolfo Ibáñez

Av. Diagonal Las Torres 2640, Peñalolén, Santiago.
Tel. (02) 675 46 96. www.uai.cl

Entidades Asesoras de Propiedad Industrial (EAPI)

- Universidad de Chile

Diagonal Paraguay 265 Piso 14, Santiago.

Tel. (02) 978 2410.

www.uchile.cl / ibpozo@uchile.cl

- Paiva y Cía Ltda.

Mardoqueo Fernández 128 Of. 1001, Providencia, Santiago.

Tel. (02) 335 4997. www.paiva.cl / gabriela@paiva.cl

- NEOS Servicios y Gestión Tecnológica

Av. Isidora Goyenechea 3250 piso 3. Las Condes, Santiago.

Tel. (02) 439 7771.

www.neos.cl / fuentes@harnecker.cl

- GDWB Ltda.

Guzmán, Díaz - Wiechers & de la Barra Ltda.

Málaga 232 - E. Las Condes, Santiago. Tel. (02) 418 5540.

gdwb@gdwb.cl

- Carey y Compañía Ltda.

Miraflores 222 Piso 24, Santiago. Tel. (02) 365 7200.

www.carey.cl

- Clarke, Modet & Co. Chile

Huérfanos 835 Piso 10 Oficina 1001. Santiago.

Tel. (02)-369 9888.

www.clarkemodet.com / info@clarkemodet.cl

- Estudio Jurídico Jacqueline Abarza Tejo Ltda.

Antonio Varas 175 Piso 11 Oficina 1108, Providencia,

Santiago. Tel. (02) 236 6980.

- Asesorías Milena Alcayaga E.I.R.L.

Capitán Crosbie 960 66-B, Las Condes, Santiago.

Tel. (02) 245 2954.

www.milenaalcayaga.cl

- Flores y Acevedo Abogados y Consultores Ltda.

Víctor Lamas 1099, Concepción. Tel. (41) 279 1493.

www.floresasesorias.cl / contacto@floresasesorias.cl

- CREATECH S.A.

Avda. 11 de Septiembre 1860, Of.104,

Providencia, Santiago.

Tel. (02) 335 04 93.

www.createch.cl / info@createch.cl

- Estudio Federico Villaseca y Compañía

Av. Alonso de Córdova 5151 Piso 8, Las Condes, Santiago.

Tel. (02) 426 0220.

www.villaseca.cl / semanabar@villaseca.cl

- Estudio Jurídico - Asesoría en Propiedad Industrial

Av. El Bosque 130 Piso 12, Las Condes, Santiago.

Tel. (02) 463 5800.

www.larrain.cl / larrain@larrain.cl

- INNOVA - USACH. Universidad de Santiago de Chile

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3363, Santiago.

Tel. (02) 718 4710.

www.usach.cl / mgamboa@usach.cl

- Andreucci y Torrejon, Abogados Limitada

Almirante Señoret 70, Of. 41, Valparaíso.

Tel. (32) 254 54 00

randreucci@andreuccitorregonabogados.cl

- Sociedad de Profesionales Albagli Zaliansnik Ltda.

Miraflores 130, Piso 25, Santiago.

Tel. (02) 445 60 00

az@az.cl

- Otri Chile S.A

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 292, Of. 43, Santiago

Tel. (02) 634 30 27

www.otrichile.cl / cbay-schmith@otrichile.cl

- Mario Sharpe y Cia. Ltda.

Agustinas 814, Of. 711, Santiago

Tel. (02) 633 13 32

www.sharpecia.cl / sharpecia@sharpecia.cl

Nodos Tecnológicos

– **Nodo para la Innovación Productiva en Apicultura**

Región del Maule

Asesorías y Servicios Trofar Limitada

Nombre contacto: Claudio Enrique Troc Gajardo

Región del Maule

Tel: (71)-511243

www.utralca.cl

– **Nodo Turismo Copeval Maule**

Compañía Agropecuaria Copeval S.A.

Nombre contacto: Paulo Escobar Valdés

Región del Maule

Tel: (71)-340 227

www.copeval.cl

– **Producción Tecnificada de Hortalizas en la VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins**

Universidad de Chile

Nombre contacto: Luis Antonio Lizana Malinconi

Región de O'Higgins

Tel: (02)-9785754

www.uchile.cl

– **Nodo Pomáceas Región de O'Higgins**

Universidad de Talca

Nombre contacto: Jose Antonio Yuri

Región de O'Higgins

Tel: (71)-200366

www.utralca.cl

– **Fortalecimiento de la Capacidad de Difusión y Transferencia Tecnológica en el Sector Apícola de la VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins**

Universidad Mayor

Nombre contacto: Rubén Covarrubias Giordano

Región de O'Higgins

Tel: (02)-3281114

www.umayor.cl

– **Nodo Bovinos Ñuble, Desarrollar un modelo de gestión y producción que facilite la vinculación de la AFC de carne con eslabones comerciales exigente**

RED CEGE A. G.

Nombre contacto: Marcelo Mejías

Región del Biobío

Tel: (02)-2064048

www.cegeschile.cl

– **Nodo de Difusión y Transferencia en Sanidad y Calidad Apícola Región del Bío -Bío**

INIA

Nombre contacto: Rodrigo Loyola

Región del Biobío

Tel: (02)-570 1000

www.inia.cl

– **Nodo Turístico Copeval Bío- Bío**

Compañía Agropecuaria COPEVAL S.A.

Nombre contacto: Patricia Galindo

Región del Biobío

Tel: (72)-740300

www.copeval.cl

– **Red de Difusión y Transferencia Tecnológica para el Cluster Turístico de Intereses Especiales: Nodo Tecnológico de las Universidades del Valle de Aconcagua**

Universidad de Aconcagua

Nombre contacto: Germán Carrasco Cortés

Región de Valparaíso

Tel: (32)-511414

www.uac.cl

– **Fortalecimiento de la Capacidad de Difusión y Transferencia Tecnológica en el sector Apícola de la V Región de Valparaíso**

Universidad Mayor

Nombre contacto: Fancy Rojas González

Región de Valparaíso

Tel: (02)-328 1292

www.umayor.cl

– **Nodo de Difusión y Transferencia Tecnológica en calidad Hídrica e Hidrogeneración Eléctrica para la Agroindustria**

Centro de transferencias de tecnologías limpias (CTT)

Nombre contacto: Jaime Díaz Vandorsee

Región de Valparaíso

Tel: (32)-2213565

www.cttl.cl

– **Desarrollo de Modelo de Comercio justo para la Exportación Directa de Micro Empresarios Frutícolas de la Región de Valparaíso**

COMIND asesoría comercial e industrial Ltda.

Nombre contacto: Yolanda Fernández Garay

Región de Valparaíso

Tel: (09)-276 89 33

– **Nodo Logística de Comercio Exterior
CODESSER**

Nombre contacto: Mónica González Montecinos
Región de Valparaíso
Tel: (32)-2254993
www.codesser.cl

– **Fortalecimiento de la Capacidad de Difusión y
Transferencia Tecnológica para el Turismo de Intereses
Especiales (TIE) en los Humedales de la Región de
Tarapacá**

Centro de estudios socio economicos

Nombre contacto: Guillermo Espinoza
Región de Tarapacá
Tel: (02)-3684300
www.ced.cl

– **Proyecto cadena tecnológica de servicios turísticos de
Tarapacá**

Camara de Comercio de Iquique

Nombre contacto: Jessica Zalles
Región de Tarapacá
Tel: (57)-474085
www.cci.cl

– **Nodo umag-12, para sectores mineros energéticos y
acuícola pesquero**

Universidad de Magallanes

Nombre contacto: Homero Villegas Nuñez
Región de Magallanes
Tel: (61)-207943
www.umag.cl

– **Nodo Hortofrutícola en Magallanes
INIA**

Nombre contacto: Leopoldo Sanchez
Región de Magallanes
Tel: (2)-570 1000
www.inia.cl

– **Nodo Tecnológico Pecuario Codesser Magallanes
CODESSER**

Nombre contacto: Mario Penjean Giahetti
Región de Magallanes
Tel: (2) – 5853375
www.codesser.cl

– **Nodo Tecnológico de Turismo: “Diversificación de
productos y servicios de turismo de intereses especiales
en la Región de Magallanes y Antártica Chilena”**

Universidad Tecnológica de Chile - INACAP

Nombre contacto: Gonzalo Vargas Otte
Región de Magallanes
Tel: (2)-713100
www.inacap.cl

– **Nodo de Difusión y Transferencia Tecnológica para
la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Servicios
Industriales orientados a la Industria de la Madera y
Forestal**

Universidad Austral de Chile

Nombre contacto: Rolando Ríos R
Región de Los Ríos
Tel: (63)-221863
www.uach.cl

– **Nodo Turismo Valdivia
Universidad Austral de Chile**

Nombre contacto: Marcos Urrea Salazar
Región de Los Ríos
Tel: (63)-293602
www.uach.cl

– **Nodo Pesquero Artesanal - Acuícola de los Ríos
Universidad Arturo Prat**

Nombre contacto: Denise Bore Riquelme
Región de Los Ríos
Tel: (65)-438752
www.unap.cl

– **Nodo industria mitilidos y diversificación acuícola de
los Lagos**

Universidad Arturo Prat

Nombre contacto: Eduardo Bustos R.
Región de Los Lagos
Tel: (65)-438751
www.unap.cl

– **Nodo de Difusión y Transferencia Tecnológica para
un Programa Regional de Repoblación de Recursos
Hidrobiológicos en la Región de Los Lagos
Fundación Chile**

Nombre contacto: Alberto Ausburger
Región de Los Lagos
Tel: (65)-255588
www.fundacionchile.cl

Nodos Tecnológicos (continuación)

– **Centro de Difusión y Vinculación Tecnológica Frutícola de la Araucanía**

INIA

Nombre contacto: Yovana Leal

Región de La Araucanía

Tel: (45)-215706

www.inia.cl

– **Nodo para la Difusión y Transferencia Tecnológica en el Sector Artesanal Mapuche**

Universidad Católica de Temuco

Nombre contacto: Galvarino Narváez Valdés

Región de La Araucanía

Tel: (45)-205652

www.uct.cl

– **Nodo Tecnológico para la Difusión y Transferencia Tecnológica en Producción de Caprinos Lecheros para Campesinos de origen Mapuche de la Comuna de Lonquimay**

Universidad Católica de Temuco

Nombre contacto: Juan Pablo Avilez R.

Región de La Araucanía

Tel: (45)-205554

www.uct.cl

– **Nodo de Difusión y Transferencia Hortícola de Coquimbo**

Federación de Productores de Fruta de Chile

Nombre contacto: Rodrigo Echeverría Díaz

Región de Coquimbo

Tel: (2) - 584500

www.fedefruta.cl

– **Nodo Tecnológico para el Mejoramiento de Gestión Operativa y Tecnologías de las Pymes Mineras de la Región de Coquimbo**

Universidad de la Serena

Nombre contacto: Mario Gaete Madariaga

Región de Coquimbo

Tel: (51)-204029

www.userena.cl

– **Nodo Minero Atacama Fortaleciendo las Capacidades de Difusión y Transferencia Tecnológica de la Minería de Pequeña y Mediana Escala de la Región de Atacama Soc. Consultora Expro S.A.**

Nombre contacto: Juan Céspedes Vásquez

Región de Atacama

Tel: (9)-76536041

www.uda.cl

– **Nodo Tecnológico el Sector Construcción hacia el Desarrollo Sustentable de la Ciudad de Copiapó Camara Chilena de la Construcción AG**

Nombre contacto: Leonardo Rubio Mendoza

Región de Atacama

Tel: (2)-3760341

www.cchc.cl

– **Nodo de Riego: Difusión y Transferencia Tecnológica para el Uso Eficiente del Agua de Riego en la Región de Atacama**

Universidad de Chile

Nombre contacto: Rodrigo Callejas

Región de Atacama

Tel: (9)-2228552

www.uchile.cl

– **Creación de Nodo Tecnológico para el Uso de Energías Renovables No Convencionales en la Región de Atacama Universidad Técnica Federico Santa María**

Nombre contacto: Jaime Espinoza Silva

Región de Atacama

Tel: (32)-2654169

www.usm.cl

– **Logistic Nodo Tecnológico Sociedad Industrial Comercial Hub Chile Limitada**

Nombre contacto: Ivan Omar Godoy Flores

Región de Arica y Parinacota

Tel: (58)-255565

– **Desarrollando la Actividad Hortícola en el Valle de Lluta Universidad de Tarapacá**

Nombre contacto: Amador Torres Hernández

Región de Arica y Parinacota

Tel: (58)-205524

www.uta.cl

– **Nodo de Difusión y Transferencia Tecnológica en Metrología Industrial REDMINERA**

Nombre contacto: Marco Muñoz Morales

Región de Antofagasta

Tel: (2) – 664 3579

www.redminera.cl

– **Fortalecimiento de la Capacidad de Difusión y Transferencia Tecnológica Turísticas del Destino Desierto de Atacama, en las Comunas de Calama y San Pedro de Atacama, de la Región de Antofagasta CODESSER**

Nombre contacto: Mesin Cortés Egaña
Región de Antofagasta
Tel: (55)-766782
www.codesser.cl

**– Nodo Patagonia Digital
Universidad de Chile**

Nombre contacto: Pedro Calandra
Región de Aysén
Tel: (2)-978 5738
www.uchile.cl

**– Industria Alimentaria y Pequeños Productores
Lecheros, Provincia Melipilla
Universidad del Pacífico**

Nombre contacto: Jose Gálmez de Pablo
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (2)-3524900
www.upacifico.cl

**– Energía y Cambio Climático en el Sector Vitivinícola
Corporación de Derecho Privado Universidad Alberto
Hurtado**

Nombre contacto: Nicola Borregaard
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (8)-2237191

**– Nodo de crear conciencia, transmitir conocimiento
y apoyar el desarrollo de las tecnologías del sector
necesarias para a través de un buen servicio se logre
incrementar la rentabilidad de los restaurantes.**

**Sociedad de servicios de Gestión del Talento Humano
Limitada**

Nombre contacto: Marietta Gutiérrez
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (2)-3218083
www.shm.cl

**– Nodo de Difusión y Transferencia Tecnológica para el
Sector Vitivinícola de la Región Metropolitana
Corporación Chilena del Vino**

Nombre contacto: Osvaldo Poblete Troncoso
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (2)-217 08 12
www.ccv.cl

**– Nodo de Innovación Tecnológico Redpymes
Universidad de Chile**

Nombre contacto: DR. Italo Serey Estay
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (8)-7689256
www.uchile.cl

**– Nodo Tecnológico para el Sector del Mueble de la
Comuna de San Miguel
Instituto Central de Capacitación Educacional S.A**

Nombre contacto: Alberto García Domínguez
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (2)-360 9462
www.icce.cl

**– Nodo de Difusión y Transferencia Tecnológica para
Fomentar y Mejorar el Agroturismo de las Provincias del
Maipo, Melipilla y Talagante
Corporación Chilena del Vino**

Nombre contacto: Osvaldo Poblete T.
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (2)-2170812
www.ccv.cl

**– Nodo Gechs Fortalecimiento de la Capacidad de
Difusión y Transferencia para Empresas Pymes
Desarrolladoras de Software**

Sociedad Chilena de Software y Servicios A.G.
Nombre contacto: María Eugenia Riquelme Plaza
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (2)-6711740
www.gechs.cl

**– Transferencia Tecnológica y Difusión de Estrategias
de Gestión a Planteles Helicícolas de la Región
Metropolitana**

BR&Q Ingeniería, Innovación, y Tecnología Limitada.
Nombre contacto: Sandra Bruna Ramírez
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (2)-7615049
www.cocisa.cl

**– Fortalecimiento del Sector Alimentos Elaborados
(Gourmet) en el Área de Diseño en el Packaging y la
Creación de Nuevos Productos
Multiservicios Asexma S.A.**

Nombre contacto: Marcos Illesca C.
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (2)-4984070
www.fuerzaexportadora.cl

**– Fortalecimiento del Diseño en Colecciones de Moda, en
Empresas del Sector Textil, Confección, Marroquinería,
Cuero y Calzado
Multiservicios Asexma S.A.**

Nombre contacto: Marcos Illesca
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (2)-4984070
www.fuerzaexportadora.cl

**– Nodo Logístico de Difusión y Transferencia Tecnológica
Instituto de Logística y Transporte de Chile Limitada**

Nombre contacto: Juan Pablo Fuentes
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (2)-2479963
www.ilt.cl

**– Programa para la Difusión y Transferencia Tecnológica
(Nodo Tecnológico) de la Industria del Comercio
Electrónico
Genbiz Sociedad Anónima**

Nodos Tecnológicos (continuación)

Nombre contacto: Jaime Soto Muñoz
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (2)-2023166
www.genbiz.cl

– Nodo Tecnológico para el Desarrollo de los Proveedores de la Industria del Retail

Fundación para la Transferencia Tecnológica

Nombre contacto: Claudia Lafuente
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (2)-978 4031
www.dii.uchile.cl

– Nodo Tecnológico: “Fortalecimiento de Redes Tecnológicas y Capacidades del Sector Solar Térmico, como Respuesta a las Necesidades Energéticas de Chile” Corporación de Desarrollo Tecnológico

Nombre contacto: Marcela Fuentes Cádiz
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (2)-7187500
www.cdt.cl

– Mejoramiento de la Competitividad de la Industria del Mueble y Madera en varias comunas de Santiago con foco en la Comuna de la Granja Corporación Nacional Forestal

Nombre contacto: Ariadna Mansilla
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (2)-3280316
www.conaf.cl

– Certificación Alimentaria Halal para Mercados Árabes Asesorías e Inmobiliaria Santa Ana S.A.

Nombre contacto: Jorge Antonio Daccarett Bahna
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (2)-955 2543
www.chilerab.cl

– Fortalecimiento de la Capacidad de Difusión y Transferencia Tecnológica de la Industria de la Panadería Tradicional

Indupan Asociación Gremial

Nombre contacto: José María Narvarte Arregui
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (2)-2746818
www.fechipan.cl

– Nodo de Difusión y Transferencia Tecnológica en Open Source

Universidad de Ciencias de la Informática

Nombre contacto: Pedro Johansen Bertoglio
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (2)-3930545
www.ucinf.cl

– Nodo tecnológico Codetia: Innovación y Tecnología para empresas proveedoras de la Minería Región de Antofagasta

CODETIA

Nombre contacto: Ricardo Muñoz M.
Región de Antofagasta
Tel: (55)-454382
www.aia.cl

– Círculos de Innovación Turística Asociación Chilena de Empresas de Turismo A.G.

Nombre contacto: Soledad Díaz
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (2)- 439 91 00

– Eficiencia Energética y Sustentabilidad Aplicada a la Construcción y Espacios Urbanos Cámara Chilena de la Construcción

Nombre contacto: Carlos León
Región de Aysén
Tel: (67)- 450082
www.cchc.cl

– Nodo de Difusión y Transferencia Tecnológica Hortofrutícola de la Región de Coquimbo Fedefruta

Nombre contacto: Juan Carlos Sepúlveda Meyer
Región de Coquimbo
Tel: (2)-5854500
www.fedefruta.cl

– Nodo Tecnológico UVM, para la Difusión y Transferencia Tecnológica en la Provincia de San Antonio (Litoral de los Poetas) y Provincia de Valparaíso Universidad del Mar

Nombre contacto: Ivonne Pastene
Región de Valparaíso
Tel: (2)-915 403 40

– Nodo ACTI V “Transformando las TIC en Palanca de Innovación”

Acti A.G.

Nombre contacto: Emilio Bustos
Región de Valparaíso
Tel: (32) 2570 170
www.acti.cl

– Nodo de Difusión y Transferencia Tecnológica Agroalimentario de la V Región Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Nombre contacto: Cristian Ruz Navarro
Región de Valparaíso
Tel: (32)-2274581
www.ucv.cl

– Nodo de Difusión y Transferencia Tecnológica Ecoeficiencia e Innovación para la Región de Valparaíso Centro de Transferencia de Tecnologías Limpias

Nombre contacto: Jaime Díaz
Región de Valparaíso
Tel: (32)-2213565
www.cttl.cl

– Fortalecimiento de la Capacidad de Difusión y Transferencia Tecnológica (Extensionismo) en el Sector Turismo de Intereses Especiales de la Región de Valparaíso Cámara Regional del Comercio y de la Producción de Valparaíso A.G.

Nombre contacto: JoséMiguel Olmos
Región de Valparaíso
Tel: (32)-2354045
www.crcpvalpo.cl

– Nodo sectorial turismo O’Higgins, Segunda Fase CODESSER

Nombre contacto: Alicia Ortíz O.
Región de O’Higgins
Tel: (72)-223828
www.codesser.cl

– Nodo de Difusión y Transferencia Tecnológica Hortofrutícola de la Región de O’Higgins FEDEFruta

Nombre contacto: Carlos Quezada
Región de O’Higgins
Tel: (72)-231944
www.fedefruta.cl

– Formación de Nodos de Innovación Precompetitiva en Productos Fair Trade Provenientes de Pequeños Productores y Agricultura Campesina, Fase II COMIND Asesoría com.e Industrial Ltda.

Nombre contacto: Ricardo Zilleruelo
Región del Maule
Tel: (71) 613918
www.comindttda.cl

– Nodo II: Difusión, Transferencia Tecnológica e Incorporación de Sistemas Informáticos y de Gestión para las Mipymes Textiles Instituto Textil de Chile A.G.

Nombre contacto: Francisco Miralles
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (2)-6508168
www.intech.cl

– Nodo Tecnológico de Riego INIA

Nombre contacto: Sofía Felemer
Región de O’Higgins
Tel: (72)-740830
www.inia.cl

– Fortalecimiento de la Capacidad de Difusión y Transferencia Tecnológica Sexta Región 2008 Villegas Valdes Asociados y Cia. Ltda.

Nombre contacto: Germán Villegas
Región de O’Higgins
Tel: (72)-241375

– Nodo Vitivinícola Regional del Maule CODESSER

Nombre contacto: Guillermo Palma
Región del Maule
Tel: (71) 614220
www.codesser.cl

– Profundización de las Acciones del Nodo Tecnológico Mares Chile, con el fin de consolidar el acercamiento de las mipymes del sector pesquero de Magallanes a la innovación, tecnologías y mejores prácticas disponibles Mares Chile Ltda.

Nombre Contacto: Nurys Lobos
Región de Magallanes
Tel: (61)-613246
www.mares.cl

– Nodo de la Industria de la Carne Biotecnología Agropecuaria S.A.

Nombre contacto: Rodrigo Navarro
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (2)-219 33 40
www.bta.cl

Nodos Tecnológicos (continuación)

– **Nodo ACTI: Pymes y Tic, Innovando Juntos****ACTI A.G.**

Nombre contacto: Marcelo Román
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (2)-9599200
www.acti.cl

– **Desarrollo de Centros de Innovación y Transferencia Tecnológica****DUOC UC**

Nombre contacto: Christopher Lathrop
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (2)-354 0612
www.duoc.cl

– **Mejorando la Gestión Empresarial a través de la Innovación, la Transferencia Tecnológica y las Redes**
CONUPIA

Nombre contacto: Pedro Davis
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (2)-633 1492

– **Segunda Fase Nodo Tarapacá Innova**
Cámara de Comercio, Industrias, Servicio y Turismo de Iquique A.G

Nombre contacto: Jessica Zalles
Región de Tarapacá
Tel: (57) 414085
www.cci.cl

– **Difusión y Transferencia Tecnologías de Riego para el Sistema Choapa-Corrales****Junta de Vigilancia del Río Choapa y sus afluentes**

Nombre contacto: Alfonso Montenegro Muñoz
Región de Coquimbo
Tel: (51)-551522

– **Nodo Tecnológico de Berries****INIA**

Nombre contacto: Carmen Gloria Morales
Región del Maule
Tel: (73) 450430
www.inia.cl

– **Nodo Copeval para la Difusión y Transferencia Tecnológica: Fruticultura, Ganadería, Viticultura Copeval S.A.**

Nombre contacto: Paulo Escobar Valdes
Región del Maule
Tel: 71-340227
www.copeval.cl

– **Nodo Tecnológico Frutícola Región del Maule**
ASOEX A.G.

Nombre contacto: Jose Urra Bossel
Región del Maule
Tel: (75)-324055

– **Profundización de Acciones de Difusión y Transferencia Tecnológica en Empresas de Menor Tamaño de la Región**
Instituto de Estudios Bancarios Guillermo Subercaseaux

Nombre contacto: Carlos Miranda
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (29)-4694042
www.ieb.cl

– **Nodo de Difusión y Transferencia Tecnológica 2008 para Mipymes de base Tecnológica en las Áreas de Electrónica, Electricidad, Automatización e Infraestructura de comunicaciones (EEAC)****AIE S.A.**

Nombre contacto: Javiera Casabianca
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (2)-481 0220
www.aie.cl

– **Desarrollo de un Mercado de Proveedores de Soluciones Tecnológicas para el Sector Productivo Neos, servicios y Gestión Tecnológica Ltda.**

Nombre contacto: Valeska Seguel
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (2)- 8973754
www.neos.cl

– **Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad de Difusión y Transferencia Tecnológica**
ASINSA S.A.

Nombre contacto: Alfredo Bañados
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (2)- 526 38 55
www.asinsa.cl

– **Nodo Tecnológico Agrícola Atacama Mejoramiento de la Productividad del Sector Agrícola mediante Innovación en Gestión Eficiente del Recurso Humano**
ASOEX A.G.

Nombre contacto: Mariela Herrera
Región de Atacama
Tel: (52)-237240
www.apeco.cl

**– Segunda fase Nodo Tecnológico Acuícola Coquimbo
Universidad Católica del Norte**

Nombre contacto: Marcela Cortés
Región de Coquimbo
Tel: (51)-209817
www.ucn.cl

**– Fortalecimiento de la Capacidad de Difusión y
Transferencia Tecnológica 2008, Nodo Carne-Leche
Región de los Lagos
CODESSER**

Nombre contacto: Heriberto Opitz N.
Región de Los Lagos
Tel: (64)-213020
www.codesser.cl

**– Segunda Fase Programa Multisectorial de
Fortalecimiento de la Capacidad de Difusión y
Transferencia Tecnológica
Gestión Patagonia y Cia. Ltda.**

Nombre contacto: José Ruiz dos Santos
Región de Magallanes
Tel: 061-261871

**– Nodo Apícola Región Metropolitana
Universidad Mayor**

Nombre contacto: Fancy Rojas
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (2)-3281292
www.umayor.cl

**– Difusión de Sistemas de Producción Limpia para
Mejorar la Calidad e Inocuidad de su Producción
INPROA**

Nombre contacto: Rolando Michea
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (2)-205 0318

**– Núcleo de Difusión y Transferencia Tecnológica para
la Minería de mediana y pequeña escala en la Región de
Antofagasta**

Centro de investigación minera y metalúrgica CIMM
Nombre contacto: Ricardo Venegas C.
Región de Antofagasta
Tel: (2)-5856324
www.cimm.cl

**– Nodo Acuícola Región de Atacama
Colegio Parroquial Padre Negro**

Nombre contacto: José Miguel Gómez Bontá
Región de Atacama
Tel: (52)-319765

**– Nodo Tecnológico de Turismo Atacama: Diversificación
de Productos y Servicios de Turismo de Intereses
Especiales de Atacama**

Universidad Tecnológica de Chile, INACAP
Nombre contacto: Daniel Díaz Pérez
Región de Atacama
Tel: (52)-237577
www.inacap.cl

**– Nodo tecnológico TIC's de Medicina, Facultad de
Medicina UCN**

Universidad Católica del Norte
Nombre contacto: Pamela Ramírez
Región de Coquimbo
Tel: (51) 205911
www.ucn.cl

**– Nodo Chiloé Multisectorial
Universidad Austral de Chile**

Nombre contacto: Marcos Urrea
Región de Los Lagos
Tel: (63)-293310
www.uach.cl

**– Nodo Tecnológico para Pymes del Sector Agroindustrial
en la Región de Los Lagos
CEGEDE**

Nombre contacto: Paola Martínez Negrón
Región de Los Lagos
Tel: (64)-232999
www.cegede.cl

**– Innovación Aplicada en los Proveedores Mineros del
Sector Mantenimiento e Ingeniería y Construcción de la
Región de Atacama
CORPROA**

Nombre contacto: Rodrigo Moscoso
Región de Atacama
Tel: (52)- 203400
www.corproa.cl

**– Centro de Vinculación y Transferencia Tecnológica
Agropecuaria de la Araucanía (CVTA)
INIA**

Nombre contacto: Selvin Ferrada Neira
Región de La Araucanía
Tel: (45)-233686
www.inia.cl

**– Segunda fase: Nodo Tecnológico para la Difusión y
Transferencia Tecnológica Acuícola en la Araucanía,
“Enlace Acuícola”**

Escuela de Acuicultura Universidad Católica de Temuco.
Nombre contacto: Cristian Pichara
Región de La Araucanía
Tel: (45)-205355
www.uct.cl

Nodos Tecnológicos (continuación)

– **Centro de Asistencia Integral para Empresas de Turismo
Instituto Eurochileno de Turismo**

Nombre contacto: Karina Rivera Taladriz
Región de La Araucanía
Tel: (45)-444204
www.itur.cl

– **Fortalecimiento de las Redes de Comercialización del
Sector Secundario de la Madera, Región de la Araucanía
Hamburg S.A.**

Nombre contacto: Vanesa Verdugo Osorio
Región de La Araucanía
Tel: (45)-464282
www.hamburg.cl

– **Nodo Audiovisual**

Pontificia Universidad Católica de Chile

Nombre contacto: Alexandra Galvis
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (2)-354 2267
www.uc.cl

– **Nodo Innova Iquique
CORDENOR**

Nombre contacto: Claudia Ramírez
Región de Tarapacá
Tel: (57)-574782
www.cordenor.cl

– **Innovación en Talleres Automotrices con Tecnología
Limpia**

DRV Ingeniería
Nombre contacto: Rodrigo Rozas
Región Metropolitana de Santiago
Tel: (2)-222 63 60
www.drvingeneria.cl

– **Fortalecimiento de Difusión y Transferencia Tecnológica
en Biotecnología Acuicola 2008**

Universidad Austral de Chile
Nombre contacto: Doctor Alejandro Yañez
Región de Los Lagos
Tel: (63)-221064
www.uach.cl

– **Profundización de las Acciones de Difusión y
Transferencia Tecnológica (extensionismo) del Nodo
Tecnológico Mares Chile en el sector Pesquero Artesanal
y Acuicultor de Pequeña Escala de la Región de Los Lagos
Mares Chile Ltda.**

Nombre contacto: Cristian Vazquez Flores
Región de Los Lagos
Tel: (65) - 292987
www.mares.cl

Crédito CORFO Pregrado

– Banco BBVA

Oficina principal: Av. Pedro de Valdivia 100, piso 17, Providencia, Santiago, Chile
Tel. (02) 679 1000
www.bbva.cl

– Banco del Desarrollo (sólo renovaciones)

Oficina principal: Av. B. O'Higgins 949, piso 3, Santiago, Chile
Tel. (02) 674 5000
www.bdd.cl

– Banco Falabella

Oficina principal: Av. Nueva Tajamar 555, Of. 401, Las Condes, Santiago, Chile
Tel. (02) 385 9000
www.bancofalabella.cl

– Banco Ripley (sólo renovaciones)

Oficina principal: Huérfanos 1060, Santiago, Chile
Tel. (02) 351 6000
www.bancoripley.cl

– Coopeuch, Cooperativa del Personal de la Universidad de Chile Ltda.

Oficina principal: Av. Bernardo O'Higgins 194, piso 7, Santiago, Chile
Tel. (02) 381 6200
www.coopeuch.cl

– Corbanca

Oficina principal: Huérfanos 1072, Santiago, Chile
Tel. (02) 687 8000
www.corbanca.cl

– Universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y entidades elegibles para el Crédito CORFO Pregrado durante el año 2008:

Universidades del Consejo de Rectores: U. de Chile, Pontificia U. Católica de Chile, U. de Concepción, U. Católica de Valparaíso, U. Técnica Federico Santa María, U. de Santiago, U. Austral de Chile, U. Católica del Norte, U. de Valparaíso, U. de Antofagasta, U. de La Serena, U. del Bío-bío, U. de La Frontera, U. de Magallanes, U. de Talca, U. de Atacama, U. de Tarapacá, U. Arturo Prat, U. Metropolitana de Ciencias de la Educación, U. de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, U. Tecnológica Metropolitana, U. de Los Lagos, U. Católica del Maule, U. Católica de la Santísima Concepción, U. Católica de Temuco.

Otras Instituciones del Estado (Escuelas Matrices): Escuela Militar Bernardo O'Higgins, Escuela Naval Arturo Prat, Escuela de Aviación Capitán Manuel Ávalos Prado, Escuela de Carabineros de Chile General Carlos Ibáñez del Campo, Escuela de Investigaciones Policiales.

Universidades Autónomas: U. Gabriela Mistral, U. Diego Portales, U. Central, U. Finis Terrae, U. Mayor, U. del Desarrollo, U. Adolfo Ibáñez, U. Adventista de Chile, U. Marítima de Chile, U. Los Andes, U. del Pacífico, U. Academia de Humanismo Cristiano, U. Autónoma de Chile, U. Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, U. de Artes, Ciencias y Comunicación (Uniac), U. de Ciencias de la Informática, U. de Las Américas, U. de Viña del Mar, U. del Mar, U. Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (Unicyt), U. Internacional SEK, U. La República, U. Nacional Andrés Bello, U. San Sebastián, U. Santo Tomás, U. Bolivariana, U. de Arte y Ciencias Sociales (Arcis), U. Tecnológica de Chile, U. Pedro de Valdivia, U. Bernardo O'Higgins, U. Alberto Hurtado, U. de Aconcagua.

Institutos Profesionales (IP): Duoc UC, Inacap, Adventista, Campvs, del Valle Central, Aiep, Arcos, Diego Portales, Eatri, Latinoamericano de Comercio Exterior, Ciisa, Incacea, Acuario Data, Dr. Virginio Gómez G., , Guillermo Subercaseaux, Iacc, Los Leones, La Araucana, Esucomex, Providencia, Santo Tomás, ECACEC, Instituto Profesional de Chile, Escuela de Contadores Auditores de Santiago, Escuela Moderna de Música, Carlos Casanueva, Luis

Crédito CORFO Pregrado (continuación)

Galdames, Libertador de los Andes, Concepción, Alemán Wilhelm von Humboldt, Instituto Profesional de ENAC, Agrario Adolfo Mathei, Hogar Catequístico, Alpes.

Centros de Formación Técnica (CFT): Inacap, Inacap Antofagasta, Inacap Tabancura, Icce, Simón Bolívar, Fundación Duoc, Iprosec, Instituto Tecnológico de Computación, San Agustín de Talca, Andrés Bello de Temuco, Crecic, Laplace, Santo Tomás, Alpes, Cámara de Comercio de Santiago, Escuela Superior de Administración de Negocios del Norte, Icel, Prodata, CFT Lota Arauco, CFT CEDUC UCN, CFT de Enac, CFT Barros Arana, CFT del Medio Ambiente, CFT Esucomex, CFT Instituto Superior de Estudios Jurídicos Canon, CFT Fontanar, CFT Escuela de Artes Aplicadas Oficios del Fuego, CFT Alexander von Humboldt, CFT CEITEC, CFT de Tecnologías Contemporáneas TECCON, CFT Instituto de Secretariado INSEC, CFT Instituto Superior de Electrónica Gamma, CFT Juan Bohon.

Otras Instituciones de Educación Superior de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones: Escuela de Suboficiales Sgto. 2º Daniel Rebolledo Sepúlveda, Academia de Guerra del Ejército, Academia Politécnica Militar, Escuela de Grumetes Alejandro Navarrete Cisterna, Academia de Guerra Naval, Academia Politécnica Naval, Escuela de Especialidades Sgto. 1º Adolfo Menadier Rojas, Academia de Guerra Aérea, Academia Politécnica Aeronáutica, Escuela Técnica Aeronáutica, Escuela de Suboficiales Suboficial Mayor Fabriciano Gonzalez Urzua, Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile, Instituto Superior de la Policía de Investigaciones de Chile.

Crédito CORFO Postgrado

– Banco BBVA

Oficina principal: Av. Pedro de Valdivia 100, piso 17,
Providencia, Santiago, Chile
Tel. (02) 679 1000
www.bbva.cl

– Banco BICE

Oficina principal: Teatinos 220, Santiago, Chile
Tel. (02) 692 2000
www.bancobice.cl

– Banco de Chile

Oficina principal: Ahumada 251, Santiago, Chile
Tel. (02) 653 1111
www.bancochile.cl

– Banco Security

Oficina principal: Av. Apoquindo 3100, Santiago, Chile
Tel. (02) 584 4000
www.security.cl

– BCI, Banco Crédito e Inversiones

Oficina principal: Huérfanos 1134, Santiago, Chile
Tel. (02) 692 7000
www.bci.cl

– Banco Itaú

Oficina principal: Av. Apoquindo 3457, Las Condes
Tel. (02) 685 0000
www.ita.cl

Direcciones Regionales CORFO

REGIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
- Oficina Central	Moneda 921, Santiago	(56-2) 631 8200
- Región de Arica y Parinacota	7 de Junio 268, piso 7, Arica	(56-58) 25 2272
- Región de Tarapacá	Serrano 145, piso 3, Iquique	(56-57) 42 1348
- Región de Antofagasta	Baquadano 340, Antofagasta	(56-55) 35 3800
- Región de Atacama	Copayapu 823, Copiapó	(56-52) 47 3000
- Región de Coquimbo	Cordovez 260, La Serena	(56-51) 20 0100
- Región de Valparaíso	Avda. Errázuriz 1178, Valparaíso	(56-32) 232 6500
- Región Metropolitana	Matías Cousiño 150, piso 2, Santiago	(56-2) 631 8693
- Región de O'Higgins	Germán Riesco 230, piso 8, Rancagua	(56-72) 20 7600
- Región del Maule	Uno Norte 739, Talca	(56-71) 20 5300
- Región del Biobío	Rengo 476, Concepción	(56-41) 240 1400
- Región de La Araucanía	Manuel Rodríguez 774, Temuco	(56-45) 29 1400
- Región de Los Ríos	Yungay 603, piso 2, Valdivia	(56-63) 252 485
- Región de Los Lagos	Antonio Varas 590, Puerto Montt	(56-65) 32 2200
- Región de Aysén	Simón Bolívar 262, Coyhaique	(56-67) 21 7600
- Región de Magallanes	Roca 817, Punta Arenas	(56-61) 22 3331
- Edificio Tecnológico de CORFO	Av. Tupungato 3850, Parque Industrial Curauma, Valparaíso	(56-32) 257 0100
OFICINA DE INFORMACIÓN, RECLAMOS Y SUGERENCIAS - OIRS		
- Moneda 921	Of. 224 - 223, Santiago	OIRS (56-2) 600 631 8222





GOBIERNO DE CHILE

www.corfo.cl